PORTE PAGO

EL SIGLO

EDICION DE 16 PAGINAS

Año L.—Núm. 14,413 | Montevideo, Domingo 29 de Setiembre de 1912 | Redacción y Administración, Rincón 583 al 587

EL SIGLO

ORGANO DE LAS CLASES PRODUCTORAS

Director: JUAN ANDRES RAMIREZ

COLABORADORES

Doctor Carlos María de Pena
" Martín C. Martínez.
" José Irureta Goyena

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la dirección, ni ésta con las que aquéllos emitan.

DIARIO DE LA MAÑANA
FUNDADO EN EL AÑO 1863

Precio del ejemplar: 4 centésimos

TARIFA DE SUSCRIPCION

		Capital é interior	Exterior
Por un mes. . .	$	1.00	1.50
" tres meses. .	"	3.00	4.50
" seis meses. .	"	5.50	8.50
" un año. . .	"	10.00	16.00

EL SIGLO se envía directamente por correo á toda persona que lo solicite, debiendo acompañar el importe de la suscripción adelantado que le corresponda por el tiempo que se pida de acuerdo con la tarifa que precede.

Los pedidos para el interior de la República, serán atendidos por cualquier número de días á razón de 4 centésimos por ejemplar. El importe de las suscripciones pueden enviarse por las sucursales del Banco de la República por giro postal, por las agencias de transportes ó en estampillas de correo.

Todo lo que se refiere á suscripción, cambio de domicilio ó inserción de avisos, deben dirigirse á la Administración.

Toda otra correspondencia debe ser dirigida á la Dirección.

Gerente: ANDRES CARRIL.

TELÉFONOS

"Cooperativa"	. . . .	Dirección
"	. . . .	Administración
"La Uruguaya"	N.o 480 .	Dirección
"	N.o 322 .	Administración

NOTA—Se ruega á las personas que pidan comunicación lo hagan á la oficina que corresponda, para evitar demoras.

LA GERENCIA.

AGENTES DE AVISOS EN EL EXTERIOR

En Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayence y Cía, rue Tronchet 9 (París).

En Buenos Aires, para avisos y suscripciones: H. I. Black y C.a, San Martín 233

INDICADOR

JUZGADOS DE PAZ

1.a sección, Plaza Independencia 72, (Norte), Enrique de León.—2.a id. Treinta y Tres 97, José Puig y Maciel.—3.a id. Sarandí 281, Juan B. Brown.—4.a id. Liniers 183, Alfredo Costa Gutiérrez.—5.a id. Yaguarón 356, Horacio D. Vigil.—6.a id. 18 de Julio esquina Yaguarón, César Schiaffino.—7.a. id. Cordón, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena.—8.a id. Aguada, Agraciada 397 (altos), Arturo Semería.—9.a id. Villa Colón, Julio Raíz.—10.a id. Villa de la Unión, 18 de Julio, Eduardo Artecona.—11.a id. Maroñas, 18 de Julio 527a, Juan Villalengua.—12.a id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona.—13.a id. Villa del Cerro, Grecia 140, Sebastián Robaina.—14.a id. Paso del Molino, Olivos 51a, Pablo R. Lamela.—15.a id. Tres Cruces, Lavalleja 88, Ventura Fernández.—16.a id. Barra de Santa Lucía, José L. Sachi.—17.a id. Miguelete, Paso de Mendoza, Ramón Zaballa.—18.a id. Pocitos, Joaquín Requena 130, Vicente Borro.—19.a id. Justicia número 106, Antonio R. de S. Bastos.—20.a id. Pantanoso, Continuación Agraciada 104, Carlos E. Muñoz.—21.a id. Sayago, Millán y Raffo, Julio Arizaga.

ASISTENCIA PUBLICA

1.a sección, Cerrito 194, de 2 á 3 p. m.—2.a id. 18 de Julio 467, de 8 á 10 a. m.—3.a id. Miguelete 313, de 10 á 11 a. m.—4.a id. Santa Fé 54, de 10 á 11 a. m.—5.a id. Agraciada 913, de 7 á 8 a. m.—6.a id. 18 de Julio 126 (Unión), de 8 á 9 a. m. y de 1 1|2 á 3 p. m.—7.a id. Defensa 52, de 7 y 20 á 9 a. m.—8.a id. Villa del Cerro.

SERVICIO NOCTURNO DE URGENCIA

Mercedes 223

Horario: de 9 p. m. á 7 a. m.—Teléfonos: Compañía Telefónica de Montevideo N.o 76. (Cordón)—Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional N.o 25.

SERVICIO DE VACUNACION
(Gratuito)

Isla de Flores 234.

HOSPITALES

Hospital Maciel: 25 de Mayo entre Maciel y Guaraní.—Id. Militar: 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga.—Id. (Pereira y Rosell) de Niños: Bulevar Artigas y Brandzen.—Id. Italiano: 18 de Julio esquina Bulevar Artigas.—Id. Asilo Español: Avenida General Garibaldi.—Id. Británico: Juan Lindolfo Cuestas 77.—Id. Fermín Ferreira: calle Larrañaga, (Bueco).—Id. Vilardebó: Millán 231.—Id. Asilo Luis Piñeyro del Campo: calle Larravide núm. 79 (Unión).—Consultorio "Gota de Leche", Mercedes núm. 295.

COMISARIAS

De Aduana: 25 de Agosto 274.—1.a sección: 25 de Mayo 85.—2.a id. Camacuá 15.—3.a id. Daymán 112.—4.a id. Cuareim 230.—5.a id. Colonia 300.—6.a id. Constituyente 105 a.—7.a id. Salsipuedes 212.—8.a id. Justicia 123.—9.a id. 18 de Julio 914.—10.a id. Pereira 98 (Pocitos).—11.a id. Agraciada 438.—12.a id. Reducto 172.—13.a id. Avenida General Flores 261.—14.a id. Sierra 86.—15.a id. 18 de Julio 127 (Unión).—16.a id. Pueblo Ituzaingó 121.—17.a id. Camino Mendoza.—18.a id. Agraciada 716.—19.a id. Aurora 81 (Pantanoso).—20.a id. Millán 692.—21.a id. Colón.—22.a id. Camino á Melilla.—23.a id. Camino del Medio (Rincón del Cerro).—24.a d. República Argentina 97. (Cerro).

Correos y Telégrafos Nacionales—Oficina Central: Sarandí 207.

Consejo Nacional de Higiene—Rincón 26.

Asistencia Pública—Dirección General: Rincón 23.—Consejo: Uruguay 41.

Biblioteca Nacional—Caiguá entre Avenida 18 de Julio y Rivera. Horario de invierno: Días hábiles de 1 á 6 p. m.

Museo Nacional—Días de visita jueves y domingos, de 12 m. á 4 p. m. — Buenos Aires y Bartolomé Mitre.

Museo y Biblioteca Pedagógica — Plaza Libertad 22.—Días hábiles de 1 á 5 p. m.

Archivo y Museo Histórico Nacional — Cerrito 265.

Dirección General del Registro Civil — Canelones 143.—Horas de oficina de 11 1|2 a. m. á 4 1|2 p. m.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas—Piedras 79.

Oficina de Trabajo — Pérez Castellanos núm. 120.

Instituto Meteorológico Nacional—Cerrito 2 (3er. piso).

Cuerpo de Bomberos—Yí y San José.—Teléfono Cooperativa.

Casa de Desinfección—Carmen 59.—Teléfono La Uruguaya (Cordón) 523.

Hotel de Inmigrantes—Calle 25 de Agosto 591.

Consejo de Protección de Menores—Soriano 63.

Consejo Penitenciario—Convención 87.

Luz Eléctrica—Depósito: Daymán 103. Teléfono La Uruguaya (Central) 1010 y La Cooperativa.

Instalaciones—Daymán 101. — Teléfono La Uruguaya (Central) 125.

Usina Arroyo Seco—Teléfono La Uruguaya (Paso) 118 y La Cooperativa.

Usina Yerbal.

Compañía del Gas—Administración: 25 de Mayo y Juncal.

Aparatos—25 de Mayo 435.

Compañía de Aguas Corrientes—Administración, Zabala 145.—Teléfono La Uruguaya (Central) 348 y La Cooperativa.

Talleres—Colonia y Yaro.—Teléfono La Uruguaya (Cordón) 415 y La Cooperativa.

Dirección de Cementerios—18 de Julio y Avenida de la Paz (Palacio Jackson).—Horario: Días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.—Feriados: de 10 a. m. á 1 p. m.

CONSULADOS EXTRANJEROS EN MONTEVIDEO

Argentina: Solís 48.—Alemania: Piedras 345.—Austria-Hungría: Rincón 79.—Bélgica: Juncal 135.—Bolivia: Misiones 157.—Brasil: 25 de Mayo 257.—Chile: Juan C. Gómez 107.—Colombia: Piedras 138. —Costa Rica: Cerrito 130.—Cuba: Río Negro 121, (2.o piso).—Dinamarca: Cerrito 113. España: Bartolomé Mitre 25.—EE. UU. de Norte América: T. y Tres 59.—Inglaterra: Paraná 22. — Italia: Colón 146. — Méjico: Solís 49.—Noruega: Piedras esquina Solís. —Paraguay: 25 de Mayo 226.—Perú: Colón 107.—Rusia: San José 37.—Suecia: San José 37.—Suiza: 18 de Julio 827b.

FERIAS FRANCAS

Martes—Calles Río Negro y Miguelete.

Miércoles — Larravide y 18 de Julio (Unión).

Jueves—Constituyente y Maldonado.

Viernes—Plazoleta Treinta y Tres y 25 de Agosto.

Sábados—Costado Norte de la Estación de La Transatlántica.

Feria dominical—Calle Yaro.

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY

SALIDAS DE CENTRAL

Para **Melo**—Los lunes, miércoles y viernes, á las 6 de la mañana.

Para **Mercedes** — Los lunes, miércoles, viernes y sábados, á las 6 y 45 de la mañana.

Para **Río Negro**—Todos los días á las 7 de la mañana. Los domingos, martes, jueves y sábados á las 8 y 45 de la noche.

Para **Minas**—Los lunes, miércoles, viernes y sábados á las 7 y 50 de la mañana y los domingos, martes y jueves á las 7 y 55 de la mañana.

Para **Nico Pérez**—Los lunes, miércoles y viernes á las 6 de la mañana. Los domingos, martes, jueves y sábados á las 8 y 35 de la mañana.

Para **Colonia**—Los domingos, martes y jueves á las 9 y 25 de la mañana.

Para **Maldonado**—Todos los días á las 9 y 40 de la mañana.

Para **San José**—Todos los días á las 9 y 50 de la mañana y á las 5 y 15 de la tarde.

Para **San Ramón**—Todos los días á las 4 y 45 de la tarde.

Para **Pando**—Todos los días á las 5 y 30 de la tarde.

Para **Santa Lucía**—Todos los días á las 6 y 15 de la tarde.

Para **Rivera**—Los martes, jueves y sábados á las 8 y 45 de la noche.

Para **Las Piedras**—Todos los días á las 8 y 24 y 11 y 15 de la mañana; 1 y 30, 3 y 40, 4 y 20 y 7 y 15 de la tarde y 9 y 15, 11 y 5 y 12 y 45 de la noche. Los domingos y feriados, solamente, á las 2 y 40 de la tarde.

LLEGADAS A CENTRAL

De **Melo**—Los martes, jueves y sábados á las 4 y 50 de la tarde.

De **Rivera**—Los lunes, jueves y sábados á las 6 y 50 de la mañana.

De **Pando**—Todos los días á las 8 y 49 de la mañana.

De **San José**—Todos los días á las 9 de la mañana y á las 7 y 50 de la tarde.

De **San Ramón**—Todos los días á las 10 y 12 de la mañana.

De **Maldonado**—Todos los días á las 4 y 15 de la tarde.

De **Santa Lucía**—Todos los días á las 11 y 25 de la mañana.

De **Río Negro**—Todos los días á las 2 y 5 de la tarde.

De **Nico Pérez** — Los lunes miércoles, viernes y domingos á las 2 de la tarde.

De **Colonia**—Los lunes, miércoles y viernes á las 2 y 55 de la tarde.

De **Mercedes**—Los martes, jueves, sábados y domingos á las 5 y 35 de la tarde.

De **Minas**—Los domingos, martes y jueves á las 6 y 10 de la tarde y los lunes, miércoles, viernes y sábados, á las 7 y 5 de la tarde.

De **Las Piedras**—Todos los días á las 6 y 33, 7 y 23 y 10.34 de la mañana; 1.18, 3.7, 5.40, 6.41 de la tarde y á las 8.35 y 10.43 de la noche.—Los domingos y feriados, solamente, á las 4 y 22 de la tarde.

CORRESPONDENCIA A SALIR

Londres, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 10 p. m.

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 10 p. m.

Uruguay, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 10 p. m.

Blucher, alemán, para Hamburgo, saldrá el 1.o de Octubre.

La correspondencia se recibirá en Central hasta las 3 p. m.

Ravenna, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Nápoles y Génova, saldrá el 3 de Octubre.

La correspondencia se recibirá en Central hasta las 3 p. m.

Ultima hora kiosko de la Aduana hasta la puesta del sol.

NOTAS.—Hasta nuevo aviso se cerrará un alcance para la República Argentina á las 9 p. m.—En los meses de Noviembre á Mayo inclusive, la correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia se encaminará á destino por vía Buenos Aires los días lunes, miércoles y sábados.—**Hora de cierre de Valijas 5.45 p. m.**—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy) los jueves.—**Hora de cierre de Valijas 5.45 p. m.**—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario) los días miércoles y sábados.—**Hora de cierre de Valijas 5.45 p. m.**—La de Concordia y Uruguayana por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—**Hora de cierre de Valijas 5.45 p. m.**—La de Bagé los mismos días y hora.—La correspondencia depositada en el kiosko de Ultima Hora (Aduana) va fuera de valija y es encaminada á su destino en la misma forma.—La Oficina de Ultima Hora (Aduana) sólo está habilitada para el servicio de correspondencia ordinaria.—Las valijas recomendadas, se cierran con una hora de anticipación á la fijada para el cierre de ordinarias.—Con tres días de anticipación á la salida de vapores se fijan en los pizarrones del Correo Central las escalas que efectuará y la hora definitiva del cierre de valija, en Central y en las sucursales Terrestres y Bolsa.—Del mismo modo se anuncian las suspensiones de salidas.

A NUESTROS SUSCRIPTORES

Todo suscritor á este diario tendrá derecho á publicar gratis durante tres días un aviso de tres líneas de pedido de servicio doméstico, bastando presentar el recibo del último mes de suscripción ó el anual.

ESPECTACULOS

URQUIZA—Compañía dramática italiana del célebre artista Ermete Novelli.—12 únicas funciones de abono.—Hoy domingo 29, dos funciones.—De tarde, á las 3: "Il ratto delle Sabine".—De noche, á las 8.15: "Mia moglie non ha chic".

POLITEAMA—Compañía lírico-dramática nacional.—Hoy domingo 29, dos funciones.—De tarde, á las 3: "La hora del balcón" "El lobo de mar".—De noche, á las 8.15: "El lobo de mar"; "Caras y Caretas"; "Aguas muertas".

18 DE JULIO—Compañía de zarzuela española, dirigida por el primer actor Federico Carrasco.—Espectáculos por secciones.—Hoy domingo 29, dos funciones.—De tarde, á las 3: "El padre Justo"; "La cuerda floja"; "La Viejecita".—De noche, á las 8.45: "La Viejecita"; "La niña de los besos"; "La fiesta de San Antón".

CASINO—Función todas las noches con variados programas.—Los domingos y días festivos, matinée.

ROYAL—Función todas las noches.—Espectáculos de variedades.

STELLA D'ITALIA—Compañía Italo-uruguaya, dirigida por Enrique Montefusco.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se avisa á los señores accionistas que el Directorio ha resuelto no cobrar en este trimestre la octava cuota de los certificados de la emisión de 1909, ni la quinta cuota correspondiente á los de la emision de 1911, y autorizar solamente la integración de todos ó parte de los que poseen de ambas emisiones, á los accionistas que lo deseen, del 15 al 30 del corriente mes.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1912.

El Secretario.
4170st30.

NUEVA NUMERACIÓN

EL SIGLO, teniendo en cuenta los trastornos que la nueva nomenclatura entraña, especialmente en lo que respecta á la correspondencia, órdenes, etc., ha resuelto crear un registro temporal y permanente de las modificaciones que ha sufrido la numeración.

No escapará al criterio general las ventajas que esta sección representa, sobre todo si se tiene en cuenta que dada la difusión del diario, tanto en la ciudad como en campaña, y aún en el exterior representa una guía "diaria" al alcance de la mano, evitando con ello, "especialmente al comercio", las dificultades que trae aparejadas el cambio de nomenclatura.

El registro irá en "orden alfabético", haciéndolo así mas práctico.

Por cada registro se cobrará la insignificante suma de $ 1 mensual.

A

Agencia Publicidad, J. C. Gomez 1392, antes 118.

Agencia Benausse y C.a, Cerrito 502, antes 147.

Agencia Mihanovich, Piedras 363, antes Piedras 142.

Aguas Corrientes, Zabala 1395, antes Zabala 145.

A la Infantil 25 de Mayo 611, antes 365.

Algorta Ricardo, 25 de Mayo 626, antes 371.

Alonso y Cía, Juncal 1438, antes 88.

Amy y Henderson, J. C. Gomez 1311-24 antes 156.

Ausbpitz y C.a, Piedras 359, antes 140.

Airaldi H. y S., Joyería, Avenida General Rondeau 1558 antes 173.

Alvarez Julio R., Misiones 1482, antes 122,
tes 115

Ardinghi Leopoldo, Uruguay 963, antes 176b.

Alonso, José E., Escribano, Treinta y Tres 1365, antes 167.

Arteaga Óscar R., Corredor, 25 de Mayo 444 antes 221.

Adams W. F., Almacén de Londres, Ituzaing 614|15 antes 135.

B

Banco Aleman, Zabala 1463, antes Zabala 95.

Banco Anglo, Zabala 1502, antes Zabala 82.

Banco Británico, Zabala 1474, antes 96.

Banco Cobranzas, Sarandí 450, antes Sarandí y Misiones.

Banco Comercial, Cerrito 354, antes Cerrito y Zabala.

Banco Credit Foncier, Zabala 1455, antes Zabala 111.

Banco Crédito, Cerrito, 425, antes 154.

Banco Español, 25 de Mayo 401, antes 25 de Mayo y Zabala.

Banco Frances, Supervielle y C.a, 25 de Mayo 123, 127, antes 25 de Mayo 232, 234.

Banco Francés y del Río de la Plata, Zabala 1462, antes Zabala 99.

Banco Galicia, Cerrito 385, antes Cerrito 187.

Banco Hipotecario, Misiones 1455, antes Misiones 173.

Banco Brasilero, Zabala, 1477, antes Zabala 85.

Banco de Londres, Cerrito 418, antes Cerrito 203.

Banco Popular, 25 de Mayo 492, antes 189.

Banco de la República, Cerrito 399, antes Zabala y Cerrito.

Banco Seguros, Misiones 1371, antes Misiones 209.

Barraca Ante Puerto, 25 de Mayo 30, antes 7.

Barraca Shaw Juan, 25 de Agosto 691, antes 331.

Barreiro y Ramos, J. C. Gomez 1450, antes 25 de Mayo y J. C. Gómez.

Barth y C.a, Eugenio, Uruguay 751 al 716, antes 2.

Basso Domingo, Sarandí 580, antes 312.

Baumann José, 18 de Julio 872, antes 31.

Bazar Británico, 25 de Mayo 531, antes 298.

Bazar Colon, Sarandí 600, antes Sarandí y J. C. Gomez.

Bazar Devoto Hnos., Sarandí 394, antes 163.

Bazar Druillet, 25 de Mayo 514, antes 279.

Bazar La Ibérica, Rincón 712 antes 270.

Bazar Irisity, San José, 900, antes 77.

Bazar Japón, 25 de Mayo 588, antes 343.

Bazar Jauja, 25 de Mayo 600, antes 25 de Mayo y J. C. Gomez.

Bazar Maveroff, Sarandí 487 antes 298.

Bazar Cantú y C.a, 25 de Mayo 549, antes 312.

Bazerque y C.a, Rincón 417, antes 24.

Blixen y C.a, J. C. Gomez 1430, antes 84.

Bodega La, 25 de Mayo 496, antes 261.

Braceras y C.a, Treinta y Tres 1421, antes 123.

Busch Federico J., Misiones 1482 antes 122.

Barbosa, Pons y C.a, Rincon 495 antes 78.

Bazar Druillet, 25 de Mayo 514, antes 279.

Baya G. E., Informes comerciales, Misiones 1534, antes 82.

Brauer Carlos G., Piedras 348, antes 131.

Banco de Préstamos Inmobiliarios, 25 de Mayo 442 antes 411.

Baena Benito E., Misiones 1533, antes 97.

Brauss, Mahn y C.a, Cerrito 407, antes 118.

Bonino y Schröder, Piedras 510, antes 243.

Balcarce Hotel, Sarandí 377|9, antes 128

Blixen y C.a, Juan C. Gomez, 1430|32 antes 82|84.

C

Casaravilla Sienra Ricardo y Jorge G. Castro, Misiones 1388, antes 136.

Casaravilla Vidal C. E., Misiones 1380, antes 200.

Carril Andrés, 25 de Mayo 679, antes 426.

Caubarrère Hnos., Sarandí 700, antes 407.

Cavalli y C.a, Juan C. Gomez 1344, antes 138.

Corralejo y Nueva Sirena, Bacacay 1317, antes 11.

Costa Angel G., Cerrito 382, antes 185.

Cantalupo José, Uruguay 1039 antes 256.

Casa Bertolotti, Uruguay 782, antes 19.

Carbonell, Vanrell y Cía., Rincón 521 antes 98.

Costa y Genta, Rincon 474, 473 antes 60, 62.

Carlisle, Crocker y C.a, Rinçon 420, 434 antes 29, 37.

Caviglia Hnos., 25 de Mayo 569|573 antes 326 y 328.

Comaschi, Castro y C.a, Rincon 732, 738 antes 235, 237.

Cassarino Hermanos, 25 de Agosto 435, antes 444.

Casa Montautti, Zabala 1351, antes 155, 155.

Coates y C.a, Sarandí 356, antes 155b.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, Zabala 1508-10, antes 84.

Clausen y Cía., Piedras 450, antes 201.

Castro y Gómez, bicicletas, Uruguay 740, antes 461.

Castro y Gómez, motocicletas, Uruguay 743, antes 494.

Confitería Italiana, 18 de Julio 958, antes 117.

Casa Mérola, 18 de Julio 1065-1069, antes 230-234.

Castro y Mañé, Misiones 1461, antes 136.

Caffera y Escalante, Misiones 1372 y 1376 antes 204 y 206.

Casa Remington, Treinta y Tres 1416, antes 156.

Carámbula, Cirilo, Treinta y Tres 1325 antes 189.

Compañía de Seguros La Albingia, Misiones 1362, antes 216.

Clarfeld y Cía., Federico, Juncal antes 85.

D

Doba y Bombelli, Zabala 1567 antes 47.

De la María Carlos, Zabala 1600 antes 18.

Daglio y Cía. Luis, Uruguay 801, antes 50.

Daglio y Cía. Luis, Piedras 722, antes 375.

Daglio y Cía. Luis, Cerrito 723, antes 310.

Dermit Juan, Reconquista 519, antes 49.

Dorner y Bernit, Solís 1533, antes 55.

Duffieux y Mautone, Sastrería, Ituzaingó 1379, antes 167. 4680oct28.

E

Enrile y Corradi, Casa de Lanchajes, Misiones 1573 antes 61.

Evia Eugenio, representaciones, Zabala 1472, antes 98.

F

Fiocchi y Cía., Uruguay 930, antes 159.

Ferrés y C.a, Pedro, Misiones 1531, antes 101

Forteza, Carlos, Misiones 1492, antes 112.

Favaro Rodolfo, Zabala núm. 1536 antes 58.

Fábrica Nacional de Sombreros, Treinta y Tres 1426, antes 118.

G

Gardella A. L., Misiones 1551 y 1560 antes 58 y 60.

Guido Santiago, Rincon 589, 597, antes 158 y 166.

Gares José, Rincon 567 antes 136, 138.

Ganza y C.a, Rincon 616 antes 135.

García y C.a, Miguel, Rincon 621, 625 antes 181, 181a.

García y Oehninger, Importadores, Solís 1525 antes 55.

González P., Energía y Luz, 25 de Mayo 667, antes 416.

González P., automóviles, Uruguay 842, antes 59.

Giz Gómez y Cía., Uruguay 1046-1050, antes 243 á 247.

García, Gabaldo y C.a, Misiones 1366, antes 210.

Gómez Blanco J., Rematador, Treinta y Tres 1378, antes 182.

García Hipólito, importador, Cerrito 417 419, antes 126 y 28.

Garayalde y C.a, José, Ituzaingó 1433 antes 125.

Goddard y C.a N., Solís 1527, antes 51.

H

Helguera, Arcelus y C.a, Rincon 720, 724 antes 225, 229.

Hughes Ricardo, Misiones antes 96.

Hugo Fossati, Treinta y Tres 1375, antes 182.

Hore y Cía J., Misiones 1375, antes 265.

I

Iribarne, Piqué y C.a, Rincon 559, 563 antes 172 y 131.

Ibarra y C.a, Rincon 468 antes 59.

Ibarra Francisco, Librería, Rincón 691, antes 168.

K

Kelly, Ramon J. y C.a, 25 de Mayo 585 antes 344.

Krabb Herman y C.a, Treinta y Tres 1422 antes 152

Kropp y C.a, Misiones 1438 antes 158.

L

Lalanne Alberto, Zabala 1574 antes 26.

Linares José R., Misiones 1482 antes 122.

Lansac J. é hijos, Rincon 475, 477 antes 60, 62.

La Especial, Sarandí 526 antes 261.

La Frigorífica Uruguaya, Cerrito 524 antes 279.

Lamaison y Villemur, B. Mitre 1417 antes 37.

La Razón, Rincón 583 y 87, antes 154|8.

Larghero é hijos B. A., 25 de Mayo 733 antes 182.

Lechería Est. La Virgen, Soriano 866 antes 65.

Librería Universidad, 25 de Mayo 467 antes 260.

Lussich A. y M., Cerrito 649, antes 266.

La Previsora Uruguaya, 25 de Mayo 444 antes 221.

La Mutua, Sarandí 452, antes 197.

Hughes Leopoldo, Zabala 1380, antes 168.

Lagomarsino y Vilardebó, Ituzaingó 1318, antes 172.

Larghero é hijos, 25 de Mayo 733, antes 484.

Lansac é hijos Julio, 18 de Julio 1022, antes 181.

Larriera Alejandro E., Agente de negocios, Treinta y Tres 1372, antes 188.

La Frigorífica Uruguaya, calle Cerrito 502 antes 253.

M

Mullin Ernesto, Juncal 1395 antes 135.

Muller Pablo, Librería, Zabala 1467 antes 91a.

Malendres Hno R., 18 de Julio 933 antes 96.

Martínez y C.a, Valentín, Zabala 1519 antes 73.

Maisson Carrau, Ituzaingó 1405 antes 139.

Maison Cobo, Ituzaingó 1344 antes 148.

Maison Crossi, Bacacay 1326 antes 20.

Maison Varonne, Sarandí 616 antes 309.

Martins y C.a, 25 de Mayo 302 antes 123.

Mensajeros Oliveira, 25 de Mayo 659 antes 402.

Metzen Vicenti y C.a, Misiones 1526 antes 84c.

Miles y C.a, Uruguay 839 antes 82.

Mira y C.a, Juan C. Gómez 1315 antes 155.

Monteverde Felipe L., 25 de Mayo 415, antes 224.

Mousques Julio, Ituzaingó 1387|91 antes 159|63.

Mula Paullier y C.a, 25 de Mayo 412 antes 201.

Munyo é Iriarte, Cerrito 530 antes 275.

Muttoni Hnos., Uruguay 820 antes 39.

Minelli, Gonzalez y C.a, Rincon 571 á 575 antes 142, 146.

Martín Mojana y C.a, Rincon 629, 633 antes 196, 202.

Monteverde Librería, 25 de Mayo 499, antes 276.

Mueblería Adams, Sarandí 381|99 y Zabala 1351, antes 130-38.

Miguel Juan, Treinta y Tres 1370, antes 190.

Martino, José M., escribano, Treinta y Tres 1365, antes 167.

Moratorio Agustín J., Escribano, Misiones 1365, antes 215.

Muscetti Guichón y Cía., Piedras 495, antes 252.

N

Novo, Cerro, Agostinelli y C.a, Rincon 652, 656 antes 165, 167.

Nocetti, Ratti y Cresta, 25 de Agosto 352 antes 111.

O

Oteiza Hnos., Zabala 1570 antes 28.

Oliver Juan, Piedras 386, antes 117.

P

Pérez y Cía Lda. Manuel, Cerrito 352 antes 163.

Pianavia y C.a, Rincon 511, 519 antes 90 y 96.

Pastori y C.a, Rincon 626, 628 antes 141.

Palma y Senra, Rincón 670, 6766 antes 179, 183.

Pintos Ríos S., 18 de Julio 972, antes 133.

Palmer Eduardo J., Zabala 1434 al 1422, antes 136.

Perez de Cea y Puig, Treinta y Tres 1374 76 antes 186.

Pons Hnos., y Esteve, Juan C. Gomez, 1418|24, antes 92|98.

Q

Queirolo y C.a, 25 de Mayo 614, antes 365.

R

Repetto, Vega y C.a, Rincon 577, 579 antes 148, 150.

Romero, Mello y C.a, Rincon 474 antes 65.

Rein y C.a, Rincon 658 antes 171.

Rodriguez Rosendo, Al Transvaal, 25 de Mayo 655, antes 398.

Roux y C.a, Zabala 1459, antes 97.

Rematador Eduardo J. Palmer, Zabala 1434 al 1422 antes 136.

Restelli é hijos Juan, Uruguay 1019-1027, antes 228-240.

Rocha y Cía., Uruguay 920, antes 141.

Rossi y C.a, S. N., Treinta y Tres 1481, antes 79.

Romairone S., Piedras 577|93, antes 326|40.

Rose Dalmiro, Juncal 1419, antes 111.

S

Sturzenegger Alfredo, Sarandí 366, an-

Schikendantz Félix, Misiones 1507, antes 123.

Sievers y C.a, Rincon 487 antes 70.

Shaw Juan, Rincón 414, antes 21.

Sanguinetti y C.a, Rincon 684 antes 159.

Seré y C.a, Cerrito 610, antes 321.

Sociedad Anónima de Lanchajes de Montevideo, Colón 1520, antes 84.

Starlecco Hnos., 18 de Julio 874, antes 25.

Sibils, Carballal y Cía., 18 de Julio 902, antes 67.

Sienra Ramón, calle Rincón núm. 449, antes 38.

Sucesión Carlos Vallaro, Misiones 1369, antes 67.

Sosa y Pons, Solís 1524, antes 30.

Sala y Cía., almacén de fierros, Piedras 567|71, antes 316 á 20.

Schröder, Mercedes 1329, antes 314a.

San Martín S., Plaza Cagancha 1118 antes 43.

San Martín y Rodriguez, Avenida Rondeau núm. 1618, antes 223|39.

T

The Western Telegraph Company Limited, Misiones y Cerrito 449, antes Cerrito 146.

The Commercial Activity, Zabala 1472, antes 98.

The Importing Company, Ituzaingó 1418 22 antes 126 30.

U

Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1327, antes 187a.

V

Viana y Pignone, Rincon 459, 465 antes 46, 50.

Varesi Juan, Sarandí 658, antes 377.

Vigil Eduardo, Escribano, Treinta y Tres 1372, antes 188.

Vecino y Cía., Piedras 326, antes 117.

W

Westerich Roberts, Piedras 521, antes 112

Williams y Cía., Zabala 1566, antes 40.

X

Ximenez Isaías, Sarandí 366, antes 145.

Z

Zerboni y Bergamino, Rincón 711, 713, antes 268, 270.

Zorrilla Antonio S., Misiones antes 211.

Zás Gualberto A., Misiones 1482, antes 122.

(CONTINUA EN 2.a PAGINA).

DOCTOR GABRIEL TERRA—Ha trasladado su estudio á la calle Zabala núm. 1465 (N. N.). 229 pte.

DAMIAN VIVAS CERANTES—Abogado —y **ARTURO VIVAS CERANTES**—Escribano público.—Treinta y Tres núm. 127. 2679pte.

JOSE IBURETA GOYENA Y CARLOS VAZ FERREIRA — ABOGADOS. — 18 de Julio, 251. 3196-pte.

ESCRIBANOS

GILBERTO MONTERO BUSTAMANTE —Escribano—Ha trasladado su escribanía á la calle Zabala 153. Teléfono Uruguaya 1319 Central. 119pte.

RODOLFO GARCIA DE ZUÑIGA—Escribano público—Asuntos judiciales, apertura y tramitación de sucesiones. Colonia 397. Escritorio Colonia 391-393. Teléfono: "La Uruguaya" 1407 (Cordón). 3183pte.

ANTENOR R. PEREIRA y JOAQUIN REQUENA BRUN—Escribanos—Han trasladado sus oficinas á la calle Sarandí 204. Teléfono: La Uruguaya 2352 (Central) 3302pte.

PEDRO B. PINTO—Escribano—Registro de Hipotecas, 1.a sección, Juan Carlos Gómez 48. 3315pte.

MÉDICOS

SERVICIO MEDICO DE URGENCIA—Cuenta con el personal y material necesario para atender los enfermos, en el domicilio ó el consultorio, á cualquier hora del día ó de la noche.—Soriano 257, entre Yi y Yaguarón. 3789-pte.

DOCTOR RAFAEL SCHIAFFINO—Médico-cirujano—Consultas de 1 á 5 p. m.—Menos jueves y días festivos.—Calle Buenos Aires núm. 147a. 2800pte.

DOCTOR ANTONIO CARRAU.—Enfermedades de niños.—Consultas de 2 á 4 p. m. —Uruguay 357. 699-pte.

DOCTORA PAULINA LUISI—Primera médica cirujana uruguaya. Ex jefe de clínica del Hospital Maciel. Especialista en enfermedades de señoras, niños y partos. Río Negro 240. Teléfono Uruguaya. 387pte.

DOCTOR JOSE IRAOLA—Cirujano del Hospital Maciel.—Consultas: 1 1|2 á 3.—Andes 280.—Teléfono Uruguaya 2532. 1386pte.

DOCTOR DOMINGO PRAT—Médico-cirujano.—Con preferencia cirugía general y enfermedades de señoras.—Consultas de 1 1|2 á 3.—Andes 280.—Teléfono Uruguaya 2528. 1387pte.

DOCTOR JUAN FLEURQUIN—Se dedica á las enfermedades de los niños y del estómago. De regreso de Europa ha reabierto su consultorio en la Avenida de la Paz núm. 200. Consultas de 2 á 4. Teléfono La Uruguaya núm. 1098 (Central). 488-pte.

DOCTOR MARIO ARTAGAVEYTIA—Médico-Cirujano. Jefe de Clínica del Hospital Maciel. Ha abierto su consultorio en la calle 25 de Mayo número 683. Consultas de 2 á 4 p. m.—Tel. "La Uruguaya" 2656 Central. 3889pert.

DOCTORA MARIA ARMAND UGON.—Especialista en enfermedades de señoras y niños.—Consultas de 2 á 5.—Teléf. La Uruguaya 1112, Central.—Calle Uruguay, 34. 1976-My.13-913.

DOCTOR ENRIQUE MENDEZ—Oculista.—Trasladó su consultorio á la calle Uruguay 396. Consultas de 2 á 5, exceptuando los jueves. 14pte.

DOCTOR DELGER—Trasladó su consultorio á la calle Ituzaingó 201.—Especialista en las enfermedades del riñón, vejiga, próstata, uretra y sífilis.—Consultas todos los días de 2 1|2 á 6. 3221pte.

DOCTOR JUAN B. BADO—Especialista —Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñón, vegija y uretra—Consultas de 1 1|2 á 5 1|2.—Rincón 235. 1004pte.

DOCTOR ALBERTO MAÑÉ—Médico-cirujano.—Uruguay 261. Consultas de 2 á 4. —Teléfono Uruguaya 2518 (Central). 1385pte.

DOCTOR VAZQUEZ BARRIERE—Oculista—Trasladó su consultorio Andes 284. Consultas de 2 á 4 p. m. exceptuando los jueves. 3720pte.

DOCTOR EDUARDO BIRABEN—Especialmente vías urinarias (riñón, vejiga, uretra y próstata)—Consultas de 2 á 5 p. m. —Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano 50a.—Teléfono: Uruguaya 203. 17pte.

DOCTOR FELIPE PUIG—Especialista—Oído, nariz y garganta.—Ha abierto su consultorio en la calle San José número 29. —Consultas de 2 á 5. 15pte.

URIOSTE JOSE P.—Doctor en Medicina. —Jefe de Clínica médica del Hospital Maciel—Ha trasladado su consultorio á la calle Florida 39 (1er. piso).—Consultas de 1 á 3, excepto los jueves.—Teléfono: La Uruguaya 2054 (Central). 4069pte.

DOCTOR G. ARRIZABALAGA—Profesor de la Facultad de Medicina—Consultas de 1 á 3 p. m.—Avenida de La Paz 138. 2747pte.

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA —Médico—Tratamientos especiales para la cura radical del reumatismo y de la sífilis—Horas de consultas de 1 á 3 p. m.—18 de Julio 542a. 137pte.

MARIO ROSSI—Médico Cirujano.—Ha abierto su consultorio, calle Cerrito 273. Teléfono "La Uruguaya" 1461, Central.—Consultas todos los días de 1 á 3 excepto jueves y días feriados. 2007-perm.

DOCTOR FRANCISCO BRITO DEL PINO —Jefe de la Clínica médica del Hospital Maciel.—Consultas de 2 á 3 p. m.—Pocitos, Chucarro 66.—Teléfono: Uruguaya 1918, (Cordón).. 4473-pte.

DOCTOR EDUARDO BLANCO ACEVEDO—Médico-cirujano—Ha trasladado su consultorio á la calle Daymán 160. 510pte.

DOCTOR PEDRO DELFINO—Consultas: Días hábiles de 2 á 4. Colonia 422.—Teléfono 1553 (Cordón).—Uruguaya. 347pte.

DOCTOR PEDRO ERNESTO DUPRAT—Médico cirujano del Hospital Ferreira—Medicina, cirujía general y partos—Especialmente enfermedades de niños y afecciones tuberculosas médicas y quirúrgicas del niños y del adulto.—Colonia 219.—Consultas todos los días hábiles de 2 ½ á 4 p. m.—Teléfono La Cooperativa. 779-pte.

DOCTOR MANUEL QUINTELA—Oído, nariz y garganta—Consultas todos los días, menos los jueves y días feriados, de 1 á 3 p. m. Uruguay 66. 990pte.

BRITO DEL PINO, Dr. Juan C.—Especialista en las enfermedades de oídos, nariz y garganta.—Jefe de la clínica otorino laringológica del Hospital Maciel.—De regreso de Europa ha reabierto su consultorio en la calle Mercedes 249, esquina Rondeau.—Consuita de 2 á 4 todos los días hábiles. 4207-pte.

ARTURO LUSSICH—Medicina general y de niños, Cerrito 325a.—Consultas de 2 á 4 1|2, menos jueves y días festivos. 551pte.

DOCTOR C. BUTLER—Medicina interna y Radiología Médica—Ha reabierto su consultorio, calle San José 33—Consultas de 1 1|2 á 3 1|2 p. m., excepto los jueves. 1494pte.

DOCTOR EDUARDO MARTINEZ—Médico-cirujano de la Facultad de París—Consultas de 1 á 3—Canelones 213. 264pte.

DOCTOR PEDRO J. MARTINO—Especialista en las enfermedades de los oídos, nariz y garganta.—Ha trasladado su consultorio á la calle Colonia 211. 16pte.

EDUARDO PAYSSE—Médico cirujano—Colonia 420 a.—Teléfono La Uruguaya 1657, (Cordón). 3177-pte

DOCTOR ROBERTO BERRO—Especialista en enfermedades de niños.—Médico del Hospital de Niños.—Ha trasladado su consultorio á la calle Ituzaingó 111, esquina 25 de Mayo. Consultas de 1 á 3 p. m., menos jueves y feriados. Teléfono Uruguaya 1196 (Central). 2716pte.

DOCTOR JUSTO A. TRIAY—Médico-cirujano. Consultas de 1 1|2 á 3. Sierra 5a (Aguada). Teléfono: La Uruguaya 1206 (Cordón). 4165pte.

DOCTOR P. ESCUDER NUÑEZ—Medicina interna—Con preferencia enfermedades del corazón y nerviosas. Todos los días de 1 á 5. Miércoles y viernes destinados á la consulta de señoras, Daymán 89. Tel. La Uruguaya N.o 1519. 2266pte.

DOCTOR PASCUAL VERO—Consultas de 2 á 4—Especialista en las enfermedades de los oídos, nariz y garganta—Trasladó su consultorio á la Plaza Cagancha núm. 5. 8pte.

DOCTOR FERNANDO FERRERIA—Con preferencia enfermedades de las vías respiratorias y tratamiento de la tuberculosis pulmonar.—Consultas de 1 á 3, Ituzaingó 176.—Teléfono Uruguaya 1954 (Central). 3493pte.

BONABA JOSE—Jefe de Clínica Médica del Hospital de Caridad. Medicina interna y enfermedades de niños. Ha abierto su consultorio en la calle Uruguay 142. Consultas de 2 á 4. Teléfono La Uruguaya 997 (Central). 387pte.

IMHOF DR.—Especialista en las enfermedades de las vías urinarias.—Rondeau 82. 1558pte.

DOCTOR CARLOS P. COLISTRO—Médico-cirujano—Consultas de 1 á 3 excepto jueves y días festivos. Agraciada 212. Teléfono La Cooperativa. 982pte.

CANABAL DOCTOR—Consultas de 1 á 3. —Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay 398—Enfermedades venéreas y sifilíticas.—Enfermedades de la piel y del estómago. 2896pte.

DOCTOR J. J. COPPOLA—Médico especialista en las afecciones de oído, nariz y garganta—Ha reabierto su consultorio en la calle Daymán 191a, entre 18 de Julio y San José—Horas de consulta de 2 á 4, excepto los jueves. 1493pte.

RUCKER CARLOS.—Oculista de la Facultad de Medicina de París.—Consultas de 2 á 5—Jueves y fiestas exceptuados—25 de Mayo 414. 2755-pte.

DOCTOR BALDOMERO CUENCA Y LAMAS

Médico, Cirujano, Partero

Miembro de la Asociación Francesa de Urología. Se dedica con especialidad á las enfermedades de las vías urinarias (Riñón, vejiga, uretra y próstata)). Tratamiento de la sífilis por los procedimientos modernos (Hectina y "606".—Horas de consulta: de 1 á 3.—Maldonado 305. 1930pte.

SANATORIO MÉDICO-QUIRURGICO de doctores Navarro, Blanco Acevedo y Gaminara.—Canelones 308. 3919pte.

VARIOS

MASAJE científico-médico á domicilio y en la casa. Masaje especial para adelgazar y el cuidado de la belleza. Hammery y señora, Constituyente 183. 3478pte.

CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO del Dr. López Lindner—Guaviyú 56 esquina Cuñapirú.—Consultas de 8 á 10 a. m.—Teléfono Uruguaya 1853 (Cordón). 1890-pte.

EL SANATORIO ALVARIZA se ha trasladado de la calle Uruguay á una amplia casa-quinta. Grandes instalaciones y comodidades para enfermos de ambos sexos Curaciones Fisioterápicas, Higiene, Hidroterapia, Masajes, etc., Larrañaga 139. Teléfono: "La Uruguaya" 230 (Unión).
El establecimiento puede visitarse todos los días de 7 a. m. á 7 p. m. 13pte.

DENTISTAS

ANGEL GUERRA, BONABA Y CARLEVARO—Cirujanos-dentistas.—Consultas de 8 a. m. á 5 p. m.—Calle Arapey número 114, esquina Colonia. 2776pte.

ANATOLIO R. CAYSSIALS — Cirujano-Dentista.—Especialista en enfermedades de la boca y dientes. Trabajos en oro. Consultas: 9 á 11 y 2 á 5 p. m.—18 de Julio, 122, esquina Arapey. 3226-pte.

LAGUARDIA HERMANOS—Cirujanos-dentistas.—Diplomados en Buenos Aires y Montevideo. Miembro de la Sociedad Odontológica de París. Premiados en la Exposición Internacional de Higiene de 1907.—Consultas de 9 a. m. á 6 p. m.—Avenida 18 de Julio 392. 2310pte.

ERNESTO CARDELLINO—Dentista—Jefe de la Clínica del Hospital de Niños—Consultas: de 9 á 5 p. m.—Soriano 159b. 3221pte.

NESTOR C. RODRIGUES, D. D. S.—Doctor en cirujía dentaria, diplomado por la Universidad de Laval Montreal, Canadá, Porto Alegre, Brasil, Pensilvania, Philadelphia, Estados Unidos y revalidados en la Universidad de Montevideo. Consultorio Uruguay 288.—Teléfono: "La Uruguaya" 254, Central. 3300-pte.

EMILIO FERRARI—Cirujano-dentista —Jefe de clínica del Hospital Maciel.—Consultas de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. Sarandí 279. 3249-pte.

JOHN S. BURNETT Y S. SARTORI—Cirujanos Dentistas—Sistema americano. Sarandí 303—Plaza Matriz. 1810pte.

PARTERAS

PERINETTI DE PALMER ISABEL—Partera.—Calle Lavalleja núm. 53. Recibe pensionistas. Consultas de 1 á 3 p. m. 4210oct14.

INGENIEROS

RUIZ, NADAL Y GALFETTI—Arquitectos contratistas.—Han trasladado sus oficinas á la calle Río NeNgro 143, esq. Mercedes. Teléfono: Uruguaya 690 (Central). 3362-pte.

G. FOERSTER

INGENIERO CONSULTOR MECANICO ELECTRICISTA

CALLE DEFENSA 315

Horas de consultas de 2 á 3 p. m.

Proyectos y estudios técnicos.—Dirección de instalaciones en fábricas, talleres, hospitales, etc.

J. VAZQUEZ VARELA—Arquitecto, se ocupa de proyectar y dirigir toda clase de construcciones. Mientras dure su permanencia en Europa, queda al frente del estudio el señor don Daniel Rocco, arquitecto diplomado, quien atenderá todo encargo de planos y dirigirá las obras.—Estudio: Calle Treinta y Tres 151. 3163pte.

ELZEARIO BOIX— Arquitecto—Ibicuy 279.—Teléfono: Uruguaya 824 (Central). 4391-pte.

ACOSTA Y LARA & GUERRA—Arquitecto-Ingeniero— **CAYETANO CARCAVALLO**—Ingeniero—Han trasladado su estudio á la calle Bartolomé Mitre núm 152.—Proyectos, dirección y ejecución de obras, peritajes, tasaciones, proyectos y construcciones en cemento armado. 531dic.31.

ERNESTO A. MULLIN—Ingeniero arquitecto. Se ocupa de construcciones en general. Escritorio: Juncal 135, 1er. piso. 3301-pte.

CARLOS TRAMBAUER—Ingeniero arquitecto diplomado. Se ocupa de cualquier trabajo profesional, decoraciones interiores, etc. Solís 64. 3635-pte.

ARTEAGA, MARTORELL Y LASALA—Arquitectos-ingenieros. Alzaibar 31. Teléfono: Uruguaya 1506 (Central). 3426-pte.

Empresa de Caños Maestros

CERRITO 309—Teléfono: Uruguaya 509, (Central). 3494-pte.

COMISIONISTAS

EDUARDO VIGIL—Escribano — **A. B. LARRIERA**—Agente de negocios, calle Treinta y Tres número 188.—Telefono Uruguaya 1478 (Cordón). 418pte.

FLORENTINO RUIZ—Rematador, comisión y consignación. Agraciada 82. Telefono 373. Cordón. 3584-pte.

GENERALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al comercio y al público en general, que he convenido con el señor Filemon Romero en venderle las existencias de la casa de comercio que poseo en Perico Moreno, Dto. de Paysandú, lo que hago público á los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.—Perico Moreno—Mariano Perazzo, Setiembre 17 de 1912. 4410oct25.

AL PUBLICO—Participo que he prometido vender á mi señor padre don Mauricio Rodriguez, el depósito de carbón y leña, vehículo, motor y útiles anexos todo de mi propiedad y ubicado en esta ciudad, calle Plata entre las de Sarandí é Ituzaingó, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—Leoncio Rodriguez.—Paysandú,—Setiembre 23 de 1912. 4619oct3.

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA — Aviso oficial — EMPLAZAMIENTO—Se avisa á los poseedores de títulos á ubicar tierras fiscales, tanto los nominales que constan de escritura pública como los al portador, que la Contaduría General de la Nación recibirá los referidos títulos hasta el día 30 de Setiembre á las seis de la tarde, para su inscripción y depósito—que documentará con las cautelas provisorias correspondientes. Esas cautelas serán cangeadas en la Oficina de Crédito Público por los títulos de la deuda denominada "Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales de 1912".

Se hace presente que los que concurran después de vencido ese plazo, á recabar la cautela provisoria, pero dentro de dos años de la promulgación de la ley, ó sea hasta el seis de Agosto de 1914, solo percibirán el interés por los títulos que reciban desde la fecha de su presentación á la Contaduría General.

Todo de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 del corriente que autorizó el rescate de los títulos á ubicar tierras fiscales y decreto reglamentario de la misma.—Montevideo, 30 de Agosto de 1912.—Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor. 3955st30.

Banco Popular del Uruguay

13.o DIVIDENDO

Se avisa á los señores Accionistas que desde el día 19 de Agosto vigente, se pagará el 13.o dividendo correspondiente al 1er. semestre del 10.o ejecicio, terminado en 30 de Junio de 1912.—El Secretario. 3742.

Banco Hipotecario del Uruguay

PAGO DE INTERESES

Se previene á los tenedores de Títulos Hipotecarios series F. á M. que el día 1.o de Octubre próximo se dará principio al pago de los cupones que vencen el 30 del corriente.—Montevideo, Setiembre 25 de 1912.—Gustavo Deffés, gerente. 4607oct6.

Secretaria del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Montevideo, 18 de Setiembre de 1912.

En cumplimiento del artículo 22 de la ley de presupuesto general de gastos para 1912-1913, se avisa á los interesados, que los créditos de los ejercicios 1890-1891, á 1900-1901, reconocidos con posterioridad al llamado anterior, de 13 de Enero de 1910 y que hubieran estado en trámite administrativo ó judicial antes de esa fecha, deben presentarse para anotar sus créditos, dentro del plazo de seis meses,—vencido el cual, la Honorable Asamblea General determinará la forma y la época de pago correspondientes, para los créditos que se presenten dentro del plazo fijado, que vencerá el 19 de Marzo de 1913.—Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor. 4255dic24.

EL SIGLO
Montevideo, Setiembre 29 de 1912

LOS PROFESORES AGREGADOS

Acaba de aprobar el Poder Ejecutivo, el proyecto de profesores agregados, que el ilustrado Decano de la Facultad de Derecho, presentara hace algún tiempo al Consejo de la misma. El hecho es digno de señalarse, porque la iniciativa del doctor Cremonesi, llevada á feliz término por la autoridad superior, constituye el primer esfuerzo serio en el sentido de preparar el futuro profesorado de la Facultad de Derecho. Es él también la confirmación de los muchos plausibles propósitos que el actual Decano, tuvo oportunidad de exteriorizar, cuando al hacerse cargo del puesto afirmó, que su preocupación primordial sería la de organizar debidamente el profesorado, devolviendo á la Facultad, los profesores ilustres que durante largos años la habían honrado y que por circunstancias diversas se encontraban apartados de ella; y preparando á la vez en las generaciones jóvenes, elementos capaces de secundar y proseguir las enseñanzas de los viejos maestros. Cumpliendo esa bella promesa, designó miembros de los jurados examinadores á Martín C. Martínez, á Alfredo Vázquez Acevedo y á muchos otros, que representan la tradición intelectual más brillante de nuestra Facultad de Derecho. Ahora realiza la otra parte de su programa, con la aprobación del proyecto de Profesores Agregados.

A primera vista, quizás pudiera suponerse que la institución de los Profesores agregados á nuestra Facultad de Derecho, no constituye otra cosa que una distinta denominación de los actuales Catedráticos Sustitutos. Y, sin embargo, no es así. Más aún: es todo lo contrario. Sabido es que no siempre se han buscado aquellos entre los graduados más sobresalientes, bastando á veces que el candidato, durante su carrera de estudiante hubiese demostrado algún «diletantismo» por la materia, para que fuera designado examinador y sustituto del aula. Y precisamente á desarraigar para siempre tales procedimientos, responde en primer término el proyecto del Decano, que acaba de ser aceptado por el Poder Ejecutivo. Con el antiguo régimen de los catedráticos sustitutos — que no despertaba en éstos los estímulos necesarios para que respondiesen debidamente á la elevada misión de la enseñanza—la formación de profesores jóvenes que reunieran condiciones de preparación y de inteligencia en consonancia con el cargo, se hacía de todo punto de vista, absolutamente ilusionaria. Y tan poca importancia se atribuyó, en alguna época á la tarea de los Catedráticos Sustitutos, que en la Sección de Preparatoria, se presentaron con frecuencia casos numerosos de omnisciencia, siendo corriente que el mismo prodigioso bachiller, examinase al propio tiempo de geografía y de psicología, de matemáticas y de historia! No llegó, felizmente, la Facultad de Derecho á tales extravagancias; pero le es en cambio indispensable formar para el porvenir un personal selecto de profesores.

Las condiciones, que para la designación de Profesor Agregado, establece el proyecto del doctor Cremonesi, requiriendo previamente que concurra el candidato durante un año á los cursos de la materia en calidad de oyente, exigiéndole luego que dicte algunas clases de acuerdo con las indicaciones del Profesor Titular y que presente al final del año un trabajo sobre cualquier tema de la asignatura, son garantías suficientes para obtener una acertada designación de los nuevos Sustitutos.

Son igualmente dignos de aprobación los artículos, que el Poder Ejecutivo ha añadido al primitivo proyecto del doctor Cremonesi. Si la Facultad, está en el deber de asegurar por todos los medios la competencia de sus profesores, justo es también que no se exagere demasiado la nota en ese sentido, pretendiendo de los que aspiran á ser Profesores Agregados, más pruebas de las que razonablemente pueden exigírseles. Tuvo sin duda presente esta consideración el Poder Ejecutivo, cuando determinó que los sustitutos que hayan desempeñado satisfactoriamente durante tres años, las funciones de Catedráticos interinos, podrán ser designados Profesores Agregados, sin estar sometidos al procedimiento que, para los que no se encuentran en ese caso, establece el proyecto que comentamos.

Se faculta, al Consejo de la Facultad, por otro de los artículos de la nueva reglamentación de profesores agregados, para fijar la remuneración que éstos han de gozar. Algo vaga esta disposición, merecería que los miembros del Consejo se preocupasen desde ya en determinar el cuantum de esa asignación, desde que resulta contradictorio exigir por una parte todas las pruebas de competencia imaginables, y no ofrecer en cambio ninguna remuneración digna del esfuerzo que se solicita. Cuando analizamos desde estas columnas el proyecto del señor Ministro de Instrucción Pública, estableciendo en escala gradual y razonable los sueldos de los Profesores de las Facultades Superiores y de la de Preparatorios, decíamos que el plausible propósito del Ejecutivo fracasaría irremisiblemente, si no se elevaban las remuneraciones que el referido proyecto determinaba, porque era ilógico suponer que se encontrase quien, con semejante sueldo, se decidiese á realizar trabajos originales, descubrimientos é investigaciones científicas. Reflexión análoga nos sugiere el proyecto del doctor Cremonesi. Si con él se persigue la formación de Profesores Agregados de comprobada competencia, debe, conjuntamente con las exigencias que se les impone, ofrecérseles los beneficios correlativos. Subsanada esta deficiencia, la institución de los Profesores Agregados, —cuyos beneficios han sido palpados ya en la Facultad de Medicina con el proyecto análogo que hace algún tiempo presentara el doctor Navarro,—contribuirá á crear en la de Derecho un núcleo escogido de Catedráticos, que como al principio decíamos, sea capaz de continuar en el futuro las enseñanzas de los maestros ilustres de nuestras aulas.

Ciencia insuperable!

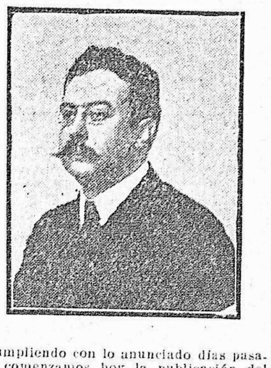
Contra las unánimes críticas de la prensa independiente al proyecto del Poder Ejecutivo colegiado, el genial gacetillero de «El Día» ha juzgado contestación bastante eficaz, reproducir un articulazo de columna y media que vió la luz hace algunos meses en el periódico de su propiedad, y en el que brillan por igual la solidez del pensamiento y la elegancia de la forma.

Al serio y meditado estudio realizado por todos los órganos de la prensa, se opone esa producción admirable, que entre sus muy divertidas cosas ofrece una que supera los más alegres cálculos. Refiriéndose á la evolución sufrida por los países más civilizados del mundo entero hacia el establecimiento de la monarquía constitucional y á la transformación experimentada en otros por la creación de la república parlamentaria, afirma que apesar de existir únicamente en Suiza el Poder Ejecutivo múltiple, «dá idea no obstante, está en marcha»!! Como se vé, la lógica de S. E. vuelve á deslumbrarse. A cualquier cerebro inferior se le ocurriría que habiéndose rechazado la feliz idea en todos los pueblos después de ensayarla, la feliz idea no está en marcha sino de contra-marcha; pero para una inteligencia superior como la del inspirado articulista, semejante deducción constituiría la mejor prueba de lo ilógico y de lo absurdo.

Ya lo sabemos: cuando se hable de Ejecutivo Colegiado, no habrá más remedio que recoger en la ilustrada lucubración que reproduce ayer «El Día», la palabra cierta y definitiva sobre tan escabrosa cuestión; y cuando se nos antoje saber si una iniciativa progresa, no desmayemos si la vemos repudiar por todos los pueblos, porque las ideas en marcha—valga el admirable raciocinio de S. E.—son precisamente las que nadie acepta y todos rechazan! Ya lo sabemos!!

"LOS DÉBILES MENTALES"

El trabajo del Dr. Bernardo Etchepare



Cumpliendo con lo anunciado días pasados, comenzamos hoy la publicación del informe sobre débiles mentales que el doctor Bernardo Etchepare acaba de presentar á la Dirección de la Asistencia Pública. Se trata de un trabajo que bien puede calificarse de notable—sin temor de incurrir en ditirambo exagerado—y que revela una extraordinaria crudición en la materia.

De ese estudio daremos en nuestro folletín sus más interesantes capítulos: la introducción, en donde el autor esboza el plan que se ha trazado para desarrollar su tesis; el que se refiere á la psicopatología de los débiles mentales; el que versa sobre el tratamiento y asistencia de los mismos, y finalmente el que contiene las conclusiones á que llega el doctor Etchepare después de haber estudiado á fondo el grave problema. Sin que sea nuestro propósito establecer comparaciones, y menos discernir méritos científicos, afirmamos que el trabajo del doctor Bernardo Etchepare es el primer esfuerzo completo que se realiza en el país sobre "retardados", ya que los muchos muy meritorios, que hasta ahora se han presentado, sólo encaran la cuestión desde puntos de vista parciales. En cambio el doctor Etchepare, después de recorrer en el viejo mundo la mayoría de las instituciones que allí existen para asistencia y educación de débiles mentales, analiza el problema bajo todos sus aspectos; desmenuza las disposiciones dictadas sobre la materia en diversos países europeos y en especial de la ley francesa—de la cual hace una crítica acentuadísima;—se penetra de todas las ventajas y de todas las inconveniencias de los establecimientos que hoy funcionan, y con todo ese precioso contingente de datos y observaciones formula y sostiene brillantemente su tesis, llegando á la conclusión de que en nuestro país deben crearse clases especiales anexas á las escuelas ordinarias y un Instituto Médico-Pedagógico, conforme á las reglas que en términos generales expone en su erudito informe. Se trata de una obra de aliento, que dados sus fines científicos y filantrópicos debe merecer atención preferente de los poderes públicos, ya que de la acertada solución del problema abordado por el doctor Etchepare, solo beneficios, y beneficios positivos, puede y debe esperar la sociedad. Sería lamentable que una iniciativa de tan fecundas proyecciones no fuera recibida por el público y las autoridades con el entusiasmo que merece. Esperemos, pues, que así no suceda.

Creemos de oportunidad, ofrecer al público algunos datos biográficos del ilustrado autor del trabajo, que acabamos de comentar brevemente. El distinguido alienista doctor Etchepare, cursó sus estudios en Paris, de donde regresó en 1898, después de haber realizado una brillante carrera y obtenido una plaza en el concurso Interno de los Hospitales.

Recién llegado al país, se especializó en Anatomía, siendo designado en el mismo año de su arribo, catedrático de la materia en la Facultad de Medicina de Montevideo, en sustitución del doctor José M.a Caraff. Desempeñó esa cátedra hasta 1907, dedicándose preferentemente á la Anatomía del sistema nervioso. En 1904, fué designado médico de enfermerías en el Manicomio, y después de fallecido el doctor Enrique Castro se presentó á concurso, nombrándosele luego médico titular de ese establecimiento. Más tarde, en 1908, se le designó, por competencia notoria, catedrático de Clínica Psiquiátrica, siendo de notarse que con anterioridad á ese nombramiento daba clases de la materia los domingos, clases que eran concurridas por lo más selecto de los estudiantes de medicina. Fué, pues, el doctor Etchepare, el que organizó desde esa cátedra, la enseñanza de la psiquiatría entre nosotros. En el mismo año que lo designaban aquí catedrático, presentaba su candidatura de médico corresponsal á la Sociedad Psicológica de Paris, la primera institución en su índole, y de la que solo forman parte, conjuntamente con el doctor Etchepare, los doctores Cabred é Ingenieros de la Argentina y el doctor Peixoto, del Brasil.

Es, además, el doctor Etchepare, médico corresponsal de la Sociedad de Medicina Mental de París y de la Sociedad Neurológica de Barcelona.

Larga tarea sería mencionar los numerosos trabajos científicos del doctor Etchepare que han merecido siempre los más calurosos elogios. Nos limitaremos, pues, á señalar los principales.

En Julio de 1904, publicó en la Revista Médica del Uruguay un estudio sobre demencia precoz, que había sido presentado en 1904 al Congreso Médico Latino de Buenos Aires y que más tarde reprodujeron la "Revue Neurologique" de París y los Archivos de Psiquiatría y Criminalogía de B. Aires, etc., revista ésta que lo precedió de un artículo encomiástico del doctor Ingenieros.—"Locura familiar" "Parálisis general y remisión, reproducidos, el primero en los Archivos de Psiquiatría de Buenos Aires, en la Semana Médica de la misma ciudad, en "Les Annales médico Psychologiques" de París, y el segundo en los referidos Anales de Buenos Aires; un estudio sobre alienadas citado especialmente en la "Encephalo" de París, nada menos que por el doctor Trénsac, y últimamente en una notable tesis de un médico laureado de los hospitales; "Locura comunicada entre dos hermanas"; "El alcoholismo mental en el Uruguay", presentado y aceptado en el Congreso de la Haya y publicado en la Gazette des Hopitaux de Paris; y por último la responsabilidad en los alienados, leído recientemente en la Sociedad de Medicina de Montevideo, constituyen los más importantes trabajos con que el doctor Etchepare ha honrado á la ciencia nacional.

OTRA VEZ...

El periodista de Piedras Blancas cuya influencia en las columnas de "El Día" se señala siempre por alguna invectiva personal ó por alguna procacidad, pretende que somos culpables de la última gresca producida por su espíritu camorrista.

Es una falsedad. Ningún diario recibió sus tardías declaraciones con mayor serenidad y mayor indulgencia que EL SIGLO. Casi puede afirmarse que fué el único que les atribuyó indiscutible valor. Encerraban, ellas, una referencia personal á nosotros, que pretendía evidentemente ser molesta, y, despreciando la intención perversa, nos limitamos á confirmarla en términos elogiosos para quien caía en tal miseria. Aún al hablar del desplante autocrático de S. E. que señala como el orígen de ese nuevo pugilato, lo hicimos criticando á los colegas que se fijaban en él para extremar la censura contra el documento referido.

¿Cómo respondió S. E.? Repitiendo la misma remembranza en forma todavía peor intencionada. Evidentemente quería friega y se la dimos como lo haremos en todos los casos análogos. Caballos hay, que bellaquean no bien la muñeca y las piernas dejan de hacerles sentir el rigor, y S. E., aunque esté mal la comparación, tiene la misma debilidad. Un momento de cansancio, de distracción, de apatía en el adversario basta para que se pase. Tuvimos ese momento, y lo hemos pagado; pero ya estamos otra vez á sus órdenes para lo que guste mandar.

Pretende que está en su derecho al calificar de trampa el consejo que le dimos en el momento decisivo de su lucha con Mac-Eachen, consejo que sea dicho de paso, implicaba tan solo el uso de un obstruccionismo legítimo frente á quienes llegaban hasta hacer que bajaran á la capital los jefes políticos y se dedicaran á cazar los votos de los diputados de sus respectivos departamentos. No le negamos tal derecho; pero no es menos legítimo el nuestro al decirle que quien, como él, ha trampeado indignamente al país, ocultándole su pensamiento para prenderse de nuevo á la Presidencia de la República, se cubre de ridículo al ofrecerse como ejemplo y maestro de moral política.

EL TEMA DEL DIA

La representación proporcional dentro del settimino

En la notable obra de Barthelemy, «Le role du pouvoir executif dans les republiques modernes», que citamos el otro día estudiando el ejecutivo suizo, encontramos las siguientes interesantísimas observaciones:

«Las Constituciones suizas no se han preocupado de asegurar la homogeneidad de los Consejos ejecutivos; no la desean; algunas la prohiben.

«La Suiza es, como se sabe, patria por excelencia de la representación proporcional y de la representación de las minorías. Se ha preparado para ello por su estado social y político. Dividida entre elementos de razas diferentes, de lenguas diversas, de religiones opuestas, de tendencias desemejantes, la Suiza debe su unidad á un compromiso que no se mantiene sino por un perpétuo esfuerzo de moderación: una de las primeras cláusulas de este compromiso, es garantir á esos diversos elementos una representación equitativa en los órganos constitucionales. Ella está asegurada por las costumbres ó por las leyes.»

Y luego agrega:

«Si no se teme debilitar el órgano ejecutivo, si se considera que no se requiere dirección general, que no es necesario por consiguiente que se forme en este órgano una mayoría imponente (y estable agregamos nosotros); **si se piensa que no hay inconveniente en que su acción sea retardada por las deliberaciones y las divisiones**, se llevará el principio hasta sus últimas consecuencias. Los partidos serán representados en el seno del Consejo, según la proporción en que se hallen en el país.»

Advierte Barthelemy, y no hemos de ocultar la salvedad que, por lo demás, no modifica el fondo del cuadro, que nunca se eligen el miembro ó miembros de las minorías entre los opositores irreductibles.

En la misma obra se recuerda la observación de Otiwel Adams, quien decía lo siguiente:

«Los miembros del Bundesrat no pertenecen á un partido político determinado. La gran mayoría de quienes lo componen hoy (1898), pertenecen al partido de la izquierda que tiene también la mayoría en las Cámaras, pero hasta 1888 figuraron varios de opiniones menos avanzadas, y aún entró un católico moderado hace largos años.» En el Consejo Federal como se halla compuesto en 1906, agrega Barthelemy, Zemp representa la minoría católica. Conserva su puesto desde hace quince años y fué reelecto en Diciembre de 1905 por 157 votos contra 171.» (La obra citada es de 1906).

«Este uso está consagrado por la Constitución de Berna de 4 de Junio de 1898, revisada en 1906, cuyo artículo 33 dice: El Gran Consejo elige un Consejo Ejecutivo de nueve miembros que deben poseer las lenguas nacionales. Se dará á la minoría una representación equitativa en el Consejo Ejecutivo.» La reforma de 1906 confirió al pueblo la elección del Consejo Ejecutivo.

En presencia de estos datos cabe preguntar si el Presidente de la República y quienes lo acompañan en la admiración por el Ejecutivo helvético, están dispuestos á ser tan lógicos como los suizos y á implantar en el settimino la representación proporcional de las minorías.

El general Julio A. Roca

Su paso por nuestro puerto

A bordo del vapor "Cap Arcona" llegó ayer de paso para Buenos Aires, el ex-Presidente Argentino, general Julio A. Roca.

Fueron á saludar á bordo al ilustre viajero, el ministro argentino doctor Moreno, el Encargado de Negocios del Brasil señor Lengruber Kropf, el secretario Queirós, el cónsul de Suecia, el coronel Joao Mascarenhas, el coronel Robido y el comandante del "Barroso" Oliveira Sampaio, este acompañado de un grupo de oficiales.

Un periodista mantuvo con el general Roca el siguiente diálogo, que fué interrumpido por la llegada de los visitantes:

"—¿Qué impresiones trae del Brasil?—

—Inmejorables—nos respondió. Creo que el acercamiento de mi patria y ese gran país del que regreso es una bella realidad.

— ¿Su misión allí fué laboriosa?

—¡Nada de eso! Puede decirse que ni siquiera he llevado misión. Se trataba de retribuir una visita, de corresponder á una gentileza de aquel país. Afectos encontró Campos Salles en Buenos Aires y afectos he recojido en Río Janeiro. ¡Ven ustedes que todo esto es muy sencillo y muy grato!

—¿De manera que el acuerdo de ambos países puede considerarse como definitivo?

—¿Qué duda cabe, ante las entusiastas manifestaciones de los respectivos pueblos? Y en las altas esferas — no abriguen ustedes la más leve desconfianza — hay una gran sinceridad.

—¿No reclamó su atención, durante su estadía en Río, algún "affair" de índole comercial, el sonado "asunto de las harinas", por ejemplo.

—No. Y conste que á este respecto poquísimo hay que hacer. En el Brasil se establecen ahora numerosos molinos. Por fuerza han de importarse los trigos de la Argentina. Las harinas norteamericanas, pues, no nos arrebatarán nunca un mercado.

—¿Actualmente?...

—Apenas si los yankees negocian con la zona Norte, que es justamente la menos consumidora.

El "Cap Arcona" regresó á la vecina orilla ayer á las 5 de la tarde.

Cuestiones tranviarias

Resolución suspendida

Hace algún tiempo publicamos la resolución del Poder Ejecutivo confirmando la de la Junta E. Administrativa que imponía á las empresas de tranvías eléctricos otorgar tarjetas mensuales por mitad de precio, á los alumnos de las escuelas nocturnas para adultos.

El Tribunal de Apelaciones de primer turno ha dispuesto se suspenda el cumplimiento de tal resolución, mientras se sustancian y se deciden los recursos deducidos contra ellas, ante dicho tribunal.

Los ferrocarriles del país

A propósito de una propuesta

Un apreciado colega, dió noticia ayer de una importante propuesta presentada al gobierno por la "Regie Generale des Chemins de fer et travaux publics" y la "Casa Portalis y Cía.", relativa á la construcción de los ferrocarriles del Estado.

En esa información, se dice que las referidas empresas, "en caso de que el gobierno lo creyera conveniente, extendería su propuesta á las líneas de los ferrocarriles brasileños, de acuerdo en esto con la del sindicato Farquhar".

Ahora bien, según datos que nos proporcionan los representantes de la "Regie Generale", de la comparación hecha entre la propuesta Farquhar y la que ella acaba de presentar, en la parte que se refiere á los ferrocarriles brasileros, se desprende que la de la "Regie" aparece como completamente independiente de la de Farquhar y que es solamente en el caso en que el gobierno lo deseara que una de las nuevas líneas podría ser ligada con las del Brasil que llegan hasta nuestra frontera, para poder permitir, así, el viaje directo de Montevideo á Río Janeiro.

Más adelante, el colega, agrega:

"Los proponentes ofrecen también al gobierno que si desea explotar él mismo esas líneas ó por medio de una Compañía arrendataria que la "Regie generale" podría formar, se lograría facilmente ventajas que pueden fijarse en un 18 por ciento sobre la oferta más ventajosa que hasta ahora se haya hecho".

También, á este respecto, los representantes de la "Regie" nos manifiestan:

"Si se hacen los cálculos por la comparación de las cifras publicadas por la propuesta Farquhar y la de la "Regie Generale", sobre la base de títulos á la par á 5 o|o y 1 o|o en el primer caso y 4 1|2 o|o y 1|2 o|o en el segundo caso, y un precio kilométrico respectivo de £ 6.500 y £ 5.300, se notará que la ventaja de la propuesta de la "Regie Generale" representa aún más del 18 o|o sobre la propuesta Farquhar, esto sin tomar en cuenta los beneficios que retirará el gobierno del arrendamiento ó de la explotación directa de las líneas".

PROFUNDIZACION DEL PUERTO

LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS TERMINA SU RÉPLICA

Ayer, en la sesión celebrada por la Cámara de Representantes, continuó el debate que ha provocado la discusión del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre profundización del puerto de Montevideo.

Faltaban tan solo quince minutos para sonar la hora reglamentaria, cuando se entró á este asunto, prosiguiéndose la sesión hasta la terminación de la réplica del ministro á las observaciones é impugnaciones del doctor Gregorio L. Rodríguez.

Empezó el señor **Sudriers** su interrumpida disertación, analizando las objecciones en la parte referente á la fiscalización por parte del Estado.

A su juicio, en las divergencias suscitadas con respecto á la ejecución de las obras por administración y por licitación pública, hay una cuestión capital que la Cámara no puede dejar de tener en cuenta. Entiende, que si queremos hacer vida independiente en todo sentido, debemos preparar al personal que pueda servir para hacer todas las obras que se relacionen con el puerto y para aconsejar al Estado en todas las obras que se consideran trascendentales.

Pone de manifiesto la tarea de simples anotadores que desempeñaban nuestros técnicos cuando el puerto se construía por la empresa particular.

Por su parte se atrevería á afirmar que en el futuro, podría ser un cargo formidable que se hiciera al gobierno de la época, por no haber proporcionado los medios conducentes para el utilizamiento d ela inteligencia y actividad de nuestros técnicos, en otra clase de tarea más benéfica para el país.

Así, pues, conceptúa que con la ejecución de las obras por administración, se aprovecharía un capital que permanece hoy estéril, que podrá ser más fuerte é independiente y que podrá servir para resolver en lo futuro, nuestros problemas portuarios.

Hace notar que el mismo mal se viene produciendo en la Argentina, que cuenta con un potente material extrangero.

Deja constancia de que los pocos metros de nuestros dragados por administración, que constituyeron el ensayo, fueron hechos por el mismo personal fiscalizador, lo que quiere decir que sin mayores gastos, aquel ejecuta ambas cosas.

Contestando los argumentos del doctor **Rodríguez** referente á la draga N.o 209|0, dice, que se eximía de explicar su funcionamiento por cuanto, este legislador lo había hecho de una manera brillantísima. Refiriéndose á lo que sostenía el doctor **Rodríguez**, de que el fondo donde ella debe operar, tiene que ser regular, expresa, que efectivamente, así debe ser, por cuya circunstancia, se empleará en el dragado del canal de entrada solamente. Está de acuerdo también en que no puede trabajar en un espacio limitado. Es para él cosa evidente que no podrá hacerlo, y teniéndolo en cuenta, no se hará dragar ni en el puerto, ni ante-puerto. Como probablemente hará la descarga del material que extraiga en Punta Brava, recorrerá unos siete kilómetros, que es la misma extensión que recorre en la **Argentina**.

Qué no debe detenerse nunca? Según el señor **Sudriers**, dicho material estará constantemente en movimiento.

Después de estas manifestaciones, cree el ministro haber dejado demostrada la ventaja de la draga N.o 209 cero, sobre las otras que trabajan en sitios fijos.

Además, según el ministro, con la draga á adquirirse á la Argentina, resultará una economía de seis centésimos en el metro cúbico de dragado, cantidad suficiente para la amortización de la misma.

A su juicio, las dragas N.o 1 y 2, de que dispone el Estado, no merecen la calificación de primer órden, dada por el doctor **Rodríguez**. Estos materiales, cuando recién se adquirieron, resultaban buenos, pero ahora, añade, son anticuados y si no se les hace alguna modificación, resultarán inútiles. No pueden profundizar hasta los 7 metros y medio como establece el proyecto, cuando hay una marea superior á metro y medio. Y este es, dice, el material con que cuenta actualmente el Estado.

En el día de anteayer, por ejemplo, se le comunicó que no podían dragar á 7 metros y medio de profundidad, porque existía precisamente, un metro y medio de marea.

Cree que esas dragas hay que modificarlas, y de ello se preocupa actualmente el Poder Ejecutivo.

Reasumiendo su réplica, el señor **Sudriers** expresa:

Que no ha existido tal error de pesos 2.500.000. El presupuesto solo acusaba una simple reducción de obra que fué acordada con la Comisión de Fomento á fin de que se empezara de inmediato el trabajo, dejándose el plan amplio para ser tratado en otra oportunidad. Este establecía 37 millones de metros cúbicos de dragado y por el proyecto solo se reducen á 13 millones.

Que el material de dragado en gran parte es utilizable, como lo han demostrado todas las autoridades que intervinieron: el ingeniero Guerard; el ingeniero Kummer y los ingenieros nacionales.

En cuanto á la diferencia de los precios del metro de dragado de treinta centésimos que era el que cobraba la empresa particular, y de quince centésimos que es el que hoy se calcula, realizado por administración, cree que subsistirá, aún cuando se le agreguen todos los gastos que el doctor **Rodríguez** observaba no habían sido incorporados.

De la misma manera que hay que cargar esos factores al precio de 15 centésimos, opina que el doctor **Rodríguez** debió haberlo hecho en el de 30 centésimos, con respecto á los 400.000 pesos en que disminuyó el costo real de los materiales.

Por último, el ministro pide á la Cámara medite el punto sobre el que había llamado su atención, de no dejar á los ingenieros el simple rol de anotadores, é insiste en que efectuados los trabajos por administración, el Estado se hará dueño de un capital de experiencia y así, podremos, respecto á obras públicas, abastecernos á nosotros mismos, que es el ideal á que debemos aspirar.

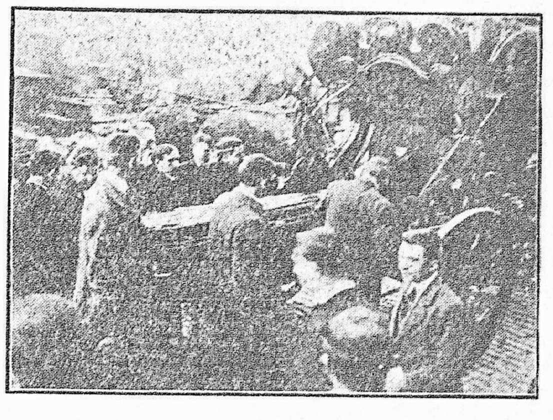
CARLOS M. MAESO

SEPELIO DE SUS RESTOS

SENTIDA MANIFESTACION DE DUELO

Ayer á las 5 p. m., fueron conducidos á su última morada, los restos del que fué viejo luchador en las lides periodísticas, sincero amigo y cumplido caballero Carlos M. Maeso.

Este acto dió lugar á que se demostrara las simpatías de que gozaba el extinto entre la pléyade de sus distinguidos amigos, y aunque no hubo discursos ni oraciones fúnebres, oímos á cientos de labios, balbucear frases de cariñoso recuerdo para el amigo que desaparecía del círculo de los suyos.



LLEGADA DEL CORTEJO AL CEMENTERIO CENTRAL

Presidieron el duelo los señores Juan Carlos, Justo, Jaime, Enrique y Justino Maeso y José Tebot.

Entre los numerosos concurrentes pudimos notar á los siguientes:

Ministro Argentino don Enrique Moreno, coronel Juan Antonio Pintos, coronel Manuel Dubra, coronel Alejandro Gonzalez, coronel Desiderio Arias, doctor Carlos Martínez Vigil, Eduardo Ferreyra, Antonio Bachini, Mario Fraire, coronel Moller de Berg, comandante Carrasco Galeano, comandante Herrera, coronel Villaroino, Pedro C. Riviere, Avelino Barbot, Ricardo Jalabert, Héctor Forteza, Juan Deféminis, Fermín Carlos Yéregui, Enrique Andreoli, A. Starone, A. Crispo, J. Romeu, Alberto Gomez, B. Lorenzo Hill, Angel Costa, César Freire, Salvador Monez, Virgilio Sampognaro, Felipe Villegas Zúñiga, Carlos Blixen, coronel Pacheco, José Andrade, Enrique Zubirá, Angel Bonilla, Alfredo Rodó, Alfredo Vidal, Fernando Herrera, L. Arrarte Victoria, Francisco Sambuceti Alejandro Uroccuini, Arturo Lussich, Arturo García Díaz, Alberto Calvo, Alberto Cazeaux, Nicolás Ravels, Tomás E. Perez, Faustino Teysera, Enrique Areco, Adolfo Viera, Emilio Avegno, Santiago Fabini, Eduardo Vazquez (hijo), Julián de la Hoz, Antonio Viana, Gregorio L. Rodríguez, Manuel García de Zúñiga, Antonio Romeu, José Scosería, Platon Arredondo, Héctor R. Gómez, Ramón Tajes, Pedro Coloma y Fernández, Luis Parma, Daniel Allende, Oscar N. Tebot, Juan F. Delgado, P. Durbal Salarí, R. Sanchez, Armando Buela Taborda, Z. de Tezanos, José Laguardia, Braulio Muñoz, Raúl Fazzio, Héctor Ortiz Garzón, Héctor Barbot, Alberto Calvo y Felippone, José Mateo Magariños, R. Roldán, Santiago Dalleuri, Mario Márquez, Horacio García Lagos, Mario Dupont Aguiar, José L. Gómez, Joaquín Girard, Julián Gordón, Federico García Martínez, Francisco Miranda, Eugenio Madalena, Eduardo García Huertas, Julio C. Barbot Miguel Perea, Pedro Riva Zucchelli, Bernardo Bergeré, Ricardo Esnalter, Rodolfo Delfino, Manlio Vitale, Carlos Berdeñana Alfredo Rodríguez, S. Capurro, Felipe H. Ortiz, Gregorio Lamas, Adolfo Castellanos, José M. Piñeyro, Luis C. Caviglia, Enrique M. Miller, Cristóbal Orreggia, Carlos Granara, Carlos Riviere, Benito Montaldo, Ramón Andujar José R. Barbot, J. P. Oliver Rodolfo Vieira, Héctor A. Gerona, D. Ameglio, Conrado Olariaga, Pedro Colomba y Fernandez, Enrique L. Rovira, Rafael Fayol, J. Zas, Fernando Baquer, Alberto Caravia, Oscar Tebot, Ricardo Mendoza, Juan C. Gómez, Gabriel Correa, Juan F. Delgado, Eduardo García Huertas, Juan Rey, José Rey, Alfredo Castellanos, Francisco Saez, A. Vitelli, Luis A. Avallone

LOS TRABAJOS DE ASFALTADO

Su continuación en la calle 8 de Octubre

Consulta de la Dirección de Obras Municipales

La Dirección de Obras Municipales comunicó ayer á la Intendencia que los estudios preliminares para determinar los niveles á que deberá sujetarse el nuevo afirmado que se construya en el Camino 8 de Octubre desde Garibaldi hasta la Unión, han sido practicados por la División de Niveles y Calzadas, de modo que se dispone de todos los elementos necesarios para la confección del pliego de condiciones que regirá en la ejecución de los trabajos y que servirá de base para el llamado á licitación pública, conforme se ha dispuesto, con macadam asfáltico de la mejor calidad.

No obstante los términos claros y precisos de la resolución de la Municipalidad sobre construcción de macadam asfáltico, la Dirección ha creído del caso consultar si se insiste en la adopción del tipo de pavimento que se ha hecho referencia y que fué resuelto, como se recordará, á pedido de la Comisión Auxiliar de 8 de Octubre, según nota pasada á la Corporación Municipal en 18 de Abril último,—en vista de que los resultados que hasta ahora se han obtenido con ese material en el trozo de camino últimamente ejecutado, no han sido completamente satisfactorios en cuanto se relaciona con las condiciones del sistema.

Con tal motivo, la Dirección de Obras Municipales hace un estudio de la cuestión llegando á la conclusión de si no sería más conveniente adoptar para el Camino 8 de Octubre, el asfalto natural comprimido como tipo de afirmado para el trozo que se ha dispuesto pavimentar, que es como decimos al principio, desde la Avenida Garibaldi hasta el Camino Propios.

La obra daría lugar á que se mejoraran las condiciones de esa importante arteria de comunicación.

Asuntos nacionalistas

La elección de hoy

Tiene lugar hoy en casi todas las secciones del departamento, la elección de autoridades seccionales del partido nacional.

Reina gran entusiasmo entre los elementos de ese partido, que se aprestan á concurrir á dicho acto, que será presidido por las respectivas comisiones provisorias.

A fin de fiscalizar la elección, concurrirán á las mesas receptoras, delegados designados por la Comisión Departamental Provisoria.

La huelga universitaria

SU SOLUCION

La comisión de legisladores que oficiosamente ha intervenido para evitar la continuación de la huelga en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatorios, nos pide hagamos saber que en mérito de haberse hallado una fórmula digna de conciliación, los estudiantes han resuelto concurrir desde el lunes 30 á las clases.

La comisión estaba formada por los señores Francisco A. Schinca, Julio María Sosa, Ramón B. Negro, Emilio Frugoni, Eugenio Martínez Thedy, Ricardo Vecino, Fermín Hontou, Juan A. Cachón, Ambrosio L. Ramasso y Enrique D. Doria.

Agentes viajeros de comercio

Progresos de la institución

En sesión celebrada anoche por la Comisión Directiva del «Centro de Agentes Viajeros de Comercio», que presidió el señor Felipe Candan, se resolvió trasladar la sede de la sociedad al local de la casa calle Mercedes 38 c, esquina Florida (altos), determinación tomada en virtud del juicio de expropiación iniciado por el Poder Ejecutivo para adquirir la propiedad que actualmente ocupa dicho Centro con destino á ampliación del edificio del Monte de Piedad Nacional.

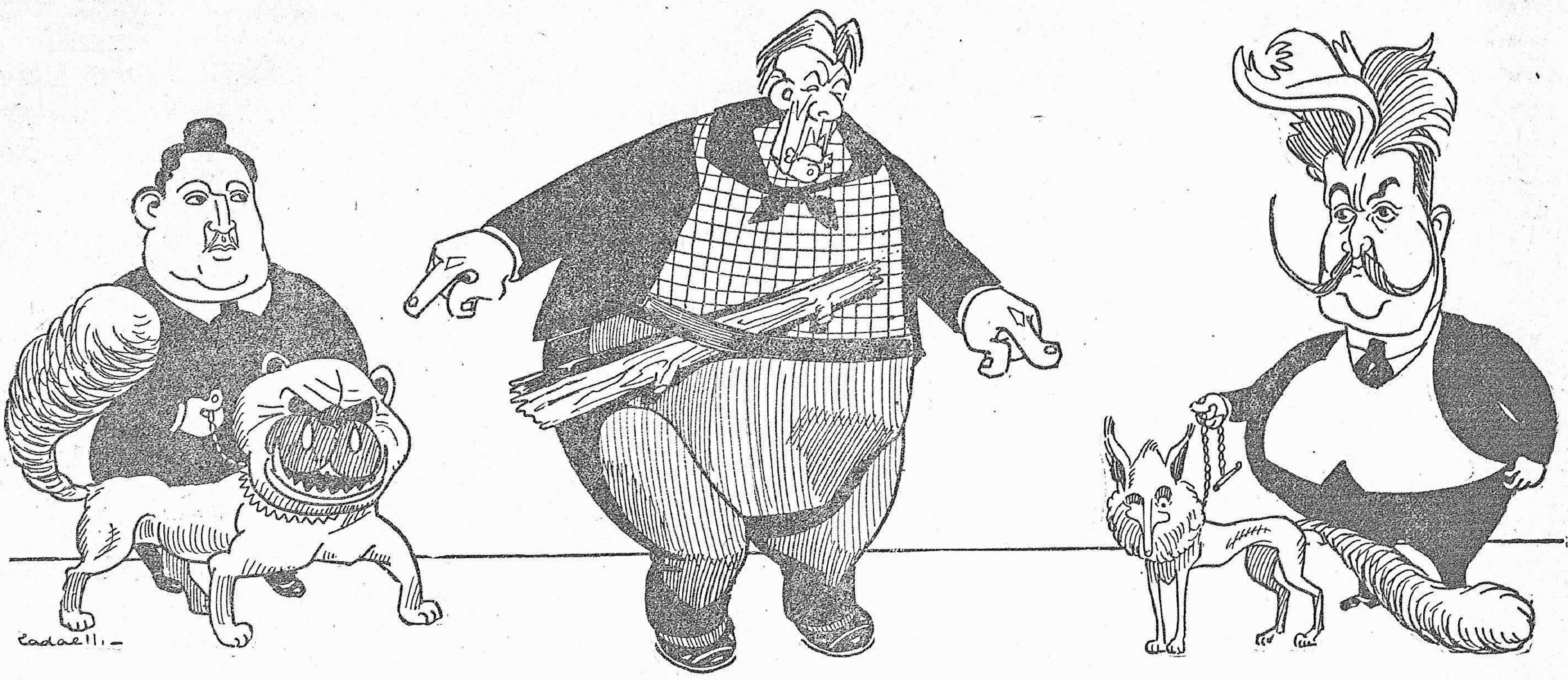
También resolvióse señalar el mes de Diciembre del año actual para la celebración de la asamblea extraordinaria que deberá sancionar la reforma de los Estatutos proyectada, la cual alcanzaría á modificar la finalidad social con gran provecho de sus afiliados, estableciendo para éstos el monte pío á base de una pensión vitalicia, socorros por accidentes del trabajo y póliza de seguro de vida.

Si esto llegara á realizarse, el «Centro de Agentes Viajeros» sería la primera sociedad americana que habría incorporado á sus reglamentos el elevado principio de la mutualidad en forma de monte pío, contando únicamente con sus propios recursos.

SANGRIENTO SUCESO

El Jefe Político de Tacuarembó comunicó ayer al Ministerio del Interior que en la picada de Quirino (4.a sección de aquel departamento) se trabaron en pelea los individuos Francisco Fernández y Guillermo Araújo, resultando el primero muerto de dos balazos, y el segundo herido en el abdómen.

Araújo se encuentra en calidad de preso asistiéndose en la casa de un vecino.



BATLLE—Cómo es Ramírez! Mire que dudar de mi rectitud! Pero ¿qué tiene el zorro que se está riendo?
FREIRE—No, si es un aire que tomó en Piedras Blancas...
BATLLE—Y en cambio vea como llora la injusticia el perro...
FREIRE—Pero observe que le ha salido cola de zorro.

NOTAS DE FENIX

Joyerías andantes

Un diario argentino, de los mejor conceptuados, da á conocer en esta forma una inclinación femenina, á su juicio incompatible con las funciones de quienes la experimentan:

"Sucede, en efecto, que las jóvenes maestras han dado con mucha generalidad en un gusto por las joyas que, modestamente insinuado al principio en los útiles de labor,— dedalitos de plata, luego dedalitos de oro, etc., etc.,—pequeñas coqueterías profesionales, se ha extendido á los ornamentos más comunes, traduciéndose en una exhibición de dijes y alhajas que lleva camino de constituir una singular contradicción con la fortuna, lógicamente muy modesta que hay que atribuir á una ayudanta de escuela primaria.

Prendedores, pendientes, relojes, anillos, esas mil cositas con que se adorna la mujer, han ido adquiriendo valor cada vez más subido, de joyas cada vez más ricas; lo que era dorado es ya de oro y lo que era plateado llegó á platino, y las discretas piedras han echado fulgores de diamantino iris, y la dosis de tales adornos en aumento siempre.

En fin; que es hoy muy común en las escuelas encontrarse con jóvenes maestras muy lujosas en materia de joyería. Y esto es sin duda muy satisfactorio en cuanto revela excelente situación financiera, que hace de la enseñante de hoy la antítesis del típico maestro de escuela famélico y raído que fué símbolo tradicional del gremio.

Pero, por satisfactorio que sea desde este punto de vista, no sienta del todo bien en una modesta aunque gentil maestrita esa brillazón suntuaria en que tanta parte tiene la vanidad.

Por esta última circunstancia, ello no es en general, buen ejemplo para las niñas escolares que así se sienten estimuladas por quien las enseña y dirige, tendencia de suyo tan tentadora como lo es la del lujo y la ostentación en la mujer, causas de calamidades domésticas. Y particularmente, en la escuela pública, á donde acuden tantas niñas pobres, es poco discreto, poco consolador, suscitar una afición que difícilmente podrán ellas satisfacer dentro de las condiciones normales y deseables de su futuro de mujeres.

El austero colega da fin á su tarea aconsejando á las pecadoras "un atavío más sencillo, que siempre será más propio, sin anular los felices rasgos de la coquetería femenina en cuanto ésta es buen gusto y agrado personal."

Un hombre previsor

Se ha publicado en Madrid la conferencia que el escritor don Alvaro López Núñez dió hace poco tiempo en Badajoz, tratando del tema "Ideas pedagógicas sobre previsión".

En este trabajo se recuerda la siguiente anécdota:

Era allá por los años de 1875. Una noche, cuando tranquilamente estudiaba en su gabinete de la casa número 9 de la calle del Barquillo, de Madrid, un niño, hoy distinguido abogado y escritor, don Juan Gómez Landero, sintió que en la pared medianera con el cuarto tercero interior sonaban tremendos golpes, y que á poco rato se abría un ancho boquete en la pared, y aparecía tras de ella un joven de gallarda apostura, el cual esgrimía con recio ademán un pico, con el que seguía golpeando la pared para ensanchar el agujero.

—No se asuste—dijo el hombre del pico al estudiante,—no se asuste; ya me conoce usted; soy el inquilino de este cuarto, y como hay fuego en la escalera, no podemos salir sino rompiendo la medianería. Afortunadamente, yo soy hombre previsor, y siempre tengo preparado esta herramienta, por lo que pudiera ocurrir.

Aquel hombre previsor era don Antonio Maura, entonces abogadillo principiante, humilde inquilino de un cuarto tercero interior, y que, treinta años más tarde, habría de llegar, por los méritos de su entendimiento soberano y de su energía de titán, á la más excelsas cumbres de la vida nacional de España."

La risa de los animales

El doctor Rafael Dubois, de París, ha presentado á la sección zoológica del Instituto Psicológico un trabajo acerca de la risa de los animales.

En uno de los retratos se ve un galgo joven, al cual le están ofreciendo un terrón de azúcar.

El labio inferior del perro—escribe el doctor—está caído, mientras que el superior se alza haciendo una especie de mueca.

Los dientes y las encías están al descubierto, las fosas nasales dilatadas, los párpados entornados y las orejas echadas hacia atrás.

El perro pone este gesto cuando le acaricia su amo ó simplemente cuando le manda reirse.

La dueña está persuadida de que su perro se ríe, y la misma impresión causa al espectador.

En otra fotografía se ve un caballo que toma una expresión semejante cuando se le ofrece azúcar y cuando oye pronunciar esta palabra.

El doctor dice que, aparentemente, en ambos casos entran en juego los mismos músculos, y se propone producir esta expresión por galvanismo para averiguar qué músculos son empleados y qué nervios y qué centros nerviosos los ponen en movimiento.

En Lourdes

El señor Manuel Prado acaba de comunicar extensamente al diario argentino "La Nación", del cual era representante, las impresiones que le produjo una gran procesión en Lourdes. Había allí, dice substancialmente, 50.000 personas, procedentes de todos los ámbitos de la tierra, inclusos japoneses y chinos, sin que en esa multitud heterogénea se produjese un solo conflicto ni se encontrase siquiera un ébrio. Se forma un cuadro colosal en torno de los carritos en que yacen los enfermos, y de pronto rasga el silencio una voz poderosa que parece descendiera de las nubes: Es la del sacerdote que entona una especie de letanías, y que la multitud repite en coro, atronando el espacio.

—¡Seigneur! ¡Dites une parole et je serais gueri!

¡Seigneur! ¡Montrez nous notre mere!
¡Seigneur! ¡Guerissez les malades!

En seguida el obispo bendice al pueblo. Estallan vivas y aplausos estruendosos; se han producido cinco curaciones de enfermos graves, quienes son llevados en andas á la oficina de comprobación.

A esta altura del relato, descarnado, sin comentario alguno, el señor Prado se traslada á los dominios de la ciencia, desde hace veinte años allí encarnada en el doctor Boissarie, quien satisface en esta forma la curiosidad de su interlocutor:

"Aquí se producen curaciones que es "absolutamente" imposible explicar ni concebir científicamente. Luego... "il faut croise ou créver".

Yo rechazo toda curación de enfermedades nerviosas, como producto del milagro.

Un paralítico que se echa á andar, un mudo que habla, un demente que recupera la razón, etc., aunque sean curaciones milagrosas, yo no las acepto como tales. Atribuyo á la sugestión, á la "secousse" una acción extraordinaria y creo que el sistema nervioso experimenta reacciones inconcebibles.

Pero, cuando llega un tuberculoso, perfectamente calificado, en el último grado de la extenuación, sin base para reaccionar; cuando se presenta un enfermo de lupus y de cáncer, con los tejidos profundamente lesionados, y ambos sanan radicalmente, sin intervención facultativa y en tiempos apenas apreciables por lo breves; cuando se cierran y curan úlceras repugnantes en algunas horas y sin otra aplicación que algunos paños mojados en el agua de la gruta; cuando al paso del Santísimo, se levanta y anda y sana, uno de esos sujetos, la sugestión, la "secousse" deben dejarse de lado y pensar en el milagro.

Y estos casos se producen por centenares.

El archivo de mi oficina está lleno de ellos. Por aquí han pasado y pasan eminencias médicas, muchas de las cuales han venido con "casos" inconfundibles á probar la acción de Lourdes. Unos han confesado paladinamente su asombro. Otros se han marchado, con el enfermo sano, pero hablando de fuerzas desconocidas, de flúidos invisibles. En una palabra, reconociendo, si no el milagro, la propia ignorancia.

Y cuando un hombre de ciencia no puede explicar una causa, no tiene el derecho de invocar la ciencia para negar lo que no entiende.

Yo soy un convencido.

Sobre todo, soy un anciano, y por nada de este mundo, ni siquiera por terquedad, sería capaz de persistir en el error ó en el engaño.

Yo compruebo hechos; no explico lo que es inexplicable; y estoy persuadido de que los paladines de la negación, frente á muchos de los casos que vieron aquí, han tenido que dejar caer la cabeza, en la soledad del gabinete de estudio y murmurar vencidos:

"¡Vraiment... doit-etre un miracle!"

Trofeos y deuda de guerra

El señor Octavio Rocha ha presentado á la Cámara de Diputados del Brasil, de la que forma parte, un proyecto de ley que autoriza al Gobierno á invitar al de la República Argentina para solicitar, de común acuerdo, que el Paraguay consienta en la restitución solemne de los trofeos que le fueron tomados, así como también en la cancelación de la deuda de guerra.

Sobre este último punto se establece que subsistirá la cancelación mientras el Paraguay continúe siendo nación plenamente autónoma, sin alianza política ni protectorado de ninguna especie, y libre de tratados industriales, agrícolas, fabriles, comerciales ó financieros, con países que no sean el Brasil y la Argentina, y aún con estos si se prefiriese á uno de ellos.

Fénix

REMITIDO

Señor director de EL SIGLO, doctor Juan Andrés Ramírez.—Según lo consigna "El Día" de hoy, el señor Félix Anzoategui ha sido designado, por el personal de la Escuela de Artes y Oficios, para representar al mismo en el Congreso de Empleados Públicos que en breve se reunirá en esta capital.

Nada habría que objetar respecto de la designación de dicho señor, siempre que ella fuera el resultado de una decisión tomada por la mayoría de una asamblea de todos los empleados del establecimiento ú obtenida en otra forma cualquiera, con tal de que hubiera sido consultada la voluntad de todos al respecto, pero, como muchos de nosotros que revistamos en el presupuesto de la Escuela hemos permanecido ajenos en absoluto á semejante nombramiento, ignorando también la existencia, en la Dirección, de la circular del Comité Provisorio, relacionada con ese asunto, estamos, en virtud de la prescindencia de que hemos sido objeto, en situación de declarar que el señor Anzoategui no tiene para nosotros, en forma, la personería que pueda invocar en el Congreso de la referencia.

Saluda al señor director atentamente.—J. Carranza.

Cuerpo Legislativo

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

EL VAPOR BARON DE RIO BRANCO

Se reunió ayer tarde la Cámara de Representantes bajo la presidencia del doctor Suárez.

Abierto el acto, se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Comisión de Códigos se expide en el proyecto de modificaciones al Código de Minería.—(Repártase).

—La Comisión de Legislación informa en el proyecto del H. Senado aprobando la Convención celebrada con la República Argentina sobre Cabotaje.—(Repártase).

—La Comisión de Fomento se expide en el proyecto que modifica la ley de Mayo 11 de 1911 relativa á obras de superstructura del Puerto de Montevideo.—(Repártase).

—La misma informa el proyecto de Canalización del Río Rosario.—(Repártase).

—El Centro de Almaceneros Minoristas, presenta una exposición relativa al proyecto sobre Horario Obrero.—(A la Comisión de Trabajo).

—El señor representante don Federico J. Aguiar solicita seis días de licencia para ausentarse de la capital.—Concedida).

Mociones previas

Se acepta una moción del doctor Carvallido para que se tratara en segundo término, en la sesión que se celebraba, el proyecto de presupuesto del vapor "Barón Río Branco", antes "Maldonado".

También se aprueba otra del señor Varzi para que con prelación á la orden del día, se considere el martes próximo, el proyecto de ley relativo á la policlínica de la Escuela Veterinaria.

El vapor "Barón Río Branco"

Sin observación alguna se aprueba después en discusión general el proyecto de ley, conteniendo la planilla del presupuesto del vapor "Barón Río Branco", (antes "Maldonado"), que pasa á depender del Ministerio de Obras Públicas para ser destinado á estudios hidrográficos y trabajos de valizamiento en la Laguna Merim, de acuerdo con el tratado de fecha 30 de Octubre de 1909, celebrado con el Brasil. Dicho presupuesto asciende á la suma de $ 23.460 anuales.

Al mismo tiempo, se dispone en él, la transposición de la respectiva planilla del Ministerio de la Guerra al de Obras Públicas.

Los títulos nobiliarios

En discusión particular el artículo 1.o, el doctor **Melián Lafinur**, pide la palabra para pedir la supresión del título nobiliario dejándole solamente el de "Vapor Río Branco".

Entiende el proponente, que la Cámara no estaba en la obligación de hacerse cómplice del error del P. E., al darle la denominación propuesta por el mismo.

Aduce que desde hace 29 años no existen en el Brasil, ninguna clase de títulos nobiliarios, por la sencilla razón de que la Constitución de ese país los abolió. De manera, agrega, que no se podrá citar ningún documento público en el que exista la palabra Barón.

En consecuencia, á su juicio, la Cámara no podía ser más realista que el rey, dando un título que el mismo Barón de Río Branco no se daba y que ni siquiera acuerda ninguna ley del país.

Pero, aunque en realidad el asunto no tiene importancia alguna, cree sin embargo, que es una nimiedad que no debe introducirse en la Ley.

El doctor **Blanco**, conceptúa que por el hecho solo de haber venido del P. E., redactado en esa forma, era suficiente para que no se modificara la designación. Reconoce como cierto que ya no existen en el Brasil, títulos nobiliarios, pero lo que no se puede discutir á su juicio, es que para todos en dicho país, y aun en toda la América del Sud, existía el Barón de Río Branco. Era una designación familiar, particular con que todos los brasileños honraban, al primer hombre de su país.

Considerando que se trata de un delicado pensamiento del P. E. en honor de un hombre ilustre y que ese título, viene á ser como el último dejo de un imperialismo y de una casa antigua y solariega que lo mantuvo con orgullo, la Cámara, en su entender, debe dejarlo.

A esta altura el señor **Sosa** recuerda que todos los homenajes hechos oficialmente, aun por la Cámara, cuando decretó el monumento, hablaban del Barón de Río Branco, cosa que á juicio del doctor **Díaz** era otro error cometido.

Por su parte, el señor **Martínez Thedy**, se adhiere á las manifestaciones del doctor **Blanco** y al votar el proyecto, no hace otra cosa, que ser consecuente con sus conceptos vertidos otras veces sobre la personalidad de Río Branco, y además, por haber sido el hombre más demócrata del Brasil.

Consultada por la mesa, la Comisión, sobre si aceptaba la enmienda, el doctor **Puppo** en ausencia del miembro informante, expresa que interrogados la mayoría de sus miembros se habían manifestado en desacuerdo con ella.

Entonces, el doctor **Melián Lafinur**, dice que cualquiera que fuera la suerte que le estuviese destinada á su moción, debía ratificarse sobre ella, y además, agrega que estaban en un error los que habían opinado sobre ella, al suponer en el Brasil ó en documentos oficiales se le llamara Barón de Río Branco, que el mismo se firmaba José María da Silva Paranho do Río Branco.

Por otra parte, es ir contra las leyes del Brasil y contra la voluntad del mismo Río Branco.

Doctor **Díaz**—Y contra nuestros principios democráticos.

Doctor **Melián Lafinur**—Eso es evidente. Yo creí que no tendría debate una cosa tan evidente!

Se vota el artículo, siendo aprobado en la forma en que estaba redactado en el proyecto, quedando en consecuencia desechada la enmienda del doctor **Melián Lafinur**.

Sin observación alguna, se aprueba también el artículo 2.o.

Sancionado el proyecto, ahora pasará al Senado.

Además, la Cámara se ocupó de los proyectos sobre garantía del Estado á las Cédulas y Títulos del Banco Hipotecario y Profundización del Puerto de Montevideo, de los que damos cuenta en otro lugar.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente orden del día:

Discusión del proyecto de ley que destina la cantidad de 80.000 pesos para la construcción de un edificio en la ciudad de Mercedes para sede de la Junta E. Administrativa é Intendencia Municipal.

LAS FIESTAS DEL TRABAJO

EXPOSICION-FERIA DE PAYSANDÚ

EL ACTO INAUGURAL

VEREDICTO DEL JURADO

GRAN AFLUENCIA DE FORASTEROS

PAYSANDU, Setiembre 28—A EL SIGLO—Mañana se realizará la inauguración de la Exposición. El acto revestirá gran importancia. Se nota en toda la ciudad una extraordinaria animación estando todos los hoteles repletos de forasteros. Visité esta tarde el local de la Exposición donde hay ya gran existencia de ganados y dónde á cada momento llegan nuevos lotes.

Para mañana se esperan nuevas haciendas. El número de ganados á campo es superior al de los años anteriores. En el acto inaugural hablará el presidente de la Asociación Rural y el delegado del Gobierno señor Hilario Urbina. La División de Ganadería ha enviado como delegado inspector al señor Juan P. Torres de la Llosa.

Los jurados harán público mañana su veredicto del que puedo anticipar los siguientes datos:

Premio Cámara de Senadores á productos de José Elorza, premio Juan Pedro Castro á productos de Carlos y Alberto Arocena, 1.o y 2.o premio merinos á galpón al establecimiento del doctor Alfredo Vázquez Varela, premio por toros Hereford de campo á José Elorza; por machos de raza inglesa de campo 1.o premio á José Elorza y 2.o á «Los Merinos»; premio conjunto Hereford á galpón á «Los merinos», premio conjunto Durham á galpón al establecimiento del doctor Vázquez Varela; 1.er premio reproductor raza de leche vaquillona Irma de la estancia «Las Mercedes» de Agustín Fresnedoso.

Mañana comunicaré el veredicto completo. — Salúdalos. — Enviado especial.

PAYSANDU, Setiembre 28—A EL SIGLO.—Para dar idea del número de forasteros que hay actualmente en esta con motivo de la Exposición, remito nómina de los huéspedes de los principales hoteles:

Hotel Concordia—Ramón Piñera, J. R. Trabal, Ricardo Croker, Carlos Croker, G. Lowe, Coronel Carvalho, Cornelia T. de Sosa é hijos, tres jurados de la Exposición, señora y señorita de Croker, señora y señorita de Blanc, Carlos A. Arocena, Carlos Arocena (hijo), Arturo Terra Arocena, José Sierra, José Mendisco, Martín Marcó, Justino Fonseca, Enrique Hughes y familia, Lotter Moser, A. D. Kelly, J. Brown, Alejandro Victorica, Carlos Peixoto y familia, Julio Muró y familia, Leopoldo Muró, Juan Laugarou, J. Errausquin, Pío Fernández, J. Dickie, M. Cortés, H. Urbina, P. Vázquez, Moreira Acosta, N. Bridge y cuatro más, F. Landivar Lavalleja, Eduardo Campbell, Clif Mohr Bell, J. Harrison, Sepl Smith, M. Michel, P. Hounié y hermano, Raúl y Juan Barbat y otro, N. Brusen, Rogelio Vidal, Conrado Frank y Eduardo Hughes, doctor Juan Torre de la Llosa, Arturo Compbell y señora, G. Young y cinco más, Ataliva Coronel, Rogelio Farías, Braulio Baptista, Esteban Sanguinetti, Silvestre Pereira, Antonio y Recaredo Nin Silva, José Castaño, F. Avellanal, Elduayen y hermano, J. Ricketts, N. Duffie, J. Baxter.

Hotel de Paris—Enrique C. da Rosa y familia, Alcides C. Piegas y familia, Carlos Carve Urioste y señora, Damaseno Martínez, Nelson Danon, Jorge Amarillo, Delfino Riel, Ramón Pestaña, Juan Gaynor, Luis Ximénez, Federico Klenn, Enrique Friedrichs, Andrés Carril, gerente de EL SIGLO; Liborio Suárez, J. Errasquin é hija, doctor Juan P. Torres de la Llosa y familia, y otros.—Saludo.—Corresponsal especial.

En Sarandí del Yi

La Comisión Directiva de la Exposición feria á celebrarse en los días 8, 9 y 10 de Diciembre trabaja activamente, para que resulte esta feria con todo el brillo posible. Cuenta ya con importantísimos concursos de los ganaderos de la zona. Ya ha puesto ha recorrer varias zonas del departamento de Florida, Cerro Largo y Durazno, á personas que van haciendo propaganda por ella y repartiendo programas.

En Melo

MELO, Setiembre 28—A EL SIGLO.—El tren expreso llegado de esa trajo gran número de personas interesadas en concurrir á la Exposición. Los hoteles están llenos, habiéndose habilitado todas las casas que se encontraron desocupadas. El acto inaugural se realizará mañana á las 2 de la tarde, pronunciando discurso de apertura el delegado del gobierno. Después de los discursos se hará conocer el veredicto del jurado y de inmediato saldrán á la pista los animales premiados. Es grande la concurrencia de ganados y se tiene fe en el buen éxito de los remates.—Saludos.—Corresponsal.

ADUANA

Un contrabando

Ayer á las 7 y 30 a. m., desembarcaron de uno de los vapores de la carrera á Buenos Aires dos pasajeros quienes se dirigieron al salón de revisación.

El equipaje que traian fué revisado sin hallarse nada que pudiera pagar derechos aduaneros.

El empleado notó, no obstante que un sobretodo que traía uno de ellos parecía abultar mucho y pesar demasiado y en consecuencia trató de registrarlo tambien á lo que el portador pretendió oponerse, pero esa misma resistencia aguijoneó más los deseos de revisarlo, que tenía el empleado.

Registrado el sobretodo, resultó contener varias docenas de finísimos pañuelos de seda.

Sometidos tambien los pasajeros al registro consiguiente se les extrajo de entre las ropas una cantidad de echarpes de seda.

En total 25 kilos de seda, todo lo cual fué puesto en conocimiento de la Inspección del Resguardo la que dispuso se instruyera por la Escribanía de Aduana el sumario correspondiente á disposición de la Direción de Aduanas.

Nuevo local de la Alcaidía

Ayer quedó terminada la instalación de la Alcaidía de Aduanas en su nuevo local. Las reparticiones son amplias y el mobiliario nuevo en su mayoría, todo perfectamente adoptado á las exigencias del servicio.

Las reparticiones empezando por la Alcaidía y secretaria estan reparadas convenientemente. El gran salón donde se hallan las diversas secciones es amplio con ventanales por donde entra abundante luz. Para los trabajos durante la noche se ha instalado el alumbrado eléctrico.

En la parte baja funcionará el Archivo de la repartición que es bastante voluminoso ya, con todos los libros, cuadernos, y legajos caratulados, numerados y colocados en sus respectivas estanterías.

Por el patio del despacho de tejidos y por medio de una escalera se comunica con el interior de la Aduana, por el lado de la calle 25 de Agosto, se ha abierto una puerta colocándose la escalera para ascender á las oficinas.

El local, como lo dijimos en oportunidad, es el antiguo Depósito J, elegido por el Director: la subdivisión del local así como la forma y sitio de las instalaciones ha sido dirigida por el Alcaide interino señor Hernandez.

Según se nos informa, mejorados de la dolencia que les aquejaba concurrirán á reanudar sus tareas el Alcaide titular señor Bouton y el adjunto señor Barriola.

El Hangar N.o 5

Se nos había informado hace algunos días que el pavimento del Hangar núm. 5 empezabá á hundirse. No damos mayor importancia á esa información por cuanto también el adoquinado de la explanada se notaban hundimientos especialmente cuando llovía formándose pequeñas lagunas que más de una vez durante la noche, en el desempeño de nuestros cometidos de noticiero, hemos tenido que pasar con el agua á mitad de la pierna por no haberlos notado.

Suponíamos que esos hundimientos y algunos otros desperfectos serían compuestos de inmediato y sin mayores inconvenientes pero no es así: los hundimientos continúan, los pozos se ahondan y parece que no existe mayor apuro en componerlos.

Por el momento, tal vez el hecho no tenga mayor importancia, pero parece que también afectan las paredes y esto ya es más grave, si resulta cierto.

Se impone, pues, una inspección y reparación de esos desperfectos.

Los despachos diarios

Las operaciones del despacho de mercaderías se iniciaron ayer con los siguientes operaciones:

Importación 289, desembarcos 1, depósitos 1, de frutos del país 1, de tránsito 2, removidos 9, reembarcos 56, trasbordos 29, exportaciones 11. Total 402.

PARQUE CENTRAL

DOS NOTICIAS

La Dirección de Obras Municipales elevó ayer una nota á la Intendencia adjuntando el pliego de condiciones que servirá de base para el llamado á propuestas para la provisión de 8.000 metros lineales de cordón de granito destinado á la construcción de las veredas del Parque Central.

En el despacho del Intendente se firmaron ayer las escrituras por las cuales la Municipalidad adquiere dos fracciones de terrenos de propiedad de los señores José Cánepa y José Laporte, destinadas á ensanche del Parque Central.

Esos contratos se ultimaron después de oirse á la Junta y á la Dirección General de Avaluaciones.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

LA GARANTIA DEL ESTADO

El debate de ayer en la Cámara

Modificaciones al proyecto del Poder Ejecutivo

La Cámara de Diputados consideró en su sesión de ayer el proyecto que establece la garantía del Estado para el servicio de amortización de títulos y cédulas del Banco Hipotecario.

El miembro informante señor Rucker, inició el debate expresando, que á juicio de la Comisión de Hacienda las razones que consigna el Poder Ejecutivo en el mensaje, fundan de una manera clara, precisa y conveniente el proyecto en discusión. Tal declaración se impone, en concepto general como un complemento necesario y conveniente de la ley de 8 de Junio último que resolvió la estadización del Banco.

Si el Banco Hipotecario ha llenado de un modo satisfactorio durante un período relativamente apreciable los fines determinantes de su creación, como factor eficaz para el desarrollo del crédito real del país, estadizado el Banco, garantizado sus títulos y cédulas por el Estado, su esfera de acción será mucho más amplia, porque esa garantía permitirá la fácil colocación de las cédulas y títulos, no ya en algunas sinó en diversas plazas comerciales de la Europa, manteniendo allí por virtud de la propia excelencia del valor, es decir, por sus formidables garantías y por el interés muy relativo que ellas producen, una cotización muy elevada, á la vez que estable; cotización que mantendrá seguramente nuestro mercado financiero interno, el que quedaría desengestionado de papeles cotizables de renta pública por el medio de esa misma colocación en el exterior.

Y es obvio,—agrega—decir que todo cuanto propenda con acierto á elevar el valor de cotización de las cédulas y títulos y hacer estable la valorización y a facilitar su venta, no solo en el mercado interno, sinó en los del exterior, es conveniente para darle mayor expansión á las operaciones de su giro, á la institución que se acaba de nacionalizar.

Después de otras consideraciones termina diciendo que la Comisión de Hacienda tiene el honor de aconsejar la sanción del proyecto que consagraría con toda justicia y con toda conveniencia, la garantía del Estado en favor de las cédulas y títulos del Banco Hipotecario del Uruguay.

Observaciones del diputado Milans

Le sigue el doctor **Milans**, quién, manifiesta, que, sin ánimo de promover debate en el asunto, iba á permitirse hacer conocer de la Cámara una duda que le había sugerido su estudio, en la creencia, de que esa duda le sería disipada por la Comisión Informante ó por el Ministro de Hacienda.

Y agregó, que el país tiene varios millones de Deuda Consolidada que le devenga un interés de 3 y 1|2 o|o y algunos otros tantos millones de Deuda de Conversión que devengan un interés de 5 o|o. La Deuda Consolidada al efectuarse la última amortización en Londres, se cotizaba 79 o|o y la de Conversión en París, á la par ó un punto más arriba de la par.

Bien: al solo anuncio de que el Estado prestara su garantía subsidiaria á la Cédula Hipotecaria, la cotización de la Consolidada bajó á 72 o|o y probablemente bajará más, porque en estos casos el capital busca el interés mayor cuando ese interés está garantido por el mismo factor, que en este caso es el propio Estado.

En consecuencia, el problema quedaría reducido á estos términos, según el señor Milans: hoy la Cédula Hipotecaria que es la últimamente emitida se cotiza en nuestra Bolsa alrededor de 97 o|o, lo que importa redituar un interés de 6.15 anuales, interés que comparado con el que devengan la Consolidada y el Empréstito de Conversión, representa casi el doble en lo que respecta á la Consolidada y dos puntos y pico más en lo que respecta á la Deuda de Conversión.

Hace notar que siguiendo la ley de la oferta y de la demanda, la Consolidada deberá forzosamente bajar en el mercado de Montevideo y en el de Londres, porque todos preferirían deshacerse de ella para adquirir un papel como la cédula, que tiene un interés mayor.

El deja formulada la duda para que se le aclare si tiene razón, debiendo agregar, sin embargo, para terminar que la garantía del Estado en este caso se hace sobre un papel de monto indefinido, porque el Banco Hipotecario puede emitir la cantidad de millones que se le antoje.

Es sabido que en estos países las crisis en la propiedad territorial sobre todo, sigue un acto así determinado que algunos economistas fundan en 7, 9 y 11 años.

¿En flué condiciones quedará el Estado si una crisis en el valor territorial afectara profundamente los valores hipotecados del Banco Hipotecario?

En esto consiste, á su juicio, la gravedad del problema.

Contestación del señor Serrato

Por su parte el Ministro de Hacienda ingeniero Serrato, expresa que le había parecido que las dudas del señor **Milans** eran la ssiguientes, que garantiendo el Estado los títulos hipotecarios que devengan actualmente un interés de 6 o|o los títulos que constituyen la deuda pública bajarán de las cotizaciones actuales hasta ponerse á un nivel que guarde proporción con el interés que gozan los títulos hipotecarios.

Y agregó: Bien. Yo creo que eso no sucederá en ningún caso por las azones que orden teórico que voy á dar y también por razones de orden práctico.

Ante todo, debe decir, que el señor Milans cree que el solo anuncio de que el Estado iba á garantir los títulos hipotecarios, ha sido causa suficiente para que los títulos de nuestra deuda pública hayan bajado en su cotización.

Pues bien: Niega que la causa de la baja de nuestros títulos de deuda haya tenido ninguna relación con la probable ó segura garantía que el Estado iba acordar á los títulos hipotecarios.

Sr. **Milans**: Pero el hecho se ha producido, señor Ministro.

La baja de los títulos

Sr. Ministro: Si el señor diputado siguiera las fluctuaciones de cotización de todas las deudas del mundo en este período último, vería que esa baja obedece á causas de orden general.

La Consolidada inglesa, el primer papel del mundo...

Sr. **Milans**: Está al 82.

Sr. **Ministro**: ... que se ha cotizado hace pocos años á 114 o|o, ha bajado en la última quincena á 73, asombrando á los financistas ingleses y siendo motivo ese hecho de estudios profundos que se están haciendo desde el momento en que la baja comienza á iniciarse.

Parece explicarse la baja de cotización de los grandes papeles mundiales como la Consolidada inglesa, la deuda perpétua francesa 3 y 1|2 o|o, (la primera tiene solamente 2 1|2 o|o de interés) y la deuda alemana,—parece obedecer según las opiniones más autorizadas, no al hecho de que el gobierno francés y el gobierno inglés obedeciendo á exigencias de la vida moderna haya iniciado en aquellos países reformas de carácter social, sinó que la baja obedece á un fenómeno completamente nuevo en la época actual.

La carestía de la vida

Se explica así: el patrimonio de muchas familias estaba constituido exclusivamente, ó en su mayor parte, con títulos de la categoría á que me he referido. Cuando la vida era barata, cuando las exigencias modernas no habían obligado al hombre á atender exigencias que hace pocos años parecían supérfluas, pero que hoy son inherentes á la vida misma, entonces la renta que ese patrimonio producía, era más que suficiente para que pudiera llevarse vida de verdadero portentado.

Hoy, cambiada la extructura de la vida, encarecido todo, creándose nuevas exigencias lo que antes permitía una vida fastuosa, hoy apenas permite una vida de estrechez.

De ahí que el patrimonio familiar constituído en deuda pública se haya tratado de transformar, diversificando su colocación, dividiéndolo en papeles llamados de primer orden con rendimiento de interés pequeño y colocando otra parte importante en papeles llamados de segundo orden, pero que producen mayor interés, á efecto de que en conjunto produzcan un promedio de interés anual superior al interés que antes producía la colocación en una sola clase de deuda. Y es por esa circunstancia que se ha producido en el mundo financiero este fenómeno aparentemente curioso.

Mientras los grandes títulos financieros bajaban su cotización sin ninguna causa local ni general que pudiera explicarlo, los títulos de los países llamados de segundo orden, afirmaban su cotización.

Bajaban también, pero no en la misma proporción, en la enorme proporción en que bajaban los papeles de poco interés de las primeras potencias.

Este fenómeno, este hecho, esta comparación estadística de cotizaciones de títulos financieros, está expuesto en una de las últimas revistas bancaria que yo he recibido.

Se estudian en ella, recuerdo catorce ó quince países, entre ellos entra la Argentina,—desgraciadamente no entra el Uruguay.

Pues bien: se observa allí que los títulos de poco interés, franceses, ingleses y alemanes han bajado en una proporción,—que yo no recuerdo en este momento, porque no esperaba este debate,—mientras que los títulos argentinos y brasileros, de las deudas de los Balkanes, mejicanos, etc., que son considerados de segundo y tercer orden, esos habían bajado también, pero en una proporción muy inferior á la que habían bajado los anteriores.

Las causas de la baja

Nuestros títulos pues, entiendo yo, que no han bajado por las razones que supone el señor Milans, sinó que han bajado en parte,—los títulos de carácter interno, me refiero á ellos,—en parte, por las razones que he explicado y también por esto: Es evidente que cuando un título tiene un interés fijo, determinado, la cotización de ese papel mobiliario sigue la fluctuación del interés de la plaza, es decir, si el interés corriente en las operaciones ordinarias de la plaza de Montevideo es el 6 o|o, es natural, es lógico que papeles de 5 á 6 o|o, público, estén á la par; pero cuando el interés corriente de la plaza, el interés bancario para todas las operaciones de la vida comercial é industrial se eleva, por ejemplo á 8 o|o, es natural y lógico que aquellos papeles que solo redituan el 6 o|o safran, como consecuencia del encarecimiento del interés local, una baja en su cotización.

Es un fenómeno que se observa en nuestro país de una manera perfecta. Hay un perfecto paralelismo entre el interés corriente de la plaza con la cotización de los títulos de bolsa.

Y eso e smuy fácil comprenderlo: entre verse obligado á pagar intereses de 8 y 9 o|o en la Bolsa y liquidar títulos que solo producen 6 o|o me parece que no se puede vacilar.

El que tiene títulos que producen 6 o|o cuando el interés se encarece en la plaza, está en condiciones de sacar á ese mismo dinero un interés superior al que le produce el título.

De manera que la baja que se ha producido en los títulos citados por el señor **Milans**, en mi opinión, obedece á las dos causas á que acabo de referirme y nunca al anuncio de que el Estado iba á garantir títulos hipotecarios.

El señor diputado **Milans** se ha colocado, probablemente, sin desearlo en esta situación.

Hay en el mundo un solo capitalista. Ese capitalista tiene su dinero colocado en títulos del Uruguay, tiene en su cartera títulos que produzcan por el interés de 4 y 5 o|o, pero ese mismo pués, le ofrece títulos de 6.

Lo natural, es, que trate de eliminar los títulos de 3, 4 y 5 y medio para obtener los de 6.

Pero esa situación que se puede deducir de la palabra del señor **Milans**, no es la que se produce en el hecho.

Hay capitalistas, hay plazas financieras que tienen preferencia, marcadísima preferencia sobre un papel en vez de otro; hay países, casi se puede decir que tienen predilección sobre títulos de deuda pública, otros que tienen predilección por títulos hipotecarios.

Es notorio que esta predilección por los títulos hipotecarios se marca de una manera muy clara en los países como Bélgica, Suiza y Holanda, mientras que Inglaterr y Francia tienen preferencia marcada por los títulos de deuda pública.

Esa diversificación de preferencia de los capitalistas por un título sobre otro, por razones que no me parece del caso explicar, hace yue pueda perfectamente un país emitir títulos de deuda Pública, con un interés inferior á los títulos hipotecarios del mismo país, garantidos por el Estado, sin que un ni otro sufran en su cotización; y un hecho de un país cercano, va á demostrarlo de una manera elocuentísima.

Ejemplo de la Argentina

La República Argentina tiene un Banco Público que emite cédulas hipotecarias de 6 o|o de interés, en un amplio mercado de cotización en Europa, especialmente en Bélgica: en la Bolsa de Amberes, se venden diariamente boletas hipotecarias argentinas por valor de 400 á 500.000 pesos oro. Se mueve ese papel en aquella bolsa, como se puede mover un papel del mismo Estado de Bélgica.

Bien: además de los títulos hipotecarios del 6 o|o que emite el Banco Público Argentino, ya no existen en la República Argentina deuda pública, de 6 o|o, existe de 5, y el último empréstito realizado hace cinco ó seis meses por valor de 70.000.000 de pesos oro, fué al tipo de 4 y 1|2 o|o y ese empréstito fué colocado al firme por el Gobierno Argentino al sindicato de los banqueros al 91 1|8 o|o, en el mismo momento en que las cédulas argentinas de 6 o|o se cotizaban entre 96 y 97 o|o.

Un hecho más: actualmente, estos días, las cédulas argentinas del interés del 6 o|o, se cotizan en la Bolsa de Buenos Aires entre 96 y 97 o|o, mientras que el crédito argentino, así se llama la deuda pública argentina, que solo reditúa el 5 o|o, se cotizaba el mismo día, entre 95 y 96 o|o.

Si fuera exacto lo què el señor **Milans** decía de que iba á quedar cierta relación de cotización, resultaría que ni se habría podido colocar el empréstito de 70.000.000 á 91 y 1|8, ni actualmente el crédito argentino de 6 o|o se estaría cotizando á un valor sobre una diferencia de un punto á un punto y medio sobre el título de las cédulas hipotecarias. Y ese fenómeno que aparentemente no tiene explicación, la tiene, por lo que he dicho: por la marcada preferencia que los capitalistas de determinados países, tiene, sobre uno ú otro de los papeles; en forma tal que el crédito de un país no se resienta en la emisión de títulos hipotecarios de un interés superior al de la deuda.

La garantía moral del Estado

De manera que entiendo que desde el momento en que la garantía moral del Estado estaba comprometida al adquirir las acciones del Banco Hipotecario, la garantía legal que este proyecto establece no es más que una consecuencia forzosa de la adquisición á que me refiero; y cualquier dificultad que pudiese tener, la más mínima, si existen, con respecto á la colocación futura de títulos de deuda Pública, esa pequeña dificultad tiene necesariamente que posponerse ante las ventajas evidentes que la adquisición del Banco Hipotecario y la garantía de los títulos que emite trae aparejados para toda la economía nacional.

Yo creo, señor **Presidente**, que con estas explicaciones que me han resultado un poco extensas, y que las ha motivado la duda planteada por el señor **Milans**, creo dejar, desde luego, perfectamente aclarada mi opinión, y espero que la duda del señor diputado se habrá desvanecido.

Réplica del señor Milans

Señor **Milans**: Yo creo, señor Presidente que las manifestaciones que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda de la doctrina, como teoría, pueden ser perfectamente exactas; pero en la práctica no me resultan convincentes.

Por lo pronto, está el hecho evidente de la baja de la Deuda Consolidada en el mercado de Montevideo.

Es de pública notoriedad que hace cuatro ó cinco días la oferta de venta de la Deuda Consolidada en la Bolsa de Comercio es extraordinaria, es fuera de lo común y ese fenómeno lo explican los banqueros precisamente, con las razones que yo he expuesto á la H. Cámara: á la facilidad de la colocación de ese mismo dinero, á un tipo superior de interés.

Yo, no puedo hacer debate, sobre este asunto porque no había recibido la orden del día ó ignoraba que se iba á tratar en ambas discusiones este proyecto; pero mi propósito ha sido el de exponer una observación á la H. Cámara por si esta cree que podría ser aceptado.

Repito que con las explicaciones del señor Ministro esta duda mía, dentro de lo teórico, de lo doctrinario la ha desvanecido el señor Ministro; pero en el orden real y práctico, creo que el señor Ministro está equivocado.

Contra réplica del señor Serrato

Sr. **Ministro**: Pues poca cosa más voy á agregar.

El señor diputado **Milans** dice que en estos últimos días ha habido gran oferta de Deuda Consolidada en la Bolsa y la atribuye, precisamente, al anuncio de la garantía de las cédulas por el Estado.

Pues bien: yo no puedo afirmar de una manera categórica que una parte mínima de la Consolidada ofrecida en la Bolsa no obedezca á la causa que el señor Milans indica. Pero, observo lo siguiente, en que se verá que lo que voy á decir está perfectamente concordante con las razones de carácter general que dí al comenzar mi discurso anterior.

La Consolidada y la conversión

Con la Consolidada se produce un fenómeno curioso relacionado con la Deuda de Conversión. Inglaterra que es la poseedora en su casi totalidad de la Deuda Consolidada externa, ha venido desde hace años vendiendo al Uruguay Deuda Consolidada, mientras que con el empréstito de conversión pasa lo siguiente: es el Uruguay el que ha venido continuamente vendiendo títulos de dicho empréstito al mercado de París, es decir, se produce este inconveniente: la Consolidada reingresa al país, y el empréstito de conversión se exporta. Este es el fenómeno: desde que se emitió el empréstito de Conversión no ha venido al país ninguna cantidad apreciable, mientras tanto afirmo que se han ido al exterior de diez á doce millones de pesos en títulos de Deuda de Conversión, fenómeno contrario al que se ha producido con la Deuda Consolidada...

Señor **Milans** — Hay un stock tremendo

Señor **Ministro**... Desde hace muchos años la Deuda Consolidada entra al país, ¿pero por qué entra al país ¿Porqué Inglaterra vende esos títulos? Por lo que he dicho antes: porque su rendimiento es pequeño; porque los que los poseen tienen necesidad de mayor renta para poder vivir. Venden consolidada que produce cuatro y pico por ciento, para invertir esos dineros en la compra de papeles de 5 o|o de igual producido que nuestra Deuda Pública que produce mayor interés, porque Inglaterra, es necesario saber, no es compradora de títulos hipotecarios.

De manera que la importación de Consolidada que se ha producido desde hace tiempo y que se produce en estos días no obedece á las causas que el señor **Milans** supone, porqué Inglaterra no se deshace de Consolidada para comprar Títulos hipotecarios. No es exacto. Inglaterra se deshace de títulos consolidados paar comprar títulos de la deuda pública que le producen más.

Señor **Milans** — Yo me he referido al mercado de Montevideo, no mehe referido al inglés.

La oferta del exterior

Señor **Ministro** — Yo quiero explicar que la razón de la oferta de la consolidada en nuestra Bolsa es que en el exterior venden consolidada: nos remiten gran parte de la Consolidada que actualmente poseen.

El hecho de venir esa consolidada al país produce la oferta. Esa oferta se observa; pero lo que yo quiero decir es que la deuda consolidada que viene del exterior de Inglaterra especialmente, no viene por que los posedores ingleses quieran transformar su cartera de consolidada en títulos hipotecarios del Uruguay; no, por que Inglaterra no compra en general títulos hipotecarios, porque no tiene preferencia por este papel. Yo hablé en términos generales, con alguna cantidad podría producirse ese fenómeno.

Así es que se produce esa situación que hace que la consolidada reingrese al país, mientras que la de Conversión que solo tiene un interés de 5 o|o se ha exportado desde el año 1906 á la fecha en una cantidad como se ve apreciabilísima, de 10 á 12 millones de pesos, los mismos probablemente, no tengo en este momento el dato lo mismos que, probablemente, repito, han entrado del exterior en consolidada.

Sigue diciendo que lo que el desearía es que el señor **Milans** que hace la observación propusiera el remedio, que es lo que se puede hacer, para resolver el problema.

Señor **Milans** — No, dar la garantía del Estado.

Observa, el señor **Serrato**, que esa garantía existía ya moralmente, aún cuando era una institución privada, agregando que él, en su calidad de ministro, en cualquier caso que ocurriera, hubiera salido á la defensa no, de los accionistas sinó del interés público.

La intervención de los Estados

Refiriéndose al Credit Foncier, dice que es una leyenda lo que se dice respecto de esta institución, pués, en el hecho ella, es del Estado. Por su parte, el señor Serrato, afirma que tanto aquella como el Banco de Inglaterra si bien son sociedades anónimas, que están formadas por accionistas, en el hecho, la dirección está en manos del Estado, en manos del Ministro de Hacienda. Con tal motivo, da algunos detalles que demuestran acabadamente la intervención directa del Estado en los mismas.

De cualquier manera, agrega el señor **Serrato**, el Credit Foncier, está en condiciones de emitir papeles sobre la sola garantía de su fondo de reserva.

Así pues, entiende, que la solución del problema es la de que el Estado tiene necesidad de dar esas garantías no en favor de los accionistas, sino del país entero. La adquisición de las acciones del Banco Hipotecario, en su opinión, viene pues, á exigir que se establezca de una manera legal, lo que ya existía moralmente.

Aprobado el proyecto en general, se pasa á la discusión particular.

Proposiciones del doctor Diaz

Leído el artículo 1.o el doctor **Diaz** se manifiesta de acuerdo con la primera parte del mismo que establece la garantía subsidiaria, por entender que es de conveniencia pública, legalizar una cosa que de hecho existe.

Sin embargo, no está de acuerdo con la segunda parte del artículo, al decir que la ley de 8 de Junio último, por la cual se adquirieron las acciones, no modifica en forma alguna, la personalidad jurídica, reconocida á aquella institución, de acuerdo con su ley orgánica y estatutos.

Conceptúa innecesaria esa declaración y por otra parte, puede ser causa de que surgan inconvenientes.

En consecuencia propone, la supresión de esa parte, que quedaría contemplada en un artículo 2.o, que presenta.

Como ambas proposiciones fueran aceptadas por la Comisión de Hacienda y por el Ministro, se pone á votación el artículo 1.o, resultando aprobado. Lo mismo sucedió respecto al artículo 2.o formulado por el doctor **Diaz**.

He aquí ambos artículos:

Los artículos 1.o y 2.o, aprobados

Artículo 1.o El Estado garante el servicio de interés y amortización de las cédulas y títulos del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.o El Directorio constituido de acuerdo con la ley de 8 de Junio último ejercerá la representación y administración general del Banco Hipotecario del Uruguay conforme á las disposiciones de la Ley orgánica y Estatutos del mismo, hasta tanto sea sancionada una nueva Ley orgánica.

Nuevo artículo del señor Serrato

Como artículo 3.o, el señor **Serrato** presentó otro, fundándolo en la dificultad que podía ofrecerse para realizar créditos superiores al 50 o|o del valor del inmueble, pués la Carta orgánica exige para el efecto el voto de la totalidad de los miembros del Directorio. Observa, que en caso de enfermedad de alguno de ellos, una operación de esa índole no podría ser resuelta.

Cuando el Banco era del dominio privado, esa dificultad no existía por cuanto la Asamblea de accionistas, integraba el Directorio, sustituyéndose para el efecto, á los ausentes.

El P. E. resolviendo, pues de antemano lo que puede sobrevenir, presenta el artículo siguiente:

Artículo 3.o En los casos de ausencia ó impedimento transitorio de los vocales titulares del Directorio del Banco, serán, ellos, reemplazados, á designación del P. E., por uno de los tres funcionarios siguientes: el director de Avalúos y Administración de bienes del Estado, el director de Impuestos Directos y el Presidente de la Comisión de Empadronamiento de la propiedad inmobiliaria de la Capital.

Durante el desempeño transitorio del cargo á que se refiere este artículo, la remuneración del titular reemplazado corresponderá al suplente respectivo.

Aceptado por la Comisión el artículo, la Cámara le presta también su aprobación.

En consecuencia, el proyecto queda sancionado, debiendo ahora pasarse al Senado.

En la Aguada

Pavimentación de varias calles

Hace varios días la Junta dispuso se notificara al ingeniero Agustín Zamboni, contratista de obras con Tar-Macadam-Aeberli, á fin de que manifestara si estaba siempre dispuesto á construir con esa clase de material el pavimento de las calles José L. Terra, Isidoro De María, Yatay, etc., en vista de que hacía más de dos meses que no se tenía noticia sobre la preparación de los trabajos.

El ingeniero Zamboni acaba de manifestar á la Dirección de Obras Municipales que siente mucho declarar que, dada la demora en parte justificada por causas de huelgas en la entrega de la maquinaria, de parte de la casa proveedora, le es imposible especificar la fecha exacta de cuando se iniciarán los trabajos.

En vista de esta declaración de la Dirección de Obras Municipales juzgó del caso consultar á la Intendencia el temperamento que debe seguirse, creyendo sin embargo, que procedería efectuar un ensayo distinto en esas calles con el material que ella misma propone, á fin de corresponder cuanto antes á los deseos del vecindario.

Junta E. Administrativa

Asuntos pasados á informe

La Junta pasó á informe, los asuntos siguientes:

1.a De los señores Peluffo Polenzo y Labadie, un expediente de D. Alfonso Prats sobre instalación de un quiosco en el Parque Urbano.

2.a De la misma comisión una propuesta de D. Antonio Castro sobre instalación de carpas desmontables en la Playa Ramírez durante la estación veraniega.

3.a A la misma Comisión un asunto análogo de los señores Rovira y Faragno.

4.a Del ingeniero Peluffo un expediente de los propietarios situados con frente á un camino abrevadero que arrancando desde el de la Cuchilla Grande termina en el de Maldonado sobre pavimentación del mismo.

5.a Del mismo vocal un asunto de la Compañía Telefónica de Montevideo, sobre instalación de soportes de 16 metros de alturas en las calles de la ciudad.

6.a De la Comisión especial de Cuentas los balances presentados por la Intendencia de las contabilidades de las oficinas Municipales.

7.a Del ingeniero Peluffo un asunto relacionado con la macadamización de la calle Santa Lucía en la extensión comprendida entre el Camino Castro y la calle conocida por el de «El Arbolito».

8.a Del mismo vocal, un expediente de don Juan Domingo Lanza sobre aprobación del trazado de calles ubicadas en el Paso de la Arena.

9.a De la Intendencia un expediente de don Antonio Marso sobre compra de terreno en la calle Caray.

10.a Del Departamento Ejecutivo un asunto de la Comisión Auxiliar del Paso del Molino, sobre ejecución de obras de saneamiento en la localidad.

11.a De la Intendencia una consulta que formuló el contratista de la numeración á propósito de la instalación de las chapas en la novísima ciudad.

El Libro Unico

Su próxima aparición

El Uruguay no ha tenido más que dos libros similares en materia de Guías: el "Almanaque-Guía de "El Siglo" y la "Guía Nacional", dotados ambos de prestigios propios, vetustos ya y tan vigorosos que el país entero había llegado á dividirse en dos bandos de credo perfectamente definido.

Uno y otro van á fundirse ahora en una sola entidad por haberse fundido también en una sola obra aquellas publicaciones con el nombre de

"ALMANAQUE DE EL SIGLO Y GUIA NACIONAL"

que debe aparecer en breve, llevando un precioso cuanto indispensable elemento esencial al comercio y á las familias así en la capital como en el interior.

La primera consecuencia práctica de la fusión de las Empresas ha sido,—según lo comprobará dentro de breves semanas el libro,—la de unar fuerzas económicas, y la de realizar con ello un organismo capaz de imprimir á la obra el carácter de lo definitivo, en consonancia con las necesidades del país en esta materia.

Montevideo y las ciudades departamentales, el Comercio, los Ganaderos, los Profesionales de todos los ramos tendrán á su disposición en el "Almanaque de El Siglo" y "Guía Nacional" para 1913 un Libro completo, elaborado á conciencia en toda su información y para el que no se ha reparado en gastos, ni en trabajo.

MARITIMAS

La ex-cañonera Suarez

Con motivo de haberse propuesto para buque-escuela de grumetes la ex-cañonera General Suarez, el Ministerio de la Guerra y Marina dispuso que dicho buque fuera examinado por una comisión técnica, á fin de que se comprobara si servía para el destino propuesto.

Dicha comisión ha informado que la Suarez, efectuándole algunas reparaciones, estará en buenas condiciones para el destino que se le quiere dar.

Resultancias de un sumario

Hace algún tiempo que la boya de luz blanca que señala una roca del antepuerto, quedó enredada en la hélice de un vapor, cambiando de sitio.

A fin de responsabilizar al autor del hecho, la Capitanía ordenó que se instruyera el sumario correspondiente.

Resulta del sumario instruido que el vapor Santa María enredó en su hélice la mencionada boya, arrastrándola y que el práctico que guiaba el vapor de la referencia es el señor Demetrio Skapinadie.

El vapor Rio Branco

Con destino á la Laguna Merim deberá salir mañana el vapor Rio Branco.

Lleva su tripulación completa. El presupuesto de este buque fué ayer aprobado por la Cámara de Diputados.

Deportes y Deportistas

CARRERAS

HIPODROMO NACIONAL DE MAROÑAS

La reunión de hoy

COMENTARIOS Y PRONOSTICOS

1.a carrera — Premio Vivillo — Distancia: 2000 metros

Se inicia la reunión con una prueba para perdedores de 4 años y más edad, en la que se destacan como mejores candidatos: Belle d'Or, por su última carrera; Cinic, por sus innumerables puestos de placé; Mack y Sleepy Girl, que andan corriendo mucho, y Simón, que tiene producidas muy buenas perfomances y que reaparece después de larga ausencia.

Para éste es nuestro voto.

2.a carrera — Premio Pilatos — Distancia: 1000 metros

Dulcamara, Pipiolo, Marea y Borrasca son los productos más indicados para abandonar la categoría de perdedor. Royal Princess, que tendría chance, quedará en el box.

Nosotros sufragamos por Marea, y á los pescadores de dividendos, les indicamos á Amapola.

3.a carrera—Premio Ercildoune—Distancia: 1300 metros

Diabólica después de haber puesto en apuros á Martín Fierro, nos parece un buen candidato en esta carrera, y suponemos que será ésta la que dispute.

Ecuyere y Araucanita, que vencieran últimamente á Mignon y Covent Garden, son dos enemigos de consideración.

Coriolano, Bimba y Solapa, podrían sorprender á la cátedra y Disipado, que mejora mucho, nos parece un batacazo probable.

Nos quedamos con Diabólica, y en su ausencia nos gusta Araucanita.

4.a carrera—Premio Farsante—Distancia: 1600 metros

Hugonote, que se ha perfilado un campeón de mérito es el gran candidato para ganar esta carrera.

Bleriot y Dandy, productos de relativo mérito, pueden apurar al hijo de Orador, que creemos obtendrá una nueva victoria.

5.a carrera — Premio clásico Producción Nacional—Distancia: 2000 metros

Por una rara coincidencia la excelente Bibelot solo tendrá por competidores en esta prueba clásica, á sus dos únicas vencedoras: Agua Blanca y Elida.

Nos parece que estas no repetirán el plato y con la mayor confianza votamos por la tordilla del Stud Dixiana.

Como dato histórico, diremos, que el Premio Producción Nacional fué instituido en 1902, habiéndose corrido solamente 4 veces: en 1902, 1903, 1906 y 1911, habiendo anotado sus nombres entre los vencedores, Uruguay, Farsante, Pilatos y Vivillo.

6.a carrera—Premio Uruguay—Distancia: 1900 metros

Bastante complicada es esta carrera. Entre Arapey, Martín Fierro, Soldado, Robespierre y Rico Tipo, nos parece que debe buscarse el vencedor, aunque nada nos sorprendería la victoria de Bandolera, Vengador, etc.

Nuestro voto es para Robespierre, que repite regularmente sus perfomances y al que creemos con más clase que sus contrarios.

7.a carrera — Premio Darwin — Distancia: 1300 metros

Muy interesante ha de resultar esta prueba que ha reunido un buen lote de libros.

Sátrapa, apesar de sus 57 kilos, es muy indicado; Argentino, se conduce bien en privado y no tardará en ganar; Quassia, debe estar en los primeros puestos; Mendoza, General Paz y Aguapey, están bien colocados en el handicap.

Sátrapa será nuestro pronóstico, mirando á Aguapey con mucho recelo.

8.a carrera—Premio Progreso—Distancia: 2500 metros

Se clausurará la reunión con el acostumbrado handicap de fondo.

La prueba es muy abierta y todos nos parecen buenos candidatos.

En la necesidad de elegir uno, escogemos á Atención!

Son nuestros pronósticos:

1.a carrera—Simón.
2.a " —Marea.
3.a " —Diabólica.
4.a " —Hugonote.
5.a " —Bibelot.
6.a " —Robespierre.
7.a " —Sátrapa.
8.a " —Atención!

HIPODROMO ARGENTINO

La reunión de hoy

Para la reunión de hoy en Palermo, son nuestros candidatos:

1.a carrera—Gran Bonete.
2.a " —Sota.
3.a " —Coock.
4.a " —Pure Lass.
5.a " —Salina.
6.a " —Pupilos de Olivieri.
7.a " —Bizcocho.
8.a " —Pedernera.

Corresponsal.

FOOTBALL

EL PROGRAMA DE HOY

I División

COPA COMPETENCIA

Peñarol y Nacional, en Belveder, á las 2 y 30. Referee: A. Saralegui.

CAMPEONATO URUGUAYO

Universal y River Plate, en el Parque Central, á las 3 p. m. Referee: E. Carbone.

Central y Wanderers, en el Reducto, á las 3 p. m. Referee: S. Baleirón.

II División

Match traning, entre dos teams combinados, en esta forma:

Team A—P. Desiderio (U. Onward); Granja y Rimolo (Reformers); J. Banzini, Barloco cap. (Nacional) y López (Belgrano); L. Volonté (U. Onward), E. González (Peñarol), J. Pérez (U. Onward), C. Legorburo (U. Onward), J. Tognola (Reformers).

Team B—Meyrand (Peñarol); Desiderio cap. (U. Onward) y R. Oromí (Nacional); A. Pasquariello (Reformers). Landeira (Ballor) y L. Camacho (Belgrano); Laguzzi (Triumph), Scaltritti (Reformers).

Referee: Luis Farinasso.

Linesmans. A. Rasaglio y A. Aldama.

III División

Para la división del epígrafe regirá el siguiente programa:

Serie A—Wanderers y Central, en Belveder, á la 1 p. m. Referee: Tomás Vila.

Serie B—Nacional y River Plate, en el Parque Central, á la 1 y 15. Referee: E. Costa.

Wanderers y Peñarol, en el field de Central, á las 3 p. m. Referee: Di Giiulo.

Libertad y Universal, en Piedras Blancas, á las 3 p. m. Referee: M. Gatti.

Serie C — Reformers é Independencia, field de Reformers, á las 3 p. m. Referee: G. Saavedra.

Se jugarán 10 minutos del anterior partido á más del partido ordinario.

PRONOSTICOS DE LA PRENSA PARA LA REUNION DE HOY

DIARIOS	1.a CARRERA	2.a CARRERA	3.a CARRERA	4.a CARRERA	5.a CARRERA	6.a CARRERA	7.a CARRERA	8.a CARRERA
«EL SIGLO»	Simón	Marea	Diabólica	Hugonote	Bibelot	Robespierre	Sátrapa	Atención
«La Razón»	Belle d'Or	Pipiolo	Diabólica	Hugonote	Bibelot	Robespierre	Quassia	G. Paz
«El Día»	Belle d'Or	Pipiolo	Diabólica	Hugonote	Bibelot	Robespierre	Mendoza	Realista
«La T. Popular»	Cinic	Pipiolo	Ecuyere	Hugonote	Bibelot	Martín Fierro	Quassia	Potinier
«T. Marítimo»	Cinic	S. Dixiana	Diabólica	Hugonote	Bibelot	Acquatinta	Sátrapa	R. Hamilton
«Diario Español»	Belle d'Or	Marea	Ecuyere	Hugonote	Bibelot	Rico Tipo	Mendoza	G. Paz
«El Bien»	Sleepi Girl	Pipiolo	Araucanita	Hugonote	Bibelot	Martín Fierro	Mendoza	Arapey
«La Democracia»	Belle d'Or	Marea	Diabólica	Hugonote	Bibelot	Robespierre	Quassia	Potinier
«El Tiempo»	Sleepi Girl	Pipiolo	Araucanita	Hugonote	Bibelot	Vengador	Sátrapa	Atención
«El Jockey»	Mack	Marea	Ecuyere	Bleriot	Bibelot	Robespierre	Impérator	G. Paz

LA REUNION DE HOY EN PALERMO—PRONÓSTICOS DE LA PRENSA

DIARIOS	1.a CARRERA	2.a CARRERA	3.a CARRERA	4.a CARRERA	5.a CARRERA	6.a CARRERA	7.a CARRERA	8.a CARRERA
«La Razón»	Lechuguino	C. Girl	San Jorge	Frenético	Salina	Afilador	Ducho	Pedernera
«El Diario»	Lechuguino	C. Girl	San Jorge	Bizcocho	Salina	Afilador	Larrea	Bonzo
«G. de B. Aires»	Lechuguino	C. Girl	San Jorge	Frenético	Salina	Afilador	Universal	Dominguito
«Ultima Hora»	Lechuguino	C. Girl	San Jorge	Bizcocho	Salina	Afilador	Larrea	Bonzo
«Figaro»	Lechuguino	C. Girl	San Jorge	Bizcocho	S. Atout	Legendary	Universal	Pedernera
«El Nacional»	Don Dinero	S. Orange	San Jorge	Chirú	S. Atout	El Viejo	Larrea	Pedernera
«Tribuna»	Lechuguino	C. Girl	San Jorge	Shup up	S. Atout	Afilador	Espátula	Bonzo
«El Tiempo»	Don Dinero	C. Girl	San Jorge	Bizcocho	Salina	Afilador	Larrea	Bonzo
«Campo y Sport»	Don Dinero	Sota	San Jorge	Oropel	S. Atout	Legendary	Larrea	Bonzo
«C. y Caretas»	Lechuguino	C. Girl	San Jorge	Bizcocho	Salina	Legendary	Ducho	Bonzo
«P. B. T.»	Full up	Sota	L. Rex on	Condarco	Salina	Legendary	El Diamante	Giroflé
«R. Sportiva»	Lechuguino	S. Orange	San Jorge	Condarco	S. Atout	Afilador	Triflo	Pedernera
«V. Sportiva»	Lechuguino	S. Orange	San Jorge	B. Royal	Salina	Double	Bizcocho	Bonzo
«S. Ilustrada»	Lechuguino	Sota	San Jorge	Bizcocho	S. Atout	Irigoyen	S. Giuliano	Ibarreta
«La Capital»	Sixto	Sota	San Jorge	Schup up	Salina	Legendary	Larrea	Ibarreta
«Fray Mocho»	Lechuguino	Sota	San Jorge	Bizcocho	Salina	Afilador	Larrea	Bonzo
«Il Meridionale»	Lechuguino	C. Girl	San Jorge	Bizcocho	Salina	Afilador	Larrea	Bonzo
«B. de La Razón»	Tucumán	Diagrama	Cook	Frenético	Alexis	C. do Cuno	Pisco	Lady Ortiga
«Sarmiento»	Lechuguino	C. Girl	San Jorge	B. Royal	Salina	Afilador	Larrea	Bonzo
«El Correo»	Don Dinero	Sota	Anachoretto	Bizcocho	Salina	Afilador	Malpica	Dominguito
«Sport y Arte»	Alha aca	Larola	Paul Pons	Bizcocho	S. Atout	Legenday	Larrea	Condottiere
«El Argentino»	Lechuguino	Sota	San Jorge	Bizcocho	Salina	Liberty	Larrea	Condottiere
«Roma»	Don Dinero	Sota	San Jorge	Frenético	Double	Afilador	Larrea	Dominguito
«S. Universal»	Lechuguino	C. Girl	San Jorge	Bizcocho	Salina	Afilador	Larrea	Dominguito
«La V. del Norte»	Y. Girl	C. Girl	Anachoretto	Frenético	S. Atout	El Viejo	S. Giuliano	Bonzo
«La Actualidad»	Lechuguino	Sota	Condarco	Frenético	Alexis	El Viejo	Ducho	Ibarreta
«El Stater»	Lechuguino	Sota	Anachoretto	Bizcocho	Alexis	Liberty	Espátula	Allegroto

VIDA SOCIAL



SEÑORA SERRANA MENDEZ ALCAIN DE VILARO

LA FIESTA DE HOY—

Una fiesta altamente simpática es la que se realiza hoy de mañana en el Prado, dedicada al elemento infantil.

En un ambiente primaveral, rodeada de los más seductores atractivos, se desarrollará esta fiesta, cuyos detalles adelantamos ayer.

Todo nuestro mundo infantil se prepara á concurrir y estamos seguros que esta inauguración de fiestas para los chicos será todo un éxito, que estimulará á los que la organizan, para repetirla y dar así al elemento infantil, expansiones gratísimas.

Para mayor éxito de la fiesta, las empresas d tranvías harán un servicio de trenes, esmeradísimo.

BODA GARCIA ILLA-LESSA—

Dada la posición social de los contrayentes, constituía desde hace varios días el comentario amable de nuestros círculos mundanos, el enlace de la señorita María Faustina García Illa con el señor Patricio Lessa y Salterain.

El acto civil tuvo lugar anoche, en la quinta de la familia de Illa, en el Camino Castro, concurriendo los parientes y amistades más cercanas de ambos contrayentes.

La ceremonia religiosa se realizó enseguida en la Iglesia de Nuestra Señora de Lourdes.

El elegante templo de la calle Cerrito, rebosante de luces y flores, daba albergue á todo lo más distinguido de nuestra sociedad.

En todos lados se veían los detalles del magnífico arreglo, destacándose el altar mayor, que había sido hábilmente decorado, con suntuosas galas nupciales.

A las 10 p. m. hicieron su entrada los novios, seguidos de una lucida comitiva.

La señorita de García, que daba su brazo al señor Manuel Lesso, padrino de esta ceremonia, llevaba con irreprochable elegancia, un vistoso traje de desposada, de gasa "chiffon" adornada con azahares y encajes de Inglaterra.

Bendijo la unión Monseñor Luquese, quien dirigió una sencilla alocución á la pareja.

En el desfile que se inició en la Iglesia así que hubo terminado la ceremonia, vimos entre otras á las familias de:

García Illa, García Morales, Illa, Secco, Lessa, Salterain, Herrera, Castro Caravia, Ramírez, Díaz Fournier, Mayer, Vidal, Barreiro y Ortega, Brunel, Dupont Martínez, Berro, Morales, Suárez Abella, Chucarro, Fein, Lerena, Castro, Figari, Martinelli, Lussich, Reyes Lerena, Brito del Pino, Seré, Varela, Varela Acevedo, Lussich, Moratorio Lerena, Illa, Suffern Arteaga, Illa Moreno, Eastman, Anavitarte, Wilson, Rooſen, Cadenas, Saavedra, Ocampo, Christophersen, Algorta, Guerra Romero, Alvarez Mouliá, Brown, Caprile, Suffern Texo, Cardoso, Sosa Dias, Minelli, Elixén, Márquez Maza, Villegas Marques, Garcao, Salterain Balparda, Seré, Widmer, Martínez, Villegas, Pérez Butler, Butler Fynn, Gomensoro, Ruano, Williams, Aubriot, Herrera Lerena, Moratorio, Lerena Juanicó, Sievers, Penco Illa, Lemos, Hordeñana, Serrato, Ferreria Martínez, Matturin Lecocq, Cordero Requena, Hamilton Illa, Preve, Hamilton Calleda, Wilson, Alvarez, Algorta Mañé, etc.

Los novios ocuparán un elegante chalet en el Prado, que acaba de edificar el señor Lessa.

EN EL CLUB ALEMAN—

Resultó sumamente lucido el baile que ofreció ayer á sus asociados el Club Alemán, cuyos salones fueron anoche el centro de una interesante fiesta, en la que se disfrutó de los atractivos más seductores.

El baile duró en medio de la más vertiginosa animación, hasta pasadas las tres de la mañana, sin que el encanto de la fiesta decayera en lo más mínimo.

La hora en que nos proponemos escribir algunas líneas de esta fiesta, no es la más propicia para que podamos extendernos con la amplitud que tan lucida fiesta merecería.

Solo podemos decir que un prestigioso número de familias dió realce con su presencia, al baile con que ha obsequiado á sus socios, la comisión del Club Alemán.

SEVERIN—

En la matinée familiar que esta tarde se efectúa en el Teatro Casino, tomará parte el famoso mimo Severín estrenando la pantomima en 1 acto y 4 cuadros titulada "Deuda sagrada".

VIAJEROS—

Llegaron ayer del viejo mundo el doctor Juan Carlos Blanco en compañía de su señora madre Luisa Acevedo de Blanco y de las señoritas Maruja y Sarah Blanco Acevedo.

—En el mismo vapor venían de Europa el señor Alberto Heber Uriarte y su señorita hermana Margarita Heber Uriarte.

A buscar á estos distinguidos viajeros fueron hasta abordo del "Arcona" las familias de Olaseoaga Uriarte, Saavedra Barrozo, Villegas Suárez, Márquez Maza, Cardoso, Sosa Dias, Berro, etc., así como un grupo de jóvenes, relación del señor Heber Uriarte.

—Se ausentan en el año entrante para Europa, el ingeniero Rodolfo de Arteaga, su señora esposa Pilar de Herrera, su hija María Inés y la señorita Julieta García Acevedo. Los referidos compatriotas pasarán un año en el viejo mundo.

—Para Europa, se ausenta en breve, nuevamente, en viaje de placer, el doctor Mariano Ferreira.

—Para principios del año entrante parten para Europa, la señora Marques de Garcao, su hija y el señor Carlos Garcao Marquez.

—Se ausentan en esta semana para su estancia en Molles, el señor Angel Vidal y señora Enriqueta Lessa, que vinieron á esta con motivo de la boda García-Lessa.

—Parte en estos días para Puerto del Sauce, con el objeto de visitar á los esposos Alvarez Aguiar-Reyes Reissig, la señorita Cecilia Reyes Reissig.

—Parte mañana para la capital vecina, la señora Enriqueta S. de Lerena y su familia.

—Para asistir al sepelio del señor Carlos M. Maeso, efectuado ayer, llegaron á esta capital, procedentes de Pando, el coronel Miguel Vigo y Maeso y los jóvenes Alberto Vigo y Maeso y Pedro Vigo.

—Se embarcaron anoche para Buenos Aires, Salto y escalas:

José M. García, Juan Daneri, Bernardo Traverso, Santiago Poggi, Luis Raymondo, Juan Vacaro, Cárlos Pastore, Cárlos Costa, Aquiles Sebastiani, Luisa I. de Anaya, David Gutierrez y familia, Francisco Urias, L. Arredondo, Julio Alvarez, Luis Sherman, Antonio Latorre, doctor Padilla, Silvio Gigena y señora, Cárlos López y señora, José Arredondo, Manuel García, Martín Rita, Andrés Reynoso, Mariano Palacios, José Otero y señora, Luis Rico, Pastor Tapia.

—En el vapor "Chili" vinieron de Burdeos: Isidoro Rodriguez y familia, José Ferreiro y familia, Guillermo Berseche, Rufino Godoy.

ENFERMOS—

Se acentúa la mejoría en el estado del doctor José Pedro Massera.

—Bastante mejorado el señor Juan Victor Barbat.

DE BUENOS AIRES—(Por telégrafo)—

El ministro de Relaciones Exteriores doctor Bosch, ha recibido en audiencia al nuevo ministro del Paraguay en esta capital, señor Pedro Saguier. El presidente de la nación, doctor Saenz Peña, lo recibirá oficialmente el martes próximo.

—Se encuentra en esta capital Mr. Rollin Salisbury, distinguido hombre de ciencia de Estados Unidos.

—El ministro de Portugal en ésta, coronel Botelho, partirá para Chile en la primera quincena de Octubre próximo.

—"La Tarde" dice que á mediados de Octubre próximo, el ministro de la Argentina en el Uruguay, partirá para Europa.

—El entierro de la señora de Pearson fué una elocuente demostración de duelo, con asistencia de numerosísima y selecta concurrencia.

POLICIA

EL DRAMA SANGRIENTO DE ANOCHE

Consecuencias trágicas de una partida de monte

DOS INDIVIDUOS MUERTOS Y CUATRO AGENTES HERIDOS

COMO OCURRIÓ EL HECHO

DETALLES COMPLETOS

Hacía algún tiempo que la crónica policial no registraba un suceso de las proporciones del que se produjo en las primeras horas de la noche de ayer.

El hecho tuvo su origen en una jugada clandestina que sorprendieron las autoridades de la 10.a sección policial.

Damos á continuación todos los detalles conseguidos desde los primeros momentos en el lugar del hecho.

LA TABERNA

Existe en la Avenida Brasil esquina Bolívar, señalada con el núm. 111, por la primera de las nombradas vías de tránsito, una taberna, donde se reunen una cantidad de sujetos de malos antecedentes, tipos arrabaleros, los cuales tienen que verse en continuo trato con la policía. De ese establecimiento conocido por "Mirador Rosado" eran propietarios Angel Paz y Luis Alberti, y quizás lo recuerden muchos de nuestros lectores debido á que figuró en esta misma sección, cuando el alevoso crimen del que fué víctima la mujer Ana Piriz.

Cuenta, esa taberna con un despacho de bebidas, bastante miserable por cierto,—al frente, siendo la puerta de entrada por la Avenida Brasil,—á la izquierda se halla un pequeño salón donde existen tres billares, y desde donde se pasa á una especie de dormitorio que ocupan tres miserables camas.

Al fondo del despacho de bebidas, existe una puerta que dá comunicación á otra pieza reducida y que está ocupada por cuatro ó cinco mesas con sus correspondientes sillas. En esa habitación es donde la gente maleante que concurre al establecimiento celebra sus tertulias nada familiares por cierto.

La policía ejercía de tiempo atrás, una severa vigilancia en el negocio referido y más de una vez se vió en el caso de intervenir enérgicamente para llamar al orden á los molestos contertulianos, la mayoría, como es de imaginarse, individuos sin oficio y el resto ébrios consuetudinarios.

JUGANDO AL MONTE — LA SORPRESA

Un día las autoridades tuvieron conocimiento que allí no solo se suscitaban cuestiones á cada momento, sino que un grupito más "tranquilo" se dedicaba al juego de una manera un tanto descarada, y como es de presumirse con la complicidad de los dueños del peligroso establecimiento.

Se redobló la vigilancia con objeto de dar una sorpresa á los jugadores clandestinos.

Se averiguó que la hora que estos individuos se reunían era de 6 á 8 y de 9 á 11 de la noche en adelante, habilitándose para la jugada la pieza que se encontraba al fondo del despacho ó sea detrás del mostrador.

Se tomaron las providencias correspondientes para lograr con éxito la sorpresa, y que debía verificarla, dado que estaba en su jurisdicción, la policía de la 10.a sección.

El comisario señor Enrique Bermudez Pinet resolvió hacer caer en el garito, á los referidos jugadores en la tarde de ayer.

Para el efecto el señor Bermudez Pinet se trasladó, siendo las 6 y 20 aproximadamente acompañado de los oficiales inspectores Eulogio Carballo y Ricardo Bermudez, sargento 2.o Pedro Rijo Sánchez y diez agentes de particular, á la timba del "Mirador Rosado".

La sorpresa tuvo completo éxito.

El individuo que estaba en el mostrador, que era dependiente y hermano de uno de los dueños del negocio, de nombre Fernando Alberti (á) "Pinela" no tuvo tiempo de comunicar la entrada de la policía y por lo tanto ésta pudo penetrar en la habitación transformada en garito, sin resistencias de ninguna clase.

En tres mesitas alineadas se encontraban trece individuos entre ellos uno de los dueños, Angel Paz.

Al grito de:

—¡Nadie se mueva! ¡Las manos en alto! orden dada por el comisario Bermudez, los individuos de la referencia intentaron huir, pero contemplando el despliegue de fuerzas, acataron á los pocos momentos á la policía.

Esta se incautó de naipes, fichas y dinero consistente en 3 pesos.

La jugada era de monte.

LOS DETENIDOS

Después del registro de práctica, los trece sujetos eran llevados por pareja á la comisaría de la 10.a sección. Eran: Juan Balanguer, oriental, de 23 años, soltero, domiciliado en Industria 106,—complicado en el asesinato de Ana Piriz,—y que en el momento de la sorpresa hacía las veces de banquero.

Angel Paz, oriental, de 21 años, soltero, domiciliado en Bolívar 32, co-propietario de la taberna.

Salvador Aramonde, oriental, de 22 años, soltero, domiciliado en Bolívar 10.

Gerardo Alcieri, oriental, de 19 años, soltero y con domicilio en Nueva Palmira 421.

Marcos Moya, oriental, de 41 años, casado y domiciliado en Charrúa 108.

Juan Visconte, oriental, de 26 años, soltero, domiciliado en Bolívar 26.

Segundo Calandria, oriental, de 50 años, casado, comiciliado en Maldonado 12.

Antonio Paz, oriental, de 18 años, soltero, domiciliado en Bolívar 32.

Francisco Paz, oriental, de 19 años, soltero, domiciliado en Bolívar 32.

Antonio Bonomi, oriental, de 23 años, soltero, domiciliado en Continuación Maldonado 4.

Domingo Brasiliano, oriental, de 21 años, soltero, domiciliado en Cerro Largo s.n.

Pablo Alsieri, oriental, de 26 años, soltero y domiciliado en Joaquín Réquena 32.

Antonio Alberti, oriental, de 19 años, soltero y domiciliado en Washington 26 (Barrio Artigas).

DOS HORAS MAS TARDE — EL DESACATO

Quedaban en el negocio, después de la "razzia" realizada con tanto éxito por la policía, algunos individuos jugando al billar, uno de los dueños de la casa Luis Alberti (á) "Yaya", oriental, de 28 años de edad, soltero, y su hermano que estaba en el mostrador, Fernando, también oriental, de 21 años de edad, soltero.

El comisario Bermudez resolvió dos horas después que el oficial inspector Eulogio Carballo se dirigiera al "Mirador Rosado" para incautarse de las mesas y sillas, que constituyen también uno de las pruebas del delito.

El funcionario de la referencia se hizo acompañar del sargento de recorrida Juan Rodríguez Paez y varios agentes, estos vestidos de particular y que eran los encargados de trasladar los utensilios de la referencia.

A las 8 y 15 minutos más, minutos menos, la policía hacía nuevamente su entrada en la taberna. En el despacho se hallaban los dos Alberti.

—¿Qué quieren ustedes aquí?, dijo Luis.

—En busca de las mesas y sillas... y á notificarles que queda clausurado el negocio.

—Ustedes se retiran de aquí enseguida si no quieren llevar su merecido.

—Respete y déjenos pasar.

—Aquí no pasa nadie, y menos ustedes.

Al decir esto Luis sacó un cuchillo cuya hoja medía 30 centímetros, mientras su hermano esgrimía otro de tamaño menor, agrediendo al oficial y sargento.

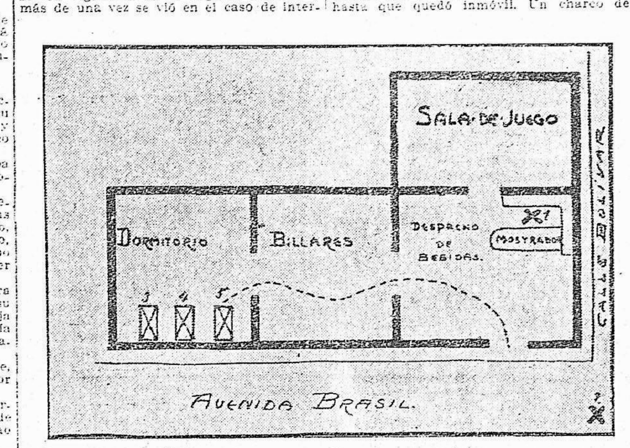
Los dos sacaron sus revólvers é intentaron intimidar á los dos hermanos, gritándoles al mismo tiempo que dejaran las armas y se entregaran presos.

EL DRAMA

Por única contestación el menor de los Alberti arrojó una botella á uno de los agentes, atropellando después á la policía a mano armada.

El sargento Rodríguez Paez, le descerrajó entonces un balazo.

Fernando tambaleó, y llevándose la mano derecha al corazón, cayó pesadamente en tierra del lado de adentro del mostrador. Allí se revolcó por breves minutos hasta que quedó inmóvil. Un charco de sangre no tardó en formarse á su alrededor.



INTERIOR DE LA TABERNA

El N.o 1 señala el sitio donde cayó Fernando Alberti; el 3, 4 y 5, las camas de Paz, F. Alberti y Luis Alberti. Las rayas, la trayectoria recorrida por Luis Alberti después de sacar el revólver del lecho, hasta la puerta de la calle; y el N.o 2, sitio donde se suicidó.

Entretanto Luis, al ver caer á su hermano, atropelló con rabia al grupo de policía esgrimiendo siempre el cuchillo.

Sonó otro disparo hecho por el sargento Rodríguez Paez.

El proyectil le penetró en la boca á Luis. Este retrocedió, pero casi corriendo penetró por el salón de billares en dirección al dormitorio. En el trayecto dejaba un reguero de sangre.

Llegó á una de las camas,—la primera entrando,—levantó la almohada, que enseguida quedó roja de la sangre que le manaba á Luis de la boca, y tomando un revólver imitación Smith de cinco balas que tenía en ese sitio volvió precipitadamente al despacho donde se encontraba la policía.

Sonaron dos disparos. Las autoridades retrocedieron en dirección á la calle y Luis volvió á hacer otro disparo.

El oficial Carballo ordenó á su gente se replegara, saliendo entonces todos á la Avenida Brasil.

Luis Alberti se asomó á la puerta y de allí empezó á gritar mientras apuntaba de nuevo á la policía.

Un vagón de "La Comercial", recorrido 31, que en ese momento se detuvo frente á la taberna, favoreció á las autoridades, que intentaron dar la vuelta alrededor de él para poder capturar al terrible Alberti, pero éste volvió á hacer otro disparo.

El sargento Paez fué herido, igualmente otro de los agentes. El primero tuvo que ser conducido por el oficial Carballo á una casa próxima, donde se le atendió.

SUICIDIO DE ALBERTI

Alberti, fuera de sí, con los ojos salidos casi de las órbitas, seguía esgrimiendo su revólver. Sus gritos iban debilitándose. La sangre continuaba saliéndole en abundancia de la herida que tenía en la boca.

El pañuelo negro que llevaba anudado al cuello estaba ya manchado completamente de rojo.

—¡Cobardes! vengan...

Salió de la puerta y caminó unos pasos. Miró fijamente al oficial Carballo que le apuntaba con el revólver, levantó el arma y apuntó otra vez al oficial y á los agentes, pero cambió de resolución. Siguió caminando, con paso inseguro, vacilante, y al llegar á la mitad de la calle, levantó nuevamente el revólver y apoyándose el caño en la sien derecha se descerrajó la última bala.

Cayó muerto, de cúbito dorsal.

DESPUES DE LA ESCENA SANGRIENTA

Mientras se desarrollaba este cuadro, presenciado por varios transeuntes y vecinos, el agente de facción en la esquina de Avenida Brasil y Bolívar, Eduardo Rodríguez, tocaba las pitadas de auxilio.

Minutos después llegaban los comisarios Bermudez Pinet y Arturo Oneti y oficial inspector Ricardo Bermudez.

Se auxiliaron á los heridos de la policía que eran los siguientes: Sargento Juan Rodríguez Paez, y agentes Eloy Quinteros del Río, Felipe Rivero Moreno y José López Martínez.

Estos fueron trasladados de inmediato al Hospital Militar, donde se les practicó la primera cura, quedando allí en asistencia.

Minutos más tarde se ponía en conocimiento de la Jefatura Política y del Juez de Instrucción de turno, el hecho.

TRASLADO DE LOS HERIDOS

En ambulancias de la Jefatura fueron trasladados al Hospital Militar los heridos.

El sargento Rodríguez Paez presentaba una herida de bala sin orificio de salida en la cara anterior de la región del traidama del brazo izquierdo.

El agente Rivero Moreno, una herida inferida con una botella en el cuero cabelludo y un balazo en el dedo índice de la mano izquierda.

El agente Eloy Quinteros, una herida de bala en la cara interna tercio medio del muslo derecho con orificio de salida y otra en la región mentoniana de la barba.

El agente José López Martínez, una herida de arma blanca en la mano izquierda.

En el referido establecimiento fueron reconocidos por el médico de policía doctor Dabarca.

LA TAREA JUDICIAL — DECLARACIONES

Momentos después de producirse el suceso relatado, llegó al Mirador Rosado el Juez de Instrucción de 3er. turno doctor Constancio Bocage, acompañado de su actuario señor Gutierrez Mendoza.

Ordenó el traslado del cadáver de Luis Alberti al local de la taberna. Allí lo reconoció, así como el cadáver de Fernando, el doctor Dabarca.

Luis presentaba, como hemos dicho, un balazo en la boca y otro en la sien derecha, habiendo quedado chamuscado por el fogonazo parte del cabello.

Fernando presentaba una herida de bala en el pulmon derecho, con orificio de salida por la tetilla izquierda, estando interesado el corazón.

El doctor Bocage procedió al interrogatorio del oficial Carballo, el cual se salvó milagrosamente pues una de los golpes de la cuchilla de Luis Alberti, le había desgarrado parte del uniforme.

El funcionario de la referencia relató más ó menos lo que ya dejamos escrito.

El propietario de la Provisión situada en Avenida Brasil 152, frente al "Mirador Rosado", de nombre Juan Aguerre, manifestó que al oír las detonaciones, se asomó á la puerta, viendo á Luis Alberti, cuando se descargaba el balazo, en la sien derecha.

El señor Alberto Vila domiciliado en Avenida Brasil 168a manifestó también, que descendía del tranvía en circunstancias que Alberti se suicidaba.

Iguales manifestaciones hicieron el doctor Jorge Ibarra, domiciliado en Sierra 84 y Augusto Poyet.

Fué imposible interrogar á los individuos que jugaban al billar en circunstancias que penetró la policía en el local, pues fugaron al sentir las primeras detonaciones.

Solamente se pudo detener á un sujeto llamado Miguel Galli, de nacionalidad italiano, de 23 años de edad, soltero y que dice no tener domicilio. Este individuo, abandonó á todo correr el establecimiento, olvidándose que había dejado el saco en la percha. En el registro realizado después en la taberna, por órden del juez de instrucción, se encontraron dos revólvers, uno en el cajón del mostrador, el cual no tuvo tiempo de utilizar Fernando Alberti, y el otro debajo de una almohada de otro de los lechos y que solía ocupar Angel Paz.

Como se vé, los propietarios de aquella hedionda taberna, tomaban sus precauciones.

EXTREGA DE LOS CADAVERES

Por órden del juez de instrucción doctor Bocage, fueron entregados los cuerpos de Luis y Fernando Alberti, á su padre, que los reclamó para velarlos, Santiago Alberti, domiciliado, en la calle Wáshington 16 (Barrio Artigas).

AMENAZAS...

Anoche, al ser conducidos á la Cárcel Central los trece jugadores aprehendidos en el garito, aprehensión—que fué el origen del drama de sangre,—Antonio Alberti, uno de los jugadores, hermano de los muertos, exclamó:

—Algún día he de vengar á mis hermanos! No se la llevarán esta de arriba! Lo juro como que me llamo Antonio Alberti!

Sus últimas palabras se perdieron dentro del carro donde eran conducidos.

INCOMUNICADOS

En la comisaría de la 10. se encuentra detenido é incomunicado el oficial inspector Carvalho y en el Hospital Militar el sargento Paez, ambos por orden del Juez de Instrucción hasta que se esclarezca completamente el hecho.

QUIEN SE HACE CARGO DEL NEGOCIO

Del establecimiento donde se desarrolló el drama se ha hecho cargo el padre de Paz de nombre Diego Paz, con domicilio en la calle Bolivar 30.

OTROS DETALLES

Una de las balas del revólver de Luis Alberti fué á destrozar uno de los cristales de la casa, propiedad de Juan Aguerre y que como ya dijimos se encuentra frente al Mirador Rosado, cayendo después entre unos bombones.

—En un chalet, haciendo cruz con el lugar de la tragedia se verificaba un baile.

Era el momento que acudían los invitados. Al ruido de las detonaciones y las voces de alarma, muchos, de ellos salían á la vía pública, notándose que muchas personas de frac amigos de las sensaciones preferían abandonar la sala para ir á enterarse del hecho.

AUTORIDADES QUE CONCURRIERON

Desde los primeros instantes concurrieron las siguientes autoridades:

Jefe Político y de Policía de la capital coronel Juan A. Pintos, comisario general de ordenes señor Antonio Sanguinetti, inspector de 1.a y 2.a zona coronel Pablo Bañales (hijo) y señor Gabriel Torlera, sub inspector Hilario Molina, Comisario de la 10, comisario de la 7.a Agustín Barrabring, Ernesto Cancela, de la 9.a señor Julio Mourigan, oficiales inspectores Oscar Bonilla, César Braggini y otros funcionarios.

SECUESTRO DE UN HACENDADO

El caso sucede en Treinta y Tres

INTERVENCION DE NUESTRAS AUTORIDADES

Hemos obtenido todos los detalles de un hecho sucedido en Treinta y Tres y en el cual ha tenido que intervenir la policía de Investigaciones de Montevideo.

Hé aquí, en pocas líneas, el hecho de la referencia:

Hace dos meses, más ó menos, dos individuos amigos de un rico hacendado de Treinta y Tres,—por más señas persona enferma de parálisis, lo invitaron á concurrir á una penca que se realizaba á pocas leguas de su establecimiento.

El estanciero de la referencia no tuvo inconveniente en ser llevado por sus dos amigos, pues era gran aficionado al sport, —partiendo entonces los tres en carruaje.

Como pasaran días y no regresara el estanciero al seno de su familia esta empezó á estar con cuidado, hasta que resolvió realizar averiguaciones.

Total, que supieron que el anciano no había aparecido por las carreras ni los amigos, tampoco.

Tomó intervención la policía en el asunto y como apareciera días después un poder firmado por el estanciero dando la administración de sus bienes á los dos amigos, se tuvo la certidumbre de que aquel se encontraba secuestrado.

Puesto el hecho en conocimiento de la policía de investigaciones, á la cual las autoridades departamentales le pedían la averiguación del paradero, el jefe señor Brizuela encomendó al activo comisario señor Iglesias la pesquisa. Este funcionario, después de averiguar un sinnúmero de detalles, logró en dos días de estadía en la ciudad de Minas saber que el anciano hacendado se hallaba secuestrado en un paraje á pocos kilómetros de la susodicha localidad.

Estos datos el señor Brizuela los trasmitió anteayer á Treinta y Tres.

Se ha dado comienzo á las diligencias judiciales correspondientes para lograr el rescate del anciano hacendado, diligencias que están á cargo del doctor Pedro Ramirez.

VIOLACION DE CORRESPONDENCIA

UN CARTERO INFIEL

A nuestro conocimiento llegó anteayer la noticia de la detención de un empleado del Correo, al cual se le acusaba de violación de correspondencia.

Como la policía guardaba sobre este asunto la mayor reserva nos pusimos de inmediato en campaña para averiguar la verdad de lo sucedido.

El Director de Correos y Telégrafos tuvo conocimiento de que el cartero Juan Fernandez con domicilio en la calle Isla de Flores 444, no cumplía debidamente con su misión.

Después de hacerse algunas deligencias para comprobar las irregularidades de que se acusaba al cartero Fernández, se tuvo la certidumbre de que este, no solo dejaba de entregar correspondencias, sino que también la violaba.

Se dió del hecho conocimiento á la policía de investigaciones, la cual después de detener á Fernández, practicó con la autorización correspondiente un prolijo registro de su habitación, en la cual se le encontraron varios baules rebozantes de cartas, diarios y documentos, muchos ya abiertos y arrojados allí.

Entre la correspondencia referida figuraba nada menos que 70 cartas dirigidas al doctor Juan Campisteguy.

Fernández ha pasado de la Cárcel Central á la Correccional á disposición del juez competente.

ARTE Y ARTISTAS

NOVELLI—

Cada vez que Novelli va á reaparecer en uno de nuestros escenarios, el público no se cansa de pronosticar la decadencia del gran artista. El gran artista, en cambio, con su labor admirable, se encarga de desmentir esos pronósticos y de demostrar á todos los que le ven y le escuchan, que su genio conserva aún toda la plenitud de sus destellos maravillosos, para subyugar de admiración á las gentes. Hace poco tiempo, Novelli visitó París y, como aquí, el público y la crítica de la Gran Ciudad se vieron obligados á reconocer que Novelli es siempre el grande artista que con su palabra y su gesto crea en el escenario tipos y pasiones, comunes á los espíritus y domina á las almas con la todopoderosa fuerza de su arte sublime.

Es cierto que la edad de Novelli no puede prestarle ya la apariencia y el acento para interpretar, como otrora lo hacía, ciertas obras para las cuales no basta tener un prodigioso talento interpretativo, pero, si Novelli ha perdido lo que el inexorable tiempo quita sin distinción al grande y al humilde, parece que le hubiera prestado, en cambio, nuevos elementos de expresión, más intensos de vida y de sentimiento, que hacen asombrosas é inolvidables sus creaciones. Tal nos impresionó anoche la labor del gran artista "Papá Lebonnard", cuyas condiciones de dramaticidad, interpretadas por un actor mediocre, no pasarían de un nivel discreto, pero que en manos de este gran artista llegan á tocar las cumbres á que solo han llegado, por su propio valor, las obras maestras. Ese "Lebonnard" que salió de la escuridad de las obras desconocidas, gracias al genio de Novelli, ha pasado á ser un personaje típico, que ha tomado carta de ciudadanía en todas las literaturas. Novelli ha puesto en él una vida inmortal, pues ante todos los públicos del mundo reveló hasta los más íntimos detalles de aquella alma que buena paciente, sumisa ante las apariencias sociales, en sus más recónditos senos abriga un dolor angustioso, torturante. Desde el principio al fin de la obra, por debajo de las palabras, se ve aparecer el espíritu del personaje diciéndonos, con la elocuencia del gesto y del acento, todos los matices de sentimientos que pasan por él.

Y es una sucesión de impresiones tan intensas, tan vívidas, que se apoderan del ánimo del espectador y le compenetran en aquella vida que palpita, siente y sufre con su inmenso y callado dolor de esposo ultrajado y su infinito amor de padre. En lo más culminante de la acción, cuando el intérprete llega á las más altas cumbres de lo patético, el espíritu se sumerje con él en la inmensa onda de amargura y las lágrimas las sacrosantas lágrimas de misericordia surgen de todos los ojos...

Anoche, en el final del acto tercero de "Papá Lebonnard", la sala del Urquiza, repleta de concurrencia, sintió estremecimiento grandioso que pasa por las multitudes cuando el soplo de la tragedia inclina todas las cabezas. Cuando el público hubo reaccionado de esta sensación, una grande, una delirante ovación estalló, y todas las manos aplaudían mientras todos los ojos estaban humedecidos por la emoción profunda del momento. Ya nadie hablaba de la decadencia de Novelli...

Fué, pues, la de anoche, una digna presentación del grande artista siempre celebrado. El público salió del teatro embargado de sentimiento y de admiración.

Los elementos que rodean á Novelli son dignos todos de un franco y sincero aplauso. Distinguiéronse anoche la Olga Giannini, pues es siempre la artista digna compañera de Novelli, la señora Liberati, que posee una deliciosa figura y un acento intenso y expresivo; y el señor Carminatti, galán jóven lleno de bríos, simpático y que tiene gran dominio de la escena. De todos estos artistas y de los demás que rodean á Novelli, iremos hablando con más tiempo y más espacio. Sólo diremos, para terminar, que el conjunto es de una homogeneidad espléndida, pudiendo afirmarse que esta la mejor compañía que trajo Novelli á América.

La "mise en scene", sino es excepcional es, por lo menos, bastante presentable.

JOAQUIN ORTIZ —

Representando á la empresa Da Rosa, llegó ayer con la compañía Novelli el inteligente y activo empleado de aquella empresa señor Joaquín Ortiz.

Obligación del cronista es presentar sus saludos á quien ha sabido siempre ser pródigo en galanterías con los que escribimos cosas de teatro.

CORRESPONDENCIA DE PARIS

La incoherencia de la moda - Modelos diferentes - Los abrigos del verano Los tacos altos y su peligro

Querida Mme. Z.

Si pudiera usted ver las reuniones que se suceden en estos momentos en París, los tés á la moda, los conciertos, las conferencias, los teatros, los garden-partys, todas las fiestas, en fin, donde se congregan nuestras elegantes...

A la verdad que no puedo decirle que haya hoy una moda sola en París. Cada quince días hace sensación un modelo diferente de sombrero, una forma distinta de traje, y todas tan opuestas que francamente no sabe uno si reirse ó aplaudir este eclectismo.

Tan pronto entra á un restaurant de moda una mujer que parece un paragüita de seda azul ó negra, con un gran cuello Robespierre y dos chorreras de encaje ó linón de seda al lado de la bata, su cabeza "mignon" cubierta con un pequeño sombrero entre marquise y toca, fina, fina y escurrediza, — como tan pronto hace sensación un traje de raso blanco y negro, hecho de grandes pedazos en contraste, y drapeados sabiamente dispuestos, un sombrero grande y chato de chantilly negro ó tul con inmenso aigrette.

Más allá veo una rubia admirablemente vestida de broderie de madera sobre liberty violeta, dejando ver unos diez centímetros de falda violeta, sobre la que se estacan los dientes del bordado. Una pequeña casaca corta de liberty violeta con cuello de broderie completa el traje, que tiene abajo la blusa de la misma broderie. Un sombrero de forma que recuerda de lejos á una galera con alas más abiertas; de alas de terciopelo violeta y copa de paja de arroz finsísima; una fantasía violeta lo adorna. Zapato de raso violeta, media igual; forman un conjunto de una armonía seductora.

Detrás de esta elegante, entra otra; ésta vestida con un traje de foulard color rubí con rayas negras, adornado de un cuello babero de malinas y chorrera que va hasta el ruedo de la falda, que se termina, así como el borde de los puños, cuello y ruedo, en una cinta finsísima de zibelina; gran echarpe de muselina negra y rubí rodeada de zibelina; sombrero de tul negro con corona de rosas rubí.

¿Y aquellas dos siluetas que forman una sinfonía de blanco y negro?

La una está vestida de raso liberty blanco falda ligeramente abierta adelante, dejando ver un abanico de muselina negra; abotonadura de porcelana. Blusa kimono, abierta en forma de lente y dejando ver un chaleco de muselina de seda negra; pirrot y engageantes de muselina plissé negra; gran sombrero atrevidamente levantado de un costado, de tul negro con lluvia de aigrettes blancos.

La compañera viste traje de seda mate, negro, sencillo y de unas draperías elegantes; la parte alta del busto es de chantilly negro sobre gasa blanca y ésta sobre rosa, que hace la ilusión de la carne; angosto cinturón de terciopelo con pasador de strass de trecho en trecho; gran sombrero de castor blanco, ala de paja negra y amazona negra.

Difícil sería enumerar todos los modelos que desfilan ante mis ojos y todas las incoherencias que veo, hasta el punto de preguntarme si los creadores de la Moda no son locos sueltos á quienes se ha dado pieles, tules, muselinas y encajes, y han creado sin concierto cosas sorprendentes.

Nada me ha causado más risa que una toca de armiño en la cual se ve prendida una rosa y "abrigada" de los rayos solares por una sombrilla de fina muselina rosa, así como la casaca de terciopelo negro que acompañaba un traje de Venecia sobre gasa; todo esto á una temperatura de 20 grados. A la verdad es el caso de preguntarse si la neurastenia no ha atacado también á la Moda.

En este momento, para completar los vestidos de la tarde, y particularmente los de lencería, hay una cantidad de pequeños abrigos de una encantadora fantasía y de un corte lleno de gracia. Son manteletas de taffetas tornasol adornada en los bordes de voladitos "bijoux" ó de bandas fruncidas con cordones en los dos bordes. Unas llegan apenas al talle. Se cruzan adelante como fichú ó se drapean bajo un "chou" que sujeta los pliegues. Otros, muy cortos adelante y redondeados en forma de bolero, se cierran bajo una ancha flor redonda y chata de taffetas compuesta de cinco pétalos de bordes enroscados y dispuestos en forma de corona alrededor de un botón cubierto de seda arrugada, que forma el corazón. Por detrás, la manteleta se prolonga en dos pequeñas colas de frac redondeadas y — detalle original — está sujeto al talle por una "cadena de forzado", compuesta de eslabones de grueso cordón recubierto de taffetas que viene á prenderse adelante.

Otras son pequeños fracs de puntas cuadradas adornados todo alrededor de ruchecitos picados. Estos ruches, que se emplean mucho en estos momentos para todos los adornos, están hechos de bandas de taffetas de 3 centímetros de ancho, cortados derechos en lo ancho del género. Se ponen todas las tiras, las unas sobre las otras, y, cuando están juntas, se hacen picar de diferentes modos. Los hay hasta de 15 y 18 centímetros, que rodean la falda y dan vuelta en círculo en el borde, ajustándola un poco.

Volviendo á los abrigos, le diré que casi siempre son de un color diferente del de la falda y muy vivo: kakí, cresta de gallo, verde manzana, rojo ó malva tornasolado. Las formas ya indicadas se reproducen en muselina de seda de voile de seda, lisos ó tornasolados, se completa el atavío con un manchon, fruncido ó hecho á pestañas con chorreras de encajes amarillentas que caen á ambos costados, y que se suspende al cuello por un cordón de oro ó una cinta de seda del mismo tono.

Se llevan también sobre los vestidos de lencería, casacas de Chantilly negro extremadamente fino rodeadas de una cinta de terciopelo negro.

Para ponerse con todos los trajes se hacen saquitos de muselina de seda de color, simplemente dobladillados de un rango de pequeñas cuentitas de oro cristal ó de acero y ajustadas al talle por un cinturón drapeado de seda flexible cuyos largos cabos, terminados por una borla de cuentas, pasan por los anillos cubiertos de seda que forman corredera.

Como se vé, todos estos abrigos de fantasía son preciosos auxiliares para modificar las toilettes y variar su aspecto; los cinturones ayudan también á esta transformación.

Los tacos altos, querida amiga, hacen estragos, y la moda los impone. ¡Cuándo estará esta señora de acuerdo con la salud y la higiene!...

Las víctimas se cuentan por miles. Hay tacos de diez centímetros de altura y sobre ellos se apoyan sesenta ó setenta kilos diariamente, y se adivinan las contracciones dolorosas de los músculos de esas pobres piernas y de la vejiga, obligadas á sostener ese peso que solo puede estar sostenido por los cimientos que le ha dado la naturaleza. ¡Cuántas flebitis no tienen otro origen y cuántas otras enfermedades tienen su fuente en esta bárbara costumbre! Todo esto no impedirá, naturalmente, que se vean por las calles niñas y señoras sobre zancos, pero á lo menos sabrán ellas que no solamente usando tacos altos comprometen su salud, sino su belleza. Bueno, querida Mme. Z., hasta mi próxima correspondencia

Mlle. Chiffon.



N.o I. Traje para carreras, de raso blanco y azul; corpiño de forma blusa con delantero forma chaleco y ancho cuello con botones. Largas mangas añadidas al kimono blanco.

N.o II. Traje de visita de raso azul noche; bata de forma blusa con mangas cortadas en la misma pieza del Kimono, de tres cuartos de largo. Ancho cuello plastrón que concluye en un encaje. Falda bordada de rosas de realce.

N.o III. Traje de seda rayada y raso negro corpiño blusa con mangas semilargas cortadas en la misma bata; cuello y camiseta de linón.—botones y banda de liberty, ojales imitados; por medio de rollitos de liberty.

N.o IV. Traje de comida de muselina de seda blanca y negra y encaje ruso anchos tiradores forma fichú, de muselina de seda negra, y plegada, rosas de seda cosidas, cinturón con ancha banda de liberty negro, túnica forma painers con bordes de liberty.—falda plegada con ancha guarnición de encaje.

N.o V. Traje de carreras de paño de damas macilla con bordado de cordón de igual color, vistas de raso negro, forma original.

DOCTOR BERNARDO ETCHEPARE 1

LOS DÉBILES MENTALES

Señor doctor don José Scoseria, Director de la Asistencia Pública Nacional.

Tengo el honor de elevar á su conocimiento el informe sobre asistencia de los débiles mentales que tuvo á bien encargarme con motivo de mi viaje á Europa efectuado recientemente.

He estudiado esa asistencia en sus múltiples faces, y he podido generalmente constatar un entusiasmo digno de elogio, en algunos puntos hipertrofiado, pero en manera alguna improcedente, porque en esta clase de propagandas conceptúo que no debe repulsarse exajerado nada de lo que se refiere al alivio y protección de los que sufren ó de los que son inferiores, tanto más cuanto que, malgrado algunas opiniones, escasas felizmente, que no ven gran peligro en las reacciones de los débiles, para la mayoría de los alienistas y para mi especialmente, pues mi experiencia de muchos años así me lo ha demostrado, la debilidad mental es fuente copiosa de criminalidad y locura.

Del punto de vista filantrópico puro, las épocas han cambiado. Ya estamos lejos del criterio espartano que ahogaba en el Eurotas á estos desgraciados. Ya estamos lejos de la Edad Media que suprimía con la hoguera porción de estos seres que se suponían endemoniados. Ya estamos, en fin, lejos de los tiempos en que, con desconocimiento de lo mejor del corazón humano, el amor y la fraternidad, se rodeaba de burlas crueles, de risas sin piedad, cuando no se les lapidaba á muchos de estos pobres débiles que erraban de campiña en campiña en busca de un pedazo de pan, felices todavía cuando un interés bastardo los exhibía como monstruos de feria ó lilliputeros mártires ó aún, cuando un resto de ingenio, insano siempre, les permitía elevarse á la categoría de bufones de los séquitos reales, oscilando de tal suerte entre el desprecio de las multitudes de otrora y el prestigio doloroso de un Triboulet sostenido por las carcajadas ineptas de la corte del rey caballero.

Pero si la filantropía moderna se ha purificado hasta el punto de que hace algunos años solo con horror se pudo escuchar las proposiciones de algún humanista malthusiano, rechazándose enérgicamente singulares consejos de mutilaciones que no condicen con el estado de nuestra civilización, debe convenirse empero en que hoy esa filantropía, al poner su punto de mira en el débil mental, no puede prescindir de la seguridad y de los intereses bien comprendidos de la sociedad amenazada. Ha debido así para esta cuestión, como para toda otra preocupación social del momento, «sustituir á esta virtud de lujo, como lo ha dicho alguien, la idea mayormente fecunda de que estamos todos obligados, por verdadero deber, á ocuparnos de la de la suerte reservada, por la constitución misma de la sociedad, á la masa de nuestros conciudadanos y en particular á los menos afortunados. Y esto no solamente á causa de la exigencia de un sentimiento de humanidad sino también en nuestro interés personal más evidente».

Y así he constatado por todas partes que se ha atendido especialmente, á la creación de instituciones que alberguen á los débiles, arrebatándolos á los peligros á que la vida habitual les expone, evitándolos de los conflictos que las malas inclinaciones, ó su inferioridad manifiesta traería, cuidándolos y empleando en su tratamiento todos los recursos de la terapéutica mental y especialmente la medicación del trabajo que los hará al mismo tiempo mejores y útiles.

He visto que se han multiplicado las formas de asistencia y educación y que se ha llevado esta propaganda, aunque en forma imperfecta, pero que puede modificarse según indicaciones ya hechas por médicos y pedagogos, á la misma escuela ordinaria.

Todo esto me ha demostrado que el problema del tratamiento de los débiles mentales ocupa la atención de todo el mundo y que ningún país civilizado carece hoy de medios de hacer efectivo ese tratamiento.

En un primer capítulo expongo mis impresiones recogidas en las instituciones que visité y en datos que obtuve de otras, instituciones cuya organización consigno en lo posible para que pueda servir de plan ó de modelo, en tanto sea adaptable entre nosotros, para la instalación de organismo similar. En capítulos siguientes he estimado necesario hacer un estudio somero del débil mental, cuya fórmula psicológica es preciso conocer con la misma propiedad que la anatomía y fisiología patológicas deben saberse para comprender las enfermedades y su tratamiento en los normales. Lo he hecho así también porque abrigo la convicción de que por olvidarse demasiado tal estudio, se ha fracasado frecuentemente en la empresa.

Y por último, expongo y discuto el tratamiento y la conducta observada con los débiles mentales, aconsejando en mi sentir y dentro del criterio que mi práctica de médico alienista me sugiere, el mejor procedimiento á seguirse en nuestro país.

II

Psicopatología de los débiles mentales

Para mejor apreciar el tratamiento instituído respecto de los débiles mentales en los asilos que llevo descriptos, y para comprender en toda su extensión el alcance del tratamiento médico-pedagógico que se ha instituído y debe preconizarse en los casos de simple debilidad ó retardo, como lo consignamos más adelante, es de toda necesidad efectuar aquí un ligero estudio de la psicología patológica de todos estos estados.

Así lo haré porque estoy convencido de que por olvidarse demasiado frecuentemente lo que es un débil mental, se ha incurrido y se incurre á menudo en optimismos exagerados ó en desencantos inoportunos é inmotivados.

Debe reconocerse ante todo que las definiciones que se han dado hasta ahora sobre estos estados, no son concordantes y muchas veces ni siquiera paralelas: idiotez completa, idiotez profunda, imbecilidad profunda, imbecilidad lijera, debilidad mental simple, retardo mental, degeneración, todos estos términos han sido profusamente empleados, no significando siempre lo mismo según los diversos autores, según las épocas y hasta según los países.

Es que en realidad no hay una idiotez, hay idiotas, no hay una debilidad mental hay débiles mentales: lo son todos estos enfermos. Más que en ningún otro caso, puede decirse aquí que no hay enfermedades sino enfermos. Por otra parte no hay límites posibles ó precisos entre la idiotez y la imbecilidad, entre ésta y la debilidad mental simple ni entre ésta y el retardo.

La palabra «anormal», si puede aplicarse en cierto modo á los estados que estudiamos, abarca otros que no se le parecen. El término «retardado» ó «atrasado» indica más bien y por definición, un simple retardo ó atraso en la marcha de la inteligencia, suponiendo ó dejando suponer más bien, la idea de una normalidad posible, susceptible de ser alcanzada siempre, lo que no es cierto en la inmensa mayoría de los casos. Y en cuanto al vocablo «degenerado», es uno de esos términos afortunados que sin significar nada preciso, ó quizá por eso mismo, ha hecho camino y eliquelando situaciones diferentes, muy heterogéneas, abarca demasiado, todo lo que es anormal, toda desviación congénita de lo que se considera normal ó común, comprendiendo así en el mismo y absurdo abrazo desde el idiota más completo hasta el genio.

Encontramos preferible la denominación propuesta por nuestro amigo el doctor Blin, Director de la Colonia de Vancluse: «debilidades mentales», denominación genérica que designa bien todos estos estados, y que en su sencillez dice la verdad sin presumir causas ni provocar conflictos de interpretación. Así pues con él «llamaremos debilidades mentales en general los diversos grados de retraso mental, prefiriendo el término debilidad á los de idiotez, imbecilidad ó degeneración porque tiene una extensión, una elasticidad tan grandes como estos y porque, por otra parte, dirigiéndose al eslabón más elevado de la serie en lugar de dirigirse como el término idiotez, al escalón inferior, presenta para el empleo corriente y general un sentido menos injusto y denigrativo».

Y con el mismo autor diremos que este término genérico de debilidades mentales debe emplearse mientras no se halle otro mejor, de uso menos corriente y de significado más preciso, que habría gran utilidad en encontrar.

Nos limitaremos aquí á hacer un rápido esbozo general de la psicología de estos enfermos, reservando para más adelante, cuando hagamos el diagnóstico de la forma de debilidad mental, buscar la fórmula psíquica que á cada caso puede corresponder con objeto de estudiar el tratamiento respectivo.

PERCEPCION. — «La percepción, dice Binet, es el acto por el cual nuestro espíritu entra en relación con objetos exteriores y presentes. Es el proceso por el cual el espíritu completa una impresión de los sentidos por una escolta de imágenes.»

Si se tiene en cuenta que en los débiles mentales, las funciones del espíritu permanecen más ó menos frustas, se comprenderá que puede ser muy difícil el estudio de la percepción en ellos y que más de una vez resultará ó imposible ó deberá considerarse solo como aproximado en su alcance. Prescindiendo del idiota completo, ser de existencia enteramente vegetativa, que no posee siquiera el instinto de conservación y cuya incurabilidad es manifiesta, observaremos que si en muchos sujetos los órganos de los sentidos pueden estar más ó menos gravemente alterados (ceguera, sordera, etc.) en la mayor parte no lo están por lo menos en apariencia. Y que fuera de aquellos casos, hay algo más que un disturbio periférico sensorial, hay también por defecto de función de los centros respectivos, ausencia, disminución ó perversión de la función perceptiva.

En lo que á la visión se refiere, los débiles inferiores pueden ver, pero frecuentemente sin seguir el objeto en su movimiento, apenas interesados solamente en sus alimentos: ó tienen la vista fija, careciendo de atención: ven, pero no miran ó miran accidentalmente. Lo que demuestra que la percepción es deficiente más por insuficiencia central que periférica, es que no es imposible que la visión se perfeccione por una enseñanza paciente, laboriosa y larga. En los sujetos menos inferiores la visión es mejor, pero se nota poca fijeza: pasan fácilmente la mirada de un objeto á otro sin detenerse. Del mismo modo la audición no despierta, sobre todo durante mucho tiempo, percepciones eficaces, y aquí también la educación puede perfeccionar esta situación. El olfato es seguramente el sentido menos desarrollado: insensibles á los dolores agradables, los débiles son igualmente insensibles á los olores desagradables, y no es raro verlos impasibles ante una inhalación excitante, de amoníaco, por ejemplo.

INFORMACION MUNDIAL

SERVICIO TELEGRAFICO DE LA AGENCIA HAVAS Y ESPECIAL PARA "EL SIGLO"

(Noticias hasta las 4 a. m.)

EL ASUNTO DE LOS BALCANES

NOTICIAS CONTRADICTORIAS Y A LA VEZ ALARMANTES

Servia se alista para una guerra

UN PASO SIGNIFICATIVO: EMBARGO DE DIEZ Y OCHO VAGONES DE MUNICIONES TURCAS

Agitación en Grecia, Macedonia y Bulgaria

LOS REBELDES PIENSAN ATACAR LA CAPITAL DE SAMOS

VIENA, 28.—El diario «Die Zeit» anuncia que en vista de la situación de los Balcanes este gobierno resolvió no licenciar antes del día 30 de Noviembre próximo á los soldados de los cuerpos 15 y 16 del ejército los que están á punto de terminar el tiempo de servicio en esos cuerpos que están de guarnición en Bosnia y Herzegovina.

PARIS, 28.—Le Petit Parisien anuncia que en los círculos bien informados existe optimismo respecto á la situación de los Balcanes.

Se dice que se produjo una [illegible]

PARIS, 28.—Telegrafían de Bizerta que ha salido de aquel puerto el acorazado [illegible] el cual se dirige á aguas de la isla de Creta.

CONSTANTINOPLA, 28.—Anuncian oficialmente los progresos de la insurrección de la isla de Samos.

Continuamente se libran escaramuzas. Cuatro transportes turcos se van [illegible] de desembarcar los refuerzos que conducen con motivo del fuego que les [illegible] los insurrectos.

El jefe de los rebeldes presentó un ultimátum á las tropas turcas, ofreciéndoles transportarlas á Asia si se rinden.

VIENA, 28.—Los diarios [illegible] la probabilidad de una conferencia internacional con objeto de estudiar el agitado problema de los Balcanes.

También desmienten que Austria-Hungría pretenda extender su dominio más allá de Bosnia y Herzegovina.

VIENA, 28.—De Üsküb refieren que la agitación macedónica se extiende.

En muchas partes aparecieron bandas armadas que los turcos aseguran organizaron los búlgaros.

Se temen deplorables sucesos por el antagonismo que reina entre los habitantes de esas dos nacionalidades.

Añaden que en la frontera búlgaro-turca son frecuentes los choques.

Muchos moradores pacíficos de esa región, ante el temor de ser víctimas de represalias, se internaron en sus respectivos países.

BELGRADO, 28.—Mañana se celebrará un mitin popular contra Turquía.

Igual cosa se producirá en Nisch.

ATENAS, 28.—El pueblo espera con ansiedad la respuesta que dará la cancillería otomana á la reclamación por la agresión al vapor griego «Roumelia», ocurrencia producida en Samos.

CONSTANTINOPLA, 28.—Los comandantes de los cruceros francés é inglés que se hallan anclados en Vathy, se esfuerzan para entrar en relaciones con el jefe de los rebeldes de Samos, impidiendo que ataquen á la capital de la isla.

El número de combatientes ha aumentado en las últimas 48 horas.

Por su parte, la guarnición turca está dispuesta á resistir hasta el último trance.

Muchos habitantes de Vathy se han refugiado en los barcos anclados en la bahía, temerosos de ser víctimas de [illegible] de los combatientes.

BELGRADO, 28.—Los rumores de guerra con Turquía aumentan por momentos.

Esta noche partió un regimiento de infantería con destino al sud.

La población [illegible]

Luego [illegible]

El edificio ocupado por el representante otomano es objeto de [illegible] vigilancia por temer á un ataque de la población exaltada.

VIENA, 28.—En un discurso [illegible] el canciller del imperio declaró que [illegible] de hacer proposiciones á la Sublime Puerta [illegible] mantener la paz y el statu-quo en los Balcanes.

Agregó que la política externa de Austria-Hungría era eminentemente conservadora.

BELGRADO, 28.—El ministerio de la guerra hace activos preparativos bélicos cual si estuviera en vísperas de un conflicto armado.

El gobierno ha embargado diez y ocho vagones cargados con municiones en tránsito, para el gobierno otomano.

Esto ha causado honda impresión. Ignórase la causa de esa resolución la cual puede traer aparejado un conflicto con la vecina nación.

ATENAS, 28.—Mañana se verificará una manifestación de popular protesta contra Turquía por la agresión al vapor «Roumelia».

LONDRES, 28.—De Sofía refieren que se acentúa la agitación antiotomana en Bulgaria.

CONSTANTINOPLA, 28.—Se dice que Servia pidió la anulación del secuestro de las municiones, afirmando los buenos sentimientos del Gobierno de Belgrado hacia la Sublime Puerta. Se cree que se llegará á un arreglo al respecto.

CONSTANTINOPLA, 28.—Informan de Samos que 300 soldados turcos desembarcaron en esa isla bajo el fuego de los insurrectos.

PARIS, 28.—En Rambouillet se reunió el ministerio bajo la presidencia de M. Fallières. El ministro de Relaciones Exteriores expuso la situación de Oriente y dió cuenta del cambio de ideas entre las potencias á favor del mantenimiento de la paz.

ROMA, 28.—A consecuencia de las heridas recibidas [illegible]

ROMA, 28.—El «Corriere della Sera» [illegible]

RIO JANEIRO, 28.—A bordo del [illegible]

ROMA, 28.—Refieren de Bengasi que [illegible]

Apenas [illegible]

No hubo bajas de parte alguna.

El Uruguay en el exterior

CONFERENCIA

SANTIAGO DE CHILE, 28.—El ministro del Uruguay en ésta conferenció largamente con el ministro de Relaciones Exteriores.

CLUB URUGUAYO ALLANADO POR JUGAR

BUENOS AIRES, 28.—Los diarios refieren que anoche fué allanado el Club de Estrella Uruguaya, situado en la calle Esmeralda, deteniéndose á 51 personas. Éstas se hallaban jugando al bacarat, [illegible] 30 y 40. Al llegar la policía se produjo gran desorden, y quisieron huir pero las puertas estaban resguardadas. Se secuestraron 12.000 pesos, naipes y otros objetos. Los detenidos pasaron en automóviles al Departamento de Policía, donde se instruye el sumario.

ECOS DE UN CONGRESO

RIO JANEIRO, 28.—"A Imprensa" publica fotografías de la delegación uruguaya al Congreso de Estudiantes, reunido últimamente en Lima, en salón de las del Brasil y Argentina mientras viajaban en el "Oropesa".

La delegación ante las fiestas de Cadiz

MADRID, 28.—La delegación del Uruguay ante los festejos del Centenario de las Cortes de Cadiz ha visitado al ministro de Estado, señor García Prieto, presentándola el señor Peña. Esta misión presentará mañana sus credenciales al rey Alfonso. Este ha puesto un diplomático á las órdenes del señor Maciel y Ríos durante su estadía en esta capital.

HONROSO

MADRID, 28.—En el concurso Internacional de Taquigrafía el primer puesto lo ocupan los uruguayos.

MONTEVIDEANO DETENIDO

LISBOA, 28.—Ha sido arrestado en Porto Pernambuco el sujeto Pedro Mello, residente en Montevideo, llegado en el vapor "Orita". Se sospecha que sea anarquista.

La huelga de ferroviarios españoles

MADRID, 28.—Se ha celebrado hoy un larguísimo acuerdo de Ministros en el cual se examinaron diversas reclamaciones relacionadas con los ferroviarios en huelga acordándose que las resoluciones del caso se irán aplicando á medida que las circunstancias lo exijan, siendo inexacto que se piense derogar la ley sobre huelgas y suspender las garantías en Barcelona.

La huelga de ferroviarios ha de ser general para dentro de unos días, de acuerdo con la resolución gremial.

MADRID, 28.—A las seis de la tarde ha comenzado la votación de los ferroviarios sobre la huelga general.

Hoy han salido de Barcelona más trenes de viajeros y mercancías que ayer.

Es evidente el entusiasmo en todas las provincias á favor de la huelga general.

MADRID, 29 (3.40 a. m.)—La Unión de Ferroviarios proclamó la huelga general por 2.686 votos contra 84.

FRANCIA

PARIS, 28.—Telegrafían de Tolón que el Ministro de Marina, Mr. Delcassé, llegó á aquella ciudad é hizo entrega de las distinciones honoríficas otorgadas á varios oficiales y marinos.

Luego visitó el monumento elevado en memoria de las víctimas de la catástrofe del acorazado «Liberté», en el cementerio de Lagoubran, y depositó una hermosa corona.

Enseguida inspeccionó los talleres pirotécnicos y los almacenes de las municiones de la escuadra, así como los diques de carena y demás dependencias del puerto militar.

Mr. Delcassé asistió á bordo del acorazado «Pothau» á una serie de ejercicios de tiro al blanco y después ofreció un almuerzo á los oficiales del crucero «Edgard Quinet».

PARIS, 28.—De Reims anuncian que en una recepción dada por el Ministro de Comercio, Mr. David, el alcalde de aquella ciudad pronunció un discurso en el cual elogió al Consejo Municipal por haber adoptado el sistema de representación proporcional en la elección realizada allí. El citado ministro le contestó diciendo que ese ensayo demuestra que dicho sistema electoral permite la colaboración leal de todos los electos.

PARIS, 28.—El Ministro de Comercio, Mr. David, presidió en Tours un banquete celebrado con motivo de la inauguración del Congreso de las Escuelas de Profesionales.

PARIS, 28.—"Le Figaro" anuncia que el Presidente de la República Mr. Fallieres, almorzará el jueves próximo con el ministro de Relaciones Exteriores de Rusia Mr. Sazonoff.

Se dice que el canciller moscovita conferenciará luego con el colega francés.

PARIS, 28.—El Ministerio de Agricultura publica una estadística calculando la cosecha de cebada de este año en 14.168.000 hectólitros y la de avena en 115.798.420 hectólitros.

PARIS, 28.—Informan de Grenoble que el Consejo general del Departamento de Isere votó una moción por la cual se declara contrario, en principio, á la representación proporcional de las minorías como sistema electoral.

PARIS, 28.—Una delegación del Consejo Municipal de esta capital partió para Tolón con objeto de asistir al acto de lanzamiento al agua del nuevo acorazado "París" que ha de efectuarse mañana en aquel puerto.

PARIS, 28.—Comunican de Tolón que esta mañana ha sido lanzado al agua allí con todo éxito el nuevo acorazado «París».

El ministro de Marina, Mr. Delcassé, se congratuló por los rápidos progresos de las construcciones navales en Francia y dijo que estas aseguran [illegible] en el Mediterráneo. Asistió á esta ceremonia desde la tribuna oficial el [illegible] del Brasil y varios [illegible] de Marina [illegible]

PARIS, 28.—El diputado socialista por Aisne Mr. Ringuier depositó un pedido de interpelación al reanudarse las sesiones de la Cámara sobre la cuestión de la abolición temporaria de los derechos de aduanas que gravan al trigo.

PARIS, 28.—El Primer Ministro, Mr. Poincaré y el Encargado de Negocios de Alemania firmaron la convención relativa á la ejecución de la Convención celebrada en Noviembre de 1911 relativa á la determinación de las fronteras del Africa Ecuatorial.

BURDEOS, 28.—El vapor «Bordighera» partió mañana para el Plata. [illegible] para el próximo viaje.

PARIS, 28.—De Tolón trasmiten [illegible] del lanzamiento del «París». La lluvia y el viento deslucieron en parte las fiestas. No obstante la botadura se efectuó en medio de las aclamaciones de millares de espectadores. El ministro de la Marina pronunció un patriótico discurso el cual terminó formulando votos por la mayor prosperidad de Francia y la mayor abnegación de sus hijos.

PARIS, Setiembre 28.—A consecuencia de un altercado se efectuó un duelo entre Mr. Banel, secretario del Folies Bergère y Mr. Beaulieu, artista dramático. Para este lance se empleó la espada de combate. Mr. Beaulieu recibió en un brazo una herida que inspira serios cuidados por su relativa gravedad.

ESPAÑA

MADRID, 28.—La votación de la huelga general ferroviaria se efectuó en forma unánime, en orden y con entusiasmo. Los huelguistas de la red catalana se mantienen en calma, entusiasmados por la adhesión de sus colegas. En virtud de la situación creada por esta gran huelga, muchísimas familias abandonan las ciudades. Otras marchan para el exterior, especialmente para Marsella y Cette.

Hay vapores que van atestados.

Las autoridades de Asturias adoptan severas precauciones en razón de coincidir las huelgas de mineros con la de ferroviarios.

En esta capital, la impresión general se inclina á la probabilidad de la solución de la huelga antes del plazo planteado, fundándose en que las demás compañías influirán para que la de Cataluña complazca á sus obreros y empleados.

MADRID, 28.—Ha tenido lugar esta tarde la ceremonia del bautizo de la Infanta Pilar, hija de la extinta Infanta María Teresa. Este acto se efectuó en la mayor intimidad en el oratorio de Palacio, asistiendo los miembros de la Corte, Presidente del Consejo de Ministros, señor Canalejas y palatinos.

ITALIA

ROMA, 28.—Informan de Venecia que ha llegado á aquella ciudad el primer ministro de Inglaterra Mr. Asquith y se espera al general Lord Kitchener.

ROMA, Setiembre 28.—Informan de Borgame anunciando que el teniente de alpinos Guido Pistola, hijo del conocido general del mismo nombre, intentó suicidarse disparándose un tiro de revólver en el corazón, cuyo proyectil deslizándose sobre una costilla le hirió en un pulmón, de manera que su estado es gravísimo.

Dice el oficial referido que tomó esta grave resolución por haber sido rechazado por la señorita Ponenti, á quien amaba.

ROMA, 28.—En Grotta Ferrata se ha inaugurado con toda solemnidad un nuevo campanario en presencia de las autoridades. En este acto ofició el cardenal monseñor Casseta.

ROMA, Setiembre 28.—Un tren rápido procedente de París descarriló en Bardonechia sin consecuencias.

Viajaba en este tren el Duque de los Abruzzos.

ROMA, Setiembre 28.—Comunican de Génova anunciando que un asistente del gabinete de química de la Universidad de aquella ciudad, llamado Repetto de treinta años de edad se suicidó tomando cianuro de potasio. Se ignoran las causas de esta resolución.

ROMA, 28.—«Il Giornale D'Italia» publica el informe que la mesa directiva de la Asociación Dante Alighieri presentará en el próximo Congreso Nacional. En la misma se consigna que el número de socios que actualmente tiene esta asociación es de sesenta mil de los cuales poco más de nueve mil residen en el extranjero. El balance para el ejercicio recientemente terminado es de 171.000 liras superando en 50.000 liras á los precedentes. La citada relación recuerda que los italianos emigrados suman 6.500.000 residiendo 2.700.000 de ellos en Sud América, 1.800.000 en la América del Norte y Centro América y 2.000.000 en los demás estados. También pone de relieve que se debe mantener el mayor contacto entre ellos y la madre patria y que es necesario combatir el analfabetismo y fomentar en todo lo posible la difusión de las escuelas italianas en los países donde residen, protegiendo en todas formas las escuelas que actualmente existen. Después de extenderse en otras consideraciones sobre el mismo particular, el relator elogia el Instituto de Instrucción Media fundado por la colectividad italiana residente en San Pablo y la sección de la Asociación Dante de Alighieri fundada en Rosario de Santa Fe la cual consiguió reunir en una sola todas las escuelas que antes mantenían diversas sociedades existentes en dicha ciudad.

VENECIA, 28—Ha sido clausurada la semana social, previo discurso del conde De Bianchi. El patriarca ofició un tedeum.

También se efectuó un banquete.

BARI, 28.—El ecónomo del Municipio llamado Temrudo, por temor que se descubriera un desfalco de 10.000 liras, puso fin á sus días.

ROMA, 28.—Los barrenderos resolvieron reanudar el trabajo.

SPEZIA, 28.—Los señores Di Scalea, Puccini y Santini, almirantes y oficiales de la armada visitaron al ingeniero Marconi, quien mejora de sus heridas.

ROMA, 28.—De Avellino informan que por rencores antiguos se trabaron en riña las familias de Dalia y Forlino, degenerando en una verdadera batalla en la que hubo tiros y golpes á granel. Francisco Forlino está agonizante. Hay otros heridos. Manuel Carmela Antonelli, que presenciaba la riña desde lejos y á quien hirió una bala. Los culpables han sido detenidos.

GRAN BRETANA

LONDRES, 28.—[illegible] la muerte repentina de la esposa del cónsul general de España en esta capital, señora de Torroja. [illegible]

LONDRES, 28.—Un sujeto llamado [illegible] esta mañana á tiros de revólver á la gerente de un hotel é hirió á otra persona. Se cree que no sobrevivirá.

Enseguida salió á la calle, huyendo y continuando haciendo fuego sobre la muchedumbre que se hallaba [illegible] en su persecución.

El asesino fué arrestado después de una violenta lucha en la cual resultaron tres de sus perseguidores heridos y otros de menos gravedad.

Se atribuye este drama á los celos.

LONDRES, 28.—Comunicados de Teherán dan cuenta de que el Gobierno de Persia espera con ansiedad el resultado de la visita del ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, Mr. Sazonoff, á Balmoral.

Se cree que Mr. Sazonoff y su colega de Inglaterra, Mr. Grey, discutirán sobre la cuestión del restablecimiento del orden de Persia.

LONDRES, 28.—Comunican de Balmoral que el ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Grey, y su colega de Rusia, Mr. Sazonoff, [illegible]

LONDRES, 28.—Comunican de East Cowes que ha sido lanzado al agua con todo éxito el nuevo destroyer chileno "Timé" en presencia del ministro de Chile en esta, señor Edwards, numerosos [illegible] distinguidos miembros de la colonia chilena. La señora Dublé, esposa del comandante, fué madrina del buque.

LONDRES, 28.—En Belfast [illegible] himno nacional. Luego el cortejo popular se dirigió al palacio municipal, donde se empezó á suscribir el pacto, suscribiéndolo el personaje susodicho en medio de las aclamaciones delirantes.

Los miembros de la Municipalidad, Cámara de Comercio y diversas asociaciones y ministros protestantes le siguieron.

En otras ciudades de Irlanda se recogieron millares de firmas.

AUSTRIA HUNGRIA

VIENA, 28.—Ha llegado á esta capital el personaje británico general Lord Kitchener.

SUIZA

GINEBRA, 28.—Ha clausurado sus sesiones el Congreso de la Paz reunido en esta ciudad. El próximo Congreso se reunirá en La Haya en 1913.

GINEBRA, 28.—Ha sido ofrecido un banquete en honor de los miembros del Congreso de la Paz.

GINEBRA, 28.—Previa clausura, la Conferencia Internacional de la Paz deliberó acerca del problema de Finlandia. El presidente dió lectura de un mensaje de simpatía á los finlandeses. Los delegados rusos se abstuvieron de votar.

Los delegados Moch, de París y Quidde, de Munich, dieron lectura á una memoria expresando la convicción de que un paso decisivo para el acercamiento franco-alemán sería acordar la autonomía de Alsacia y Lorena.

El presidente de la Oficina Internacional de la Paz, de Berna, provocó un tumulto al calificar de "bandidos del aire" á los aviadores, en el curso de la discusión referente á la guerra italo-turca.

JAPON

TOKIO, 28.—El gobierno despachó varios buques con víveres y otros socorros para los distritos devastados por el reciente tifón desencadenado en la región de Wouchang. Se han iniciado en todo el país suscripciones públicas. Las autoridades hacen grandes esfuerzos para aliviar la situación de los que quedaron sin recursos á consecuencia de esta catástrofe.

ESTADOS UNIDOS

NUEVA YORK, 28.—Informaciones de Desmoines indican que desde hace varios días han caído fuertes heladas en Iowa y los maizales sufren mucho por la baja temperatura.

Con tal motivo se teme la pérdida parcial de la cosecha.

NUEVA YORK, 28.—El secretario de Marina, Mr. Von Lengerke Meyer, pasará el día 14 del mes entrante revista á la escuadra del Atlántico, y algunos días más tarde el presidente de la República, Mr. Taft pasará también revista desde á bordo del yate presidencial «Mayflower».

BRASIL

RIO JANEIRO, 28—Ampliando sus anteriores declaraciones sensacionales, el diputado señor Irineo Machado demostró que de los setenta comprometidos en las revueltas de la escuadra y en la batalla naval solamente han aparecido sesenta.

Dijo que según las informaciones oficiales cuatro han desaparecido, uno desertó, 42 fueron excluídos después de detenidos, dos fueron fusilados, uno murió de insolación y otros diez son considerados como no existentes.

El señor Ireneo Machado ataca al Gobierno y á las autoridades militares á causa de la desaparición de los comprometidos, diciendo que unos fueron fusilados y otros fueron enviados á Amazonas donde murieron atacados de fiebres.

El señor Irineo Machado combate el proyecto de amnistía el cual, dice que aprovechará solamente al gobierno.

También combate la enmienda favorable á la amnistía de los responsables del bombardeo de Manaos.

RIO JANEIRO, 28.—El Presidente de la República, Mariscal Hermes da Fonseca, ha enviado al Congreso un mensaje acompañado de la exposición de motivos de la dirección de minas y de agricultura respecto á la necesidad de votar una ley fijando la situación de los indios frente al derecho nacional, pues los indios son considerados hasta ahora como huérfanos.

Los obreros del puerto de Pará se han declarado en huelga reclamando aumento de salario.

RIO JANEIRO, 28.—El Gobierno del Estado de San Pablo sancionó la ley que prohibe á las Municipalidades de este estado de contraer empréstitos siempre que estos asciendan á más de sesenta millones de pesos.

En el observatorio astronómico de esta se ha verificado que el cometa Halley sigue declinando en dirección al Sud.

La opinión sigue muy dividida con respecto á la condenación de la deuda del Paraguay y entrega de los trofeos. Se cree que el Congreso no lo permitirá.

LOS FANATICOS DISUELTOS A TIROS

RIO JANEIRO, 28.—Las fuerzas de Santa Catalina y de Paraná sorprendieron á los fanáticos mandados por Agustinho en el momento en que se preparaban para asaltar la población de Curityvanos. Después de un tiroteo todos los sublevados se desbandaron en todas direcciones, dejando algunos muertos y prisioneros. Estos serán enviados á Florianópolis. Se dice que el jefe de esta partida, Agustinho ha muerto.

RIO JANEIRO, 28.—Dicen de Porto Alegre que á consecuencia del mal tiempo y creciente de los ríos, en el último invierno perecieron unas 10.000 reses.

—La colectividad portuguesa agasajará al aviador Arthur Costa, portugués y ex-periodista de Río Grande do Sul, quien regresó á Portugal en aeroplano. Costa regresa á su patria.

—El Senado discutió el proyecto de Código Civil, el que fueron presentadas 39 enmiendas.

—17 chauffeurs pidieron el recurso de "habeas-corpus" alegando [illegible]

—Telegrafían de Belém do Pará que llegó el enviado [illegible] de Amazonas, el Paresto. Circula el rumor de que prepara un plan para apoderarse del gobierno de aquel estado para [illegible] el actual gobernador haga uso de la licencia pedida.

—Se realizó la ceremonia de colocación de la primera piedra del sanatorio "Dona Amelia" contra la tuberculosis.

RIO JANEIRO, 28.—[illegible]

PERU

LIMA, 28.—Al recibir una delegación de Moquegua, que fué á presentarle sus felicitaciones por la toma del mando, el presidente de la república señor Billinghurst declaró, entre otras cosas, que hará frecuentes viajes al interior del país con objeto de darse cuenta de las necesidades del mismo, fomentará la colonización, construirá nuevas líneas férreas y obras de irrigación, saneará los puertos, combatirá la empleomanía destinando los millones que ella absorve á obras de utilidad pública, etc.

Estas promesas han sido acogidas con entusiasmo.

CHILE

SANTIAGO, 28.—Para esta noche se anuncia un terremoto, según los pronósticos de Cooper.

Se armará una carpa en el Parque Forestal para los miembros del gobierno y del Cuerpo Diplomático.

La ciudad será cuidada por patrullas de tropas de la guarnición.

El ministro de Chile en la Argentina ha enviado un proyecto sobre la organización de la justicia de paz en Buenos Aires.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 28.—Se redoblan las medidas para evitar que los casos sospechosos de peste bubónica salgan del Hospital de Clínica. Las autoridades sanitarias siguen afirmando que las precauciones tomadas son de seguridad para que las alarmas desaparezcan por no existir peligro para ello.

BUENOS AIRES, 28.—Con motivo el regreso del ministro de la Argentina en el Brasil, general Roca, un núcleo de comerciantes y miembros de la alta banca concurrirán al puerto á su llegada para dar la bienvenida al viajero por haber llenado acertadamente la misión que lo llevó al Brasil. Algunos partieron para esa con objeto de saludarle, regresando luego juntos.

Los diarios de la tarde comentan la sesión celebrada por la Cámara de Diputados ayer y aplauden al doctor Palacios por su brillante discurso en favor de la enseñanza laica los que dicen que sin herir susceptibilidades abordó la cuestión con mucho acierto.

Algunos diarios dicen que el diputado doctor Justo fué algo fuerte en su réplica hecha al Ministro de Justicia. "Tribuna" dice que el ministro de Justicia, doctor Garro, no estuvo á la altura que se esperaba en su respuesta.

BUENOS AIRES, 28.—Un voraz incendio estalló en una fábrica de aserrín situada en la calle Dean Funes. Las pérdidas ocasionadas se estiman en la suma de 12.000 pesos.

La comisión organizadora del Teatro Popular tiene ya muy adelantados sus trabajos.

Se cree que se iniciarán las representaciones gratuitas en los primeros días del mes de Octubre próximo.

Se realizará esta noche en el Teatro Odeón una fiesta de la mutualidad cuyo programa tiene por base una conferencia que dará Mr. Mabilleau.

Anoche inició sus conferencias el doctor Zeballos en el Ateneo Hispano Americano, siendo muy ovacionado.

El Ministerio de Obras Públicas autorizó á la Dirección de Ferrocarriles para crear un destacamento de policía volante para el servicio de las direcciones de las líneas que se construyen en Patagonia.

"La Prensa" publica un artículo sobre los armamentos y la prensa extranjera en el que dice que el diario brasileño "O Paiz" acaba de decir que los armamentos es una necesidad para la seguridad del estado dado que está muy lejana la generalización definitiva del arbitraje como medio de dirimir todos los asuntos internacionales.

El perito argentino en la cuestión de límites con Bolivia ha emprendido viaje de regreso á esta capital para informar al Ministro de Relaciones Exteriores sobre el estado de los trabajos de demarcación.

BUENOS AIRES, 28.—En su edición de esta tarde "El Nacional" comenta la licencia de sesenta días acordada por el Senado al presidente de la república y dice que no se sabe si el doctor Saenz Peña piensa emprender un viaje ó si será un medo indirecto de regularizar su situación actual, permaneciendo en su quinta de San Isidro.

BUENOS AIRES, 28.—Ha quedado solucionado satisfactoriamente el incidente entre los diputados provinciales Vatteone y Joffre. Los padrinos se reunieron y convinieron en que no existía en lo boletín oficial declaraciones ofensivas.

—BUENOS AIRES, 28.—El Jefe de Policía ha conferenciado con el Presidente de la Nación, doctor Saenz Peña, quien le ha pedido que continúe hasta darla por terminada la campaña iniciada contra las casas de juego y los tenebrosos.

—BUENOS AIRES, 28.—El Jefe de Policía ha dirigido una nota al Ministro del Interior pidiendo la deportación de un nuevo número de tenebrosos.

BUENOS AIRES, 28.—Continúan con actividad los trabajos de desinfección de la sala del hospital de Clínica donde se produjo el caso sospechoso de peste bubónica. "La Razón" dice que anoche y esta mañana han habido dos casos sospechosos de esa enfermedad. Anoche falleció un enfermo que se asistía en la sala N.o 4. El cadáver de este ha sido trasladado á la Morgue. Esta ha sido también clausurada. Parece que las salas del hospital de Clínica están minadas de ratas. Se procede actualmente á su desinfección.

BUENOS AIRES, 28.—La desinfección del hospital de Clínica se ha extendido hasta las casas de los alrededores no existiendo hasta el presente motivo alguno de alarma.

AGITACIÓN MEJICANA

Alarmantes noticias

MEXICO, 28.—Después de la autorización del Congreso el Presidente de la República, señor Madero, pidió á Estados Unidos permiso para transportar tropas á través del territorio norteamericano con objeto de reprimir las bandas de insurrectos que existen en región septentrional de México, pero contrariamente á lo afirmado aún la Unión no se lo ha concedido.

MEXICO, 28.—Continúan recibiéndose alarmantes informaciones de los estados del Sur anunciando que en todas partes aparecen bandas armadas y que la rebelión se extiende. Circula el rumor de que el Gobierno de Estados Unidos remitió una nota de los gastos causados por la movilización de las fuerzas en las fronteras y de los perjuicios causados á los norteamericanos por la revolución. En la nota en cuestión no se reclama el pago pero advierte que si la paz no es restablecida dentro de un plazo razonable los Estados Unidos se verían obligados á intervenir.

LA GUERRA Y SUS EFECTOS

Un año de lucha

CLASES LLAMADAS BAJO ARMAS

ROMA, 28.—Han llegado á esta capital numerosos áscaros siendo recibidos por los Ministros de Tesoro, Hon. Tedesco y de la Guerra, general Spingardi, generales Pollio y Frugoni, y autoridades. Enseguida después de su llegada los áscaros encabezados por varias bandas de música y acompañados de gran muchedumbre que los aclamaba con entusiasmo indescriptible se dirigieron hasta el cuartel situado en la Plaza Pepe. Reina tiempo espléndido y sol radiante.

PARIS, 28.—La Embajada otomana en esta capital pretende que la reciente batalla librada en Zanzur constituyó un éxito para el ejército turco.

LA HAYA, 28.—El señor Dionisio Anzilotti ha sido nombrado Consejero de Italia ante el Tribunal encargado de levantar una investigación respecto á la captura del vapor «Carthagge», apresado por los italianos.

ROMA, 28.—El Diario Militar publica un decreto llamando bajo las armas para el día 7 de Octubre á todos los militares de la primera categoría de la clase de 1890 y á los militares de la primera categoría de la clase de 1897 pertenecientes á la artillería, ingenieros, sanidad y subsistencia.

VIENA, 28.—Ante la Delegación Austríaca, previa aprobación del presupuesto de Relaciones Exteriores, el canciller imperial para justificar el que Austria-Hungría no haya intervenido á favor de la paz ítalo-turca, recordó el fiasco de Rusia en lo que respecta al incidente del estrecho de los Dardanelos.

ROMA, 28.—Los áscaros llegados á esta depositaron coronas en el panteón. El pueblo les hizo objeto de calurosas demostraciones de simpatía.

Los diarios informan que serán llamados 40.000 soldados para reintegrar los efectivos del ejército expedicionario en razón de la licencia que se acuerda á los combatientes.

ROMA, 28.—La agencia oficiosa «Stefani» dice que es absolutamente falso el informe distribuído por la embajada otomana en París referente á la acción de Zanzur, por el cual los turcos atribuyen la victoria.

Agrega que con la ocupación de esa zona los italianos completaron el objetivo que les guió á ocupar anteriormente las posiciones de Sidi-Abdelil.

ROMA, 28.—Notician de Derna que ha muerto el teniente Salvatori, á causa de las heridas contraídas en la batalla del 17 del mes en curso.

ROMA, 28.—El ministro hon. Tedesco recibió á la oficialidad del batallón de áscaros llegados á esta capital, dándoles la bienvenida.

El ministro de la guerra pasó revista al batallón.

MILAN, 28.—El «Corriere della Sera» inserta un despacho de Tunez diciendo que el aviador capitán Moizo ha sido y es objeto de gran curiosidad de parte de los árabes, aunque ninguno se anima acercarse á él, excepto sus guardianes.

El enemigo lo trata bien.

Por el mismo mensaje se hace saber que no se tienen noticias de la misión científica que preside Sforza.

El libro de EL SIGLO

LA OBRA Y SUS PROPORCIONES



Explanación de propósitos

Después de cincuenta años

Medio siglo de existencia representa en el periodismo uno de los más apetecibles y brillantes triunfos, la prueba de una poderosa vitalidad robustecida por los mejores prestigios ante la opinión pública, sobre todo cuando un diario ha debido,—como EL SIGLO,—sostener los rigores de la lucha, el embate de las controversias, las alternativas de las más distintas situaciones sin salir un momento de la plataforma de los principios, ni desmayar en su obra de propaganda independiente y culta.

Al través de cinco décadas que abarcan el período culminante de nuestra laboriosa y accidentada evolución en todos los órdenes de la vida nacional, ha llegado EL SIGLO á la época presente con el despliegue periodístico más halagüeño, en trayectoria ascensional, consolidando á la par los antiguos prestigios con los nuevos, manteniendo siempre su puesto de primera fila por la autoridad de su propaganda, por la amplitud de sus informaciones, por la inmediata adopción de todas las mejoras que caracterizan á los grandes órganos de la prensa moderna.

El núcleo de nuestro cincuentenario

Comprendese, pues, el legítimo orgullo, el noble afán con que nuestro diario se dispone á celebrar el quincuagésimo aniversario de su fundación, así como,—dada la no interrumpida campaña por él realizada en favor de los grandes intereses nacionales,—se comprenderán también sus deseos y propósitos de que tal celebración se condense en un núcleo objetivo, piedra miliar sobre la que converjan en la fecha memorable las miradas del país entero, y en la cual se perpetuen los grandes recuerdos de la media centuria pretérita y las vivas actualidades contemporáneas, á la vez como una enseñanza y una glorificación.

Ese núcleo, esa piedra miliar enseñante y glorificadora, no podía ser sino un libro, cuya naturaleza y extensión permitiera abarcar en la solidaridad de un amplio conjunto el retrospecto del medio siglo transcurrido y la descripción de las obras é instituciones que encarnan en la hora presente las conquistas morales y materiales de la República.

¿Qué será "El libro de EL SIGLO"?

Fluye de lo antedicho el plan que debemos desenvolver en ese libro histórico, inspirado en un finalidad genuinamente patriótica, destinado igualmente á los hombres de pensamiento y á los de acción, á los que dirigen y á los que producen, á los que conocen el Uruguay para que aquilaten mejor sus adelantos y sus perspectivas y á los extranjeros ya sea para disipar anacrónicos prejuicios ya también para facilitarles la visión clara de las energías y riquezas en que basamos nuestro engrandecimiento actual y el futuro.

Dentro de la idea germinal de nuestra iniciativa, podríamos dividir la obra en las siguientes:

Secciones fundamentales

1.a EL SIGLO al través de media centuria.
2.a Cincuenta años de vida nacional.
3.a Los grandes factores de la prosperidad uruguaya.
4.a Montevideo y sus principales organismos edilicios.
5.a Progresos del interior.

EL SIGLO al través de media centuria

Vinculado por su actuación militante nunca interrumpida, á los hombres y acontecimientos que llenaron el período más intenso de nuestra vida pública, la historia de EL SIGLO refleja todas las vicisitudes, alternativas, luchas y adelantos del país; condensa todas las innovaciones, describe todas las iniciativas, señala todas las ideas que año tras año y día á día se incorporaron á nuestro organismo, creando paulatinamente los tiempos modernos, cuyo advenimiento es deudor á nuestro pasado en proporciones mucho mayores que en los países enérgicamente impulsados por el cosmopolitismo inmigratorio.

El retrospecto de EL SIGLO bastaría por sí solo, dentro de las líneas que preceden, para constituir el proyectado libro, darle el alma y la musculatura de un interés único en el periodismo rioplatense por ser nuestro diario el único representante semisecular de la prensa política uruguaya.

Reducimos, sin embargo, dicho retrospecto á una Sección, por entender que un simple jalón periodístico, por mucho que sea su valor, resultaría insuficiente en nuestra época que es de plena evolución de actividades productoras: avida, por consiguiente de que se consagre á éstas el mayor esfuerzo de propaganda.

El retrospecto periodístico comprenderá los Capítulos que enumeramos aquí:

1.o Historia de la fundación del diario. Notas biográficas de los principales redactores y colaboradores de la primera época. Facsímil del primer número retratos de los biografiados.

2.o Casas que ocupó EL SIGLO.

3.o Dos veteranos de EL SIGLO: don Dermidio De María (doctor Feuix) y don Julio Lefevre. Rasgos biográficos y anecdóticos de uno y otro.

4.o Recuerdos del tiempo viejo.

5.o Como se hacía un diario en 1863 y como se hace en 1913. Descripción y vistas de las oficinas y talleres de EL SIGLO actuales.

Son éstas las primeras páginas del libro de EL SIGLO y podemos agregar, las únicas que reivindica para sí el diario en la celebración del 1.o de Febrero 1863-1913.

En ellas palpitará la crónica de Montevideo en el período de transición entre los tiempos heroicos y los modernos, período del que heredamos grandes virtudes y no pequeños defectos.

Cincuenta años de vida nacional

Formará la segunda agrupación histórica é informativa del Libro de EL SIGLO, abarcando en sus páginas el tema político, el desenvolvimiento económico-financiero y las colaboraciones que con uno ú otro tengan atingencia, ya tratándolos retrospectivamente solos, ya en sus relaciones con la acción periodística de este diario, á partir de 1863.

Los grandes factores de la prosperidad uruguaya

El país se despliega ante los ojos del observador en la plenitud de sus actividades, propulsadas por sus grandes factores que debemos clasificar en «institucionales ó públicos» y en «económicos ó de explotación».

Comprendense en el primer núcleo:

Instrucción Primaria cuya reforma cae dentro del período de EL SIGLO y que será estudiada y expuesta con riqueza de documentación é ilustraciones, vigorizando el justiciero concepto que sobre ella vertía una eminente personalidad europea ante el Congreso de la Liga Internacional de Enseñanza de París algunos años hace:

«Es de todo punto sorprendente ver el grado de adelanto á que llegó la Instrucción Pública en la «pequeña República del Uruguay, el país que posee el mayor número de instituciones escolares y el mejor organizado...»

Instrucción Secundaria, Superior y Especial, que abarca las respectivas facultades universitarias y las Escuelas y Academias que complementan el ramo de Instrucción en lo civil como en lo militar y artístico, creadas por el Estado ó sostenidas por el erario público.

Escuela Comercial, de Agronomía, de Veterinaria, Liceos Departamentales, Academia Militar, Escuela Naval, instituciones científicas directamente vinculadas al fomento educativo é intelectual del pueblo, serán objeto de atención prolija en el Libro, no solo por el interés informativo del momento, sino por el histórico que nos induce á realizar obra de fácil y completa consulta para lo venidero.

Siguen á la Instrucción Pública los organismos y obras nacionales que acompañan y favorecen el auge de la explotación en todos los ramos del comercio y de las industrias, cuales son:

Puerto de Montevideo y puertos del litoral; canalizaciones y Faros: Vías Férreas; Obras de Vialidad; Correos y Telégrafos.

Cada uno de estos capítulos llevará como complemento del acopio de datos y descripciones que los constituyan, una serie de ilustraciones que sean á un tiempo mismo índice gráfico de la labor realizada y testimonio feaciente de los adelantos alcanzados hasta la fecha, en nuestra época de franca expansión progresista.

El Ejército y la Marina de Guerra, factores de orden y conservación de los adelantos internos, al par que indispensable representación de la soberanía del país ante los extraños, constituyen un sub-núcleo importante en esta sección. Escritores competentes y versados en los tópicos antedichos tienen á su cargo la redacción de cada capítulo.

Entran en el segundo núcleo las grandes factores del trabajo y de la producción del país, cuyo auge pertenece en su mayor parte á la época moderna, favorecido simultáneamente por el avance de la cultura en los elementos activos de las últimas generaciones y por el espíritu de empresa que el mejor conocimiento de nuestras fuentes de riqueza nos trae del extranjero en capitales.

Serán tratados con acopio de datos y observaciones, acompañando siempre cada capítulo con abundantes cuadros gráficos y grabados ilustrativos.

El Comercio. En las páginas á él dedicadas se resumirá el proceso de su desenvolvimiento, sistemas seguidos en el país; características de la plaza de Montevideo; fluctuaciones del comercio exterior en sus distintas procedencias y sus causas. Estado actual del mercado uruguayo. Perspectivas.

La Ganadería. El interés que este capítulo entraña está en relación con la importancia que tiene la Ganadería en la vida económica nacional.

Hemos venido al través de una lenta pero segura evolución, de la cría de tropas chúcaras, entregadas libremente al azar de la procreación nómada, al refinamiento más disciplinado y sistemático; á la cría racional, por la que se ha elevado proporcionalmente el valor de los productos, haciéndonos posible sostener en las mejores condiciones nuestra valía de país exportador, bien acreditado en los mejores mercados consumidores de Europa y América.

Dentro de la Sección Genadera irán los capítulos consagrados á las Faenas Saladeriles, Frigoríficos, Elaboración de Extractos y Conservas.

Cerrará esta serie un artículo sobre Nuestra Producción Lanar que, como los anteriores, pertenecerá á pluma de reconocida competencia en la materia.

El material ilustrativo de toda la sección permitirá aquilatar en espléndida forma objetiva, los progresos ganaderos alcanzados en este ramo.

La Agricultura. Ocupará, después de la Ganadería, puesto preferente en el Libro de EL SIGLO y en sus páginas se compendiará la reseña de las principales iniciativas realizadas en nuestros campos; se estudiarán los adelantos incorporados con éxito á la industria, estadística de la producción de los grandes cultivos; métodos adoptados, aspecto comercial, etc.

El estudio de la **Colonización** coronará las secciones de Ganadería y Agricultura, reflejando la obra de las colonias rurales, sus progresos, su estado presente, pues se dejará para los capítulos relativos á Montevideo y capitales departamentales la explanación de la actividad é influencia de las Colonias Estranjeras.

El núcleo que nos ocupa ofrecerá en seguida una amplia información y valiosas colaboraciones sobre las otras fuentes de riqueza nacional, cuales son

Minería y Pesquería.

Viene á continuación una reseña descriptiva y gráfica de las **Industrias** en general, una serie de artículos en los que debemos condensar en la forma más clara y poner de relieve las conquistas incorporadas definitivamente á la civilización uruguaya, conquistas que pueden enorgullecernos justicieramente, estimular esfuerzos é iniciativas, favoreciendo la inmigración de capitales para emprender industriales nuevas ó dar empuje á las existentes.

De más nos parece decir que Los Establecimientos Industriales del país deben figurar en el Libro de EL SIGLO, no tan solo para exponer sus adelantos con simples fines de propaganda, sino sobre todo para contribuir á dar al conjunto expositivo del trabajo nacional las proporciones que éste en realidad posee.

Montevideo y sus principales organismos edilicios

Montevideo y sus principales organismos edilicios. Del año 1863 á 1913, Montevideo ofrece en la vida secular de las grandes ciudades modernas tocadas por la mano magnificadora del Destino, la plenitud del interés retrospectivo, sea cual fuere el punto de vista desde el que se estudie su desarrollo y se establezca el paralelismo entre la antigua aldea, ingenuamente colonial, y la urbe contemporánea ávida de modernismo, de refinamiento, de expansión, de suntuosidades.

Montevideo viejo no puede ser olvidado en el Libro de EL SIGLO. Son todavía legión los que saborean dulces remembranzas del siglo pretérito, murmurando para sus adentros,—con el poeta,—«todo tiempo pasado fué mejor».

En homenaje á ese pasado, y como punto de partida para justipreciar debidamente las conquistas edilicias contemporáneas, consagraremos á Montevideo viejo algunas páginas recordativas.

Montevideo moderno, pletórico de energías, embriagado en deslumbrantes visiones de engrandecimiento, empinado en sus últimos adelantos con el gesto vigoroso de todas sus confianzas en el porvenir, sálenos al paso reclamando para sí la preeminencia en este libro que debe dar la descripción completa de nuestra **capital** y de sus **organismos edilicios** á nuestros coetáneos y permitir á las generaciones venideras abarcar en facil conjunto el estado de la urbe en 1913.

Para ello ofrecerá el «Libro de EL SIGLO» la reseña descriptiva de

Montevideo edilicio
Montevideo social
Montevideo artístico
Montevideo comercial

abarcando en la primera denominación las instituciones del municipio directamente relacionadas con la vida urbana: Historia y actualidad del servicio de Alumbrado Público, Saneamiento, Aguas Corrientes, Abastecimientos, Locomoción, Caridad y Asistencia Pública, Caracteres de Montevideo arquitectónico, Parques y Jardines, Playas y Balnearios.

Caen bajo la segunda denominación todas las manifestaciones de la sociabilidad, ya sean las constituídas por centros nacionales, como las organizadas por los núcleos de residentes extranjeros.

Estimables colaboraciones darán á «Montevideo Social» la nota galana de los recuerdos escalonados en la vida urbana desde 1863 á la fecha.

La tercera comprenderá el resumen de la producción artística uruguaya en las Bellas Artes. En esta delicada labor cuenta el Libro con el talento de distinguidos críticos cuya pluma, familiarizada ya con el tema, lo tratara amplia y autorizadamente, condensando en sus páginas el juicio de medio siglo sobre todas las manifestaciones de nuestro ambiente, propicio á ellas, por más que no pocas veces haya sido presentado como hostil.

La Vida Teatral será tratada por separado, y en las páginas que le pertenecen resurgirán las memorables jornadas de los tiempos viejos en el desfile de las celebridades que ilustraron la escena de nuestros coliseos, hasta llegar á nuestros días.

MONTEVIDEO COMERCIAL.—Un mundo nuevo acaba de entreverse en Montevideo moderno. Ante él disípase la sedentaria y tradicionalista visión del comercio de antaño, para el que toda innovación era un temor á lo imprevisto y, toda mejora suntuaria una temeridad condenable de espíritus aventureros, alucinados con mirajes exóticos.

El cambio es radical. La modernización ha llegado á adquirir caracteres de vehemencia: una afiebrada porfía domina á los capitalistas y empresarios, quienes entienden hoy sus intereses con un criterio que habría aterrorizado á sus antecesores hace veinte años.

El gran Comercio ha invadido á Montevideo, dándole rápidamente en sus principales arterias de movimiento el cachet de gran capital que antes se echara de menos.

He aquí lo que el Libro debe reflejar en datos, comentarios é ilustraciones, abriendo á continuación de la crónica respectiva una

Sección comercial de avisos y reportajes del gran comercio de Montevideo

Sección en la que figurarán las casas que se han incorporado honrosamente á este colosal trabajo de evolución comercial moderna.

Progresos del interior

El núcleo descriptivo de los progresos del Interior de la República responderá por su amplitud y forma, á una obra destinada á ser el fiel exponente de la labor realizada así por la Administración Pública, como por el esfuerzo y el espíritu emprendedor de los elementos de trabajo, que tan magnífico despliegue dieron á las industrias y al comercio en todos los Departamentos, elevando con su perseverante é inteligente acción, el prestigio del país y su poder económico.

Para dar al lector una idea concreta de nuestros propósitos en la parte referente al Interior del país, reproducimos á continuación la lista de datos é ilustraciones que solicitamos de nuestros corresponsales, cuya consecución más completa queda por otra parte garantida con la excursión de nuestros Comisionados.

Comprende la lista:

1.o Reseña de las instituciones públicas de cada departamento y algunos rasgos históricos, retratos de los funcionarios: Jefe Político, Intendente, Juez Letrado, Director de Liceo Universitario, Gerente de sucursal bancaria, Directores de escuelas de 2.o grado.

2.o Obras públicas importantes: Monumentos, Escuelas, Mercados, Edificios oficiales, Carreteras y puentes. Vistas de las obras.

3.o Establecimientos comerciales é industriales, incluyendo las Usinas eléctricas. Retratos de propietarios ó directores y vistas de los establecimientos.

4.o Establecimientos ganaderos y agrícolas, rasgos históricos, evolución, importancia. Retratos de los propietarios, administradores, y vista.

5.o Reunir los datos estadísticos principales del departamento.

Al través del libro y al través del país

Acabamos de efectuar una breve, casi vertiginosa excursión al través del futuro «Libro de EL SIGLO», desplegando á los ojos de nuestros lectores sus principales puntos panorámicos y sus núcleos de bullente actividad, que son los panoramas y los mismos núcleos del país.

Lo que podemos desde luego afirmar, en obsequio á los espíritus que consideren con ciertos vislumbres dubitativos la realización de ese plan en el reducido término de pocos meses, es que en tal demanda no omitiremos esfuerzos, ni sacrificios de ningún orden.

En tal sentido tiene una elocuencia que elimina todo comentario, el hecho de enviar una expedición de redactores á recorrer la República en un tren especial para dar la nota más alta de la información escrita é ilustrada sobre nuestro País.

Es esta una nota sin precedentes en el periodismo sud americano, inspirada en el propósito de cimentar á la vez el éxito de «Libro de nuestro Cincuentenario» y el prestigio de que goza en todos los ámbitos nacionales EL SIGLO como órgano de las Clases Productoras, cuya labor debe ser amplia y magníficamente puesta de relieve en la obra aquí reseñada.

El Libro de EL SIGLO será, pues, el Libro del Ganadero; el Libro del Agricultor; el Libro del Industrial; el Libro del Comerciante; el Libro expositivo del Uruguay en todas sus fases de Progreso material y moral.

Tal es la obra que entregaremos á nuestros suscriptores y al País en el quincuagésimo aniversario de la fundación de EL SIGLO, el 1.o de Febrero de 1913.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

UN CASO DE EXTRADICCION

Pedro Suárez es un sujeto que acusado de robo, cumplía la pena de siete años en la cárcel del país. En conocimiento las autoridades bonaerenses de encontrarse aquí el nombrado Suárez, el Juez del Crimen de la Capital Federal, dirigió exhorto para su extradición, por ser un Francisco Garmendia, prófugo con condena de diez años de penitenciaría, y su delito también el de robo.

El defensor del requerido se opuso á la extradición, invocando dos excepciones de hecho y una de derecho.

Fueron las primeras las diferencias de nombres y el no constar si la sentencia condenatoria de los tribunales argentinos, estaba exenta de ulterior recurso.

El Juez Correccional ante quien tramitaba el diligenciamiento del exhorto, se pronunció en sentido favorable á la defensa y apelado el auto por el Fiscal, subió el expediente al Juzgado del Crimen de 1er. turno.

Dentro del término quedó comprobado por fotografías é impresiones digitales que Pedro Suárez y Francisco Garmendia era una misma persona y por testimonios de autos, que de la sentencia existía cosa juzgada.

La tercera excepción, punto de derecho jurisdiccional, no correspondía ser resuelto por los tribunales del país.

Se refería á la prescripción. Según el sentir del Juez Correccional, al resolverse hoy sobre la entrega del encausado, se corría el riesgo de que, vencido el término de la condena en el Uruguay, la pena aplicada á Suárez en la Argentina estuviera prescripta.

El Juez del Crimen argumentó contra la consideración del Inferior, recurriendo al art. 25 del Congreso de Montevideo. Veía en ese artículo dos extremos: la extradición y la entrega. Por el primero el Estado debía ser diligente en la gestión, por el segundo, el de la entrega, podía ser pausado y hasta diferir aquella.

Los autores de los tratados del Congreso de Montevideo, serán siempre maestros en todos los ramos de la materia penal, y no pudieron haber consignado esa tesis, en el citado artículo ni en ningún otro.

La extradición y la entrega de un delincuente por convención ó derecho común y de buena armonía, es una misma cosa.

La extradición, dice un conocido tratadista, es la obligación que incumbe á los Estados de entregar á los malhechores á su Juez natural, para que sean juzgados ó castigados.

El art. 1.o, del Título de la Jurisdicción, de más feliz cita, para el caso, establece que los delitos se juzgarán por los tribunales y se penarán por las leyes de la Nación, en cuyo territorio se perpetran.

Luego, es por la ley argentina que debe determinarse la prescripción y es por sus tribunales que debe juzgarse si esa prescripción se ha producido.

El pronunciamiento sobre cualquier extremo de una pena de otro país que del propio, importaría conocer de los efectos legales de una infracción á leyes extranjeras, lesiones al derecho público de un extraño, lo que es contrario á la soberanía de una Nación. (Fiore, Derecho penal internacional).

Verdad que el señor Juez del Crimen, al revocar la resolución del Juez Correccional, evitó el conflicto que podía haberse suscitado con la indebida negativa de extradición, pero preciso es reconocer que el fundamento de su auto, era susceptible de modificaciones.

La sentencia, por otra parte, revela el encomiable celo de aquel magistrado, consigna que en trámite el exhorto, el requerido con el nombre de Pedro Suárez, se hallaba en la Cárcel Preventiva de Montevideo, por el delito de robo y que se opuso á su entrega:

1.o Porque no era la persona reclamada por los Tribunales Argentinos, por ser aquella la de Francisco Garmendia y no la de Pedro Suárez como él se llamaba.

2.o Porque no constaba que la sentencia de aquellos Tribunales estuviera ejecutoriada.

3.o Porque podía ocurrir que cuando cumpliera su condena, la pena que le fué impuesta por los Tribunales del país, estuviese prescripta á la de los del país vecino.

Que el Juez Correccional invocando el art. 25 del Tratado Internacional, el art. 3.o del Código Penal y el 15 de Instrucción Criminal, denegó la extradición, en razón de que cuando el requerido quedara libre de nuestras autoridades, podría estar prescripta la pena del país reclamante: á lo que se opuso el Fiscal de lo Civil, fundándose en el art. 36, del Tratado, que establecía la procedencia de la extradición, aun en el caso de proceder el aplazamiento de la entrega hasta que purgara el delito en el país.

Que recabados algunos antecedentes sobre identificación se remitieron de la Argentina fotografías y las impresiones digitales del reo, que con los antecedentes que obraban en autos, formaron la prueba.

Que el proceso seguido en Montevideo, por robo, terminó con la sentencia que lo condenaba á siete años de Penitenciaría.

Que la solicitud de extradición se introdujo en forma y que el motivo está convenido en el art. 21, del Tratado vigente con la Argentina.

Que las excepciones son improcedentes, porque si bien los nombres son distintos, se ha probado la identidad de reo, por las fotografías é impresiones digitales, que el cambio de nombre supone un acto del propio sujeto en previsión de posibles persecuciones; porque no resulta prueba de que la sentencia argentina no esté ejecutoriada, y la circunstancia de hallarse el reo en la Cárcel de Buenos Aires, cumpliendo condena, demuestra que es en virtud de sentencia que causó cosa juzgada; porque el art. 25, del Tratado, resultan ser dos casos distintos extradición y entrega. Extradición es el derecho que tiene un Estado á reclamar los delincuentes, que no puede rehusar el país requerido, dentro de los casos determinados en los convenios celebrados entre ellos, ni debe demorarse en declararla, por conveniencia internacional de necesaria rapidez, aun recurriéndose á la absolución, al cumplimiento de condena ó al castigo—de lo contrario se iría contra el espíritu y la letra de la convención, dando materia á los conflictos.

Que el citado art. 25, autoriza la retención, hasta tanto el sujeto sometido á la acción de la justicia del país, quede libre.

Que correspondiendo concederse de inmediato la extradición, no puede oponerse la prescripción posible en la Argentina, pues la prescripción no da derecho hasta que se produce, que la doctrina del Juez "a quo" haría imposible toda extradición, por cuanto en todo delito ó pena es factible la prescripción, dentro del propio Estado ó fuera de él.

Que no estando prescripta la pena, motivo porque se solicita la prescripción, no puede reconocerse un derecho que no le asiste.

Por todo lo cual se revoca la sentencia del Juez Correccional, y admitiéndose la extradición, se dispone la entrega del encausado, una vez cumplida su condena en el país.

Farmacias de turno

Farmacias que se encuentran abiertas al servicio público todo el día Domingo 29 de Setiembre:

TERCER TURNO

Ciudad Vieja—Imperial, calle Sarandí esq. Pérez Castellanos; Tapie, 25 de Mayo núm. 107; Doyen, Sarandí núm. 211 (al lado del Correo); Demarchi, Cerrito esquina Ituzaingó; Ferri (Sucursal), Reconquista esquina Juan Carlos Gómez.

Ciudad Nueva—Colón, calle Andes esquina Canelones; De la Bolsa, Uruguay esquina Andes; Del Globo, 18 de Julio núm. 144; Del Mortero, Soriano esq. Avenida de la Paz; Nueva York, Uruguay esq. Avenida General Rondeau; Nueva, 18 de Julio esquina Yí; Central-Uruguaya, Canelones esquina Yaguarón.

Cordón—Guerra, calle Uruguay esquina Tacuarembó; Del Cóndor, Durazno esquina Tacuarembó; Rey (Sucursal), 18 de Julio esq. Gaboto; Mercedes, Mercedes esquina Sierra; Bañales, Juan D. Jackson esquina Canelones; Popular, Rivera esquina Municipio; Bianchi, 8 de Octubre 158; Serrato, 8 de Octubre 12 a.

Pocitos—De los Pocitos, calle Pereyra núm. 71.

Aguada—Solís, calle Miguelete esquina Yaguarón; Bosque, Miguelete esq. Justicia; Charcot, Sierra esq. Madrid; Argerich, Agraciada núm. 370.

Villa José M. Muñoz—Española Avenida General Flores esquina Blandengues.

Reducto—Bulla, calle Reducto núm. 196.

Arroyo Seco—Sarandí, calle Agraciada núm. 714a.

Paso del Molino—De la Agraciada, calle Continuación Agraciada núm. 137.

Unión—Paladino, calle 18 de Julio 193.

Registro Civil

MATRIMONIOS—Se han presentado al Registro Civil, solicitando contraer enlace, las siguientes personas:

Vicente Bello, 24 años, comercio, italiano, con Soledad Fernandez, 23 años, española.

Alipio Pacual Larosa, 26 años, comercio, orinetal, con Adelina Manzi, 19 años, oriental.

Francisco Cesio, 24 años, albañil, oriental, con María Antonia Blanco, 18 años, argentina.

Manuel Fontenla, 33 años, empleado, español, con Josefa Grela, 33 años, española.

Enrique Pedro Gil, 23 años, comercio, oriental con Matilde Martina Mestre, 19 años, oriental.

Varias noticias

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO—Expedientes informados:

Juan Pizorno, Sociedad "9 de Febrero", Juan y Sara Torres, Pascual Petraglia, María B. de Basci, María Pomé, José María Pereira, José Lado Suarez, Manuela S. de Montero, Carlos Montedónico, Dermidio Barca, Martín Lavigne, Alberto Zibecht, Domingo Aguirre, Luis Drago, Pablo Barrere, Ricardo Cobo, Ricardo García, Fernando Gilardi, Juan F. Rovella.

A la Intendencia Municipal—Manuel Catrufo, Filomena Mezzano.

Al Ministerio del Interior—Informe sobre comisarías de la Jefatura de Canelones.

Dolinda Benvenuto de Podestá
(Q. E. P. D.)

Falleció el 29 de Agosto de 1912, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición Papal.

Antonio, Luisa P. de Marcenal, Luis, Andrés (ausente), Dolinda, Julia, Elisa, Ema, María Inés, Carlos, Héctor, Sara y Margarita, hijos; hijos políticos, nietos, hermanos, sobrinos y demás deudos invitan para las misas que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el martes 1.o de Octubre, en la Iglesia de N. S. de Lourdes á las 9, 9 1/2 y 10. Atención que agradecerán.—El duelo se despedirá por tarjeta.

4682St29.

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

Capital autorizado . . .	$ 4.000.000 —
Capital integrado . . .	" 1.594.000 —
Fondo de reserva . . .	" 490.000 —

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa á los señores accionistas y al público en general que, de acuerdo con los artículos 2 y 29 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de un mil quince Acciones nuevas de $ 400,—oro cada una con el 25 o|o de prima.

La suscripción quedará abierta desde el 15 hasta el 25 de Octubre próximo.

El pago de las acciones se hará 20 olo al suscribirse y el resto en cuatro cuotas bimestrales.

El suscritor que desee integrar sus Acciones ó anticipar cuotas podrá hacerlo en las fechas fijadas en la cláusula anterior, gozando las cuotas pagadas de un dividendo proporcional.

En la repartición de las nuevas Acciones se dará preferencia á los actuales accionistas en la proporción de una nueva por cada cuatro que ya posean (no siendo computables las fracciones menores de cuatro) pudiendo no obstante suscribir por mayor cantidad y en ambos casos tendrán derecho á las que les correspondan en prorrateo proporcional relativamente entre los mismos accionistas.

El sobrante si lo hubiese, será distribuido entre los suscritores no Accionistas proporcionalmente á sus pedidos.—Setiembre de 1912.

4234-oct26.

EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS

BOLSA

Ha terminado la semana bursátil con mercado en general sostenido para los valores en que se operó. La Consolidada que se cotizó en Londres al final del anterior período á 74.0625 por ciento, experimentó durante el transcurso del mismo una baja de 15|16 de punto. Con respecto al Empréstito de Conversión en la Bolsa de París, de 99.90 por ciento declinó á 99.7.

En nuestra plaza cerraron ayer los distintos papeles á los límites que indicamos á continuación:

Deuda Consolidada, al contado: comprador 72.70, vendedor 72.80; para fin de Octubre: comprador 73.10, vendedor 73.20.

Títulos Hipotecarios Serie H para el día 30: comprador 98.50, vendedor 98.70. Id. id. Serie L. para el día 30: comprador 98, vendedor 98.10. Id. id Serie M. para el día 30: comprador 97.60, vendedor 97.70. Certificados Amortizable del Banco Hipotecario, para fin de Octubre: comprador 56.30, vendedor 56.50. Acciones del Banco Popular, para fin de mes: comprador 143, vendedor 143.20: para fin de Octubre: comprador 144.40, vendedor 144.60. He aquí el detalle de los negocios realizados:

1.a RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para fin de Octubre .	72.80 0 0
9.400	idem idem	72.80 "
9.400	idem idem	72.80 "
4.700	para el 30	72.50 "
4.700	al contado	72.60 "
14.100	para fin de mes. . .	72.60 "
14.100	para fin de Octubre .	72.90 "

Banco Popular

200	para fin de Octubre . .	144.20 0 0
200	idem idem	144.10 "

Títulos Hipotecarios—Serie M

$ 1.500	para el 30	97.70 "
3.000	idem idem	97.70 "
20.000	idem idem	97.60 "

Títulos Hipotecarios—Serie H

$ 1.300	para el 30	98.50 "

2.a RUEDA

Deuda Consolidada

$ 23.500	para fin de Octubre .	73.10 0 0
18.800	para fin de mes . .	72.70 "
18.800	para fin de Octubre .	72.10 "

Títulos Hipotecarios—Serie L

$ 1.000	para el 30	98.00 0 0

Certificados Amortizables

$ 10.000	para fin de Octubre .	56.30 0 0

Banco Popular

200	acciones para fin de mes .	143.00 0 0
300	idem idem	143.00 "
200	para fin de Octubre .	144.40 "
200	para fin de mes . .	143.00 "
200	idem idem	143.00 "
400	idem idem	143.00 "
200	para fin de Octubre .	144.40 "
200	idem idem	144.40 "
200	idem idem	144.40 "
200	idem idem	144.40 "
200	idem idem	144.40 "

COTIZACIONES COMPARADAS

FONDOS PUBLICOS	DIA 27		DIA 28	
D. Consolidada	contado.	—	contado.	72.60
	mañana.	—	mañana.	—
	fin mes.	72.50	fin mes.	72.90
	fin O'bre	72.70	fin O'bre	73.10
E. de Conversión	contado.	—	contado.	—
	mañana.	98.50	mañana.	—
	fin mes.	—	fin O'bre	—
T. Hipotecarios A	mañana.	—	contado.	—
» D	mañana.	98.—	mañana.	—
» E	mañana.	—	mañana.	—
» F	mañana.	—	mañana.	—
» G	mañana.	—	mañana.	—
	fin mes.	—	fin mes.	—
	fin O'bre	—	fin O'bre	—
» H	mañana.	98.50	para el 30	98.50
	fin mes.	—	fin O'bre	—
» I	mañana.	—	mañana.	—
	fin O'bre	—	fin mes.	—
» J	mañana.	98.—	fin mes.	—
	fin O'bre	—	fin O'bre	—
» K	mañana.	98.—	mañana.	—
	fin O'bre	98.—	fin mes.	—
» L	mañana.	98.—	para el 30	98.—
	fin O'bre	—	fin O'bre	—
» M	contado.	—	contado.	—
	mañana.	97.60	para el 30	97.60
	fin O'bre	—	fin O'bre	—
A. B. Popular	contado.	—	contado.	—
	mañana.	—	mañana.	—
	fin mes.	143.10	fin mes.	143.—
	fin O'bre	144.40	fin O'bre	144.40
C. A. del B. Hip.	mañana.	—	mañana.	—
	fin mes.	—	fin mes.	—
	fin O'bre	56.—	fin O'bre	56.30
Deuda Amort'ble	fin mes.	—	mañana.	—
	fin O'bre	—	fin O'bre	—
Deuda Interior	mañana.	—	mañana.	—
Oblig. Luz Eléc.	contado.	97.80	mañana.	—
Banco Italiano	mañana.	—	mañana.	—

CAMBIOS

SOBRE	BANCARIO A la vista	BANCARIO A 90 d/vista	COMERCIAL A 90 días vista
Londres	51 1/16 á 51 5/32	51 7/16 á 51 9/16	51 11/16 á 51 3/4
Francia	5.355 á 5.375	5.40 á 5.415	5.43
Ale'nia	4.332 á 4.355	4.385 á 4.41	4.42
Amb'res	5.365 á 5.39	5.415 á 5.435	5.43
Génova	5.375 á 5.415	—	5.41 vista
España	5.645 á 5.67	—	5.71 »
R. Jan'ro	15$000	—	15$125 »
B. Aires	1/8 % prem.	—	1/2 % prem.
N. York	0.97 á 0.967	—	—

DESCUENTOS

Los tipos actuales, son los siguientes:

Conformes	7 1/2	o/o anual
Vales	8 1/2	»

Consolidada y Empréstito de Conversión

Deuda Consolidada, en Londres, 73.125.
Empréstito Conversión en París 99.75.

Quiebras

Manuel Soleci —

De acuerdo con lo pedido por la sindicatura, el doctor Grané declaró con fecha de ayer clausurados los procedimientos de la quiebra de don Manuel Soleci, cuyo activo resultaba notoriamente insuficiente para cubrir los gastos que aquellos demandaban. Se ordena por el mismo auto formar la planilla de costas, con inclusión del honorario del síndico señor Estanislao Escalante, que se estima en 20 pesos por la insignificancia del susodicho activo, y una vez satisfecha con los fondos existentes, á cuyo efecto deberá librarse orden contra el depósito, archivar el expediente.

El señor Soleci poseía en Montevideo, calle Coquimbo esquina Municipio, una casa en el ramo de almacén del que hizo completo abandono en Febrero de 1912; siendo declarado en quiebra el 23 de Marzo. Rematadas las pocas existencias que fueron encontradas en el negocio, se obtuvo un producto líquido de $ 52.40, que se encuentra depositado en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado desde el 23 de Julio último.

Pedro Civitate —

El depositario judicial informó al Juzgado L. de Comercio de 1.er turno que en cumplimiento de lo ordenado procedió á vender en remate los bienes de pertenencia del concurso formado á Pedro Civitate, obteniendo un producto líquido de pesos 12.20.

El doctor Grané confirió traslado al síndico señor Escalante.

Este asunto data de Julio 14 de 1903, época en la cual el referido señor Civitate tenía abierto un escritorio en la calle Yí N.o 329. Aprehendido al declarársele en quiebra, recuperó la libertad bajo la fianza del señor Miguel Patemostro, cuya casa en el ramo de zapatería también fué liquidada en Mayo de 1904. Como principal acreedor del fallido, que ha venido alegando en su favor su calidad de no comerciante, figura una conocida casa importadora en el ramo de joyería.

Nuevas firmas

R. Mendez Rodríguez —

Por terminación de contrato y retirarse el socio comandatario señor Alejandro Sosa Diaz, ha entrado en liquidación la firma de Mendez Rodríguez y C., quedando el señor R. Mendez Rodríguez á cargo de todos los negocios que abarcaba la disuelta sociedad, los cuales serán proseguidos por su sola cuenta.

Vega, Martínez Hnos. —

Ha sido disuelta la sociedad Viuda Vega, hijos y Cía., que giraba en Frayle Muerto, en los ramos de almacén, tienda, sastrería, ropería, ferretería y anexos en esta clase de negocios en poblaciones rurales, habiéndose separado de la misma la señora Carmen Ferrer de Vega y señorita Elisa Vega, quedando exclusivamente á cargo del activo y pasivo el socio señor José Vega.

Por nueva escritura fué constituida otra sociedad entre los señores José Vega, Marcelino I. Martínez y Rosendo Martínez, la que girará bajo la firma de Vega, Martínez Hnos.

Venta de negocios

José María Lejonagoitia —

Vendió á don Juan V. Cabrera su negocio en el ramo de tienda y mercería que tenía establecido en la Villa de San Carlos, Departamento de Maldonado.

Valor de la propiedad

El Banco Francés de Supervielle y Cía., escrituró con fecha de ayer á favor de los señores doctor Cóppola y Monteverde y Fabini una importante fracción de terreno situada en Bella Vista.

Ascendió la operación á $ 5.000 pesos.

Pago de dividendo

Por Secretaría se avisa á los señores accionistas de la Compañía Industrial y Comercial que desde el 15 de Octubre próximo se pagará en su escritorio de la calle Cerrito, el dividendo de $ 2.60 por acción, correspondiente al ejercicio 1911.

Nueva moneda fiduciaria

Un sistema nuevo de moneda fiduciaria está por crearse en los Estados Unidos. En el parlamento de Wáshington se ha presentado un proyecto, según el cual el ministerio de hacienda deberá crear billetes de banco emitidos y garantidos por el mismo gobierno y cuya circulación sería admitida entre los establecimientos bancarios de todas las naciones del mundo.

Esos billetes deberán llevar impresa la declaración de que el valor de los mismos ha sido depositado en la caja del tesoro de los Estados Unidos en todas las subcajas de la Unión".

Por otra parte, llevarán la indicación de su valor en unidades monetarias de la Gran Bretaña, Francia y Alemania, España, Austria-Hungría, Bélgica, Portugal, Italia, Dinamarca, Rusia, Noruega, Suecia, Suiza, Grecia, Países Bajos y Finlandia.

La emisión de estos billetes se hará á cambio de monedas de oro de los Estados Unidos ó de otras de igual ley entregadas en la caja ó en las subcajas del tesoro. Con esas entregas se formará un fondo especial que será colocado en reserva y tendrá por título "Fondos de los billetes internacionales".

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio de esta institución, de acuerdo con los Estatutos, ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912 como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G, y de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie H.

Registro general de ventas

VENTAS INSCRIPTAS AYER

10.000 $. Solar y edificio, manzana 103, calle Mercedes, 188 m. 89 dec.

4.000 $. Terreno y edificio entre el Miguelete y Pantanoso, 6836 m. 06 dec.

1700 $. Solar Pueblo Victoria, calle Queguay, 322 m. 69 dec.

12.000 $. Finca, en la manzana 96, con frente á la calle Yaguarón, 432 m.

587$34. Terreno en el Barrio Fraternidad, calle Progreso, 367 m. 4 dec.

1031$32. Terreno, Reducto, calle Pública 470 m. 60 dec.

Registro General de Hipotecas

1.a SECCION

CAPITAL		INTERESES
$ 1.200	$ 6	% anual
» 20.000	» 6	»
» 1.200	» 8	»
» 500	» 0.80	mensual
» 300	» 1.00	»
» 8.000		acumulados
» 4.500		»
» 1.000		»
» 2.800		»
» 2.500		»
» 500		ampliación
» 400		sin interés

SEGUNDA SECCION

CAPITAL		INTERESES
$ 10.000	$ 8	% anual
» 50.000	» 7	»
» 1.500	» 12	»
» 600	» 12	»
» 2.900	» 8	»
» 6.000	» 7	»
» 1.000	» 9	»
» 400	» 12	»
» 300	» 12	»
» 600	» 9	»
» 1.200	» 12	»
» 2.000	» 10	»
» 1.000	» 8	»
» 2.000	» 8	»
» 1.200	» 9	»
» 400	» 12	»
» 20.000	» 7	»
» 400	» 10	»
» 300	» 12	»

Nueva marca

Ante la Oficina respectiva se han presentado solicitando el registro de la siguiente marca:

"Atala", el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, única propietaria de la razón social "Viuda de Francisco Bech", destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.

INFORMACION EXTRANJERA

Mercado financiero londinense

Dice una comunicación telegráfica de Londres que en aquel mercado monetario fué activa la demanda. La tasa del descuento se mantuvo firme.

Alcanzará á 1.200.000 libras esterlinas el oro en barras que será rematado en esta plaza el lunes de la semana entrante. Se sabe que, en su mayor parte, será embarcado para los Estados Unidos.

El volumen de las operaciones realizadas durante la semana por el Clearing House, acusó un aumento de 24.974.000 libras esterlinas.

En el Stock Exchange se mantuvieron firmes las cotizaciones.

Las de la compañía del Rosario siguieron mejorando por efecto del tráfico satisfactorio.

Las del Nordeste Argentino bajaron.

También estuvieron muy en baja las de los ferrocarriles peruanos, por efecto de las liquidaciones que revelaron las operaciones hechas por los alcistas.

Quedó cerrada la suscripción al empréstito chino, con un premio de 3 1|16 por ciento.

La impresión general en la City es de disgusto hacia el Foreign Office y de simpatía hacia la República China, por su tentativa de librarse de la presión del grupo de las seis potencias.

Esta plaza está satisfecha del crédito que merece el gobierno republicano.

BALANCES BANCARIOS

Banco de Inglaterra

LONDRES, 28.—Se ha publicado el balance semanal del Banco de Inglaterra, de acuerdo con el siguiente extracto:

El encaje de oro y plata arroja esta semana un balance de 41.700.000 libras esterlinas, comparado con 41.600.000 en la semana anterior.

El fondo de reserva asciende á 31.300.000 libras esterlinas contra 31.500.000 libras esterlinas en la semana pasada.

Los billetes en circulación arrojan un balance de 28.800.000 libras esterlinas, comparado con 28.500.000 libras esterlinas en la semana anterior.

Los depósitos del público, etc., alcanzan á 60.900.000 libras esterlinas, comparado con 62.200.000 libras esterlinas en la semana última.

Los descuentos efectuados arrojan un balance de 34.600.000 libras esterlinas contra 35.600.000 libras esterlinas en la semana precedente.

La proporción entre el fondo de reserva y las responsabilidades alcanza á 51 3|8 por ciento, comparado con 55 5|8 por ciento en la semana anterior y 53 3|3 por ciento en esta misma semana correspondiente á 1911.

Banco de Francia

PARIS, 28.—Acaba de publicarse el balance semanal del Banco de Francia, de acuerdo con el siguiente detalle:

El total de los billetes en circulación arroja un balance esta semana de 5135 millones de francos comparado con 5173 millones en la semana anterior.

Los adelantos del banco al tesoro contra bonos de tesorería alcanzan á 346 millones de francos contra 315 millones de la semana última.

Las cuentas corrientes alcanzan á 617 millones de francos, comparado con 586 millones en el balance de la semana anterior.

La existencia de metálico en caja asciende á 3275 millones de francos oro y 766 millones plata, comparado con 3273 millones oro y 769 plata, respectivamente, en la semana pasada.

Las letras descontadas esta semana hacen un total de 1251 millones de francos, comparado con 1166 millones en la semana precedente.

La proporción entre el metálico existente y los billetes en circulación alcanzan esta semana á 77.82 por ciento, comparado con 78.23 por ciento en la semana anterior y 73.50 por ciento en este mismo período del año anterior.

Compañías de navegación alemanas

Suba de fletes para el Río de la Plata

Comunican de Hamburgo, que las compañías alemanas que han realizado un arreglo para el servicio de vapores con los puertos del Río de la Plata, anunciaron ayer el alza general de los fletes, aumentándolos en cinco marcos por tonelada.

Constituyen excepción algunos artículos cuyo flete ha sido aumentado solamente en dos marcos y medio.

BOLSA DE BUENOS AIRES

Información telegráfica

BUENOS AIRES, 28.—Cédula Argentina, 97.10.

Gath y Chaves, 96.
Bodegas y Viñedos D. Tomba, 140.
Quebrachales Paraguayos, 1.80.
Muelle Catalinas, 14.
Id id, fin Octubre, 14.15.
Tierras de Guatrache, mes, 21.60.
Puerto San Nicolás, mes, 69.
Id id, fin Octubre, 70.
Banco Español, 200.
Certificados Banco Español (40 % pagado), 98.50.

CAMBIOS EN B. AIRES

DIVERSOS PAISES	A 90 D/V COMERCIAL
Sobre Inglaterra	48 5/16
» Francia	5.07
» Alemania	4.125
» Bélgica	5.115
» Italia	5.08 vista
» España	5.33 »
» Río Janeiro	159$125 »

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias á la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (45 o|o de las entradas):

Excedente para el 83.o trimestre (término 1.o de Noviembre de 1912)	$ 2.083.136 11
Entreg. en Agosto	$ 652.827 73
Entreg. hasta el 27 de Setiembre . .	$ 648.500 55
Idem el día 28	» 28.186 38
Total	$ 676.686 93

Empréstito de conversión

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de la República O. del Uruguay, para el servicio de intereses y amortizaciones (24 o|o de las entradas):

Entreg. desde el 1.o Enero hasta el 30 de Junio de 1912	$ 2.373.552
Entreg. en Julio	$ 354.784
Entreg. en Agosto	» 348.174
Entreg. hasta el 27 de Setiembre . .	$ 348.335 37
Idem el día 28	» 15.082 74
Total	$ 363.418 11

Empréstito uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata para el servicio de intereses y amortizaciones (5 1|2 o|o de las entradas):

Entreg. desde el 1.o de Enero hasta el 30 de Junio de 1912	$ 484.537
Entreg. en Julio	$ 82.291
Entreg. en Agosto	» 79.730
Entreg. hasta el 27 de Setiembre . .	$ 89.765
Idem el día 28	» 3.445
Total	$ 93.210

NAVEGACION

VAPORES CORREOS ESPERADOS DE ULTRAMAR EN SETIEMBRE

Día:

29 Infanta Isabel, español, de Cádiz.
29 Ortega, * inglés, de Liverpool.

VAPORES CORREOS SALIDOS PARA ULTRAMAR EN SETIEMBRE

Día:

29 Ortega, * inglés, para Callao.

NOTAS—Los vapores señalados con un asterisco *, conducen encomiendas postales.

Los vapores señalados con dos asteriscos **, han combinado posiblemente, con el Sud Express, en Lisboa, y la correspondencia conducida por ellos puede ser de fecha más adelantada que su salida del puerto de partida.

ESCRITURA DE SOCIEDAD —Y— ESTATUTOS —DE— The Quarahim International Bridge Company Limited

1160385.—Registrado.—60801.—25 de Mayo de 1911.
Hay 5 estampillas inutilizadas.
Sello.

LEY SOBRE COMPAÑIAS (CONSOLIDACION) 1908

COMPAÑIA LIMITADA POR ACCIONES

Escritura de Sociedad de "The Quarahim International Bridge Company Limited"

1. El nombre de la Sociedad es "The Quarahim International Bridge Company Limited".

2. El domicilio social estará situado en Inglaterra.

3. Los objetos para que la Sociedad se establece son:

a) Solicitar, comprar ó de otro modo adquirir en su totalidad ó en parte ó de tiempo en tiempo, concesiones, poderes ó autorizaciones legislativas ú otros que fueren necesarios ó que la Sociedad considere convenientes para la construcción, conservación y explotación de un ferrocarril ó ferrocarriles entre los ferrocarriles (presentes ó futuros) del "Brazil Great Southern Railway Company Limited" y el "North Western of Uruguay Railway Company Limited", incluyendo la construcción de un puente ó puentes á través del Río Quarahim (á veces escrito "Cuareim") ó de un ferrocarril ó ferrocarriles con ó sin otro camino ó caminos ó vía ó vías á través del mismo, y para negociar y tratar de obtener de cualquier gobierno, autoridad ó compañía, corporación, persona ó personas, convenios, subsidios, concesiones, ayudas y demás auxilios para el adelanto de estos objetos ó de cualquiera de ellos.

b) Obtener las demás concesiones, poderes, autorizaciones ó contratos que la Sociedad considere ventajosos para llevar á cabo cualquiera de los objetos de la Sociedad.

c) Consentir en cualquier modificación de cualquier tal concesión, poder, autorización ó contrato como queda dicho, y llevar á efecto el mismo según sea modificado.

d) Construir, mantener, administrar y explotar todos ó cualquiera de las obras que se autoricen, por cualquier tal concesión, poder, autorización ó contrato, como queda dicho, y todos los canales, caminos ó telégrafos eléctricos, estaciones, aparatos, diques, muelles, almacenes y demás edificios ú obras y comodidades con relación á los mismos que la Sociedad considere convenientes.

e) Celebrar, ratificar, adoptar y llevar á efecto los convenios y contratos incluyendo convenios para la concesión ó adquisición de fuerzas de tracción para recepción, expedición, entrega é intercambio de tráfico, suplir material rodante y almacenar mercancías, y todo asunto accidental á ello, relativo á cualquier otra Compañía ferroviaria en América del Sud ó cualquier corporación de navegación ú otra Compañía, firma ó persona y todos los demás convenios ó contratos que fueren necesarios ó convenientes para la construcción y equipo, mantenimiento, administración y explotación de cualquiera de esos ferrocarriles, puentes ó canales y demás obras y comodidades arriba mencionadas ó cualquier parte de ellas, ó para cualquier otro objeto de la Sociedad en los términos que la Sociedad crea convenientes, y para fijar, cobrar y dividir en proporción peajes, rentas, impuestos, gastos, recibos y entradas que se deben imponer, tomar ó que se susciten del tráfico ó del uso.

f) Guardar, aceptar y observar los términos y condiciones de cualquier concesión, poder ó autorización que se conceda á la Sociedad ó se adquiera por ella ó en los que la Sociedad tenga concedido ó adquirido algún derecho ó intereses.

g) Comprar, arrendar, alquilar, construir ó de otro modo adquirir, mantener, explotar y usar cualquier ferrocarril ó ferrocarriles ó diques, muelles, obras, edificios ó terrenos en Sud América ó fuerzas de tracción á otras fuerzas ó derechos sobre ellos ó cualquiera propiedad ó interés en ellos, y cualesquiera patentes ó patente, derechos, privilegios de invención ó títulos ó propiedad y otros derechos y cualquier material rodante, instalación, maquinaria ó propiedad de cualquiera clase que sea ó cualquiera finca ó interés en ella.

h) Aceptar y tomar acciones ó títulos en cualquier compañía, sociedad ó empresa á la cual sea unida responsabilidad limitada ó ilimitada y cualesquiera otros títulos ó valores de cualquier Gobierno ó Estado ya sea británico, colonial ó extranjero, en pago de la venta ú otorgamiento de cualquiera de los negocios ó cosas vendidas ó hechos por la Sociedad ó en mejoramiento, directo ó indirecto de cualquiera de los objetos de la Sociedad y también guardar ó vender esas acciones, títulos ó valores.

i) Vender, transferir, arrendar ó conceder poderes, derechos ó privilegios sobre cualesquiera de los ferrocarriles, puentes ú otras obras ó propiedades de la Sociedad en los términos y con las condiciones que la Sociedad juzgue oportunas.

j) Pedir ó levantar dinero prestado por medio de la emisión de obligaciones, cédulas hipotecarias, (perpetuas ó terminables) bonos, hipotecas ó cualesquiera otras fianzas fundadas ó basadas sobre todas ó cualesquiera de las propiedades y derechos de la empresa de la Sociedad, incluyendo su capital no llamado, ó sin esa garantía y en las condiciones en cuanto á prioridad, ó de otro modo que la Sociedad crea conveniente.

k) Pagar todas las costas, gastos y desembolsos incurridos ó soportados en ó con relación á la constitución y establecimiento de la Sociedad ó que ésta considere que son preliminares, incluyendo en ellos el costo de anuncios, comisiones de suscrición, corretaje, impresión y útiles de escritorio y los gastos correspondientes á la constitución de agencias y consejos locales.

l) Para la emisión de acciones, obligaciones ú otros valores de ésta ó de cualquier otra Sociedad, emplear corredores, agentes comisionistas y aseguradores y proveer para la remuneración de esas personas, por sus servicios, pagándoles en efectivo ó por la emisión de acciones, obligaciones ú otros valores de la Sociedad ó por el otorgamiento de opciones para tomar las mismas de cualquier otra manera permitida por la Ley.

m) Adelantar y prestar dinero sobre la garantía que se considere oportuna ó sin tomar garantía alguna por el mismo.

n) Adquirir por suscrición, compra ó de otro modo, y aceptar, tomar, poseer, ó vender acciones ó títulos de cualquier compañía, sociedad ó empresa, cuyos objetos en todo ó en parte sean similares á los de esta Sociedad ó que la Sociedad creyere conducentes á promover ó adelantar los intereses de esta Sociedad.

o) Procurar que la Compañía sea constituida ó incorporada como sociedad anónima, ó de otro modo legalmente establecida en el Brasil y el Uruguay y en otras partes.

p) Establecer agencias y consejos locales en el Brasil y el Uruguay y otras partes y reglamentarlos y suspenderlos.

q) Celebrar arreglos de explotación de toda clase con otras compañías, corporaciones, sociedades ó personas, y también hacer y llevar á efecto arreglos con respecto á unión de intereses ó amalgama, ya sea total ó parcial ó cualesquiera otros arreglos, con cualesquiera otras compañías, corporaciones, sociedades ó personas.

r) Promover y formar otras compañías para todos ó cualesquiera de los objetos mencionados en esta Escritura ó cualquier ampliación de la misma y para transferir á cualquiera otra Compañía todas ó cualesquiera de las propiedades de esta Sociedad y tomar ó de otro modo adquirir y poseer acciones, obligaciones ú otros valores de cualquiera tal compañía ó subvencionar ó de otro modo auxiliar á cualquier otra compañía y garantizar la ejecución por ella de cualquier contrato ú otro compromiso ya sea para el pago de dinero ó otra cosa.

s) Vender, transferir ó disponer de los negocios, propiedades y empresa de la Sociedad, ó cualquier parte de ellos por la compensación que la Sociedad juzgue á bien aceptar,

t) Aceptar títulos ó "acciones", ú obligaciones, obligaciones hipotecarias ú otros valores de cualquier compañía, en pago ó en parte de pago de cualquier servicio prestado, venta efectuada, ó deuda debida por cualquiera de esas compañías.

u) Pagar por cualesquiera acciones, títulos, propiedades, activos, derechos ú otros intereses adquiridos por la Sociedad bajo cualesquiera de las cláusulas del presente, total ó parcialmente en efectivo, ó en acciones, total ó parcialmente liberadas ó en obligaciones, hipotecas ú otros valores de la Sociedad, por el valor que se convenga, ó por cambio de cualesquiera acciones, títulos, propiedades, derechos ó intereses de ó poseídos por ó pertenecientes á la Sociedad.

v) Distribuir en especie ó de otro modo que se resuelva, cualesquiera activos de la sociedad entre sus socios y en particular las acciones, obligaciones, ú otros valores de cualquiera otra Compañía formada para tomar total ó parcialmente el activo ó el pasivo de esta Sociedad.

w) Hacer todas las demás cosas que sean incidentales ó conducivas al logro de los objetos antes mencionados.

4. La responsabilidad de los socios es limitada.

5. El capital de la Sociedad es £ 10.000, divido en 10.000 acciones de £ 1 cada una.

Nosotros las varias personas cuyos nombres y direcciones van suscritos, deseamos constituirnos en sociedad, con arreglo á esta Escritura Social y respectivamente convenimos en tomar el número de acciones en el capital de la Sociedad puesto frente á nuestros respectivos nombres.

Nombre, dirección y descripción de los Suscriptores

Número de acciones tomado por cada suscritor

Arthur Lemon, 11 Queen Victoria St, Londres, director de la Brazil Gt. So. Ry. Co. Ld., una.

Henry R. Tamplin, 61 Mark Lane, Londres, director de la Brazil Gt. So. Ry. Ld., una.

E. Robert P. Edgcumbe, Dale Lodge, Sunningdale, una.

H. G. M. Conybeare, Delmore, Ingatestone, sin profesión, una.

George T. Rait, Contador de Número, 91 y 93 Bishopsgate, Londres, E. C., una.

Arthur Holland, Armador, 2 East India Evenue, E. C., una.

Henry Raincock, director de la Brazil Great Southern Railway, 4 Tokenhouse Buildings, una.

L. R. Evans, Secretario de Compañía Pública, 14 Queen Victoria Street, Londres, una.

Fechada el día 24 de Mayo de 1911.

Testigo de las firmas arriba citadas:

Augs. Fredk. Benson, Dependiente Gerente de los señores Hores Pattison y Bathurst, 52 Lincolns Inn Fields, W. C. (Londres) Procuradores.—Copia fiel y conforme: Geo. G. Sargent, Registrador Delegado de Sociedades Anónimas.

1160386.—Registra.—60802.—25 de Mayo de 1911.
Hay 3 estampillas inutilizadas.
Sello.

LEY SOBRE COMPAÑIAS (CONSOLIDACION) 1908

COMPAÑIA LIMITADA POR ACCIONES

Estatutos de "The Quarahim International Bridge Company Limited"

1. Las disposiciones de la Tabla A en el primer anexo á la Ley sobre Compañías (Consolidación) de 1908, ó cualquier modificación de la misma no serán aplicables á la Sociedad.

Interpretación

2. En la construcción de estos Estatutos, á no expresarse en contrario, ó se pueda inferir del contexto:

Las palabras significando el número singular solamente incluirán el plural y vice versa.

Las palabras significando el masculino se extenderán é incluirán el femenino.

Las palabras significando personas naturales se aplicarán á compañías y corporaciones.

"Por escrito" significa escrita ó impreso, ó parte escrito ó parte impreso.

"La Ley" significa la "Ley sobre Compañías (Consolidación) de 1908", con sujeción á cualquier modificación estatutoria.

La palabra "Junta" ó "Consejo" quiere decir el Consejo de Administración.

La expresión "el Secretario" incluirá cualesquiera personas que fuesen nombradas para funcionar como Secretarios en mancomún, de la Sociedad.

La palabra "miembro" (usada con referencia á un socio de la Sociedad) significa un tenedor de acciones ó títulos registrado de la Sociedad.

"Mes" significa un mes calendario.

La palabra "Oficina" significa el domicilio social de la Sociedad.

La palabra "Sello" significa el sello social de la Sociedad.

La palabra el "Registro" significa el registro de socios que se deberá llevar con arreglo á la Sección 25 de la Ley.

Negocios

3. Ninguno de los fondos de la Sociedad será empleado en la compra, ó empréstitos sobre la garantía de sus propias acciones.

4. Los negocios de la Sociedad (sujetos á las disposiciones de la sección 87 de la Ley) podrán empezar después de la incorporación de la Sociedad, tan pronto como los Directores lo crean conveniente, aun cuando el capital nominal no haya sido más que parcialmente suscrito.

5. Cualquier ramo ó clase de negocio que por la Escritura Social de la Sociedad ó los presentes, la Sociedad esté expresamente ó por implicación, autorizada para emprender, podrá ser emprendido por los Directores en la época ó las épocas (sujeto á las disposiciones de la Sección 87 de la Ley) que ellos crean oportunas, y además podrán ser dejados por ellas en suspenso, ya se haya comenzado ó no ese ramo ó clase de negocios, siempre que los Directores no consideren conveniente comenzar ó continuar tal ramo ó clase de negocio.

6. La Oficina estará situada en el lugar que el Consejo de tiempo en tiempo determine.

Acciones

7. Las acciones de las Sociedad estarán á disposición de los Directores y ellos podrán adjudicarlas ó disponer de otro modo de ellas, en las épocas, á las personas y en los términos y condiciones y de la manera que crean más ventajosa para la Sociedad. En cuanto á las adjudicaciones, los Directores se someterán á las Secciones 82, 85 y 88 de la Ley.

8. Para satisfacer las Secciones 85 y 87 de la Ley, la suscrición mínima allí mencionada se declara ser una acción y la suma pagadera á la suscrición sobre cada acción, el 5 por ciento sobre el valor nominal de esa acción.

9. Los Directores podrán ejercer los poderes conferidos á la Sociedad por la Sección 89 de la Ley, pero de manera que la comisión no exceda el 5 por ciento en cada caso sobre el valor nominal de las acciones.

10. Si dos ó más personas fueran registradas como tenedores en mancomun de una acción, cualquiera de tales personas podrá dar recibos suficientes por cualquier dividendo, bonificación ú otro dinero pagadero con respecto á esa acción.

11. Ninguna persona será reconocida por la Sociedad como tenedor de una acción sobre cualquier fideicomiso, y la Sociedad no estará obligada por, ni reconocerá ningún interés equitativo, contingente, futuro ó parcial en cualquier acción, ni ningún interés en una parte fraccional de una acción (excepto solamente en los casos expresamente previstos por los presentes Estatutos) ni ningún otro derecho con respecto á cualquier acción, excepto el derecho absoluto á su totalidad, del poseedor registrado, ó en caso de cédula ó certificado de acciones del portador de cédula. Todo socio, y los tenedores en mancomun de una acción tendrá derecho á un certificado de acciones respecto de cada acción poseída por él únicamente, ó por ellos en mancomun, respectivamente, y los Directores cumplirán con la Sección 92 de la Ley. Todo certificado de acciones ó títulos será emitido bajo el Sello Social de la Sociedad y llevará las firmas de uno ó más Directores y del Secretario. El costo de un nuevo título de acciones emitido en reemplazo de uno gastado, perdido ó destruido no deberá exceder de un chelín.

12. La Sociedad tendrá un primer y superior derecho de retención y gravámen sobre las acciones (no estando totalmente liberadas) registradas á nombre de un socio (ya sea por sí solo ó juntamente con otros) y sobre todos los dividendos pagaderos sobre las mismas, por todas las cantidades de dinero debidas á la Sociedad por él, ó sus bienes ya sea por sí solo ó conjuntamente con cualquier otra persona, sea socio ó no, y sea tal dinero debido á la sazón ó no.

13. Con el fin de ejercer ese derecho de retención, los Directores podrán vender las acciones sujetas á él, de la manera que juzguen conveniente; pero no se deberá hacer ninguna venta hasta llegado el tiempo en que el dinero sea pagadero, y hasta que un aviso por escrito indicando la suma debida y exigiendo su pago y dando aviso de la intención de vender se haya dado á tal socio ó á la persona (habiéndola) con derecho por transmisión á las acciones, y que él ó ellos hayan dejado de efectuar el pago por siete días después del aviso.

14. El producto líquido de cualquiera de esas ventas se aplicará á la satisfacción de la suma debida, ya sea personalmente pagadera ó no, y el sobrante (habiéndolo) será pagado al socio ó á la persona (habiéndola) con derecho á las acciones por transmisión.

15. Al efectuarse alguna venta como queda dicho, los Directores podrán inscribir el nombre del comprador en el Registro como dueño de las acciones, y el comprador no tendrá nada que ver en cuanto á la regularidad ó validez de los procedimientos, ni podrá ser afectado por cualquier irregularidad ó invalidez de ellos, ni tendrá obligación de ver que aplicación se da al dinero resultante de la venta, y después de haber sido inscripto su nombre en el Registro, la validez de la venta no podrá ser impugnada por persona alguna y el recurso de cualquier persona agraviada será solamente contra la Sociedad por daños y perjuicios.

16. Ningún accionista tendrá derecho á recibir dividendo alguno ni asistir ni votar en reunión ó votación alguna, ni á ejercer cualquier privilegio de socio, hasta que no haya pagado todas las llamadas á la sazón debidas y pagaderas sobre cada acción poseída por él individualmente ó conjuntamente con cualquier otra persona, así como los intereses y gastos (si los hay).

Llamadas sobre las acciones

17. Se pagarán de las sumas que quedaren por pagar sobre las acciones, las cantidades que de tiempo en tiempo fueren determinadas por los Directores ó fijadas por algún prospecto ó aviso invitando á suscriciones.

18. La suma pagadera sobre las acciones de acuerdo con los términos de cualquiera de esos prospectos ó avisos como queda dicho, se considerará como llamadas dentro del significado de los presentes Estatutos.

19. Los Directores, sujeto á las disposiciones de estos Estatutos, podrán hacer, de tiempo en tiempo las llamadas á los accionistas con respecto á todo el dinero impago sobre sus acciones que consideren conveniente, siempre que se dé aviso de 21 días por lo menos de cada llamada y que ninguna llamada exceda de la cuarta parte del valor nominal de cada acción, y todo accionista quedará obligado á pagar el importe de cada llamada que le sea hecha á las personas y en las fechas y lugares designados por los Directores.

20. Una llamada se considerará que ha sido hecha en la fecha en que los Directores temen el acuerdo autorizando esa llamada.

21. Los tenedores en mancomun de una acción serán conjunta y separadamente responsables del pago de todas las llamadas respecto de la misma.

22. Si antes ó en el día designado para el pago de una llamada no fuera pagada, el tenedor de la acción á la sazón, pagará interés sobre el importe de la llamada á razón del 10 por ciento al año desde el día señalado para el pago de la misma hasta el día en que se efectúe el pago.

23. Cualquier suma que por las condiciones de adjudicación de una acción se hace pagadera á la suscripción ó adjudicación ó en cualquier fecha fija, se considerará para los fines de estos Estatutos, como una llamada debidamente hecha y pagadera en la fecha fijada para su pago, y en caso, de falta de pago, las disposiciones de los presentes en cuanto el pago de intereses y gastos, confiscación y semejantes y todas las demás disposiciones pertinentes de estos Estatutos serán aplicables, como si esa suma fuese una llamada debidamente hecha y notificada en la forma prevista por estos Estatutos.

24. Los Directores de tiempo en tiempo, podrán hacer arreglos para la emisión de acciones con alguna diferencia entre los tenedores de esas acciones en cuanto al importe de las llamadas que se han de pagar y la fecha del pago de esas llamadas.

25. Los Directores, si lo creen conveniente, podrán recibir de cualquier accionista que desee adelantarlo, todo ó cualquier parte del dinero no pagado sobre sus acciones, además de las sumas en realidad llamadas sobre ellas, y sobre el dinero así pagado por adelantado ó la parte que exceda el importe á la sazón llamado sobre las acciones respecto de las cuales se ha hecho ese adelanto, los Directores podrán pagar ó acreditar interés á razón de una suma fija ó arreglada por el importe de los dividendos de tiempo en tiempo pagaderos por la Sociedad de sus beneficios netos distribuibles, ó de otro modo según se haya convenido entre los Directores y el accionista que pague esa suma adelantada; pero toda suma que á la sazón sea así pagada en anticipación á las llamadas no se incluirá ni tomará en cuenta al averiguar el importe de dividendo pagadero sobre la acción en cuyo respecto haya sido hecho ese adelanto.

Transferencia de acciones

26. Sujeto á las restricciones de estos Estatutos cualquier miembro podrá transferir todas ó cualesquiera de sus acciones, pero todo instrumento de transferencia deberá ser por escrito y en la forma usual, y deberá ser dejado en el domicilio de la Sociedad, acompañado del certificado de las acciones que se van á transferir y demás pruebas (habiéndolas) que los Directores exigieren para probar el derecho del que piensa transferir.

27. El instrumento de transferencia de una acción será otorgado tanto por el cedente como por el cesionario y el cedente será considerado como tenedor de la acción hasta que el nombre del cesionario sea inscrito en el Regisero de socios respecto de la misma.

28. La Sociedad proporcionará un libro que se llamará Registro de Transferencias el cual se llevará por el Secretario bajo la vigilancia de los directores en el cual se anotarán todos los detalles de cada transferencia ó transacción de cada acción.

29. Los Directores, á su discreción y sin dar su razón para ello, podrán rehusar el registro de cualquier acción (no siendo una acción totalmente liberada) y de cualquier acción ya sea totalmente liberada ó no, sobre la cual la Sociedad tenga derecho de retención.

30. El derecho que no exceda dos chelines y seis peniques por cada transferencia, que los Directores, de tiempo en tiempo, determinen, se podrá cargar por el registro de una transferencia.

31. El Registro de Transferencias se cerrará durante los 14 días precedentes á cada Asamblea General Ordinaria de la Sociedad y en cualesquiera otras épocas (habiéndolas) y por los períodos que los Directores de tiempo en tiempo determinen, con la condición de que no quede cerrado por más de 30 días en un solo año.

Transmisión de Acciones

32. En caso de fallecimiento de un accionista, los sobrevivientes ó el sobreviviente ó los albaceas ó administradores del sobreviviente fallecido cuando el fallecido haya sido tenedor en mancomun y los albaceas ó administradores del finado cuando éste fuera único tenedor, serán las únicas personas reconocidas por la Sociedad, con derecho á sus acciones, pero nada de lo que aquí se contiene liberará los bienes de un finado tenedor en mancomun de responsabilidad con respecto á cualquiera acción mancomunada mente poseída por él.

33. Cualquier persona que llegue á tener derecho á una acción en consecuencia de la muerte ó bancarrota de algún socio, al producir la prueba de su derecho que los Directores exigieren y con sujeción á lo que aquí se dispone, podrá ser registrada como tenedor de la acción, ó decidir que una persona designada por ella sea registrada como cesionario de la misma.

34. Si cualquier persona que así llegase á tener derecho decidiese ser registrada ella misma, deberá entregar ó mandar un aviso por escrito á la Sociedad, firmado por ella, indicando que así lo decide. Para todos los fines de estos Estatutos relativos al registro de transferencias ese aviso será considerado como transferencia, y los Directores tendrán la misma facultad de rehusarse á dar cumplimiento por medio de registro, como si el suceso que dá lugar á la trasmisión no hubiese ocurrido y el aviso fuera de una transferencia otorgada por la persona de quien se deriva el derecho por transmisión.

35. Si la persona que llegue á tener derecho decidiera que su designado fuera registrado, testificará su decisión otorgando á favor de su designado transferencia de esa acción. Los Directores tendrán, respecto de las transferencias así otorgadas, la misma facultad de rehusar el registro, como si el suceso que da lugar á la transmisión no hubiera ocurrido y la transferencia fuera una transferencia otorgada por la persona de quien proviene el derecho por transmisión.

36. Una persona con derecho á una acción por transmisión tendrá el derecho de recibir cualesquiera dividendos, bonificaciones y otras cantidades de dinero pagaderos con respecto á la acción y de dar descargos de los mismos, pero no tendrá derecho respecto de tal acción á recibir avisos de las Asambleas de la Sociedad ni á asistir ni votar en ellas, ni, según se ha dicho, á ninguno de los derechos ó privilegios de los socios, á no ser que y hasta que no sea socio con respecto á esa acción.

Confiscación de Acciones

37. Si algún accionista dejara de pagar la totalidad ó cualquiera parte de cualquiera llamada el día ó antes del día designado para su pago, los Directores podrán en cualquier tiempo posterior, durante el tiempo que tal llamada ó cualquiera parte de ella estuviese impaga, dar aviso al Accionista exigiéndole el pago de esa llamada ó la parte que quedare por pagar junto con los intereses al 10 por ciento al año y cualesquiera gastos incurridos con motivo de la falta de pago.

38. El aviso señalará otro día en el cual ó antes del cual esa llamada ó la parte de ella como queda dicho y todo interés y gastos incurridos por razón de la falta de pago, deban ser pagados. También deberá indicar el lugar donde el pago se deba efectuar y se indicará que en caso de falta de pago en la fecha ó antes de la fecha y en el lugar designados la acción respecto de la cual se hizo la llamada queda expuesta á ser confiscada.

39. Si lo requerido por cualquiera de esos avisos no fuera cumplido, toda acción respecto de la cual ese aviso haya sido dado podrá en cualquiera época posterior, antes del pago de todas las llamadas, intereses, gastos debidos respecto de la misma, ser confiscada por acuerdo tomado al efecto por los Directores.

40. Si alguna persona con derecho á una acción por transmisión no hubiese hecho valer su derecho de acuerdo con estos Estatutos, haciéndose registrar como tenedor ó haciendo que su designado sea registrado y faltase por tres meses después de haber sido requerido por los Directores á hacer valer su título, esa acción podrá en cualquier tiempo después de la expiración de ese período ser confiscada por acuerdo tomado al efecto por los Directores.

41. Cuando una acción haya sido confiscada con arreglo á estos Estatutos, se deberá dar inmediatamente aviso de la confiscación al tenedor de la acción ó á la persona con derecho á la acción por transmisión, según sea el caso, y un asiento de que ese aviso ha sido dado y de la confiscación, y la fecha de ella, se hará inmediatamente en el registro de socios con respecto á la acción pero las disposiciones de este Artículo son solamente enunciativas y ninguna confiscación será de manera alguna invalidada por cualquier omisión ó negligencia en dar ese aviso ó hacer ese asiento como queda dicho.

42. No obstante cualquiera confiscación como queda dicho, los Directores podrán en cualquier tiempo antes de disponer de otro modo de la confiscación, permitir que la acción así confiscada sea redimida en las condiciones que ellos crean conveniente.

43. Toda acción que haya sido confiscada será en el acto de propiedad de la Sociedad y podrá ser vendida, readjudicada ó de otra manera enajenada ya sea á la persona que antes de la confiscación era poseedor de la misma, ó tenga derecho á ella ó á cualquier otra persona en las condiciones y de la manera que los Directores crean conveniente.

44. El accionista cuya acción haya sido confiscada quedará, sin embargo, siendo responsable del pago á la Sociedad de todas las llamadas hechas y no pagadas sobre esa acción al tiempo de la confiscación, y los intereses sobre las mismas hasta el día del pago, de la misma manera en todo concepto como si la acción no hubiera sido confiscada, y á satisfacer todos los créditos (habiéndolos) y demandas que la Sociedad haya hecho valer respecto á la acción al tiempo de la confiscación, sin deducción ni abono alguno por el valor de la acción al tiempo de la confiscación, pero su responsabilidad respecto de las llamadas sobre esa acción cesará cuando la Sociedad haya recibido el pago en su totalidad del valor nominal de la acción.

45. La confiscación de una acción envuelve al tiempo de su realización la extinción de todo interés, y de toda reclamación ó exigencia contra la Sociedad respecto de la acción (pero no de cualquier dividendo sobre ella ya declarado) y de todos los demás derechos y responsabilidades incidentales á la acción, entre el accionista cuya acción haya sido confiscada y la Sociedad, excepto solamente aquellos derechos y responsabilidades salvados expresamente por estos Estatutos ó que sean dados ó impuestos por la Ley en caso de socios antigues.

46. Una declaración estatutoria por escrito, de que el declarante es uno de los Directores de la Sociedad y que la acción ha sido debidamente confiscada con arreglo á estos Estatutos é indicando cuando ha sido confiscada, será contra todas las personas que reclamen tener derecho, adverso á la confiscación de la misma, prueba suficiente de los hechos allí especificados y esa declaración conjuntamente con un certificado de propiedad de la acción bajo el sello entregado al comprador ó adjudicatario de la misma, constituirá un buen título á la acción y el nuevo tenedor de ella estará exonerado de todas las llamadas hechas antes de esa compra ó adjudicación y no tendrá obligación de ver que aplicación se dá al precio de venta ni su derecho será afectado por cualquier hecho, omisión ó irregularidad relativa ó que tenga conexión con los procedimientos referentes á la confiscación, venta, readjudicación ó enagenación de la acción.

Conversión de Acciones en Títulos

47. Los Directores de tiempo en tiempo con la sanción de la Sociedad previamente dada en Asamblea General, podrán convertir en títulos cualesquier acciones totalmente liberadas.

48. Cuando algunas acciones hayan sido convertidas en títulos los varios tenedores de esos títulos podrán transferirlos ó cualquier parte de ellos de la manera que la Sociedad en Asamblea General disponga, y á falta de esa disposición en la manera y con sujeción á las mismas condiciones en que cualquier acción totalmente liberada puede transferirse ó tan aproximadamente como las circunstancias lo permitan.

49. Los varios tenedores de títulos tendrán derecho á participar de los dividendos y beneficios de la Sociedad conforme al importe de los títulos poseídos por ellos, y esos títulos en proporción á su importe confieren á sus tenedores respectivamente los mismos privilegios y ventajas con el fin de votar en las Asambleas de la Sociedad y otros fines que hubieran sido conferidos por acciones de igual valor, pero de manera que ninguno de esos privilegios ó ventajas, excepto la participación en los dividendos si existiera en acciones no habría conferido por cualquier parte alícuota de título que si existiera en acciones no habría conferido esos privilegios ó ventajas.

50. Todas las disposiciones de estos Estatutos que sean aplicables á las acciones totalmente liberadas se aplicarán á los títulos y en todas esas disposiciones las palabras "acción" y "accionista incluirán título y "tenedor de título".

Cédulas ó Certificados de acciones

51. La Sociedad queda por el presente autorizada para emitir cédulas de acciones y en consecuencia los Directores, con respecto á cualquier acción totalmente liberada (en cualquier caso en que á su discreción lo crean oportuno) á petición por escrito firmada por la persona registrada como tenedor de esa acción, autenticado por la declaración estatutoria ú otra evidencia (habiéndola) que los Directores de tiempo en tiempo exijan en cuanto á la identidad de la persona que firme la petición, y al recibir el título de la acción (habiéndolo) y el importe del sello sobre esa cédula y del derecho, no excediendo de dos chelines y seis peniques que los Directores de tiempo en tiempo exijan, podrán emitir, bajo el sello, y á costa en todo respecto de la persona que la pida una cédula debidamente sellada, indicando que el tenedor de ella tiene derecho á las acciones en ella especificadas y en cualquier caso en que una cédula haya sido emitida así, podrán proveer por medio de cupones ó de otro modo para el pago de futuros dividendos ú otras cantidades de dinero sobre las acciones incluidas en esa cédula.

52. Con sujeción á las disposiciones de estos Estatutos y á la Ley, el portador de una cédula de acciones se considerará como socio de la Sociedad y tendrá derecho á los mismos privilegios y ventajas que habría tenido si su nombre hubiese sido anotado en el Registro de Socios como tenedor de las acciones especificadas en esa cédula.

53. Ninguna persona, como portador de una cédula de acciones, tendrá derecho (A) para firmar una requisitoria llamando una Asamblea, ni para dar aviso de su intención de someter un acuerdo á una Asamblea, ó (B) para asistir ó votar en su propio nombre ó como apoderado ni para ejercer cualesquier privilegios como socio en una Asamblea á menos que, en caso (A) antes ó al tiempo de depositar esa requisitoria ó dar aviso de su intención como queda dicho, ó en caso (B) tres días antes por lo menos del día señalado para la Asamblea, no haya depositado en el domicilio social la cédula de acciones respecto de la cual pretende obrar, asistir ó votar como queda dicho, y á menos que la cédula de acciones no quede depositada hasta después que la Asamblea y toda prórroga de la misma se haya celebrado.

54. No más de un nombre será admitido como tenedor de una cédula de acciones.

55. A toda persona que así deposite una cédula de acciones se le entregará un certificado especificando su nombre y dirección y la descripción de las acciones comprendidas en la cédula así depositada, y llevará la fecha del día de emisión del certificado, y ese certificado le dará derecho á él ó á su apoderado debidamente nombrado, como más adelante se previene á asistir y votar en cualquier Asamblea General celebrada dentro de tres meses de la fecha del certificado, de la misma manera que si él fuese el tenedor registrado de las acciones especificadas en el certificado.

56. Al devolverse el certificado á la Sociedad, el portador de él tendrá derecho á recibir la cédula de acciones respecto de la cual fué dado.

57. El tenedor de una cédula de acciones, salvo lo que queda dicho, no podrá ejercer ningún derecho como socio á no ser que presente su cédula de acciones y dé su nombre y dirección si alguno de los Directores ó el Secretario se lo exigiere.

58. Los Directores de tiempo en tiempo podrán dictar las disposiciones que ellos en su discreción creyesen conveniente, respecto á las condiciones en que pueda emitirse una nueva cédula de acciones ó cupón en el caso de que una cédula de acciones ó cupón se haya deteriorado, desfigurado, perdido ó destruido.

59. Las acciones comprendidas en una cédula de acciones serán transferidas contra la entrega de la cédula de acciones sin transferencia alguna y sin registro, y á esas acciones no se les aplicarán las disposiciones aquí consignadas, referentes á la transferencia de acciones ni las relativas al derecho de retención de la Sociedad sobre ellas.

60. A la entrega de su cédula de acciones á la Sociedad para su cancelación, y al pago de la suma que los Directores de tiempo en tiempo prescriban, que no exceda de dos chelines y seis peniques, el portador de una cédula de acciones tendrá derecho á ser registrado respecto de las acciones comprendidas en la cédula, pero la Sociedad en ningún caso será responsable de cualquier pérdida ó daño sufrido por cualquier persona, por razón de que la Sociedad inscriba en su Registro de Socios, á la entrega de una cédula de acciones, el nombre de alguna persona que no sea el verdadero y legítimo dueño de la cédula entregada.

Derechos de los Accionistas

61. Con sujeción á las disposiciones de la Ley, ninguno de los derechos ó privilegios pertenecientes á alguna clase de accionistas ya sea que esa clase consista de tenedores de acciones ordinarias ó diferidas ú otras acciones que más adelante se creen, será afectado, alterado, modificado ni negociado en manera alguna, excepto mediante la sanción de un acuerdo extraordinario según lo define la Ley, tomado en una Asamblea General de aquella clase por separado.

62. Para todas las cuestiones que se susciten entre los tenedores de cualquiera clase de acciones, ó entre la Sociedad por una parte y los tenedores cualquier clase de acciones por la otra parte, los tenedores de cada clase de acciones estarán obligados en todo concepto por cualquier resolución que haya sido votada por una mayoría de no menos de las tres cuartas partes de los tenedores de dicha clase de acciones, que estuviesen presentes personalmente ó por apoderado en cualquier Asamblea de tenedores de esa clase de acciones, de la cual se haya dado aviso debidamente, especificando la intención de proponer esa resolución de conformidad con estos Estatutos, con respecto á una Asamblea General de la Sociedad, y las disposiciones de estos Estatutos con referencia al número de votos y todos los demás asuntos con relación á la Asamblea General serán aplicables á todas esas reuniones de tenedores de cada clase de acciones y á cualquiera de esas reuniones, todas las disposiciones de los presentes con referencia á una Asamblea General serán "mutatis mutandis" también aplicables; pero de manera que el "quorum" (número legal) para cada una de esas reuniones sea un número de miembros de esa clase que posean ó representen con carta-poder una décima parte del capital pagado ó acreditado como pagado sobre las acciones emitidas de la clase.

Aumento de capital

63. La Sociedad de tiempo en tiempo, ya sea que todas las acciones á la sazón autorizadas hayan sido emitidas, ó que todas las llamadas sobre todas las acciones á la sazón emitidas hayan sido hechas ó no, podrá por acuerdo especial aumentar su capital por la creación y emisión de nuevas acciones con los respectivos importes y con los derechos y condiciones que se crean oportunos, y podrá también determinar todas ó cualesquiera de las condiciones relativas á esas acciones ó dejarlas á la discreción de los Directores.

64. Con sujeción á cualquier disposición en contrario dada por resolución especial autorizando el aumento de capital ó por los Directores bajo la autorización del mismo, todas las nuevas acciones serán ofrecidas á los socios que de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos tengan derecho á recibir aviso de la Sociedad en proporción al número de acciones á la sazón poseído por ellos. Esa oferta se hará por aviso, especificando el número de las nuevas acciones á que el socio tenga derecho y limitando el tiempo dentro del cual si la oferta no se acepta se considerará como rechazada y después de la terminación de ese tiempo ó al recibo de una notificación del socio á quien se haya dado el aviso, que él rehusa aceptar las acciones ofrecidas, los Directores podrán disponer de las mismas de la manera que crean más ventajosa para la Sociedad siendo siempre entendido que si debido á la proporción del número de las nuevas acciones con el número de acciones poseído por los socios con derecho á esa oferta como queda dicho, ó por alguna otra causa, se suscitase alguna dificultad en la adjudicación de las nuevas acciones ó cualesquiera de ellas como queda dicho, los Directores podrán disponer de las acciones respecto de las cuales esa dificultad se suscitase, de la manera que consideren más ventajosa para la Sociedad.

65. Con sujeción á las disposiciones dictadas por acuerdo especial ó por los Directores de acuerdo con la autorización del mismo, todo capital levantado por medio de la creación de nuevas acciones se considerará como parte del capital original y como consistente de acciones ordinarias y estarán sujetas á las mismas disposiciones, con referencia al pago de llamadas, transferencia, transmisión, confiscación, derecho de retención y demás, como si formaran parte del capital original.

Alteración de capital

66. La Sociedad por acuerdo especial podrá modificar las condiciones contenidas en su Escritura de Sociedad con el objeto de hacer las cosas siguientes ó cualquiera de ellas: a) Consolidar y dividir su capital en acciones de mayor valor que el de sus acciones existentes; b) Por la subdivisión de sus acciones existentes ó cualesquiera de ellas, dividir su capital ó cualquier parte del mismo en acciones de menor valor del fijado por la Escritura Social; c) Cancelando cualesquiera acciones que á la fecha de tomarse el acuerdo no se hubieran suscrito ó convenido en suscribirse por alguna persona; b) Reduciendo su capital de cualquier manera autorizada por la Ley y ejerciendo todas las demás facultades conferidas por la Sección 41 de la Ley.

67. Cualquier cosa hecha con arreglo al artículo precedente, se hará de la manera dispuesta por la Ley en cuanto sea aplicable, y en cuanto no sea aplicable, con arreglo á los términos de la Resolución Especial autorizándola y en cuanto esa resolución no sea aplicable, de la manera que los Directores crean más conveniente.

Asambleas Generales

68. La primer Asamblea General se celebrará de acuerdo con la Sección 65 de la Ley y con sujeción á ella, en la fecha y en el sitio que los Directores determinen, y los Directores harán que la Memoria Estatutoria mencionada en dicha Sección sea preparada y tratada como allí se especifica.

69. Las Asambleas Generales siguientes se celebrarán de acuerdo con la Ley y con sujeción á ella en las fechas y en los lugares que los Directores determinen.

70. Las antedichas Asambleas Generales se llamarán Asambleas Generales Ordinarias. Todas las demás Asambleas Generales se llamarán Asambleas Generales Extraordinarias.

71. Los Directores podrán convocar una Asamblea General Extraordinaria cuando lo crean oportuno.

72. Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán también por ese requisito ó á falta de él se convocarán por los requisitos previstos en la Sección 66 de la Ley. Si en alguna fecha no se encontrara en el Reino Unido número suficiente de Directores capaces para formar un número legal, cualquier Director ó cualesquiera dos miembros de la Sociedad podrán convocar una Asamblea General Extraordinaria de la misma manera ó tan aproximadamente como sea posible de la manera, que los Directores puedan convocar las Asambleas.

Trámites de las Asambleas Generales

73. Siete días de aviso por lo menos (con exclusión del día en que se dé el aviso, ó se considere por dado, pero incluyendo el día para el cual se dá el aviso) especificando el día, lugar y hora de la Asamblea, y en el caso de un asunto especial la naturaleza general de ese asunto, se deberá dar en la forma que más adelante se expone á aquellos socios que bajo las disposiciones que más adelante se expresan, tengan derecho á recibir esos avisos de la Sociedad, más la emisión accidental de dar ese aviso ó la falta de recibo de él por cualesquiera de los socios no invalidará ninguna resolución pasada ó procedimiento tramitado en cualquiera de esas Asambleas.

74. Se considerará especial todo asunto que se trate en una Asamblea General Extraordinaria y todo lo que se trate en una Asamblea General Ordinaria también se considerará especial á excepción de la declaración de dividendos la consideración de las cuentas y balances, los dictámenes corrientes de los Directores y revisores de cuentas, y la elección de Directores y otros funcionarios en lugar de aquellos que se retiren por turno, y también la determinación de la remuneración de los revisores de cuentas.

75. Cualquier socio con derecho á estar presente y á votar en una Asamblea puede someter cualquier resolución en cualquiera Asamblea General siempre que dentro del tiempo prescrito antes del día fijado para la Asamblea dé aviso por escrito en el domicilio de la Sociedad firmado por él y en el que conste la resolución que va á proponer, expresando su propósito de someter la misma. El tiempo prescrito que se ha citado será tal que entre las fechas en que se dé el aviso ó se considere por dado y el día fijado para la Asamblea transcurran no menos de cuatro días enteros.

76. Al recibo de cualquiera de los avisos mencionados en el último artículo que precede, el Secretario incluirá en el aviso de la Asamblea, si aun no se ha dado, ó si se ha dado enviará á los socios de la Sociedad en la forma que más adelante se dispone, una copia ó exposición del tenor de esa resolución.

77. No se tratará ningún asunto en una Asamblea General á menos que haya "quorum" ó número legal de socios, cuando la Asamblea trate el asunto. Cuatro socios formarán "quorum" para todos los fines. A los efectos del "quorum" el socio, que no sea una corporación representada por un apoderado, no se considerará presente á menos que asista personalmente.

78. Si dentro de media hora del tiempo fijado para la celebración de la Asamblea General no hay "quorum" presente, si la Asamblea ha sido convocada á petición de los socios será disuelta. En cualquier otro caso se aplazará para el mismo día de la semana próxima, á la misma hora y lugar y si en esa Asamblea prorrogada no hay "quorum" presente dentro del tiempo fijado para la celebración de la Asamblea los socios que se hallen presentes formarán "quorum".

79. El Presidente, con el consentimiento de cualquier Asamblea en la que haya "quorum" podrá transferir la Asamblea de un tiempo á otro y de un sitio á otro según la Asamblea lo determine. Cuando la Asamblea se aplace por diez días ó más, se dará aviso de la Asamblea aplazada del mismo modo que si fuese una Asamblea original. Salvo lo que se ha dicho los socios no tendrán derecho á recibir aviso del aplazamiento, ni de cualquier asunto que se haya de tratar en cualquier Asamblea aplazada. No se tratará ningún otro asunto en la Asamblea aplazada, á no ser aquel que pudo haberse tratado en la Asamblea en que se llevó á cabo el aplazamiento.

80. El Presidente (si lo hubiera) del Consejo de Administración presidirá todas las Asambleas Generales, pero si no hubiese Presidente, ó no estuviese presente en una Asamblea dentro de quince minutos después de la hora fijada para la celebración de la misma, ó no estuviese dispuesto á ejercer la Presidencia, los socios presentes elegirán cualquier Director, ó si no hubiese Directores presentes ó si todos los Directores presentes se negasen á presidir, elegirán cualquier socio presente para que presida la Asamblea.

81. En la Asamblea General, la resolución que se ponga á votación de la Asamblea será resuelta por el levantamiento de manos (aclamación) de una mayoría de los socios personalmente presentes y con derecho á votar, y cuando la votación no sea exigida á menos que antes, ó á la declaración del resultado del levantamiento de manos se exigiese una votación por 3 de los socios presentes personalmente ó representados por apoderados y con derecho á votar, y cuando la votación no sea exigida así la declaración del Presidente de la Asamblea de que la resolución ha sido aprobada ó rechazada por una mayoría particular, será conclusiva y el asiento á ese efecto en el Libro de Actas de la Sociedad será prueba suficiente de ello, sin prueba del número ó proporción de los votos dados en favor ó en contra de esa resolución.

82. Si se pidiese la votación de la manera arriba indicada, será efectuada inmediatamente ó después de un aplazamiento, y en general en la hora y lugar y del modo que indique el Presidente, y el resultado de la votación será considerado como resolución de la Asamblea en la cual fué pedida la votación.

83. No podrá pedirse votación para elección de Presidente de una Asamblea ni para cualquier cuestión sobre aplazamiento.

84. En el caso de igualdad de votos ya sea por levantamiento de manos ó por votación, el Presidente de la Asamblea en la cual se efectúa el levantamiento de manos ó en la cual se pida la votación, según sea el caso, tendrá derecho á un voto adicional ó decisivo.

85. La petición de votación no impedirá la continuación de la Asamblea para la tramitación de cualquier asunto que no sea aquel sobre el cual se pide la votación.

Votos de los socios

86. En el levantamiento de manos cada socio tendrá un voto solamente. En el caso que el socio sea una Corporación representada por apoderado que no sea socio, ese apoderado tendrá derecho á votar por la Corporación en el levantamiento de manos.

87. En el caso de votación los socios tendrán un voto por cada acción que posea.

88. Si algún socio fuese demente, idiota ó "non compos mentis" podrá votar por su representante "curator bonis" ú otro curador legal, y las personas citadas podrán dar su voto, bien personalmente ó por apoderado.

89. Si dos ó más personas tienen derecho en mancomun á una acción, entonces al

votar sobre cualquier cuestión, el voto del más antiguo ya sea en persona ó por apoderado será admitido con exclusión de los votos de los demás tenedores registrados de la acción y para este efecto la antigüedad se determinará por el orden en que los nombres estén inscriptos en el Registro de Socios.

90. Ninguna persona tendrá derecho á votar en ninguna Asamblea General de la Sociedad respecto á acciones que haya adquirido por medio de transferencia á menos que la transferencia de las acciones respecto de las cuales él reclama el voto haya sido depositadas en la Sociedad para su registro, por lo menos tres días antes de la hora en que se ha de celebrar la Asamblea en la cual se propone votar y que no haya impedimento alguno en cuanto á su derecho á registrarla; pero si cumple con estas disposiciones se considerará como socio habilitado para votar.

91. En la votación pueden darse los votos ya sea personalmente ó por apoderado.

92. El documento nombrando apoderado se hará por escrito y firmado por el poderdante, ó si el poderdante fuese una corporación bajo el Sello Social (si lo hubiese) y si no lo hubiese, firmado por algún funcionario debidamente autorizado para este fin, y será atestado por uno ó más testigos.

93. Ninguna persona podrá actuar como apoderado en una Asamblea General cuando no tenga derecho, por sí á estar presente y votar en la Asamblea para la cual se le dá el poder, salvo el caso de una Corporación, la que siendo socio de la Sociedad podrá nombrar como apoderado suyo uno de sus funcionarios aunque no sea socio de la Sociedad.

94. El documento nombrando apoderado será depositado en las oficinas por lo menos 48 horas antes del tiempo fijado para la celebración de la Asamblea en la cual la persona nombrada por ese documento se propone votar, de lo contrario la persona nombrada así no tendrá derecho á votar en virtud de ese documento.

95. Ningún documento (que no sea poder bajo sello) nombrando apoderado será válido después del vencimiento de doce meses de la fecha de su otorgamiento. El poder bajo sello nombrando un apoderado será válido solamente durante el período de tiempo para el cual se otorgue expresamente y no de otro modo, y el apoderado así nombrado podrá ser reconocido por la Sociedad con derecho á votar, no obstante el fallecimiento ó bancarrota de la persona que haga el nombramiento á menos y hasta que la persona que obtenga el derecho á consecuencia de esa muerte ó bancarrota ó su representante llegue á ser registrado bajo las disposiciones de los artículos 33, 34 y 35.

Directores

96. Con sujeción á las disposiciones de los Artículos 106 y 107 referentes á los Directores Locales, los Directores serán ni menos ni más de cuatro en número, y serán nombrados como aquí se dispone. La condición para ser nombrado Director es poseer una acción de la Sociedad.

97. Don Arthur Lemon, de Queen Victoria Street núm. 14, Londres E. C. y Don Henry Robertson Tamplin de Mark Lane, 61, Londres E. C. (cada uno de los cuales y su sucesor á la sazón en adelante se le llama "un Director del Brasil") Sir Eward Robert Pearce Edgcumbe, K. B. de Dale Lodge, Sunningdale, en el Condado de Berks y Don Henry Grant Madan Conybeare, de Delmone, Ingatestone, en el Condado de Essex (cada uno de los cuales y su sucesor á la sazón en adelante se le llama "un Director del Uruguay") serán los primeros Directores de la Sociedad y cada uno de ellos tendrá derecho para ejercer el cargo de Director hasta su fallecimiento ó dimisión; ó en cuanto al Director del Brasil, cuando sea destituido por la "Brazil Great Southern Railway Company Limited" ó por lo que respecta al Director del Uruguay cuando sea destituido por la "North Western of Uruguay Railway Company Limited".

98. Un Director del Brasil será miembro del Consejo de la Brasil Great Southern Railway Company Limited y será nombrado de tiempo en tiempo por esa Compañía y la Sociedad podrá en cualquier época y de tiempo en tiempo destituir á un Director del Brasil del cargo de Director de la Sociedad y podrá en cualquier época y de tiempo en tiempo y por cualquiera que sea la causa de la vacante, nombrar sucesor para dicho cargo.

99. Un Director del Uruguay será un miembro del Consejo de la North Western of Uruguay Railway Company Limited y será nombrado de tiempo en tiempo por esa compañía y la Sociedad podrá en cualquier época y de tiempo en tiempo destituir á un Director del Uruguay del cargo de Director de la Sociedad y podrá en cualquier época y de tiempo en tiempo y por cualquiera que sea la causa de la vacante nombrar sucesor para dicho cargo.

100. Todas esas destituciones ó nombramientos de Director ó Directores como antes se ha dicho, serán efectuados por escrito bajo el Sello Social de la Sociedad por la cual debe hacerse.

101. Cualquier vacante en el Directorio de tiempo en tiempo, será llenada á la brevedad posible por la Sociedad que tenga poder para hacerlo.

102. Durante la vacante de un Director del Brasil el otro Director del Brasil tendrá un segundo voto y durante la vacante de un Director del Uruguay el otro Director del Uruguay tendrá un segundo voto, y si el puesto de ambos Directores del Brasil ó ambos Directores del Uruguay estuviese vacante, los Directores no llevarán á cabo ningún negocio sino mantener los asuntos como estén á la sazón.

103. A menos ó hasta que se determine de otro modo por la Sociedad en Asamblea General, los Directores, no siendo el Director Gerente (si lo hubiese) tendrán derecho á adjudicarse y recibir como remuneración una suma á razón de £ 50 cada uno por cada año.

Poderes de los Directores

104. Los fines para los cuales se ha establecido la Sociedad y los negocios de la misma serán llevados á cabo y dirigidos por los Directores quienes podrán nombrar un Secretario y todos los demás funcionarios necesarios de la Sociedad y los Directores tendrán poder para reglamentar y dirigir el manejo, gastos é inversiones de las propiedades, dineros y fondos de la Sociedad y para determinar que parte de los productos de venta de las propiedades la Sociedad se deberá dividir ó distribuir de tiempo en tiempo entre los socios, y en general los Directores podrán vender, transferir, arrendar, hipotecar, gravar ó de otro modo enagenar ó negociar todas ó cualesquiera de las propiedades ó derechos de la Sociedad y en general podrán ejercer todos aquellos poderes de la Sociedad, y hacer en nombre de ella todos aquellos actos que puedan ser ejercidos y efectuados por la Sociedad y no se requiera que sean ejercidos ó efectuados de acuerdo con las leyes ó estos Estatutos por la Sociedad en Asamblea General, sujeto no obstante, á cualquier disposición de los presentes, á las disposiciones de las leyes y aquellas disposiciones que sean compatibles con los antedichos preceptos ó disposiciones según lo resuelva la Sociedad en Asamblea General, pero ninguna disposición hecha por la Sociedad en Asamblea General invalidará ningún acto anterior de los Directores, que habría sido válido si esa disposición no se hubiese dictado. Los poderes que más adelante le dan expresamente á los Directores, no serán considerados de ningún modo que puedan restringir los poderes generales aquí conferidos.

105. Los Directores podrán de tiempo en tiempo nombrar cualquier persona para el cargo de Director Gerente, Gerente Principal ó Gerente en Inglaterra ó América del Sud ó en cualquier otra parte bajo las condiciones que crean convenientes y podrán disponer del manejo de los asuntos de la Sociedad en el extranjero del modo que estimen oportuno, y las disposiciones contenidas en las cuatro cláusulas que siguen serán sin perjuicio de los poderes generales conferidos por esta cláusula.

106. Los Directores podrán de tiempo en tiempo y en cualquier época establecer Consejos locales ó Agencias para dirigir cualquiera de los asuntos de la Sociedad en el extranjero, y podrán nombrar cualesquiera personas como miembros de tales Consejos locales ó cualesquiera Gerentes ó Agentes y podrán fijar su número, su "quorum" sus obligaciones y su remuneración.

107. Los Directores que ejerzan su cargo en Inglaterra podrán de tiempo en tiempo y en cualquier época delegar en cualquier número de miembros del Consejo, Director Gerente, Consejo Local, Gerente Principal, Gerente ó Agente, cualesquiera de los poderes, autorizaciones y discreciones que á la sazón tengan los Directores y podrán autorizar á los miembros de cualquier Consejo Local que lo sean entonces ó á cualesquiera de ellos para llenar cualquiera vacante que haya de aquellos puestos y para actuar no obstante las vacantes que hayan.

108. Cualquiera de esos nombramientos ó delegaciones podrán ser hechas en las condiciones de remuneración especial ó de otro modo y sujetas á las condiciones que los Directores actuando en la forma antedicha crean convenientes, y los Directores podrán en cualquier persona así nombrada y podrán anular ó variar cualquiera de esas delegaciones.

109. Si algún Director fuese llamado á residir en el extranjero por los negocios de la Sociedad ó bien hacer cualquier servicio extraordinario ó que residiendo en el extranjero preste ó sea llamado á prestar servicios que en opinión del Consejo que actúe en Inglaterra no sea adecuada su remuneración corriente, según el Artículo 103, el citado Consejo podrá arreglar con ese Director la remuneración especial por dichos servicios, ya sea por medio de salario, comisión, ó el pago de una suma fija de dinero como ellos crean conveniente y podrán pagar los gastos de ferrocarril en el Reino Unido de cualquier Director que resida á la sazón á una distancia de más de 20 millas de Londres cuando asista á Asambleas, del Consejo ó de la Sociedad.

110. Los Directores podrán en cualquier época y de tiempo en tiempo por medio de poder bajo el Sello Social, nombrar á cualesquier personas apoderados de la Sociedad, para procurar que la Sociedad sea registrada, incorporada, ó de otro modo autorizada ó representada en el Brasil y Uruguay ó cualquier otra parte de la América del Sud ó en cualquier otra parte del mundo, y para aceptar la transferencia ó entrega de cualquier derecho ó propiedad de la Sociedad y para transferir, arrendar ó hipotecar ó de otro modo negociar cualesquiera derechos ó propiedades de la Sociedad ó para otros fines y con las facultades, autorizaciones y discreciones (que no exceden aquellas que tengan ó ejerzan los Directores de acuerdo con estos Estatutos) y por el período y con sujeción á las condiciones que los Directores crean convenientes de tiempo en tiempo y cualquiera de esos nombramientos podrá (si los Directores lo estiman oportuno) ser hecho en favor de cualquiera de ellos ó de los miembros de cualquier Consejo Local establecido como antes se ha dicho, ó á favor de cualquier Compañía ó de los socios, Directores, apoderados ó gerentes de cualquier Compañía ó firma ó bien en favor de cualquier número fluctuante de personas ya sean nombradas directa ó indirectamente por los Directores y esos poderes podrán contener las disposiciones para protección ó conveniencia de las personas que traten con esos apoderados que los Directores crean convenientes. Cualquiera de esos delegados ó apoderados ya citados podrá ser autorizado por los Directores para subdelegar todos ó cualquiera de los poderes, autorizaciones y discreciones que tenga á la sazón.

111. Los Directores podrán en cualquier época ó épocas pedir prestado y volver á pedir prestado ú obtener cualquiera suma ó sumas de dinero para los fines y con la garantía de las propiedades y derechos de la Sociedad (incluyendo capital impago si lo hubiese) ó cualquier parte de aquel, ya sea por medio de hipoteca con ó sin facultad de vender, ó de obligaciones (debentures ó cédulas hipotecarias ó cualquier otra garantía, ó sin garantía y en las condiciones de pago, intereses ó rescate ó del modo que ellos crean conveniente, pero no podrán sin la sanción de una Asamblea General Extraordinaria pedir prestado, volver á pedir prestado ni obtener de ese modo suma alguna mientras que la cantidad que haya sido pedida, prestada, vuelta á ser pedida, prestada ú obtenida y que quede en deuda exceda de £ 100.000. Los Directores tomando del activo de la Compañía ó volviendo á pedir prestado, podrán rescatar y pagar esas garantías y préstamos, y con este fin podrán hacer los arreglos que crean convenientes para poner cualquier propiedad ó derecho de la Sociedad en fideicomiso ó bien en beneficio ó garantía de los tenedores de esas obligaciones (debentures) cédulas hipotecarias ú otros valores. Los Directores harán que se registre cualquier garantía que necesite ser registrada según la Sección 93 de la Ley y cumplirán con la Sección 87 de la Ley antes de ejercer las facultades de la Sociedad para pedir prestado.

112. Los Directores podrán de tiempo en tiempo aceptar, endosar y otorgar pagarés, letras y otros documentos de acuerdo con la Sección 77 de la Ley.

113. La Sociedad podrá ejercer los poderes conferidos por la Sección 79 de la Ley y esos poderes serán por consiguiente acordados á los Directores.

114. Los Directores cumplirán debidamente con las disposiciones de la Ley y en particular con las disposiciones referentes á presentar al Registrador de las Sociedades de Responsabilidad Limitados por Acciones, un prospecto ó estado en vez de un prospecto, y el registro de contratos ó detalles y el registro de los detalles de hipotecas y gravámenes que afecten las propiedades, ó que sean creados por la Sociedad, y de los detalles de aquellos, y de deudas garantizadas y guardar un registro de los Directores, mandar al Registrador de las Compañías de Responsabilidad Limitada por Acciones una lista anual de los socios, un resumen de los detalles relativos á aquellos, un estado de los asuntos, aviso de cualquier consolidación ó aumento de capital ó conversión de acciones en títulos, copias de las resoluciones y del Registro de Directores y notificación de cualquier cambio de aquellos.

115. Todo recibo por dinero pagados ó recibidos por la Sociedad, firmado por un Director y refrendado por el Secretario, ó (si hubiese más de un Secretario) por uno de ellos, ó en el caso de Directores locales, firmado de la manera prescrita por el Consejo de Inglaterra, será un descargo definitivo por el dinero expresado en los mismos como pagado ó recibido y exonerará á toda persona que lo pague de ver la aplicación que se le dé y de ser responsable por pérdida, mala aplicación ó falta de aplicación del mismo.

116. Los Directores podrán de tiempo en tiempo por resolución, nombrar un sustituto para Secretario interino y cualquiera persona así nombrada será para los fines de estos Estatutos considerada durante el tiempo de su nombramiento como Secretario.

117. El Sello Social no será fijado en ningún documento, á no ser autorizado por resolución del Consejo y á menos que el Consejo lo determine de otro modo, los Directores y el Secretario ó (si hubiese más de un Secretario) uno de ellos, firmará todo documento en el que se fije el Sello Social.

118. Se dispone expresamente que ningún contrato ó arreglo hecho en nombre de la Sociedad con cualquier Director ó con cualquier Sociedad, Compañía ó Corporación de la cual sea socio será nulo, ni ningún Director tendrá obligación de dar cuenta á la Sociedad de cualquier beneficio realizado por él ó por cualquier Sociedad, Compañía ó Corporación de la cual sea socio en virtud de cualquier contrato de la Sociedad, solo por la razón de ejercer el Director ese cargo ó su relación fiduciaria con la Sociedad, siempre que (excepto en el caso de un contrato con la "Brazil Great Southern Railway Company Limited", ó la "Brazil Great Southern Railway Extension Limited" ó la "North Western of Uruguay Railway Company Limited") el interés del Director en ese contrato sea notificado al Consejo al tiempo en que se proponga celebrarse.

Trámites de los Directores

119. Los Directores podrán reunirse para despachar los asuntos, aplazar ó reglamentar sus asambleas del modo que crean conveniente y el "quorum" consistirá por lo menos de un Director del Brasil y de un Director del Uruguay. A menos que el Consejo lo determine en contrario todas las asambleas se celebrarán en Londres. Las cuestiones que se susciten en cualquier Asamblea de Directores se decidirán por mayoría de votos y esos votos serán registrados según las disposiciones de los presentes relativos á los mismos. El presidente de la asamblea tendrá voto ordinario, pero no tendrá como Presidente voto segundo ó decisivo. En caso de ausencia de uno de los Directores del Brasil en una Asamblea el otro Director, del Brasil y si fuese uno de los Directores del Uruguay, el otro Director del Uruguay, según sea el caso, si está presente, tendrá un segundo voto. En caso de ausencia de ambos Directores del Brasil ó de ambos Directores del Uruguay, el Presidente, excepto en lo referente al despacho de transferencias ó cualquier asunto urgente expresamente sancionado por carta de uno de los Directores nombrado por la Sociedad cuyos Directores estén ausentes, podrá aplazar la Asamblea para el día que él crea conveniente.

120. A pedido de un Director, el Secretario podrá en cualquier época convocar una Asamblea de Directores por aviso que pase á los varios miembros del Consejo.

121. Los Directores podrán elegir uno de ellos para Presidente ya sea permanente ó para esa Asamblea. Si el Director nombrado Presidente permanente no estuviese presente dentro de cinco minutos después del tiempo fijado para la celebración de la misma, los Directores podrán elegir otro de ellos para actuar como Presidente de esa Asamblea y el Director así nombrado presidirá por consiguiente esa Asamblea.

122. Los Directores podrán delegar cualquiera de sus poderes en Juntas que consistan de los miembros de ellos mismos que crean conveniente. Cualquier Junta así formada, en el ejercicio de los poderes delegados, tendrá que cumplir con las disposiciones que le imponga el Consejo.

123. Esas Juntas podrán elegir Presidente para sus Asambleas. Si no eligiesen Presidente, ó si alguna Asamblea no estuviese presente dentro de cinco minutos después del tiempo fijado para la celebración de la misma, los miembros presentes podrán elegir uno de ellos para Presidente de ella.

124. Las Juntas podrán reunirse y aplazar sus reuniones como lo crean conveniente. Las cuestiones que se susciten en cualquier Asamblea serán resueltas por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de igualdad de votos el Presidente de la Asamblea tendrá un voto adicional ó decisivo.

125. Todos los actos "bona fide" efectuados por una Asamblea de Directores ó por una Junta de Directores ó por cualquier persona que actúe como Director, aún cuando se descubra después que hubo algún defecto en el nombramiento de ese Director ó persona que actúe como ya se ha dicho, ó que ellos estuviese debidamente nombrada ó estuviese habilitada para hacer las veces de Director.

126. Los Directores harán labrar actas en los libros que se proveerán para tal fin.

a) De todos los nombramientos de funcionarios hechos por los Directores.

b) De los nombres de los Directores presentes en cada Asamblea de Directores y de una Junta de Directores y para este fin todo Director presente en esas Asambleas firmará su nombre en un libro que se llevará con tal objeto.

c) De todas las resoluciones pasadas y trámites hechos en todas las Asambleas de la Sociedad, de los Directores y de las Juntas de Directores.

127. Toda acta en la forma antedicha si estuviese firmada por el Presidente de la Asamblea en la cual se hayan hecho esos nombramientos ó que esos Directores hayan estado presentes ó, que esas resoluciones hayan sido dictadas ó que esos trámites se hayan hecho (según sea el caso) ó por el Presidente de la siguiente Asamblea de la Sociedad ó Directores ó Junta (según sea el caso) será suficiente evidencia sin necesidad de más prueba de los hechos expresados en ella.

Dividendos y fondos de reserva

128. Los Directores con la sanción de la Sociedad en Asamblea General podrán de tiempo en tiempo declarar dividendos pagaderos á los socios de acuerdo con la Escritura Social y estos Estatutos.

129. Con sujeción á los derechos de las personas (si las hubiese) que tengan acciones con derechos especiales con respecto al dividendo, todos los dividendos serán declarados y pagados de acuerdo con las cantidades pagadas sobre las acciones, pero mientras no se haya pagado nada sobre cualquiera de las acciones de la Sociedad, los dividendos podrán ser declarados y pagados de acuerdo con la cantidad de acciones. Ninguna cantidad pagada sobre una acción antes del vencimiento de los plazos será considerada como pagada sobre esa acción, mientras devengue intereses, para los fines de este artículo.

130. Ningún dividendo, entrega á cuenta de dividendo ó bonificación será pagadera sinó de los beneficios.

131. Los Directores podrán, si lo creen conveniente, de tiempo en tiempo, determinar y declarar que se haga á los socios una entrega á cuenta y como anticipo del dividendo por el año corriente.

132. Los Directores podrán, con sujeción al artículo 3, invertir las cantidades que de tiempo en tiempo se destinen á fondo de reserva, en los valores que ellos crean conveniente.

133. Los Directores podrán deducir de los dividendos pagaderos á cualquier socio todas aquellas sumas de dinero (si las hubiese) que fuesen adeudadas y pagaderas por él á la Sociedad á cuenta de llamadas ó por otro motivo.

134. Se dará aviso de todo dividendo que haya sido declarado, del modo que más adelante se expresa á aquellos socios que según las disposiciones que más adelante se establecen, tengan derecho á recibir ese aviso de la Sociedad.

135. Los Dividendos ó bonificaciones impagos, bajo ninguna circunstancia devengarán interés contra la Sociedad, y en ningún caso será confiscado dividendo alguno.

Cuentas

136. Los Directores harán que se lleven cuentas exactas de:

a) Del activo y las existencias de la Sociedad.

b) De las sumas de dinero recibidas y gastadas por la Sociedad y el asunto respecto del cual se haya hecho ese ingreso ó gasto y

c) Del activo y pasivo de la Sociedad.

137. Los libros de cuentas serán llevados en el domicilio de la Sociedad ó en otro lugar ó lugares que los Directores crean convenientes, y siempre estarán abiertos á la inspección de los Directores.

138. Los Directores de tiempo en tiempo, podrán determinar si en algún caso especial, en que casos ó en general y á que hora, en que sitio y bajo que condiciones ó disposiciones, las cuentas y libros de la Sociedad ó cualquiera de ellos podrán ser inspeccionados por los socios que no sean Directores, y ningún socio que no sea Director tendrá derecho á inspeccionar las cuentas, libros ó documentos de la Sociedad, á excepción de los que permita la Ley ó que sean autorizados por los Directores ó por resolución de la Sociedad en Asamblea General.

139. En la Asamblea General Ordinaria de cada año (salvo la Primer Asamblea Estatutoria en virtud del artículo 68) los Directores presentarán á la Sociedad la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y un balance con el dictamen de los Revisores de Cuentas sobre los mismos.

140. Esa cuenta y balance irá acompañado de un dictamen de los Directores referente al estado y condición de la Sociedad y con respecto á la cantidad que recomienden que se pague de los beneficios como dividendo ó bonificación á los socios, y la cantidad (si la hubiese) que propongan llevar al fondo de reserva de acuerdo con las disposiciones que sobre ese particular más adelante se expresan, y la cuenta, balance é informe serán preparados, firmados y tramitados de acuerdo con la Sección 113 de la Ley.

141. Una copia impresa de esa cuenta del balance é informe y del de los Revisores de Cuentas, por lo menos siete días antes de la Asamblea, será entregada ó enviada por correo al domicilio registrado de cada socio, y dos copias de cada uno de esos documentos serán enviadas al mismo tiempo al Secretario del Departamento de Acciones y Empréstitos de la Bolsa de Londres.

Intervención de cuentas

142. Se nombrará un revisor ó revisores de cuentas y sus obligaciones se reglamentarán de acuerdo con la Sección 112 de la Ley.

Aviso

143. La Sociedad podrá dar aviso á los socios ya sea personalmente ó enviándolo por correo en carta franqueada y dirigida al socio á su domicilio registrado que aparezca en el Registro de Socios.

144. Los avisos dirigidos á los socios, con respecto á las acciones tenidas por personas en mancomun, serán dados á cualquiera de esas personas cuyo nombre figure en primer lugar en el Registro de Socios y un aviso dado así será suficiente para todos los tenedores de esa acción.

145. Todo socio inscrito en el Registro de Socios ó todo Director con domicilio fuera del Reino Unido y todo tenedor de un certificado de acciones que respectivamente dé á la Sociedad de tiempo en tiempo un domicilio dentro del Reino Unido en el cual puedan dársele esos avisos, tendrá derecho á recibir los avisos en ese domicilio, pero salvo lo que se ha dicho más arriba, ningún socio (que no sea socio registrado, inscrito en el Registro de Socios ó un Director con domicilio dentro del Reino Unido) tendrá derecho á recibir avisos de la Sociedad.

146. Los Directores de tiempo en tiempo podrán exigir á cualquier tenedor de un certificado de acciones que dé ó haya dado una dirección en la forma indicada en el artículo anterior, que presente un certificado y que les dé prueba de que es todavía tenedor del certificado de la acción respecto del cual dá ó dió la dirección.

147. Cualquier citación, aviso, orden ú otro documento que tenga que darse ó entregarse á la Sociedad ó á cualquier funcionario de la Sociedad podrá ser enviado ó entregado, dejándolo ó enviándolo por correo en carta franqueada dirigida á la Sociedad ó á ese funcionario en el domicilio social.

148. Cualquier aviso que se envíe por correo se considerará como dado en la fecha en que la carta que lo contenga haya sido echada al correo y probando esa circunstancia, será lo suficiente para probar que la carta conteniendo el aviso fué debidamente dirigida, franqueada y echada al correo.

Indemnidad

149. Los Directores, Revisores de Cuentas, Secretario y demás funcionarios que á la sazón lo sean de la Sociedad y los fideicomisarios (si los hubiese) que á la sazón ejerzan su cargo respecto de cualesquiera de los asuntos de la Sociedad y todos sus herederos, albaceas y administradores serán indemnizados y exentos de toda responsabilidad con los bienes y beneficios de la Sociedad, de y contra todos los procesos, costas, cargos, pérdidas, daños y gastos que ellos ó cualquiera de ellos ó todos ó cualquiera de sus herederos albaceas, ó administradores incurran ó puedan incurrir ó sufrir por razón de cualquier acto efectuado, al que haya concurrido ú omitido en el cumplimiento de su deber ó supuestos deberes de sus respectivos cargos ó cometidos, á excepción de aquellos (si los hubiese) que incurran ó sufran por ó á consecuencia de negligencia premeditada ó falta respectivamente y ninguno de ellos será responsable de los actos, recibos, ó faltas del otro ú otros de ellos, ó por unirse á cualquier recibo á objeto de dar conformidad ó por cualesquiera banqueros ú otras personas á quienes se depositen, para su segura custodia, dineros ó efectos de propiedad de la Sociedad ó por insuficiencia ó deficiencia de cualquier valor sobre el cual se coloque ó invierta cualquier dinero ó valor perteneciente á la Sociedad, ó por cualquiera otra pérdida, desgracia, ó daño que pueda incurrir en el cumplimiento de sus respectivos cargos ó cometidos relativos á ellos, salvo cuando estos ocurran á consecuencia de su propia negligencia premeditada ó falta respectivamente.

Nombres, direcciones y descripciones de los Suscriptores.

Arthur Lemon, Queen Victoria Street 14, Londres E. C. Director de la Brazil Great Southern Railway Co. Ld.

Henry R. Tamplin, Mark Lane 61, Londres E. C. Director de la Brazil Gt. Southern Rly. Co. Ld.

E. Robert P. Edgcumbe, Dale Lodge, Sunningdale, Berks, Kt. Bac.

HG. M. Conybeare, Delmone, Igatestone, Esq. Essex.

Arthur Holland, East India Avenue 2, E. C. Armador.

Henry Raincock, Tokenhouse Buillings, E. C. Director de la Brazil Great Southern Railway.

George T. Rait, Bishopsgate 91 á 93 E. C. Revizor de Cuentas jurado.

L. R. Evans, Queen Victoria Street 14, Londres E. C. Secretario de Compañía Pública.

Fechado á los 24 días de Mayo de 1911. Testigo de las firmas que anteceden.

Augd. Fredk. Benson, Dependiente Principal de los señores Hores, Pattisson & Bathurst, 52 Lincoln's Inn Fields, W. C. Procuradores.

Copia fiel y conforme. (firmado) Geo. J. Sargent, Registrador Delegado de Sociedades Anónimas.

El infrascrito Don Alexander Ridgway, Notario Público y Real de esta Ciudad de Londres, debidamente constituido, jurado y en ejercicio por autorización Soberana por la presente Certifico que el Documento impreso en idioma inglés que vá aquí anexo bajo mi Sello Oficial es copia certificada de la Escritura Social y los Estatutos de la "Quarahim International Bridge Company Limited" con domicilio social en Copthall Avenue núm. 26, en esta Ciudad de Londres y que dicho documento hallándose autorizado á páginas once y cuarenta una por la firma que doy fe ser auténtica del señor don George Jhon Sargent, Registrador Delegado de Sociedades Anónimas de Inglaterra, tiene todas las señales de autenticidad exigidas por las leyes inglesas. Certifico también que la traducción en idioma español que vá anexa del mismo modo es versión fiel y conforme del dicho documento, y que por consiguiente este y la dicha traducción son dignas de toda fe y crédito, tanto en los Tribunales de Justicia como fuera de ellos.

En fe de lo cual, para que conste donde convenga y para todos los efectos legales expedí la presente que autorizo con mi firma y mi dicho Sello Oficial, en Londres á estos ventiocho días de Marzo de Mil novecientos doce.—(firmado) Alex. Ridgway, Notario Público.—Hay un sello.

Sigue la legalización de la firma del señor Ridgway, autorizada por el Canciller del Consuado de la República del Uruguay en Londres.

N.o 5.858—Certificado—El infrascrito Traductor Público, declara haber examinado el anexo impreso en inglés, conteniendo la Escritura de Sociedad y los Estatutos de la "Quarahim International Bridge Company Limited" (Compañía del Puente Internacional del Cuareim, Limitada), cotejándolo con su traducción al castellano, también anexa, contenida en cuarenta y una fojas manuscritas, autorizada por el señor Alexander Ridgway, Escribano y Traductor Público de Londres, y certifica que después de hechas las correcciones salvadas á fojas cinco y cuarenta y dos y siguientes; esta es versión fiel y exacta del documento impreso citado.—Para que conste expido el presente en Montevideo á cuatro de Julio de Mil novecientos doce.

(Firmado): F. De la María, traductor público.

Exmo. Señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.—Exmo. señor: —Allan Darton, por la "Quarahim International Bridge Company Limited", cuya representación acredito con la escritura que en forma acompaño, constituyendo domicilio en la calle Zabala núm. 127, á V. E. digo: Que los directores de la sociedad "The Quarahim International Bridge Company Limited", haciendo uso de las facultades que les otorga el artículo 110 de los Estatutos y de acuerdo con el artículo de la escritura social, me han autorizado para solicitar del Poder Ejecutivo de esta República la aprobación de dichos Estatutos y la autorización requerida por el art. 405 del Código de Comercio, á fin de que pueda funcionar aquí la sociedad. Esta se dedicará á las operaciones indicadas en aquellos. Cumpliendo el cometido que se me ha confiado, vengo á solicitar de V.E. se digne autorizar el funcionamiento de dicha sociedad, previa audiencia del señor Fiscal de Gobierno.— Por tanto: Quiera V. E. proveer de conformidad y ordenar que una vez concedida la autorización, se entreguen á Don César Díaz, quien está autorizado para recibirlos, los estatutos y demás recaudos que acompaño.—Será justicia, etc., etc.—Allan Darton.—Montevideo, Julio 25 de 1912.—Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Agosto 31 de 1912.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.—Serrato.—Fiscalía de Gobierno, 2.o Turno.—Exmo. señor: A condición de que los actos y contratos que la sociedad anónima "The Quarahim International Bridge Company Limited" celebre en la República se ajustarán en un todo á nuestras leyes vigentes, puede V. E. acordar la autorización que se solicita. El original deberá ser devuelto á los interesados para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa su anotación en esa Secretaría.—No obstante, V. E. resolverá según lo estime más arreglado.—Montevideo, Agosto 15 de 1912.—Alfonso Pacheco.—Ministerio de Hacienda. —Montevideo, Agosto 19 de 1912.—De conformidad con el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, autorízase el establecimiento de la Sucursal de la Sociedad denominada "The Quarahim International Bridge Company Ld." radicada en Londres, y apruébanse sus estatutos; bien entendido que en todos los actos y contratos que se realicen en la República, deberán ajustarse á las leyes vigentes y á las cuales se estará en todo caso, debiendo someterse por lo demás á las leyes y reglamentos que se dicten en lo sucesivo sobre instituciones de esta índole. En consecuencia, insértense en el Libro correspondiente de Secretaría, y devuélvanse á los demás fines que correspondan.—Hay rúbrica de S. E.)—José Serrato.—Señor Juez Letrado de Comercio—Allan Darton, con domicilio "ad litem" en la calle Cerrito número 195, por la The Quarahim International Bridge, á V. S. como mejor proceda por derecho, digo: I. Que los estatutos de la sociedad que represento han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, según lo comprueban los recaudos que acompaño.—II. Que, á fin de quedar habilitada la Sociedad para ejercer sus operaciones, vengo á rogar á V. S., teniendo presente lo dispuesto por el art. 407 del Código de Comercio, que se digne ordenar sean inscriptos dichos Estatutos en el Registro de Comercio. Por tanto: Quera dignarse V. S. proveer de conformidad y mandar que oportunamente se me devuelvan los recaudos acompañados. Será justicia, etc. "Otrosí digo": Que autorizo al señor César Díaz para recibir todos los documentos á que me refiero en lo principal y lo faculto para otorgar los resguardos correspondientes. Dígnese V. S. tenerlo presente y será justicia, etc.—Allan Darton. — Montevideo, Agosto 9 de 1912.—Montevideo, Agosto 24 de 1912.—A lo principal: Vista al señor Fiscal de lo Civil.—Al otrosí: Como pide, —Grané.—Señor Juez: Nada tiene que observar este Ministerio á lo solicitado en el escrito en vista.—Montevideo, Agosto 28 de 1912.—Montevideo, Agosto 31 de 1912. —Vistos: Por lo que resulta de estos antecedentes;—De acuerdo con el señor Fiscal; —Y lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio:—Inscríbase en el Registro de Comercio los Estatutos de la Sociedad Anónima "The Quarahim International Bridge Company Limited", así como la autorización del P. E., y publíquense por la prensa.—Y satisfechas las costas, archívese el expediente, devolviéndose los recaudos presentados.—Ovidio Grané.—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, en Montevideo, á treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce.—Doy fé.— Avelino Javier Figares, Escribano Público". —Montevideo, Setiembre 9 de 1912.—Cumpliendo el auto que antecede, y con el número 110, del folio 660 del Libro 226 de "Contratos" al folio 4 del Libro "J. L." hizo la inscripción solicitada. Conste.—Figares".—Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, la expido y firmo en Montevideo, á nueve de Setiembre de mil novecientos doce.

Avelino Javier Figares, Escribano Público.

4676St29

Ganadería y Agricultura

EXPOSICIONES Y FERIAS

AÑO 1912

SETIEMBRE

29 y 30—Exposición-féria en el local José T. Gutiérrez, Cuchilla de Villasboas, departamento de Flores.

29—Exposición-féria ganadera nacional en Melo.

29—Féria ganadera en Paso de los Toros. Local de los señores Ponce de León y Dutra.

29—25.a Exposición de la Sociedad Rural de Paysandú.

OCTUBRE

—2.o Remate-Féria de haciendas, en estación Retamosa, vía Treinta y Tres, por Eduardo Arocena y Cía.

20—Féria Nacional Ganadera é Industrial, en Nueva Helvecia.

31—1.er Remate-féria en Estación Guichón, departamento Paysandú. Local José I. Mendiburu, por Curbelo Aguirre y Guichón.

NOVIEMBRE

3—14.a féria nacional de ganadería en Arroyo Grande.

10—Exposición-féria en Mercedes.

10 — Remate-féria en Estación Mansavillagra—Local "Echeverrigaray" por Severino Martínez.

10—Primer Concurso-Féria Ganadera en la Estación Mansavillagra, local Echeverrigaray.

24—1.er remate-féria Estación Corrales, por Eduardo Arocena y C.a.

DICIEMBRE

1.o — Féria Chamangá — Local Bthencourt y Barceló, departamento Flores.

8—Féria de ganadería en el local Luis Bello (La Cruz).

8, 9 y 10—6.a Exposición-féria de Sarandí del Yí.

15 y 16—Feria ganadera en el local José T. Gutierrez, Cuchilla de Villasboas, Departamento de Flores.

25—2.o remate-féria en Manquera Azul, por Eduardo Arocena y C.a.

ENERO 1913

5 y 6—3.er remate-féria en Estación Illescas, por Eduardo Arocena y C.a.

—2.o remate-féria en Estación Retamosa, por Eduardo Arocena y C.a.

FEBRERO

9—Exposición-féria—Carmen.

MARZO

2—Exposición-féria—Durazno.

EXTERIOR

OCTUBRE

1.o—Remate en Buenos Aires por A. Bullrich y C.a. de los planteles Lincoln de la Belen y las Barrancas.

12 Bagé, Río Grande del Sur (Brasil), Exposición Nacional de Agricultura.

Conferencia I. de Defensa Agrícola

Designación del delegado argentino

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha comunicado al de Industrias que el gobierno argentino ha designado á su ministro en ésta, señor Enrique Moreno, delegado plenipotenciario á la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola á celebrarse en Montevideo.

Los cultivos en secano

Congreso en los Estados Unidos

En el Ministerio de Industrias se ha recibido una comunicación de nuestro ministro plenipotenciario en los Estados Unidos, en la que éste manifiesta que el gobierno de aquel país ha invitado al Uruguay para concurrir con delegados ó productos al VII Congreso de Cultivos en Sécano á realizarse en Lelhbridge Alberti (Canadá), durante el mes de Octubre próximo.

El señor ministro menciona é insinúa la conveniencia de que algunos de los graduados y maestros que actualmente se encuentran en los Estados Unidos perfeccionando sus conocimientos pedagógicos y estudiando la organización de los institutos y colegios americanos, concurran á las sesiones del mencionado congreso é informen después de su regreso sobre el particular.

LA EXPOSICION DE SANTA ROSA

Invitación al Ministerio de Industrias

La Sociedad Agro-Pecuaria de Santa Rosa del Cuareim se ha dirigido al Ministerio de Industrias invitándolo á concurrir á la exposición á inaugurarse en esa localidad el día 26 de Octubre próximo.

Información telegráfica

Servicio especial para EL SIGLO, del "Commercial Telegram Bureaux")

MERCADOS DE LANAS

	Hoy	Anterior
AMBERES, 28 — Lana peinada del Río de la Plata, tipo B, para entregar en Noviembre, precio kilo en francos	5.70	5.65
Id. id. Febrero id. id.	5.77 1/2	5.70
Id. id. Mayo id. id.	5.77 1/2	5.70
Id. id. Agosto id. id.	5.75	5.72 1/2

Hoy se vendieron aproximadamente 170 000 kilos.

Ayer se vendieron aproximadamente 150.000 kilos.

Tendencia del mercado, sostenido

	Hoy	Anterior
ROUBAIX, 28 — Lana peinada Río de la Plata, tipo B, para entregar en Noviembre, precio por kilo en francos	5.87 1/2	5.87 1/2
Id. id. Febrero id. id.	5.85	5.82 1/2
Id. id. Mayo id. id.	5.80	5.80

Tendencia del mercado, fuerte.

	Hoy	Anterior
HAVRE, 28 Lana merina del Río de la Plata, 36% para entregar en Noviembre, precio por 100 kilos en francos	173.50	172.50
Id. id. Marzo id. id.	177.50	177

Tendencia del mercado fuerte.

MERCADOS DE CEREALES

TRIGO

LONDRES, 28—Mercado de trigo, los vendedores piden precios recientes, pero los compradores se muestran menos dispuestos á negociar

	Hoy	Anterior
LIVERPOOL, 28—Trigo colorado americano, entrega Octubre, precio por 45.3592 ks en chelines	7/7 5/8	7/7 1/8
Id. id. Diciembre id. id.	7/4 1/8	7/4 1/8

Tendencia del mercado, sostenido.

	Hoy	Anterior
Trigo R. de la Plata, disponible, precio por 45.3592 ks. en chelines	7/11 1/2	7/11 1/2

Tendencia del mercado, sostenido.

	Hoy	Anterior
AMBERES, 28—Trigo Río de la Plata, embarque Set. Oct., por 100 kilos en francos	s/cot.	s/cot.
Trigo del Danubio, entrega, Setiembre Octubre, id. id.	21 1/8	21 1/8
HAMBURGO, 28—Trigo Río de la Plata, embarque Set. Oct., por 1000 kilos en marcos	170	170
BERLIN, 28—Trigo del Río de la Plata, para Octubre, por 1000 kilos en marcos	210 3/4	210 1/4
Id. id. para Diciembre id. id.	208 3/4	208
NUEVA YORK, 28—Trigo entrega Diciembre, por 27.215 ks. en «cents» oro americano	98 1/8	98 1/8
CHICAGO, 28—Trigo para Diciembre, precio por 27.215 ks. en «cents» oro americano	89 7/8	89 5/8
Id. id. Mayo id. id.	91 5/8	91 1/2
WINNIPEG, 28—Trigo para Octubre, precio por 27.215 ks. en «cents» oro americano	87 7/8	87 5/8
Id. id. Diciembre id. id.	84 5/8	84 1/2

MAIZ

LONDRES, 28—Mercado de maíz flojo con poca demanda.

	Hoy	Anterior
Maíz del Danubio entrega...... (precio por quarter de 223.167 ks. en chelines)	s/cot.	
LIVERPOOL, 28—Maíz del Plata amarillo, entrega Octubre, precio por 45.3592 ks en chelines	4/11 3/8	4/11 7/8
Id. id. entrega Diciembre id. id.	4/11 1/8	4/11 3/4
Id. id. disponible id. id.	5/2 1/2	5/2 1/2
AMBERES, 28—Maíz Río de la Plata, embarque Set. Oct., por 100 kilos en francos	14	14 1/8
HAMBURGO, 28—Maíz Río de la Plata, embarque Set. Oct., por 1000 kilos en marcos	111	112
CHICAGO, 28—Maíz para Dic., precio por 25.4 ks. en «cents» oro americano	52 7/8	53 3/4
Id. id. Mayo id. id.	52 3/8	52 1/8

MERCADO ARGENTINO

BUENOS AIRES, 28—En el Mercado de Cereales á término se han hecho las siguientes operaciones:

Primera rueda—Maíz para Octubre, 200 toneladas, á 4.64 sobre dársena; Noviembre, 600 toneladas, á 4.75 sobre dársena; Diciembre, 1.200 toneladas, á 4.79 sobre dársena; lino para Enero, 100 toneladas, á 13.90.

Segunda rueda—Maíz para Noviembre, 200 toneladas, á 4.72 sobre dársena; Diciembre, 600 toneladas, á 4.78 sobre dársena. Los precios de ajuste son:

Trigo para Setiembre, á 8.65; maíz para Setiembre, á 4.70; Octubre, á 4.65; Noviembre, á 4.75; lino para Setiembre, á 14.45; Noviembre, á 14.60; avena para Enero, á 5.40; Febrero, á 5.40.

La carne porcina en Suiza

Rebaja de derechos aduaneros

En el ministerio respectivo se ha recibido una comunicación de Estocolmo, noticiando de haberse promulgado en Suecia, una ley sobre disminución de derechos de aduana para la carne porcina.

Por la nueva ley la carne de cerdo ahumada pagará 18 centésimos oro por kilogramo y la de otras clases 12 oro el kilo, lo que represénta una buena disminución, pues actualmente se cobra 30 y 20 oro por kilogramo, respectivamente.

La ley entrará en vigor desde el día 1.o de Enero del año entrante.

La explotación de los bañados

Un importante problema económico

En uno de sus últimos números, el periódico francés «La Nature» publica un artículo de muchísimo interés para el mundo económico. Se trata de un informe elevado al ministerio de agricultura de Francia, por el señor J. B. Geze, jefe de la dirección de hidráulica y mejoras agrícolas, acerca de la explotación de los bañados.

El señor J. B. Geze revela en su informe que es posible hacer producir considerables rentas á los bañados, regularizando el régimen de las aguas y utilizando las plantas que en ellos se desarrollan naturalmente ó que se pueden con facilidad propagar.

Según el informante, la producción de los esteros puede suministrar, materias aplicables á la agricultura, á la ganadería y á la industria. Por una parte, se pueden obtener forrajes, camas para el ganado y abonos; por la otra, materiales para arcos de tonelería, para asientos de sillas, para la preparación de canastas, de esteras, de alfombras, de tejidos, de cuerdas y, sobre todo, para hacer pasta de papel.

Las tierras anegadizas—agrega—pueden dar una utilidad igual ó superior á la de muchos suelos cultivados.

Una gran parte de las plantas acuáticas son utilizadas en Francia por la agricultura y la ganadería en forma de forrajes, camas y abonos; pero la industria es la que permite lograr rendimientos más elevados de esa clase de productos. En ciertos bañados de aquella nación, el junco para asientos de sillas rinde actualmente alrededor de setecientos francos por año y por hectárea (140 pesos oro).

En toda Europa son muy empleadas ahora las plantas de bañado en las diversas industrias que, para la transformación de esos productos, ocupan obreros por centenares de miles. Las cañas fragmitas (especie de achira) alimentan numerosas fábricas de papel en los Estados Unidos, Alemania y Bélgica.

Hay en los Estados Unidos cuatro grandes usinas que emplean los vegetales lacustres en la fabricación de tejidos muy resistentes, de esteras, de fundas para botellas, etc.

TABLADA

PERSPECTIVAS DE LA SEMANA

Como hemos informado á nuestros lectores, los últimos días activos de la pasada semana fueron de baja para los ganados que se venden en Tablada.

El hecho no tiene más causa que la presión de los compradores y la necesidad de vender los lotes en plaza para no recargarlos de gastos.

Pero esa situación no puede tener consistencia si las entradas se reducen, pues el Abasto y el Frigorífico no pueden prescindir de sus compras, y si hay poco ganado los precios necesariamente volverán á su estado anterior.

Por lo pronto, tenemos ya que ante la baja iniciada la entrada se ha reducido para la semana que va á iniciarse, y si se persistiera en esa tendencia, tenemos la seguridad de que disminuiría aún más en la próxima.

Esta es la situación del momento, creyendo que debe definirse en los próximos días de venta.

La entrada para la semana es la siguiente:

Para vender el lunes 156 vagones, para el martes 32 y para el miércoles 1.

Victorica, Muiños y Piñeyrúa.

Importante operación

Don Donaldo Mac-Eachen ha arrendado la estancia Santa Isabel, propiedad del señor Juan de Dios Devizenci, y comprado las existencias del establecimiento. Esta negociación representa un valor aproximado de $ 40.000 y ha sido hecha por intermedio de los activos comisionistas de esta capital señores Magi y Altamirano.

Mercado de frutos

Entrada de frutos y cereales

Por Estación Central—213 bolsas, 2581 atados y 201 fardos lanares, 715 cueros vacunos secos, 49 id salados, 96 cueros potros, 5 sacos y 51 cueros becerros, 112 bolsas corderos, 12 sacos varios, 6 bolsas cerda, 5 id id pluma, 7426 bolsas trigo, 2975 de maíz, 402 lino, 891 avena, 50 harina, 161 bolsas paja.

Por Estación Bella Vista—1555 bolsas trigo, 534 maíz, 290 id trigo, 21 de alpiste, 167 de harina.

LANAS

A Rodriguez y Amespil 22 bolsas, á Juan Fagúno 22, á Baldomero Tellechea, Lessa y C.a 35, á H. Beramendi 30, á Cespedes y Magariños 46, á Balparda y C.a 58.

CUEROS VACUNOS SECOS

Este mercado continua en la misma favorable situación de los días anteriores, operándose en regular escala, dentro de los siguientes precios:

	Los diez kilos
Lotes de matadero buenos á regulares sin garrapata	$ 5.65 á 5.70
Id de campo superiores, sin garrapata	" 5.60 " 5.65
Id id id buenos id id	" 5.55 " 5.60
Id id id regulares, id id	" 5.40 " 5.50
Id conjuntos con garrapata	" 4.90 " 5.00
Id becerritos, sin garrapata	" 5.05 " 5.10
Id id con garrapata	" 2.45 " 2.50
Id nonatos al barrer	" 5.50 " 5.55
Id id de vientre é inservible	" 1.70 " 1.80
Fronterizos buen conjunto, sin garrapata, sin becerros	" 5.40 " 5.50
Id con alguna garrapata ó recargo de becerros	" 5.15 " 5.25
Lotes del alto Uruguay, buen conjunto	" 5.35 " 5.45
Id inferiores á regulares	" 5.05 " 5.15
Entre Ríos, buenos con pocos becerros	" 5.30 " 5.40
Id id regulares id id id	" 5.00 " 5.10
Correntinos, buen conjunto sin becerros	" 5.00 " 5.10
Id inferiores á regulares	" 4.70 " 4.80
Paraguayos, buen conjunto, angostos despachado	" 4.70 " 4.80
Id id anchos id	" 4.50 " 4.60
Cuyabanos, buenos lotes id	" 4.70 " 4.80
Id lotes inferiores á regulares, id	" 4.30 " 4.50

CUEROS VACUNOS SALADOS

Subsiste un interés ronunciado para este artículo, cuyos precios se mantienen firmes dentro de estos límites:

sin garrapata, uno	$ 7.60 á 7.70
Vacas de 18 id id id	" 6.50 " 6.70
Vaquillonas de 15 á 17 kilos arriba, sin garrapata	" 5.50 " 5.70
Terneros de 10 á 14 id id id sin garrapata	" 2.70 " 2.80
Becerros demenos de 10 ks.	" 1.50 " 1.60
Nonatos de rodeo, bien secados y buen tamaño, sin tajos	" 1.00 " 1.10
Id id id regulares	" 0.75 " 0.85
Id id vientre	" 0.10

PIELES LANARES

Ninguna variación tuvimos que mencionar respecto á éste fruto, pues los negocios se realizan corientemente, de acuerdo con la siguiente escala:

Merinas, 2/4 lana arriba según conjunto, kilo	$ 0.280 á 0.285
Id 1/2 y 3/4 lana, según conjunto	" 0.265 " 0.275
Id 1/3 y 1/2 id id id	" 0.265 " 0.275
Id 1/4 y 1/3 id id id	" 0.245 " 0.255
Id mal deshechos	" 0.080
Id pelados	" 0.150
Id id mal deshechos y chicos	" 0.050
Id borreguitos	" 0.140
Cruzas, 1/2 y 3/4 lana arriba, buenas procedencias	" 0.229 " 0.230
Id lotes atrasados	" 0.180 " 0.190
Id 1/2 lana arriba, del litoral	" 0.200 " 0.210
Id pelados	" 0.140
Id id mal deshechos y chicos, 10 piezas, kilo	" 0.050
Corderitos, 10 piezas	0.70 " 0.75
Brasileros fronterizos, estación libre depelados	" 0.165 " 0.170
Uruguayana	" 0.165 " 0.170
Id mal deshechos	" 0.080
Pelados	" 0.140
Mal deshechos y chicos	" 0.050

CUEROS DE POTRO

Precios firmes en el siguiente órden:

Sanos, 10 kilos	$ 3.10
Mal deshechos	" 1.50
Inservibles	" 0.70
Salados, uno	" 1.60
Potrancas	" 0.80
Potrillos	" 0.10

CUEROS SILVESTRES

Se cotizan:

Ciervos anchos kilo	$ 0.38 á 0.40
Id angostos	" 0.30 " 0.35
Nutria sacada como bolsa ó abierta por el lomo	" 4.60 " 4.70
Id. chicas y abiertas por la barriga	" 2.20 " 2.30
Carpinchos de cuenta, uno	" 0.70 " 0.80
Lobo grande de río	" 1.80 " 2.00
Id. medianos	" 0.90 " 1.00
Venado	" 0.05 " 0.10
Cabra	" 0.30 " 0.40
Cisnes abiertos por el lomo	" 0.20

CERDA

He aquí los precios actuales:

Mezcla buena del interior, peso neto, 10 kilos	á 5.40
De vaca	" 5.10

PLUMAS

Se obtuvieron éstos precios. He aquí la cotización actual:

Buena y fresca, kilo	$ 4.70 á 4.80
Regular	" 4.40 " 4.60

Mercado de cereales

TRIGO

Por Estación Central—A H. Castellanos 83, á E. Storace 672, á R. E. Butler 174, á Molina y C.a 78, á S. Aguerrebere 18, á N. Inciarte 35, á J. G Mallarini 1276, á N. Aguerre 364, á P. Mañé y C.a 1984, á A. Alvarez 190, á F. P. Arrosa 758, á C. P. Fernandez 430, á J. M. Suarez 1169, á M. Brunet 69, á Varela y Gomez y C.a 470, á G. D. Barrague 125, á Taranco y C.a 238, á Balparda y C.a 33.

Por Estación Bella Vista—A J. Etcheverry 1327, á M. Levrero 228.

Pocos negocios se realizan en éste grano, manteniéndose los precios en el orden siguiente:

	Los 100 kilos
Exportación, base de 78 kilos	$ 3.16
Especiales del litoral, id id	Nominal
Superiores, id., id., id. id.	"
Buenos, id., id., id. id.	"
Regulares, id., id., id., id.	"
Especiales Americanos del Interior	$ 3.40
Superiores id id id	" 3.35
Buenos id id id	$ 3.25 " 3.30
Regulares	Nominal
Especiales pelones id id id	" 3.40
Superiores id id id	" 3.35
Buenos id id id	$ 3.25 " 3.30
Regulares id id id	Nominal
De fideos bueno á superior	" 3.35 " 3.40
Id. id. regulares	" 3.20 " 3.30

MAIZ

Por Estación Central—A H. E. Castellanos 171, á R. E. Butler 498, á B. Odera 88, á H. Goicoechea 178, á J G. Mallarini 247, á F. B. Diaz 140, á E. Storace 130, á Juanicó y C.a 100, á A F. Alvarez 158, á Molina y C.a 53, á J. Camacho 32, á R Penadés 61, á L. J. Perez 87, á Taranco y C.a 367, á V. de Aguerre 290, á J. D. Barragué 34, á J. M. Suarez 230.

Por Estación Bella Vista—á Rodriguez y Amespil 430, á E. Mañé 154.

Sin variación continó el mercado operándose á los siguientes precios:

	Los 100 kilos
Cuarentino seco, con bolsa	$ 2.40 á 2.45
Morocho bueno seco	Nominal
Idem fresco	"
Común bueno seco	$ 2.20
Id., id. regulares	$ 2.15

SEMILLA DE LINO

A José M. Suarez 290 bolsas, á J. D. Barragué 159, á Taranco y C.a 3, á A. Gallinal 240. Total 692 bolsas.

Se cotiza:

Base 4 por ciento, cuerpos extraños, para exportación	$ 5.55
Idem para consumo	nominal

FORRAJES

Alfalfas nuevas, buenas á superiores	$ 1.70 á 1.80
Id id, según estados	" 1.30 " 1.60
Mezclas nuevas, id id.	" 1.00 " 1.30
Pastos nuevos, buenos á superiores	" 0.50 " 0.70
Id id, según estado	" 0.20 " 0.40
Pajas buenas á superiores	" 0.40 " 0.50
Id inferiores según clase	" 0.25 " 0.35

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cotizamos:

Cebada pelona	Nominal
Id. según clase, con bolsa	"
Avena buenas granadas y limpias	$ 2.05 á 2.10
Id regulares	" 1.90 " 1.95
Joyo limpio	sin comprador
Granza de campaña	$ 1.40 $ 1.50
Porotos manteca, 10 kilos	Nominal
Id blancos chicos sanos	" 0.90 " 0.95
Varias clases y colores, con bolsa	" 0.85 " 0.90
Alpiste superior, id id	" 0.85 " 0.90
Id. regular	" 0.75 " 0.80
Paja de escoba, según clase, metro	" 0.85 " 0.90
Semilla de guinea, s/clase	" 1.30
Papas nuevas del país, 100 k.	Nominal

INDUSTRIA HARINERA

Harina especial, según marca, los 10 kilos	$ 0.55
Id. Extra, id. id.	" 0.49
Id. 1.a, id. id.	" 0.45
Id. 2.a, id. id.	" 0.33
Id. de Maíz id. id.	" 0.50
Afrecho, con bolsa, 1000 kls.	" 1.50
Afrechillo, id id id id	" 1.60
Granzas	" 2.00
Balango	" 2.00

AVISOS RURALES

SOCIEDAD RURAL

Exposición Feria de Cerro Largo

6.a EXPOSICION FERIA NACIONAL DE GANADERIA

A celebrarse del 29 de Setiembre al 2 de Octubre de 1912

Se acordarán premios en dinero con el concurso del Superior Gobierno.

Las inscripciones á premio para este torneo quedarán definitivamente cerradas el día 15 de Setiembre próximo.

Solicítense reglamentos y demas datos á la secretaría de la sociedad en Melo. 3773st29.

1500 capones

Ofrecemos en venta 1.500 capones caras negras y merinos. A entregar en Octubre ya esquilados. Dirigirse á: Sapriza Hermanos, Correo J 12, Durazno. 4260St31.

Avisos nuevos

TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

Inscripciones para los exámenes ordinarios de 1912

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año, deben ser pagados en la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos del mes de Octubre:

Del 1 al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 1 al 12 para los estudiantes de la Facultad de Medicina y del 1 al 15 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. Horas de inscripción: de 10 á 11 y 1|2 a. m.

Advertencias: Vencidos los plazos que se indican se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.

Los estudiantes podrán en un solo formulario solicitar exámen de todas las asignaturas que deseen prestarlo y llenar con anticipación dicho formulario, para cuyo efecto, desde hoy, la Tesorería los entregará á quienes los soliciten, lo mismo que dará las instrucciones del caso á fin de evitar dificultades á los interesados en el momento del pago.—Montevideo, Setiembre 30 de 1912.—El Tesorero.

4677-Oct.10.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por los señores Amadeo Pepe y Hno. sobre homologación de un concordato, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 23 de 1912. "—Y vistos estos autos promovidos por "los señores Amadeo Pepe y Hno. sobre "homologación de un concordato preventivo judicial. Resultando que como los "señores Amadeo Pepe y Hno. se presentaron en legal forma, proponiendo á sus "acreedores un concordato preventivo judicial, el Juzgado, de acuerdo con los "artículos 1525 y 1529 del Código de Comercio, acordóles una moratoria provisional, dispuso la inscripción en el Registro de Interdicciones de la solicitud "sobre concordato, y nombró Síndico, según sorteo al comerciante don Walter C. "Amy. Resultando que producido por el "Síndico el informe correspondiente, manifestando que creía razonable la propuesta formulada por los concordatarios, "fueron convocados los acreedores por la "prensa á una reunión, con señalamiento de día y hora, á efecto de ocuparse "del concordato preventivo propuesto. Resultando que reunidos los acreedores el "día fijado votaron todos los concurrentes aceptando la propuesta formulada "por los deudores. Resultando que días "después de celebrada esa reunión, los "acreedores que suscriben el documento "de f. 29 se adhirieron á lo resuelto por "dicha Junta, aceptando también el concordato propuesto por los deudores, cuyo "documento se mandó agregar con citación de los acreedores que lo firmaban y "del Síndico, lo que se hizo sin observación por parte de ninguno de ellos. Resultando que unidas estas adhesiones á "los votos emitidos en la Junta á favor "del concordato propuesto por los deudores, resulta que dicho concordato ha sido "aceptado por un número de acreedores "que representan más de las tres cuartas "partes del importe de los créditos (informe de f. 37). Resultando que ningún "acreedor, usando del derecho que le "acuerda el inciso primero del artículo "1531 del Código de Comercio, ha hecho "observación respecto á los créditos pasivos declarados por los deudores. Y Considerando que mediante tales hechos y "antecedentes, es indudable que la homologación del concordato materia de este "procedimiento, se impone con arreglo á "la disposición clara y terminante del artículo 1537, inciso segundo del Código de "Comercio, que sólo exige para ello que "el concordato haya sido aceptado por los "acreedores que representan tres cuartas "partes del pasivo del deudor.—Por tales "fundamentos y lo dispuesto en el artículo 1542 del Código de Comercio: Declárase homologado el concordato propuesto en estos autos, por los señores "Amadeo Pepe y Hno. á sus acreedores.—"Publíquese esta sentencia en EL SIGLO "y "El Día"; y ejecutoriada que sea levántese la interdicción y archívese el expediente, prévio pago por los concordatarios de los honorarios del Síndico—"que se aprecian en cien pesos—y de las "costas.—Ovidio Grané."—Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 26 de 1912.—Avelino Javier Figares, Escribano público.

José B. Gomensoro

Buenos muebles

1 caja de hierro de 2 hojas marca "Perry", artefactos para luz eléctrica, cortinados de género, alfombras en buen estado, cuadros y de gran variedad de artículos. En mi salón de ventas, calle Piedras N.o 318 y 322, entre Solís y Colón.

EL VIERNES 4 de Octubre á la 1 p. m. remataré, á la más alta postura, cantidad de muebles para sala, aposentos, comedor, escritorio, cristales, loza, espejos, artefactos de luz eléctrica, alfombrados, buenos cuadros, cortinados de género, sillas, mueblecitos de fantasía y de infinidad de artículos para adornos.

La entrega el día siguiente.

Todo comprador dará garantía.

4659-Oct.4.

José B. Gomensoro

De las existencias salvadas del incendio ocurrido en la barraca de los señores Penino y Balparda, calle Cuareim esquina Nicaragua, y de los materiales que formaban los galpones.

EL MIERCOLES 2 de Octubre á las diez de la mañana, remataré á la más alta postura, con intervención del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista

430 cueros nonatos secos, 337 id. carpinchos id., 75 cueros salados machos, vacas, becerros y nonatos, 169 id. ciervos, 496 id. becerritos secos, 134 id. potros, lotes de lana criolla, pluma de avestruz, astas, marlos, balanza, arpillera, etc.

800 chapas (m|m.) de hierro galvanizado, maderas, tirantes, etc.

Entrega y pago inmediato.

Seña: 20 por ciento. Comisión á cargo del comprador, 5 por ciento.

4660-Oct.2.

J. Gomez Blanco

De un hermoso chalet sito en la calle Millán N.o 295, á la altura de la calle Estomba, al lado del almacén conocido por La Llave. Con facilidades de pago.

EL DOMINGO 6 de Octubre á las 5 p. m. adjudicaré este lindo chalet al mejor postor, cuyo terreno mide 9 metros de frente por cuarenta y dos de fondo, con un total de 386 metros cuadrados.

Tiene cinco piezas, cocina, cuarto de baño, altillo, luz eléctrica y gas, linda marquesina al frente y verja de hierro, todo hecho con delicado gusto, más tiene al fondo una gran vidriera, jardín al frente y fondo.

Los arrimos á cobrar son en beneficio del comprador.

Oblación, el 10 por ciento.

El chalet puede visitarse el domingo de mañana.

Títulos perfectos.—Escritura y certificados por cuenta del comprador.

Informes, calle Treinta y Tres número 182. 4665-Oct.6.

J. Gómez Blanco

De dos SOLARES

En el Barrio Lafone

Uno sobre las calles Luna antes Córdoba y otro calle Zapicán

Con facilidades de pago

EL DOMINGO 6 de Octubre á las 4 p. m. venderé al mejor postor.

1.o Córdoba ó Luna casi esquina Arroyo Grande, á 2 cuadras de Agraciada y con tranvía al frente. Tiene 6 metros 90 centímetros de frente por 23 de fondo, con un área total de 158 metros cuadrados.

2.o Zapicán entre Santa Fe y Córdoba. Tiene 8 metros 60 de frente por 27 de fondo, con un total de 235 metros cuadrados. Por este hay que pagar al contado 1.400 pesos y el resto en mensualidades de 20 pesos cada una.

Oblación, el 10 por ciento.

Informes, Treinta y Tres número 182. 4666-Oct.6.

Carlos G. Brauer

En mi local casa de remates (sucursal) AGRACIADA 930

Hoy á las 8 p. m. y mañana todo el día y noche

Venderé sin base, y al mejor postor, un variado surtido de mercaderías en general que no detallo por su mucha variedad. 4656-1p.

Alfredo Echevarría

POR EL CENTRO DE VENTAS DEL

Banco de Cobranzas L. y Anticipos

¡A grandes plazos!

El Domingo 13 de Octubre

4 solares hermosos

á las 4 p. m. un lindo solarcito,

Aldea y Propios

á las 4 1|2 p. m. dos solarcitos,

CUFRÉ Y ARAMBURÚ

á las 5 p. m. Un solar hermoso.

Aldea y Larrañaga

TODOS EN PEQUEÑAS CUOTAS

Informes y planos: Sección Ventas del Banco de Cobranzas L. y Anticipos, Sarandí 174. 4657-Oct.13.

Alfredo Echevarría

CENTRO DE VENTAS DEL

Banco de Cobranzas L. y Anticipos

¡A grandes plazos!

EL DOMINGO 13 DE OCTUBRE A LAS 2 P. M.

En el Pueblo de Las Piedras

AL LADO DEL

Campo del Centenario

100 SOLARES QUINTAS

A PAGAR CON CUOTAS DE

2, 3 y 4 pesos por mes

Situados en la parte más hermosa de este pintoresco y progresista pueblo, al lado del gran

Campo del Centenario

Al lado también de la chacra del señor Gallinal, á 300 metros de la plaza.

La situación topográfica excepcional de este pueblo, situado á 69 metros sobre el nivel del mar, la proximidad á la capital, con un servicio de trenes cada hora, la modicidad del abono, $ 4.60 por mes y la afluencia de familias en verano, hacen la localidad preferida para la estación veraniega.

FERROCARRIL GRATIS

Informes, planos y pasajes: Sección Ventas delBanco de Cobranzas L. y Anticipos, la que toma á su cargo la venta y administración de las ventas á plazos en condiciones excepcionales. 4658-Oct.13.

JUDICIALES

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Felipe M. Barrios, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extra-judicial "Concordato Barrios: En Montevideo, á 22 "de Julio de 1912 reunidos en el local del "Centro de Importadores y Mayoristas", "en la Bolsa de Comercio, los acreedores "del comerciante Felipe M. Barrios, establecido en la 5.a sección del departamento de Maldonado, visto el balance "presentado, y oídas las explicaciones de "las causas que produjeron su malestar "comercial, en conformidad con dicho "deudor, acordaron: 1.o Otorgarle una "quita de 65 o|o sobre el valor de sus respectivos créditos, estableciendo cada "acreedor su firma, al pié de este concordato, en señal de conformidad; 2.a El "35 o|o restante, lo abonará el deudor en "dos plazos y por partes iguales, á 8 y 12 "meses, contando desde la fecha en que "este convenio sea firmado por todos los "acreedores, ó desde el día en que se verifique la homologación, en su caso; 3.a Esta "forma de pago, será garantizada hipotecariamente por la señora esposa del deudor, doña Carmen Barrios de Barrios, "quien, prévia la vénia legal, afectará en "dicha forma el campo que posee en Solís Grande, 5.a sección del departamento de Maldonado; 4.a La hipoteca, se "extenderá á nombre de los señores Pesquera y Martínez y á favor de la masa "total de acreedores; 5.a El señor Barrios firmará vales á cada uno de sus "acreedores, por las sumas que debe abonar dentro de cada uno de los plazos "antes mencionados; 6.a Oportunamente, "se repondrá el sellado correspondiente. "Para constancia de lo convenido, se labrarán dos de un mismo tenor, uno para "el deudor y otro para los acreedores, debiendo archivarse, el que corresponda á "éstos, en la Secretaría del Centro de Importadores y Mayoristas, en la fecha "arriba indicada.—Español y Llobet, Pesquera y Martínez, Celeste Pomi, José "García Conde, Leoncio Barrios, Juan Pedro Bravos, Cecilia S. de Barrios, Epifanio Sánchez, Antonio Garibaldi y Cía, "Pascual Praderis é hijos, Juan B. Menck, "Trabucati y Cía, Starico y Cía, Storace y Cía, Airaldi y Storace, Salvo, Campomar y Cía, Alvarez Lista H.nos".—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 3 de 1912.—Avelino Javier Figares, escribano público. 4162oct4.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fructuoso Quintana para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida Setiembre 16 de 1912.—Anselmo Bollasino, escribano público. 4273nov27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS—EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicola Camarano citándose, á la vez, á todos los que por cualquier título, se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Setiembre 24 de 1912.—Arturo Barriere, actuario. 4605h.n.o.

LICITACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS—LLAMADO A LICITACION—Llámase á licitación para las reparaciones requeridas en la caldera, máquinas y casco del vapor "Correo del Uruguay" con arreglo al pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados.—Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 30 del corriente á las 3 p. m., en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó bien rechazarlas todas en caso de no considerarlas aceptables.—Montevideo, Setiembre de 1912.—La Secretaría. 4462st30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS—LLAMADO A LICITACION—Llámase á licitación pública para la provisión de 500.000 marchamos para uso de la Aduana de la Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 30 del corriente á las 3 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Setiembre 19 de 1912.—La Dirección. 4414St30.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES—LICITACION PUBLICA—Montevideo, Setiembre 23 de 1912.—Convócase á licitación pública por segunda vez, para la construcción de un puente sobre el arroyo Toledo, 11.a sección judicial, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 3 de Octubre próximo á las 4 p. m.—La Dirección. 4558oct3.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL—LLAMADO A LICITACION—Llámase á licitación para la provision de 1500 sábanas, 1500 fundas, 100 colchones, 200 almohadas, 200 frazadas de lana y 200 colchas blancas. El pliego de condiciones y demás informes podrán los interesados obtenerlos en el local de la Proveeduría Central todos los días de 8 1|2 a. m. á 6 p. m. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Octubre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados. 4575oct.5.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES—LICITACNON PUBLICA—Montevideo, Setiembre 26 de 1912.—Convócanse postores para la construccion del macadam y obras accesorias en el camino Colman desde el almacen de Buttinelli hasta el camino Villaron, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano sque pueden consultarse en la Secretaría, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.—Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente el día 9 de Octubre próximo á las 4 p. m.—La Direccion. 4616oct9.

CONSEJO DEL HOSPITAL MILITAR.—LLAMADO A LICITACION.—Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar desde el día de la fecha, para las instalaciones de calefacción central, cocina á vapor, secadero, lavadero y baños generales á construirse en el Hospital Militar de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y condicional que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Civil y Larrañaga todos los días hábiles de 9 á 11.30 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo á las 10 a. m. en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Julio 6 de 1912.

Enrique V. Pittamiglio, Secretario.

3010.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES—LLAMADO A LICITACION—Llámase á licitación pública para la pintura de los dos salones de lectura y despacho del Director de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría. El plazo para la presentación de las propuestas, en el sellado correspondiente, vence el día 7 de Octubre próximo á las 5 y 30 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Setiembre 25 de 1912.—Hector Miranda, Secretario. 4606oct5.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES—LICITACION PUBLICA—Montevideo, Setiembre 26 de 1912.—Convócanse postores para la construccion del macadam y obras accesorias en los caminos Tonkinson y Fontana, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente el día 7 de Octubre próximo á las 4 p. m.—La Direccion. 4615oct7.

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Industrial y Comercial

Se avisa á los señores accionistas de esta Compañía, que desde el día 15 de Octubre próximo en adelante, se pagará en su escritorio, calle Cerrito número 311, de 2 á 4 p. m., el dividendo de $ 2.66 por acción, correspondiente al Ejercicio 1911.—Montevideo, Setiembre 28 de 1912.—El Secretario. 4645Oct15.

ANIODOL

EL MÁS PODEROSO ANTISEPTICO

Sin Mercurio ni Cobre

según información del Sñr FOUARD, Químico del Instituto Pasteur (1907).

Destruye instantáneamente todos los microbios de la Peste, el Cólera, Calenturas, Diarreas y Disenterías de los Países cálidos.

MALES VENEREOS

Indispensable contra las epidemias.

DOSIS: 1 gran cucharada en 1 litro de agua para todos usos.

Société de l'ANIODOL, 32, Rue des Mathurins, PARIS

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS. 4675.

Banco de Préstamos Inmobiliarios

25 DE MAYO 442 n/n

Desde el 30 de Setiembre hasta el 31 de Octubre p. v. se abrirá al público la suscripción de acciones hasta un millón de pesos.

Las acciones se integrarán en cuotas trimestrales de cinco por ciento, pudiendo los suscriptores entregar cuotas anticipadas, é integrar totalmente las acciones.

Los dividendos se abonarán en proporción á las sumas integradas.—30 de Setiembre de 1912. 4408oct31.

El Victor



Exija siempre la marca

VICTOR

que aparece en cada disco VICTOR y cada máquina

VICTOR Y VICTROLA

AGENCIA Y DEPOSITO GENERAL

Plaza Independencia 25, (norte)

SUCURSAL: SARANDI, 614

Dellazoppa & Morixe

4664-Sep.29.

LE PARFUM IDÉAL HOUBIGANT PARIS

4668.

Gran Novedad

Artículos de Moda para Señoras y Caballeros.

Los artículos americanos para uso de señoras y caballeros son fabricados para que respondan todos los requisitos de buen gusto y estilo.

Montgomery Ward & Cía., de Chicago, E. U. A. vende probablemente el mayor y mas completo surtido de prendas de vestir para señoras y caballeros en la América. Su existencia incluye ropa interior, camisas, cuellos, corbatas, trajes de dormir, etc.

Hemos publicado un hermoso Catálogo en Español, el cual describe é ilustra un gran surtido de ropa tanto para señoras como para caballeros. Haciendo uso de este Catálogo se puede ordenar todo lo que se desee, directamente de nosotros, ahorrandose en esta operacion de un 20 á 50%.

El referido Catálogo contiene ilustraciones así como tambien describe detalladamente muchos otros artículos que tenemos á la venta. Nos será muy grato enviar una copia de nuestro Catálogo, libre de costo, y garantizamos que todo lo que se nos compre satisfará debidamente; de no ser así estamos dispuestos á que se nos devuelvan los artículos y devolver el importe de la compra. Nuestra firma está considerada como una de las mas importantes en América. Tiene 40 años de existencia, suficiente garantía para no vacilar en sostener relaciones comerciales con nosotros.

MONTGOMERY WARD & CIA., Chicago, E. U. A.

4411-juevs. y doms.

Banco de Préstamos Inmobiliarios

La CONVOCATORIA

Se invita á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Octubre p. v. á las 2 p. m. en el local del Banco calle 25 de Mayo núm. 411.

Orden del día

Aprobación de la memoria anual, con el dividendo propuesto.

Eleccion de cuatro directores titulares y cinco suplentes.

Eleccion de síndicos titular y suplente.

Reforma de Estatutos sociales.

La inscripción de acciones queda abierta hasta el día 30 de Setiembre p. v. inclusive.

Montevideo, 24 de Setiembre de 1912.—El Secretario. 4577st29.

¿ SUFRE VD. DEL ESTOMAGO ?

¿No tiene Ud. apetito? ¿Digiere Ud. con dificultad? ¿Tiene Ud. gastritis, gastralgia, disenteria, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, anemia con dispepsia, una enfermedad del intestino? Después de las comidas ¿tiene Ud. eruptos agrios, gases, pirosis, vahidos, pesadez de cabeza, sofocación, opresión, palpitaciones el corazón? ¿Tiene Ud.

DISPEPSIA

y dolores al vientre, á la espalda, vómitos, diarreas? ¿Se altera Ud. con facilidad, está febril, se irrita por la menor causa, está triste, abatido, teniendo por la noche sueño agitado? ¿Ningun remedio, ningún régimen ha podido curar Ud? Tome

"STOMALIX" de SAIZ DE CARLOS

y recobrará la salud

Venta Farmacias y Droguerías

3568-domgs.-pte.

La Trasatlántica

COMPAÑIA DE TRANVIAS ELECTRICOS

A los señores tenedores de Obligaciones Hopitecarias del Tranvía Oriental, en liquidacion

Se les previene que los intereses correspondientes al tercer trimestre del corriente año sobre Obligaciones Hipotecarias del Tranvía Oriental en liquidación se pagarán en la Administracion, calle 25 de Mayo núm. 716, desde el 1.o de Octubre de 1912, de 2 á 4 p. m.—Montevideo, Setiembre 26 de 1912.—La Administracion. 4622st30.

SANTAL SALOLÉ LACROIX

BLENORRAGIA GONORREA

Enfermedades de la

VEJIGA

Paris, 31, Rue Philippe-de-Girard. Depósitos en todas las principales Farmacias.

4674.

Sociedad anónima La Algodonera Uruguaya

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número la Asamblea anual ordinaria que había sido citada para el día 9 del actual se convoca nuevamente á los señores Accionistas para el día 5 de Octubre próximo á las 3 p. m. en la casa de los señores Salvo Campomar & Cía., para tratar la siguiente orden del día.

1.o Discusión y aprobación del Balance correspondiente ejercicio 1911-12.

2.o Renovación del Directorio.

3.o Nombramientos de los miembros de la comisión de cuentas.

Se previene á los señores Accionistas que á término del artículo 16 de los Estatutos Sociales la Asamblea será válida cualquiera que sea el número de los Accionistas representados. 4570oct5.



SENOS

Desarrollados, Reconstituidos, Hermoseados, Fortificados con las Pilules Orientales

el único producto que en dos meses asegura el desarrollo y la firmeza del pecho sin causar daño alguno á la salud. Aprobado por las notabilidades médicas.

J. RATIÉ, Phcn, 5, Passage Verdeau, Paris. Frasco con instrucciones en Paris 6'35

En Montevideo: BEISSO y Cía y todas farmacias. 4671.

COMPAÑÍA SALUS

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se avisa á los Srs. Accionistas, que desde esta fecha se empezará á pagar en el escritorio de esta Compañía calle Cerro Largo núm. 484, el Dividendo complementario correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1911-1912 recientemente terminado.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. 3496h.n.o.

A los acreedores de Wettstein, Niding y Ca.

La Comisión Liquidadora avisa que abonará un dividendo á los acreedores de la firma Wettstein, Niding y C.a.

Los pagos se efectuarán todos los días hábiles, con excepcion de los sábados á contar desde hoy, de 10 a. m. á 3 p. m., en el Banco Español del Río de la Plata, calle Zabala esquina 25 de Mayo.

La Comision Liquidadora.

Montevideo, Setiembre 26 de 1912. 4581oct25.

AGUA VERA

Comunicamos á nuestros clientes que todos los pedidos de agua, deben hacerse al Escritorio de la Compañía Salus, calle Cerro Largo núm. 484, Teléfono La Uruguaya 51 Cordón ó Cooperativa.—La Gerencia. 2264 h.n.o.

CATARROS antiguos y recientes

TOSES, BRONQUITIS CURADOS radicalmente POR LA

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

que procura

PULMONES ROBUSTOS y preserva de la **TUBERCULOSIS**

L. PAUTAUBERGE COURBEVOIE-PARIS

4673.

Fotografías antiguas

Se compran fotografías antiguas de personajes históricos, paisajes y cualquier clase de grabados ó documentos que puedan servir de ilustración interesante al "Libro del Cincuentenario de EL SIGLO".

Tratar en esta imprenta, de 10 á 11 y 30 a. m. y de 5 á 7 p. m.

Comisión del Parque Central

LLAMADO A CONCURSO

La comisión del Parque Central llama á concurso para la construcción de una fuente monumental destinada á dicho paseo, de acuerdo con las bases y condiciones que están á disposición de los interesados en el local de sus oficinas, calle Aldea 81, todos los días hábiles, de 8 á 11 a. m.

El plazo para la presentación de los bocetos, expira el 31 de Marzo de 1913 á las 4 p. m.—Montevideo, Setiembre de 1912.—La Secretaría. 4274oct24.

En las Enfermedades del

HIGADO

la DISPEPSIA ATONICA, las FIEBRES INTERMITENTES, las Caquexias de origen palúdico y consecutivas despues de una larga estancia en los países cálidos.

Se prescribe en los hospitales de Paris y de Vichy

BOLDO-VERNE

Elixir de Boldo-Verne

DEPÓSITO: VERNE, Profesor de la Escuela de Medicina GRENOBLE (Francia) Y en las principales Farmacias de Francia y del Estranjero

4670.

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se hace saber al público que con la debida autorización del Superior Gobierno, la empresa del Ferrocarril Central hará correr á partir del 1.o de Octubre próximo y hasta nuevo aviso, un tren local que saldrá de Las Piedras haciendo escalas en las estaciones intermedias hasta Central, observando el siguiente horario.

Salida de Las Piedras á las 5.30 a. m., de Independencia á las 5.35; de Colón á las 5.42 a. m., de Sayago á las 5.48 a. m., de Yatay á las 5.53 a. m. y de Bella Vista á las 5.58 a. m. Llegando á Central á las 6.3 de la mañana.

Al establecer el servicio de la referencia queda suprimido en todo su trayecto el tren local que figura en el actual itinerario con salida de Las Piedras á las 6 de la mañana y llegada á Central á las 6.33 a. m.—Montevideo, Setiembre 16 de 1912.—C. W. Bayne, administrador general. 4235St30.

GUIA DE SUSCRITORES DE LA

Compañía Telefónica de Montevideo (LA URUGUAYA)

Se está distribuyendo la edición de Mayo de 1912 de la Guía de Suscriptores de la Compañía indicada. Los abonados al teléfono que aún no hayan recibido el ejemplar que les corresponde pueden, si así lo desean, mandar por él á la Administración, calle Rincón núm. 137. 2063-h-n-o.

PAPEL FAYARD

Casa FAYARD, BLAYN y Cª, de PARIS.

Lo mas barato y lo mas eficaz para curar IRRITACIONES DEL PECHO. RESFRIADOS. DOLORES REUMATISMOS. LUMBAGO. HERIDAS. LLAGAS.

Tópico excelente contra los CALLOS, OJOS-DE-POLLO

4672.

Antonio D. y Manuel Lussich

Empresa de lanchajes, remolques y salvamentos, fundada en 1844.—Canteras y lastraderos, con muelles sobre la costa.—Embarcadero de animales en pié.

Compra-venta, por cuenta propia, de casas, campos, chacras y terrenos

Escritorio Central: CERRITO 256

Kioskos—en los muelles A y B y Dársena N.o 1 2949-p

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Pago de dividendo

Se invita á los señores accionistas á pasar por el local social, Plaza Independencia núm. 89, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. desde el día 3 de Julio próximo en adelante, á cobrar el dividendo provisorio acordado por el Directorio en su sesión de fecha 25 de Junio corriente.

Montevideo, Junio 27 de 1912.

2790-h.n.o. El Secretario.

ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL y MEDICINAL (Frascos TRIANGULARES). El mejor que existe SIN EL OLOR NI EL SABOR DE LOS ACEITES ORDINARIOS.

UNICO PROPIETARIO: HOGG, 13, Rue Paul Baudry, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS. 4669.

THE AUTOPIANO

DE NUEVA YORK

PIANO AUTOMATICO DE 88 NOTAS



El de más grandiosa sonoridad y perfecto mecanismo.

GARANTIA ABSOLUTA

180 AUTOPIANOS

Vendidos en la República

10 MODELOS DISTINTOS

Véase la nómina de los señores poseedores, en el Catálogo. CERTIFICADOS de autoridades musicales á disposición.

Stock de 20.000 rollos de las piezas más célebres en todos los estilos.

UNICO AGENTE:

Casa JULIO MOUSQUÉS. -- Ituzaingó 159 al 169

2737-3018-pte.

VAPORES

DORNER & BERNITT

HAMBURG - SUDAMERIKANISCHE - DAMPFSCHIFFFAHRTS - GESELLSCHAFT

LLEGADAS	SALIDAS
Vapor CAP ORTEGAL, de Hamburgo y escalas, el 15 de Octubre.	Vapor CAP ARCONA, para Río, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, el 8 de Octubre.
Vapor SANTA CRUZ, de Hamburgo, Amberes y España, el día 29 de Setiembre.	Vapor SANTA ELENA, de Hamburgo, el día 9 de Octubre.

En los vapores marcados con * el pasaje de 1.a clase vale $ 105.75 á $ 117.50. El viaje más rápido entre el Río de la Plata y Nueva York vía Southampton por $ 188.

HAMBURG-AMERIKA LINE

Línea regular de vapores alemanes de 1.a clase entre Hamburgo, España y Río de la Plata

Vapor BERMUDA, de Hamburgo, el día 15 de Octubre.	Vapor GRANADA, para Hamburgo, el 20 de Octubre.
Vapor KONIG FRIEDRICH AUGUST, de Hamburgo y escalas, el día 4 de Octubre.	Vapor BLÜCHER, para Hamburgo, saldrá el 1.º de Octubre.

DEUTSCHE-DAMPFSCHIFFFAHRTS.GESELLSCHAFF- "KOSMOS"

Vapor THURINGIA, para Chile, Perú, saldrá el día 7 de Octubre.	Vapor NITOKRIS, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 5 de Octubre.
Vapor RODA, para Chile y Perú, saldrá el día 21 de Octubre.	Vapor RHAKOTIS, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 19 de Octubre.

Primera clase, libras esterlinas 17.10; 2.a clase, libras esterlinas 12; 3.a libras esterlinas 9, hasta Valparaíso.

Rebaja extraordinaria en los pasajes de 1.a y 2.a clase.

AGENCIA: CALLE SOLIS, 49

676pte.fb.-15-913.

Línea de vapores Trasatlánticos Españoles

PINILLOS IZQUIERDO & Cía.

SERVICIOS FIJOS

EL VAPOR POSTAL ESPAÑOL

VALBANERA

Con telégrafo Marconi á bordo

Saldrá de este puerto el 4 de Octubre de 1912.

Directamente para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona.

El 31 de de Octubre saldrá el nuevo y espléndido vapor

INFANTA ISABEL

en su primer viaje de regreso.

Agentes generales: CARRAU Y C.a—URUGUAY, 152. 1932pte.

R. M. S. P. The Royal Mail Steam Packet Company

SALIDAS DE MONTEVIDEO

ARLANZA	Setiembre 28	ARAGUAYA	Octubre 12
AMAZON	Octubre 5	DANUBE	Octubre 19

Haciendo escalas en Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton.

P. S. N. C. The Pacific Steam Navigation Company

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA EUROPA

Haciendo escalas en Santos, Río Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, Pallice y Liverpool.

ORCOMA	Octubre 6	ORISSA	Noviembre 3
ORIANA (*)	Octubre 19	ORTEGA	Noviembre 16

(*) Hacen escala, además, en Bahía y Pernambuco.

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA EL PACIFICO

Haciendo escalas en Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofogasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao.

ORTEGA	Setiembre 29	ORITA	Octubre 27
OROPESA (*)	Octubre 12	ORAVIA	Noviembre 9

(*) Hacen escalas, además, en Port Stanley, Islas Malvinas.

Por informes: dirigirse á los agentes,

MACLEAN & STAPLEDON - Piedras 332

870-perm.-Mz.1.o|913.

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

VAPORES RAPIDOS

EL VAPOR FRANCES ITALIE	EL VAPOR FRANCES PAMPA
Comandante: DOMINIQUE. Saldrá el 27 de Setiembre para Santos, Río Janeiro, Bahía, Barcelona y Marsella.	Comandante: GOY. Saldrá el 9 de Octubre para Santos Río Janeiro, Dakar, Barcelona, Marsella y Génova.

Se expenden pasajes desde Montevideo, vía Buenos Aires para los vapores que salen de este puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más informes ocúrrase á los consignatarios.—BENAUSSE & Cía.—CALLE COLON 94.—MONTEVIDEO. 1933pte.

Messageries Maritimes

PAQUETES CORREOS FRANCESES

El paquete francés

CHILI

Comandante: Bourge.

Saldrá el 5 de Octubre de 1912 para los puertos de Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Bordeos.

El vapor francés

ATLANTIQUE

Comandante:

Saldrá el 19 de Octubre de 1912, para los puertos de Santos, Río Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

La compañía expide pasajes de 1.a clase (ida ó ida y vuelta) hasta París, con facultad para los pasajeros de efectuar el trayecto de Lisboa á Burdeos ó vice-versa por la vía marítima ó terrestre.

Para más informes y para tratar del flete y pasajeros ocúrrase á la

AGENCIA: CALLE CERRITO N.o 169

3-pte.

Compañía Argentina de Navegación

NICOLAS MIHANOVICH (Lda.)

LINEA ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Con salidas diarias de los espléndidos vapores EOLO, VENUS, LONDRES, VIENA, TRITON.

Hay vapor á las 10 p. m., todos los días.

Además saldrán todos los días los nuevos y cómodos vapores ROMA y MADRID, á precios populares, á las 7.

LINEA A COLONIA, CONCHILLAS, MARTIN CHICO Y CARMELO

Salidas de Montevideo martes, jueves y sábados, con trasbordo en Buenos Aires al vapor LABRADOR el día siguiente á las 8 a. m.

LINEA DEL URUGUAY

Con los vapores TRITON, VIENA, HELIOS, LONDRES, BUENOS AIRES, GOLONDRINA, etc.

Salidas los días lunes, martes, miércoles, viernes y sábado.

Además los vapores URUGUAY, PUEYRREDON y VACA, salen todos los sábados de Montevideo, y de Salto conduciendo solamente carga, sin escala en Buenos Aires, pero tocando en todos los puertos uruguayos y argentinos del litoral.

LINEA DEL PARANA, ALTO PARANA (hasta Posadas y el Iguazú) — PARAGUAY y ALTO PARAGUAY hasta Corumbá (Brasil).

LINEA A PUERTO MADRYN PUNTA ARENAS Y ESCALAS

Agentes: CHRISTOPHERSEN Hnos., calle Piedras esquina Solís. 24pte.

TEUTONIA

Empresa de Navegación DE HERMANN KRABB y Cía

VAPOR NACIONAL

"Doctor Kemmerich"

Saldrá el 29 de Setiembre de 1912, directamente para ASUNCION, recibiendo carga.

PARA INFORMES:

HERMANN KRABB y Cía.

TREINTA Y TRES 152

4163-Set.29.

Compañía Trasatlántica de Barcelona

Vapores correos subvencionados por el gobierno español

Servicio de telegrafía sin hilos á bordo.

El vapor correo español:

LEON XIII

Saldrá de este puerto el 2 de Octubre de 1912 para Tenerife, Cádiz, Almería, directamente, Barcelona, Vigo, Villagarcía, Coruña, Bilbao, (Algeciras, Málaga, Alicante, Valencia y Tarragona.

Admitiendo pasajeros para los expresados puertos en 1.a, 2.a 3.a pte. y 3.a ord., para los cuales reune espléndidas comodidades.

Grandes rebajas de precios en 3.a clase.

Por más informes, ocurrir á sus agentes.

PEDRO FERRES Y C.a.—MISIONES núm. 101. 2-pte.



LLOYD BRAZILEIRO

(Sociedad Anónima)

Línea rápida de Paysandú á Manaos

Servicio regular de cargas y pasajeros.

Los magníficos paquetes "Sao Paulo", "Río de Janeiro", "Minas Geraes" y "Acre".

Saldrán todos los días 5 y 20 de cada mes de Montevideo para Manaos, con escalas en Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Ceará y Pará.

Llamamos especialmente la atención para los viajes de Montevideo y Río de Janeiro en 3 días y pocas horas, como ningún otro paquete, lo mismo que en el puerto de Pernambuco los paquetes hacen el servicio de carga y descarga y de pasajeros dentro del puerto, también como ningún otro paquete.

Vapor brasileño

SAO PAULO

Saldrá el 5 de Octubre á las 10 p. m. Recibe carga y pasajeros para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Ceará, Pará y Manaos.

LINEA DE RIO JANEIRO A MONTEVIDEO

Servicio regular de carga y pasajeros

Salidas de Río de Janeiro para Montevideo todos los días 2, 9, 17 y 24 de cada mes, con escalas en Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianópolis, Río Grande, Pelotas, Porto Alegre (con trasbordo en Río Grande) y Montevideo, regresando con las mismas escalas.

Vapor Brasileño

ORION

Saldrá el 5 de Octubre para Río de Janeiro y escalas. Recibe carga y pasajeros para todos los puertos de escala.

LINEA DE CORUMBA

Servicio de carga y pasajeros

Vapor brasileño

VENUS

Saldrá el 12 de Octubre. Recibe carga y pasajeros para todos los puertos de Matto Grosso, Paraguay y Bolivia

Vapor brasileño

MIRANDA

Saldrá el 14 de Octubre. Recibe carga para todos los puertos de escala.

Salidas para Corumbá los días 12 y 27 de cada mes, con escalas en Asunción, Apá, Porto Murtinho, Porto Coimbra y Porto Esperanza. Recibe cargas y pasajeros para Cuyabá con trasbordo en Corumbá, Bolivia y puertos de Matto Grosso.

Para más informes dirigirse á

DIOCLECIO WILLINGTON, Agente.

Piedras núm. 162 esq. Zabala. 5-pte.

El problema de la numeración resuelto por el Almanaque - Guía para 1913

RECURSO EFICAZ, QUE SALVA TODA DIFICULTAD

La próxima edición del Almanaque de EL SIGLO y Guía Nacional, que en breve aparecerá, trae el Padrón oficial que se ha empleado para el cambio de la numeración de la ciudad, y en el cual aparecen los números actuales y también los nuevos correspondientes, de cada una de las casas de Montevideo.

Mediante dicho padrón se sabrá con toda seguridad y de manera breve y sencilla, qué número corresponderá á una puerta donde aún exista el antiguo, ó en el caso contrario, cual era el número que antes tenía una casa cualquiera donde ya se haya efectuado el cambio. 4191.h.n.o.



Nunca, Nunca, Nunca

ha de haber visto Vd., una variedad tan atrayente de ESCRITORIOS Norteamericanos.

Después de que Vd. vea los precios, los ESCRITORIOS le parecerán aún más atrayentes.

¡VENGA Y VERÁ!

Carlisle, Crocker & Cía.

Rincón 29. — Montevideo

991-pte

COMPAÑIA AGUAS CORRIENTES



CASA ESPECIAL EN APARATOS SANITARIOS.—Surtido completo y siempre renovado de Baños, bidets, Water Closets, Piletas, mangas para riego, etc. La casa se encarga de hacer instalaciones completas contando con el personal y materiales necesarios. Pídanse presupuestos dados de .....
Abierto de 9 a. m. á 6 p. m.

ZABALA ESQUINA RINCON

11-pte.

Banco Hipotecario del Uruguay

Se traslada á su edificio propio, Misiones 171, 173 y 175, entre Rincón y 25 de Mayo

Préstamos hipotecarios

Plazo maximo: 30 años— Interés: seis por ciento al año

Se ofrecen préstamos hipotecarios hasta 30 años de plazo, abonando el tomador de préstamo tan solo 6 pesos 85 centésimos mensuales por interés y amortización de cada 1.000 pesos.

La cuota referida de $ 6.85 centésimos al mes, podrá ser abonada mensual, trimestral ó semestralmente, á eleccion del tomador del préstamo.

Los deudores podrán cancelar cuando quieran, sin pagar más intereses que hasta el día de la cancelación y deducidas á su favor las amortizaciones hechas.

Adviértese que se admiten amortizaciones extraordinarias en cualquier época del contrato hipotecario.

No se impone á los interesados ningún compromiso ú obligación previa ni ulterior fuera del liso y llano cumplimiento en el pago de su cuota.

También se hace saber á los tenedores de Títulos Hipotecarios que por convenio celebrado con la

"Banque de París et des Pays Bas"

de París, esa institución atenderá el servicio de cupones por intermedio de sus Sucursales de Amsterdam, Bruxelas y Ginebra.

Por informes, folletos, etc., al Banco Hipotecario del Uruguay y á las sucursales del Banco de la República en todos los departamentos del país.

4138-pte. GUSTAVO GEFFES, Gerente.

Quinina - Migone

Profumada - Inodora y al Petròleo

conserva y desarrollas los

CABELLOS Y LA BARBA

Fijarse en las imitaciones y contrafacciones



El agua Quinina-Migone preparada con sistema especial y con materias de primera calidad, posee las mejores virtudes terapeuticas, las quales por si mismas son un poderoso y tonificante regenerador del sistema capilar. Esta agua es un liquido refrescante, limpido y enteramente compuesto de substancias vegetales, no cambia el color del pelo y no impide la caida prematura. Ha dado resultados maravillosos y satisfactorios aun cuando la calva seriada de todos los dias era muy abundante.

Agente Depositario:

JOSÉ PERETTI

Calle Uruguay N. 209 - MONTEVIDEO - Calle Uruguay N. 209

402-juevs y domgs-pte.

REMATES

José B. Gomensoro

HOY

De 2669 metros de terreno, con frente á la calle doctor Pena, á los fondos de las quintas Montero y Lanza. A unos 200 metros del Prado. Venta en el mismo.

EL DOMINGO 29 del corriente, á las 4 1|2 de la tarde, remataré á la más alta postura, este precioso terreno, en paraje de gran porvenir seguro, apropósito para un gran chalet y quinta, rodeado de valiosas propiedades, da frente á la calle doctor Pena, cuya macadamización pronto se hará por así haberse resuelto.

Mide 32 metros de frente á la calle doctor Pena, 32 metros á otra calle por 81m30 de fondo, área 2669 metros.

Títulos buenos. Gastos de escritura, por cuenta del comprador. Garantía de la oferta, el 10 o|o.

Forma de pago

La mitad al contado; 1|4 parte á un año y la otra 1|4 parte á los dos años con módico interés. 4459-Sbr.29

José B. Gomensoro

De mercaderías

Averías y de gran variedad de artículos, en mi salón de ventas Piedras 318 y 322.

El martes 1.o de Octubre á la 1 p. m. empezará la venta á la más alta postura de cantidad de mercaderías para diferentes ramos.

Válvulas, caños, uniones de bronce, empaquetadura, polos, cuchillería, cubiertos, bisagras, clavos para zapatero, teteras, lecheras, juguetes, creolina, jabón Buindor, géneros surtidos, tiné de hilo, yerba, aceite.

Con intervención de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

19 doc. manijas para puerta, 2 vestidos, 15 carteras de mano, 12 carpetas. Con avería.

Todo comprador dará garantía en dinero. La entrega de todo al día siguiente. 4634Oct1.o.

José B. Gomensoro

De 3 solares importantes

Con frente al Camino Millán y calle Américo Vespucio

VENTA EN LOS MISMOS

EL DOMINGO 6 de Octubre, á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura por liquidación de sucesión, al contado:

1.o Un terreno con 10 m. 0.26 de frente al Este al Camino Millán al lado del núm. 326, por 34 m. 36 de fondo. Area 344 metros 493.

2.o Un solar con 7 m. 835 de frente al Sur á la calle Américo Vespucio por 22 m. 0.5 de fondo. Area 172 m. 762, con empedrado y cerco.

3.o Otro solar iguales dimensiones, lindan con el solar que da frente al Camino Millán.

Estos terrenos se encuentran muy bien situados en una zona donde se edifican grandes chalets.

Títulos buenos. Gastos de escrituración por cuenta de los compradores.

Garantía: el 10 o|o del precio de venta. 4649-Oct.6.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

EN LA CIUDAD VIEJA

La casita calle Colón 161 hoy 1369

Entre Sarandí y Washington

Y DE 4 SOLARES

Con frente á la calle Misiones esq. Reconquista

VENTA EN LOS MISMOS

El Jueves 10 de Octubre

A las 3 de la tarde

remataré la casa Colón y á las 4 de la tarde los 4 solares, calle Misiones esquina Reconquista, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil ó Intestados de primer turno, doctor don Luis M. Gil, dictada en los autos caratulados "Testamentaría Magdalena Vidal de Villegas", se hace saber al público, que el día 10 del entrante mes de Octubre, á las 3 y 4 de la tarde respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y sobre la base de las 2|3 partes de que están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria de los siguientes bienes: a) el expresado día á las 3 de la tarde, un solar de terreno con el edificio que contiene ubicado en la ciudad vieja de esta capital, compuesto de 5 metros 90 cent. de frente al Este sobre la calle Colón, designada su puerta con el número 161 antiguo (hoy 1369), por 19 metros 73 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con Elena Vidal, por el Sud con Francisco Ferrer y por el Norte con la sucesión José Díaz, tasada en la suma de 2500 pesos; b) el mismo día á las 4 de la tarde, del terreno y construcciones que contiene, situado en la manzana 51 de la 3.a sec. con judicial de este departamento, según plano levantado por el ingeniero señor D. Gaminara, en Setiembre del corriente año. Lote núm. 1, un solar de terreno compuesto de 10 m. 85 de frente al Norte, á la calle Reconquista, igual extensión en la línea del Sur lindando con el solar 3; 25 m. 50 cent. de frente al Oeste á la calle Misiones y la misma medida en el Este lindando con el solar núm. 2. Area, 276 metros 6750, tasado en la suma de 4980 pesos 15. Lote número 2, con 8 m. 50 de frente al Norte á la calle Reconquista; 7 m. 85 en el Sur lindando con el núm. 3; 25 m. 55 en el Este lindando con la sucesión Olave y 25 m. 50 en el Oeste lindando con el núm. 1. Area 208 m. 4625, tasado en la suma de 3335 $ 40. Lote número 3, un solar de terreno, compuesto de 8 m. 50 de frente al Oeste á la calle Misiones, 8 m. 51 en la línea Este lindando con la sucesión Olave; 18 m. 70 en el Norte lindando con los números 1 y 2, y 18 m. 50 en el Sur lindando con el núm. 4. Area, 158 m. 10, tasado en 2104 $ 32. Y el lote núm. 4 con 8 m. 50 de frente al Oeste á la calle Misiones; 8 m. 51 en el Este lindando con la sucesión Olave; 18 m. 50 en el Norte lindando con el número 3 y 18 m. 30 en el Sur. Area, 156 m. 40, tasado en 2080 $ 13. Se previene, 1.o Que los mejores postores oblarán en manos del señor Actuario, el 10 o|o del precio de sus ofertas en el acto de series aceptadas y á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de escrituraciones de compromisos y de venta, así como los certificados, incluso las costas y costos que puedan originarse por la presentación de escritos por parte de los compradores, serán por cuenta de los mismos compradores y 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincón núm. 472 (antes 63), á disposición de los interesados.—Montevideo, Setiembre 23 de 1912.—Patricio A. Pereira, actuario. 4588.O.10.

José B. Gomensoro

¡Dos magníficas fracciones de campo!

EN SORIANO

Equidistantes de las estaciones Santa Catalina y Drable, línea á Mercedes, 10 kilómetros por buen camino. En las puntas del Río San Salvador, con costa al Arroyo San Martín.

Ubicación de primer orden

En la región privilegiada

Por la bondad reconocida de sus tierras especialísimas para agricultura ó ganadería. Venta forzosa para pago de un crédito hipotecario á favor de la sucesión de don Bernardino de Araujo Fereira. Sin base. Al mejor postor. El remate tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, calle Zabala y Piedras, Montevideo.

El Miércoles 30 de Octubre de 1912

A las 2 de la tarde

remataré á la más alta postura dos valiosas fracciones de campo.

1.a fracción: área 528 hec. 6028 mts. con buenas aguadas, poblaciones de material, chacra, monte, alambrados con maderas de ley.

Linderos: al Norte, fracciones 11, 13 y 15, por medio con el camino á la estación Drable, Este y Sur el arroyo San Martín.

J. Pereira, J. Balestena y F. Urdaquiola.
2.a fracción: área 579 hec. 4206 mts., excelentes aguadas, buenos montes, manga, alambrados de ley.
Linderos: al Norte, fracción 17, por el Este las fracciones 5, 15, 16 y la anterior, Sur arroyo San Martín y Oeste suc. P. Harrison.

Títulos buenos

Gastos de escrituración, etc., por cuenta del comprador.
Garantía de la oferta: 10 o|o.
Se oyen ofertas particulares hasta el día del remate.
Planos é informes: Piedras 318.22.
4514.Oct.30.

C. E. Casaravilla Vidal

HOY

Por la Compañía de Tierras "LA URUGUAYA"

Gran altura - Espléndido panorama

Rematará el domingo 29 de Setiembre, á las 4 p. m., una preciosa casa-quinta, conocida por "Villa Irene" en la calle Molinos á 300 metros del Camino de Castro y 200 metros de Millán. Grandes comodidades, calefacción, jardín, garage. Area, 3945 metros. Informes: Misiones núm. 200 (hoy 1380) de 3 á 5 p. m. Puede visitarse todos los días. Títulos perfectos, á disposición de los interesados en mi oficina. Garantía, mil pesos oro.
4578-Sbr.29.

Lorenzo Toscano

HOY

DE UNA CASITA CON TERRENO

Calle Jacinto Vera núm. 5 entre Cervantes y Joanicó—Barrio Isidoro De María —Al lado de Rivera y Larrañaga, donde estaba el almacén Liberal.

EL DOMINGO 29 de Setiembre, á las 4 p. m., venderé al mejor postor, al contado y sin base, esta casita con 1 pieza, cocina, w. c. y un terrenito que alcanza para corral y jardín. Todo cercado con pared y tejido. El terreno mide 7 m. 90 c. de frente por 12 m. 80 de fondo y forma un área de 102 m. cuadrados. Escritura, por cuenta del comprador que consignará 100 pesos. Títulos buenos en la Escribanía de don Juan J. Domínguez, 18 de Julio 517. Más datos, verme en la misma calle número 672.
4080-Sbr.29.

Guillermo Gibbs del Cerro

HOY

2 lindas casitas para renta ó vivir. Altura dominante. El domingo 29 á las 4 p. m. Venderé estas lindas propiedades en la forma siguiente: 1.o casa Guadalupe número 220 casi esquina Requena. Consta de 3 piezas 2 cocinas, galpón. W. C. arrimos pagos y á cobrar; mitad contado, resto un año plazo sin interés. Area 8.597 por 42. Total 368 metros cuadrados. La 2.a linda esquina para negocio y familia, calle Requena y Guadalupe, 4 grandes piezas bovedilla, cocina, W. C., frente imitación, zaguán, cancel y arrimos pagos. Renta pesos 22 al mes. Toda ponderación es poca, por lo que omito más detalles. Si quiere comprador puede cargar con gravámen existente de $ 1.500. Area 8.59 por 18.50. Total 160 metros cuadrados. Oigo ofertas particulares. Caso mal tiempo, remate efectuaráse domingo próximo. Escritura y demás, cuenta del comprador. Más datos, al rematador, Jackson 3 (altos), de 2 á 3 p. m.
4554St29.

Antonio S. Zorrilla

HOY

¡¡En la más brillante posición DE LA AVENIDA LARRAÑAGA!!

Con su nueva línea de regularización y ensanche

FRACCIONAMIENTO

De la ex-quinta de Netto

65 soberbios solares

Una esplèndida casa - quinta

Y OTRO EDIFICIO

Frentes a esta importante Avenida bien pavimentada y recorrida por los eléctricos números 42 y 43 de la Comercial, y frentes también, á las calles oficiales debidamente aprobadas por la Municipalidad.

POR ORDEN DEL

Banco Popular del Uruguay

A largos plazos! Venta liberal!

LOS SOLARES

En mensualidades

de 5, 8, 10, 15 y 20 pesos

LA CASA-QUINTA

Con 2000 pesos al contado, y el saldo

En 80 mensualidades sin interés

El otro edificio con 100 pesos al contado y el restó

En mensualidades de 20 pesos

¡Nada mejor situado
ni de más seguro porvenir!

Próximos al "Brazo Oriental". Entre los caminos Reducto y Burgues. Rodeados de las hermosas quintas del doctor Gallinal, Balparda, Caviglia, Tavolara, Heber Jackson, doctor Martín Martínez, doctor Elbio Fernández y otras, y lindando por sus fondos con el progresista barrio Cristóbal Colón.

¡Gran altura! ¡Panorama espléndido!

Paraje de rápida y segura valorización

El Domingo 29 de Setiembre

á las 3 de la tarde

Liquidaré al mejor postor, estos espléndidos 65 lotes ubicados como se vé en un paraje realmente hermoso y de una perspectiva única en punto á valorización.
Garantía: una mensualidad al firmar el boleto.
Tren gratis de Uruguay y Florida, á las 2 y 15 p. m.
Planos é informes: Misiones 214.
4157-Sbr.29.

Alfredo Echevarría

CENTRO DE VENTAS DEL Banco de Cobranzas L. y Anticipos

¡A grandes plazos!

PROXIMAMENTE

La hermosa quinta

DE GARABELLI

Camino Larrañaga

A 300 metros de 8 de Octubre

150 SOLARES

EN CUOTAS DE

8, 10 y 12 pesos por mes

Localidad realmente hermosa, de porvenir brillante

¡¡PREPARARSE!!
4513-h.n.o.

Enrique J. Reyes

HOY

40 POTROS

TIRO PESADO

Percherones, Shire y Clydesdale

EL DOMINGO 29 á las 2 y 1|2 p. m., en los Corrales de Cazalá, venderé en remate este notable lote de potros importados de Buenos Aires de los establecimientos de los señores Díaz y Goñi, los que gozan de gran fama en la R. A.
Puedo garantir que no han traído á Montevideo animales como estos, por su gran clase y estado, pues han sido criados en alfalfares.
Los interesados pueden verlos el sábado 28 víspera del remate.
4604-Sbr.29.

Francisco L. García

HOY

JUDICIAL—En el pueblo Flor de Maroñas entre las calles Artigas y San Martín con frente á la calle Solís. El domingo 29 de Setiembre á las 3 y 1|2 p. m., y en el paraje indicado procederé á la venta en remate público de esta fracción de terreno y el edificio en el construído, de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de Segundo Turno, doctor don Jaime Cibils Larravide de dictado en los autos caratulados Pedro De León y la sucesión de Vicente Dragone, cobro de pesos, se hace saber al público que el día 29 del corriente á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicación se va á proceder á la venta en remate público por el martillero don Francisco L. García, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número diez y siete del pueblo Flor de Maroñas, en este Departamento, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete y medio milímetros de frente al Oeste á la calle Solís entre las de Artigas y San Martín, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este lindando al Norte con don Juan C. Perez, y por el Sud y Este con el resto de la manzana número diez y siete encerrando una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diez y siete decímetros cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros cuadrados.
Este bien ha sido tasado en la suma de ocho cientos pesos. Se previene. 1.o Que no se admitirá oferta que no supere á las dos terceras partes de la expresada tasación. 2.o que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del actuario el 10 o|o en garantía. 3.o que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Zabala 181, á disposición de los interesados.—Montevideo, Setiembre, 13 de 1912.—Andrés R. Chipito, Actuario.
4201-S.29.

Jaime Maeso y Ca.

HOY

Al lado del Prado

Sobre el Camino Castro y el eléctrico

12 HERMOSOS SOLARES

Pagaderos en mensualidades:

De 6, 8, 10 y 15 pesos!

Aunque sea necesario esperar quince años para cobrar su importe, no importa. Jamás se han ofrecido ni ofrecerán tantas liberalidades. Vea estos valiosos lotes y después espere por ellos, que nadie le venderá más barato y con más ventajas.

VENTA POR ORDEN DEL

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

El domingo 29 del corriente

á las 4 de la tarde

en el lugar de su ubicación, venderé aunque sea á dos pesos el metro, este espléndido conjunto de 12 valiosos solares, teniendo ocho de ellos frente al Camino Castro y al eléctrico y á la calle Eucaliptus, al lado del Prado, pagaderos

En mensualidades de 6, 8, 10 y 15 pesos

Es imposible encontrar nada que impresione más gratamente que estos lotes. Tienen á sus alrededores soberbias arboledas que las valorizan y están al lado del Prado y de todas las quintas que tanta vida dan á aquel contorno de la ciudad.
Darán de seña una mensualidad. Por planos y demás, Plaza Independencia 75.
4585-Sbr.29.

Jaime Maeso y Cia.

HOY

En la calle Yaguaron y Venezuela

4 valiosos solares

con adoquinado y empedrado, cercos, edificaciones y veredas. Distantes 30 metros de la calle Agraciada y á 60 del futuro Palacio Legislativo.

A grandes plazos

Venta sin precedentes, dada la importancia de estos cuatro lotes y la liberalidad en el pago.

POR ORDEN DEL

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

EL DOMINGO 29 del corriente Setiembre, á las tres de la tarde, venderé estos cuatro notables solares, tres de ellos chiquitos, teniendo frente uno de ellos á la calle Yaguarón entre las de Nicaragua y Venezuela y los otros tres sobre esta última calle.
Se venderán con estas ventajas en el pago: cuarta parte del importe al contado y el resto en 24 mensualidades sin interés.
Aprovéchenlos y fíjense que á la vuelta de poco tiempo valen tres veces más. Ahora á comprarlos y harán un espléndido negocio.
Darán de seña 200 y 150 pesos, según área.
4584-Sbr.29.

Jaime Maeso y C.a

50 valiosos solares

Los más centrales, más importantes y de más porvenir, con frente á la calle Rivera, pasando

VILLA DOLORES

POR ORDEN DEL

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

EL DOMINGO 6 de Octubre

á las 3 de la tarde

Antes de llegar á la Avenida Larrañaga, con eléctrico y empedrado al frente.
El más notable remate de tierras del año. Grandes facilidades en el pago.
venderé 50 valiosos solares, pagaderos en pequeñas mensualidades. Después más detalles.
4556-Oct.6.

ANTONIO S. ZORRILLA

¡EN EL PRADO!

¡Frente al Casino-Hotel y á sus jardines!

¡2-Hermosos Solares-2!

Aparentes para edificarlos con lindos chalets

¡ESPLÉNDIDA UBICACION DE GRAN VALOR!

Uno, sobre la importante calle Pena, recorrida por eléctricos, y otro lindero por sus fondos, sobre Calle Susviela

¡Oportunidad única para adquirir lotes de gran perspectiva, en la posición más brillante de nuestro lindo PRADO, que hoy resurge á una vida de franca actividad, como justa compensación á su extraordinaria belleza.

EL DOMINGO 6 de Octubre, á las 4 1/2 p. m.

venderé estos 2 hermosos solares con 10 metros 21 centímetros de frente y 622 metros 81 decímetros cuadrados cada uno.
Títulos garantidos. Gastos de escrituración por cuenta de los compradores. Oblación: 10 o|o al firmar el boleto. Más informes: Misiones 1364.
4590Oct.6.

Jaime Maeso y Ca.

De la central casa de altos y bajos, calle Arapey núms. 269 y 269a, entre las de Soriano y Canelones. - Soberbia ubicación. - Allí donde nadie se desprende ni de un metro de tierra. - Unica ocasión para adquirir algo superior. - Su frente es magnífico y su fondo proporcionado.

El martes 1.º de Octubre

A las cuatro y media de la tarde

venderé esta buena y central propiedad, con 7 piezas, aljibe y aguas corrientes patio, cancel, despensa, cocina, escusado, baño maestro y demás comodidades, y los altos se componen de seis piezas, cuarto de baño, despensa, cocina, aguas corrientes. En su conjunto, es una propiedad espléndida, muy bien construida y en perfecto estado y sobre todo de un valor superior por su situación centralísima.
No hay base y su precio queda librado al criterio de los compradores, de modo que además de adquirir una finca de esta importancia, pueden hacer una pichincha. Títulos de primer orden. Darán de seña 500 pesos. Para más datos, Plaza Independencia núm. 75.
4555-Sbr.28.

J. Gomez Blanco

JUDICIAL

De un buen campito

Situado en la 8.a Sección, lugar conocido por Caraguatá, del Departamento de Tacuarembó, compuesto de sesenta y nueve hectáreas, 1769 metros cuadrados con muy buenas aguadas, alambrado y muy aparente para agricultura.

El Sábado 5 de Octubre

A las 2 de la tarde

en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo. Oblación, 10 o|o. Títulos y antecedentes, en el Juzgado, calle Sarandí núm. 158.
Por informes, calle Treinta y Tres número 1378.
4617-Oct.5.

Angel C. Barrio

685 HECTAREAS

9470 METROS

Campos en el Parao

3.a sección del depto. de TREINTA y TRES

El lunes 30 de Setiembre de 1912

A LAS 2 DE LA TARDE EN PUNTO

EN LA BOLSA DE COMERCIO

Casi en su totalidad apto para agricultura. Excelente vecindario—Alambrado—Sin contrato—Entrega inmediata del campo.

Linda—Norte: Sucesores Faustino de Rosa; Sur, señores Doroteo y Braulio Zuloaga; Este, señora Felisina de Rosa, y Oeste, señor José M. Rodríguez.
Campo de gran porvenir—La línea de 33 á Artigas pasará cerca del campo
Oblación: 10 o|o, en garantía de la oferta
Títulos perfectos: pueden verse en "The Commercial Activity", Zabala 98.—Montevideo.
Tenemos dinero, para dar en hipoteca sobre campos. Cualquier suma.
Gastos de escrituras, certificados, etc., por cuenta del comprador.
4228-Sbr.29.

Antonio S. Zorrilla

¡En el PRADO!

Por división de condominio

¡8 SOLARES ESPLENDIDOS 8!

Que fueron ocupados por la "Entre Nous" con sus canchas de "Lawn Tennis"

Sobre las calles Susviela y Dovitis

A 100 metros del Casino-Hotel y próximos al tranvía eléctrico. ¡Terrenos altos, de gran perspectiva, con soberbias vistas panorámicas!

EL DOMINGO 6 DE OCTUBRE

A LAS 5 DE LA TARDE

liquidaré al mejor postor, estos 8 lotes, con 10 metros 21 centímetros de frente por 61 metros de fondo, ó sea 622 metros 81 decímetros cuadrados cada uno.
Títulos garantidos. Gastos de escrituración y certificados, por cuenta del comprador. Oblación, 10 o|o, al firmar el boleto.
Más informes: Misiones núm. 1364.
4648-Oct.6.

José L. Laugarou

Ofrece en venta particular

En su local "El Tattersall", Agraciada 50 esquina Cuareim
20 buenos carneros Romney Marsh, lana fina y gran desarrollo, de 2, 4 y 6 dientes. Animales especiales y elejidos.
6 carneros Rambouillet puros sin Pedigrée, importados de la República Argentina, lana fina, y gran tamaño.
Pueden verse en dicho local todos los días de 9 á 12 y de 2 á 6 p. m.
4605-h.n.o.

Eduardo J. Palmer

El Domingo 6 de Octubre

A las 4 de la tarde

HERMOSO TRIANGULO

Al mejor postor y al contado

Calle G. A. Pereyra, Haedo y Diego Lamas

A un paso de la Estación Pocitos, punto estratégico, admirable, situado entre Parque Central, Pocitos, Palacio de Gobierno (futuro) el Zoológico Municipal—Villa Dolores—y Parque Urbano.
Con los eléctricos 37, 38, 39 y 40 cada cinco minutos, gran altura, de vista y paisaje soberbio, al extremo de ser solicitadísimo y haberse rehusado ya ofertas de contratos para la colocación de avisos abonando 40 y 50 $ mensuales...
Empedrado y vereda pago, cercado todo el frente á Pereyra, siendo 14 metros cimentado y el resto alambre Berson.
La avenida Brasil en su nuevo trazado pasará cerca para llegar al Parque Central.
Este lindo solar por su posición y extensión, se presta para especularlo, haciendo varios lotes pequeños de fácil colocación.
Area: Metros 582 con 31 decímetros cuadrados, deslindados así: 48 m. 28 c. sobre la calle G. A. Pereyra, 35 m. 20 c. frente á Manuel Haedo y 32 m. 54 c. á Diego Lamas.
Títulos perfectos á disposición de los interesados, en mi casa de remates Zabala núm. 1422 (nuevo) entre Rincón y 25 de Mayo.
A escriturar donde se indique. Gastos de escrituración, certificados, etc., por cuenta del comprador.
Garantía: 10 o|o sobre el total que será entregado en el acto de caer el martillo.
Por más datos, recurrir á mi escritorio.
4582-Oct.6.

Alfredo Echevarría

POR EL

Centro de Ventas

DEL

Banco de Cobranzas L. y Anticipos

¡A GRANDES PLAZOS!



EL DOMINGO 6 DE OCTUBRE

A LAS 3 P. M.

¡En el Paso del Molino!

80 SOLARES

Gran BOULEVAR Continuación Uruguayana y Camino de Millán.

A 200 metros de la AVENIDA AGRACIADA

Altura soberbia, Localidad de gran porvenir, Panorama encantador

Próximo al GRAN PARQUE BELVEDER y á los CAMPOS ELISEOS

Lo más hermoso de Montevideo

EN CUOTAS DE:

$ 6, 8, 10 y 12 por mes

¡HAY QUE APROVECHAR A TIEMPO SI SE QUIERE HACER FORTUNA!

Títulos perfectos, libres de hipotecas

ELECTRICOS GRATIS - Saldrán de Andes y 18 de Julio á las 2 p. m., y dejarán á la concurrencia á 50 metros de los terrenos.

¡Nadie falte! ¡Apurarse!

EL DOMINGO 6 de Octubre

Informes y planos: Sección Ventas del Banco de Cobranzas L. y Anticipos, Sarandí 174, la que toma á su cargo la venta y administración de las ventas á plazos en condiciones excepcionales.

JAIME MAESO y Cia.

50 - Valiosos Solares - 50

Con buenos afirmados y eléctricos al frente.—Los más centrales, más importantes y de más porvenir, con frente á la calle Rivera pasando

VILLA DOLORES

y antes de llegar á la gran Avenida Larrañaga de 30 metros de ancho—Soberbio paisaje — Todo Pocitos, Parque Urbano y Ramirez á la vista Aquello es realmente grandioso.

POR ORDEN DEL BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Grandes facilidades en el pago, tanto más de llamar la atención, cuanto que se trata de solares muy importantes, al lado de la Ciudad, de un valor real y efectivo y destinados á valorizarse más y más.

EL DOMINGO 6 de Octubre, á las 3 de la tarde

venderé en las condiciones de pago más abajo indicadas, este conjunto de 50 valiosos lotes, con frente á las calles Rivera, Laguna, Julio César y Marcos Bruto, todas ellas autorizadas oficialmente por la Municipalidad.
Hay algunas espléndidas esquinas de indiscutible mérito, para levantar en ellas elegantes chalets, con frente á dos importantes calles, y puedo asegurar que no hay un solo solar que por su ubicación especial, no presente á la vista del observador un panorama ideal. Toda la costa hasta la Isla de Flores, la Rambla de los Pocitos, las playas y Parque Urbano se dominan desde ellos.
El comprador que desee área mayor puede tomarla porque todos los solares son contiguos, previniendo que se han consultado muy mucho la conveniencia de los interesados, respecto de frentes, fondos y áreas totales.

CONDICIONES DE VENTA:

Los solares con frente á la calle Rivera, con eléctrico hasta VILLA DOLORES, de cuatro centésimos, y buen afirmado, se venderán á pagar en

79 mensualidades de 20 á 30 pesos cada una

y sobre las otras calles,

DE 8 A 20 PESOS

según área y ubicación y el SALDO al contado á las 80 mensualidades.

Como se vé el comprador tiene á su favor 80 mensualidades para pagar su terreno, pero si dentro de ese largo término, no hubiera chancelado su obligación, podrá disfrutar de mayor plazo abonando ese pequeño interés.
Dada la superioridad indiscutible de estos lotes, solicitados por todos, es inútil entrar á demostrar su valor, su porvenir y la conveniencia que hay en comprarse un solar en aquella espléndida localidad, donde se disfruta de todos los placeres de la vida.
La grande y hermosa Avenida Larrañaga,—que rodea la Ciudad—con sus 30 metros de ancho, la plazoleta que algunos lotes tienen á su frente convertida mañana en hermoso jardín como consecuencia del progreso siempre creciente que allí se palpa, el eléctrico de cuatro centésimos, son detalles que no deben perderse de vista.
Los TRENES GRATIS, saldrán, de la calle 18 de Julio y Andes á las 2 y 30 de la tarde.
Darán de seña una mensualidad como primera entrega y el resto lo pagarán en las Oficinas del Banco Popular del Uruguay.
Por planos é informes: Plaza Independencia 75.
4639-Oct.6.

Ramón Sienra

(Sucesor de Ricardo Sienra)

GRANDES REMATES DE MERCADERIAS

Por orden de dos casas importadoras

En mi casa, calle Rincón núm. 440 (antes) 38)
EL LUNES 30 de Setiembre, MIERCOLES 2 y VIERNES 4 de Octubre. A la 1 1|2 en punto: gran surtido de mercaderías recién recibidas para la estación de Verano.
4638-Oct.4.